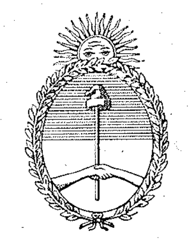
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 10 DE MAYO DE 1995 AÑO CIII $ 0,30

Nº 28.140

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

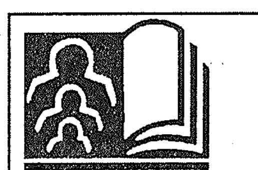
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGROPECUARIA SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto Complementario del recibo Nº 0043-00024569 del 28/3/95. Constitución de sociedad pendiente de inscripción por error se consignó mal el capital social. El capital social correcto es $ 12.000.

Apoderada - Alba Yolanda More
Nº 28.542

AKES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Carlos Alberto Akerman, 31/10/52, DNI. 10.650.720 y Patricia María Duran, 26/9/56, DNI. 12.602.341, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Raúl Scalabrini Ortiz 2624, 8º "C", Cap. Fed. 2) Esc. Nº 707 del 4/5/95, Fº 2267 del Reg. Not. 393 de Cap. Fed. 3) AKES S.A. 4) Raúl Scalabrini Ortiz 2624, 8º "C", Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: La compra, venta, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales. b) Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 6) 99 años a contarse desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Patricia María Duran, Director Suplente: Carlos Alberto Akerman. 9) Representación legal: Presidente y, en caso de ausencia o impedimento el Vicepresidente. 10) 30/4 c/año. 11) Se prescinde de la Sindicatura.

Escribana - Verónica Calello
Nº 28.439

ALHERMALU

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Registro I.G.J. 52.839. La Asamblea Extraordinaria del 3-4-95 resolvió convertir las acciones ordinarias nominativas no endosables en circulación, en acciones ordinarias al portador; trasladar la sede social a Cosquín 10, Piso 7º, Dep. "H", Capital Federal; sustituir el objeto social por el siguiente: la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento, enajenación incluso por el régimen de Propiedad Horizontal o cualquier otra ley que se dicte en el futuro, como así también el alquiler de inmuebles para conferencias, reuniones, fiestas y similares; aumentar el capital a $ 1.600; modificar el número de directores de 1 a 10 y establecer que la asamblea designará al Presidente; establecer la garantía de los directores en $ 20, y modificar en consecuencia, los artículos 1º, 3º, 4º, 8º y 9º del estatuto.

Autorizado - Nilo Marcos S. Converso
Nº 28.474

ALL-LIFE

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad hace saber por un día que por escritura 26, del 5/4/95, ante el registro 795, de esta ciudad, se modificó el contrato social conforme Asamblea Gral. Extraordinaria del 27/3/95, en el art. 1 que dice: "con efecto a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio queda constituida la Sociedad denominada "INNOVACIONES S.A.", antes "ALL-LIFE S.A.", con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo establecer sucursales o cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país".

Autorizado - Alberto Zylbering
Nº 13.586

ANAIDINA

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Inscripción: 30/5/75, Nº 1229, Folio 139, Libro 83 Tomo A de Estatutos Nacionales. Informa que por esc. 2/3/95, Fº 230, Reg. 276, Cap., se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26/5/94, que amplió el objeto social, modificando el art. 3º del Estatuto, el que en adelante tendrá la siguiente redacción: Art. 3º: Tiene por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: por la compra, venta y permuta, construcción, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmueble que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. Financieras: Mediante la realización de todas las operaciones conexas al negocio inmobiliario, para cuyas formas podrá conceder créditos en general, con garantía o sin ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales; se excluyen las operaciones regidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Otorgar fianzas, avales y otras garantías a favor de terceros. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto". Se reforma el art. 11º, resolviéndose que la Sociedad prescinde de Sindicatura, conforme art. 284, Ley 19.550.

Abogado - Gustavo Rodríguez Vélez
Nº 28.576

BARRANCAS DEL PARANA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Gral. Extraord. del 1-11-94 aprobó el aumento del capital social a la suma de $ 1.800.000, modificó el valor nominal de las acciones y reformó el estatuto en sus arts. 4º, 5º y 8º.

Apoderada - Ana María Telle
Nº 28.432

BER-CIN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Horacio Oscar Callejas, argentino, comerciante, 43 años, casado, DNI. 8.637.290, domicilio Viamonte 691, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. y Cristina Haydée García, argentina, ama de casa, 41 años, casada, DNI. 11.130.139, domicilio Viamonte 691, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 2) Esc. Púb. Nº 67 del 20/4/95, Fº 231, Reg. 796 de Cap. Fed., Escribano H. J. Garbarino. 3) BER-CIN S.A. 4) Moreno 584, Piso 11º "B", Capital Federal. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y/o en participación con terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Importación y Exportación: La realización de operaciones de Importación y Exportación de bienes y servicios. Con este fin podrá celebrar y ejecutar toda clase de contratos con relación a bienes y servicios importados destinados al mercado interno y llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la Exportación e Importación de bienes y servicios. Comercial: Mediante la compraventa, distribución, consignación y comercialización de productos de la industria textil, de la madera, lencería, accesorios de la moda, calzados; indumentaria y artículos deportivos; de la industria alimenticia, alimentos frescos o procesados, en conserva, bebidas envasadas; de la electrónica de computación, audio, video, telefonía, sus repuestos e insumos; explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales y todo lo relacionado con la propiedad intelectual. Alquiler y/o compraventa de máquinas viales o agroindustriales o vehículos automotores de cualquier tipo y compraventa al por mayor y menor de repuestos y accesorios de maquinarias y automóviles en general. Industrial: Mediante la fabricación, elaboración, industrialización y almacenamiento de materias primas, productos y subproductos relativos a la industria textil, alimenticia, de la madera, electrónica y eléctrica. Construcción y Obras de Ingeniería: Construcciones de carácter público o privado civil o militar, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles, bacheo, mantenimiento y reparación de calles, caminos o rutas de tierra, zanjeo y limpieza de zanjas. Construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, movimientos de suelos, excavaciones y explotación de canteras, demolición y construcción de obras de Ingeniería Civil y arquitectura, explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculada directa o indirectamente con la construcción y obras de Ingeniería. Financiera: Mediante el aporte, inversiones, prés-

SUMARIO

Impreso por LA LEY S.A. Editora e Impresora

RREO ENTINO
RAL "B"
A PAGAR Cuenta Nº 1013

tamos, financiaciones y operaciones de crédito, negociación de títulos, acciones y valores, excluidas operaciones previstas en la ley de entidades financieras o que requiera el concurso público. Agropecuaria: Mediante el cultivo de la tierra, la siembra y cosechamiento de cereales y oleaginosos, la plantación y recolección de frutas, flores y hortalizas, la explotación de chacras y quintas, forestación, desmonte y extracción de madera. Mediante la cría, invernación y reproducción de ganado vacuno, ovino, porcino y equino, aves y animales de corral, la explotación de granjas, tambos, criaderos y establecimientos apícolas. Inmobiliarias: Compraventa de inmuebles, rurales o urbanos, arrendamiento, permuta, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, administración y comisión de dichos inmuebles, subdivisión de tierras y su urbanización y realización de todas las operaciones inmobiliarias, aún las comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal y Administración de propiedad propias o de terceros. Servicios: Servicios de desmonte, podas, mantenimiento y limpieza de todo tipo de edificios, sean públicos o privados, hospitales, escuelas, plazas, parques y jardines; limpieza de la vía pública, incluyendo recolección de todo tipo de residuos, sean domiciliarios, industriales, patológicos o de cualquier naturaleza; transporte de materiales; alquiler de contenedores o equipos portacontenedores; sellados de juntas de hormigón; reparación o construcción de cercos y veredas; barrido manual y/o mecánico de calles o avenidas pavimentadas y levantamiento del producido; transporte de cargas en general, sean alimenticias, a granel, combustibles, líquidos inflamables o no inflamables, tanques atmosféricos; distribución de agua potable y riego de calles o caminos de tierra; instalación, mantenimiento o reparación de iluminación en la vía pública y de semáforos; tratamiento final de residuos de cualquier naturaleza mediante relleno sanitario o incineración de aquellos que por su origen así lo requieran; alquiler de equipos compactadores de residuos u hornos de incineración y toda otra actividad afín al transporte y que hagan a los servicios a prestarse en la vía pública. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias al portador de un peso. 8) De 3 a 5 Directores por 2 ejercicios. 9) Síndico Titular Héctor Iván Mahía; Síndico Suplente: Félix Juan Vera. 10) Presidente: Horacio Oscar Callejas; Directores: Cristina Haydée García y Delia Beatriz Todisco; Director Suplente: Eduardo Esteban García. 11) 31/3.

Autorizado - Eduardo Jorge Dussaut
Nº 28.500

BIODEN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 69, del 21/4/95, Asamblea Extraordinaria del 24/1/95. Modificó los artículos Primero, que queda de la siguiente manera: Artículo Primero: Con la denominación de BERBY SOCIEDAD ANONIMA, continuará su giro la sociedad que fuere constituida originariamente con el nombre de BIODEN SOCIEDAD ANONIMA, QUIMICA INDUSTRIAL, FINANCIERA Y COMERCIAL.

Autorizado - José Mangone
Nº 28.426

BRASS

SOCIEDAD ANONIMA

4/5/95. 1) Jorge Alberto Persano, cas., empres., nac. 12/9/45, DNI. 4.353.638, dom.: Azcuénaga 224, Cap.; Abel Eduardo Muñoz, cas., empres., nac. 11/9/44, LE. 4.518.666, dom. Salk 3478, Olivos, Pcia. Bs. As.; Julio César Bagli, div., abogado, nac. 27/4/38, DNI. 5.474.554, dom. M. Moreno 443, La Lucila, Pcia. de Bs. As. y Amalia María Crespo, cas., empres., nac. 24/5/46, LC. 5.891.996, dom. Debenedetti 3657, Olivos, Pcia. de Bs. As.; todos argentinos. 2) Domicilio: Quesada 2487, 6º P. "B", Capital. 3) Plazo: 99 años d/insc. 4) Objeto: a) Comerciales e industriales, mediante la fabricación, compra, venta, importación, exportación, industrialización, distribución y comercialización, por mayor o menor de artículos y elementos para decoración, rieles, barrales, herrajes y accesorios y estructuras de todo tipo. b) realización de decoraciones integrales, interiores y exteriores, sus planos y proyectos, fabricación, compra, venta, importación y exportación de cortinados, alfombras, tapicería, papeles y revestimientos de todo tipo. 5) Capital: $ 15.000. 6) Administración: Directorio: 2 a 10, por 3 años, suplentes: igual o menor. 7) Sindicatura: Se prescinde. Presidente: Julio César Bagli. Vicepresidente: Jorge Alberto Persano. Primer Director Suplente: Abel Eduardo Muñoz. Segunda Directora Suplente: Amalia María Crespo. 8) Representación Legal: Presidente o Vice, en su caso. 9) Cierre Ejercicio: 30/6.

Escribano - Mariano Grincajger
Nº 13.585

CADHER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 2/5/95. Socios: Norma Marta Scheneider, arg., casada, comerciante, nacida el 18/1/45, LC. 5.124.038, Juncal 3001, 2º "A", Cap.; Cecilia Lidia Schneider, arg., casada, contadora pública, nacida el 9/2/43, DNI. 4.549.925, Hortiguera 82, 16º "F", Cap. Domicilio: E. Mitre 457, 6º "A", Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos y materiales para la construcción; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; c) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados; d) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra clase que requiera el concurso público; e) Importación y Exportación; f) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/11. Presidente: Cecilia Lidia Schneider; D. Suplente: Norma Marta Schneider.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 13.537

CARICLAU

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por esc. del 27/4/95, Nº 77, reg. 186. Denominación: "CARICLAU S.A.". Socios: Claudio Hirschbrand, arg., nac. 9/6/66. DNI. 17.781.794, casado, comerciante, dom. Pasteur 488; Olga Carina Sayegh, arg., nac. 19/1/67, DNI. 18.315.371, casada, ama de casa, dom. Pasteur 488. Plazo: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o en comisión o en gestión de negocios, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, al por mayor y/o menor, reparación, service y distribución de: artículos del hogar, ya sean mecánicos, eléctricos, electrónicos, electrodomésticos, de audio y video o de decoración del hogar, artículos de bazar y menaje, artículos de regalería, herramientas, artículos de librería, artículos de papelería, artículos de juguetería, incluyendo rodados para bebes y niños. b) Textiles: La fabricación y confección de prendas de vestir para niños y adultos. c) Importación y exportación: Mediante la importación, exportación y distribución de bienes, mercaderías y artículos que hacen al objeto comercial en el país y en el extranjero, pudiendo establecer filiales. d) Financiera: Realizar financiaciones y operaciones de crédito, relacionadas con su objeto social, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. Dar y recibir aportes e inversiones de capitales en cumplimiento de las actividades comerciales, pudiendo al efecto relacionarse con particulares, sociedades o empresas sean nacionales o extranjeras, constituidas o a constituirse. e) Actividades de Servicios y Mandatos: Mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios en el país o en el extranjero y asesoramiento de acuerdo al objeto social. f) Inmobiliaria: construcción, compra, venta, permuta, locación, administración, comodato de predios urbanos, suburbanos y rurales, el establecimiento y constitución de filiales en el país o en el extranjero en cumplimiento de su objeto social. A tal efecto la sociedad podrá realizar todas las actividades excepción de aquellas prohibidas por las leyes o este estatuto. Capital: $ 12.000 en 1.200 acciones ordinarias al portador de valor nominal de $ 10 c/u. Suscripción e integración: Cada uno de los socios suscribe 600 acciones e integra el 25 %. Administración: a cargo de un Directorio, compuesto de 1 a 5 mbros. por 2 ejercicios. Cierre del ejercicio: 31/12. Se prescinde de la Sindicatura. Directorio: Presidente: Claudio Hirschbrand. Director Suplente: Olga Carina Sayegh. Domicilio: Pasteur 488, Cap. Fed.

Apoderada - María Dolores Brachetti
Nº 13.575

CARMARAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Arturo Julio Ahumada, argentino, nació 25/5/27, viudo, comerciante, LE. 4.476.199, domicilio: Suipacha 963, P. 8º "69", Capital; Ignacio Daniel Fantagossi, argentino, nació 14/9/63, casado, comerciante, DNI. 16.310.260, domicilio: Córdoba 3446, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As. 2) 31/3/95. 3) CARMARAN S.A. 4) Suipacha 963, P. 8º "69". 5) A la adquisición, construcción, venta, permuta y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, organización, administración y explotación de clubes de campo o complejos habitacionales, de lotes y casas en ellos existentes o a construirse, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Presidente: Arturo Julio Ahumada; Director Suplente: Ignacio Daniel Fantagossi, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 28.476

CASABLANCA DE LEVY HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Prescinde de sindicatura. 2) Modifica Art. 9º, opta art. 284 ultima parte. Ley 19.550 Art. 12º 3) Renuncia síndico titular: Juan C. Yusso; Suplente: Carlos A. Roca 4) Nombra Director Suplente: Mario Nestor Levy Mandato Mayo 1996 5) Asamblea General Extraordinaria: 5 de Enero de 1995.

Abogado - Alfredo Zarantonello
Nº 28.490

DIANA ROSALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 26, Folio 75, Reg. 985 de Capital Federal. 1) Lidia Susana Rosales, arg., cas., nació 1/11/51, comer., DNI 6.699.406, vecina de Cap. Fed. César Oscar Rubio, arg., cas., nació 15/10/36, C.P.N., DNI 4.190.500, Paraná 326, 5º 20 Cap. Fed. 2) DIANA ROSALES S.A., 3) 99 años desde su inscripción, 4) Uruguay 16, 3º 30 Cap. Fed., 5) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: Comerciales: Compra venta, permuta, importación y exportación de toda clase de productos manufacturados y vinculados con la indumentaria, atuendo, vestimenta, accesorios y bijouterie destinados al atavío de ambos sexos, al por mayor y al por menor sin perjuicio de poder operar en la misma forma con toda clase de materias primas, productos elaborados y semielaborados, bienes muebles, maquinarias, herramientas, artefactos y accesorios para la industria. Intervenir en la comercialización, administración, consignación, depósito, distribución y transporte de los bienes antes especificados y toda clase de materias primas y/o productos nacionales o internacionales. Explotar marcas y patentes de invención, diseños y modelos nacionales o internacionales, pudiendo asimismo ejercer representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. Representación de Personas Físicas y Jurídicas, el desempeño, otorgamiento y ejercicio de gestiones representaciones mandatos, franquicias, concesiones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general Civiles y Comerciales. Exportación e Importación: realizar operaciones de exportación e importación. Para ello podrá asesorar, gestionar para sí para terceros todo lo relacionado a: Exportaciones e importaciones de todos los bienes enunciados en su objeto comercial. Inmobiliaria: Realizar toda operación y/o negocio jurídico en el ramo inmobiliario permitida por el ordenamiento jurídico positivo, tales como intermediación en compras, ventas, alquileres, construcciones civiles y comerciales y administraciones de inmuebles. Financieras: La Sociedad podrá realizar cualquier clase de operación de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, incluso la financiación de operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962. No podrá realizar las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso público. 6) $ 66.000. 7) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes con mandato por 2 ejercicios, 8) Presidente: Lidia Susana Rosales, Director Titular: César Oscar Rubio, Suplente: Daniel Aníbal Maquieira. La sociedad prescinde de la Sindicatura 9) Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso 10) 15 de octubre de c/año.

Escribano - Antonio Maron Haddad
Nº 28.448

DUPERIAL

SAIC

Se comunica a los Señores Accionistas que por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 30 de marzo de 1995, se aprobó la reforma del Artículo Primero: Denominación del Estatuto Social redactado de la siguiente forma: Artículo Primero: Denominación: La sociedad anónima constituida originariamente bajo la denominación SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL y COMERCIAL RIVADAVIA, después llamada INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS DUPERIAL SAIC., y ulteriormente DUPERIAL SAIC., continuará su giro bajo la denominación de ICI ARGENTINA SAIC.

Presidente - Daniel I. Martin
Nº 28.496

GALARDON

S.A. I y C

Por esc. del 3/5/95, fº 173, Reg. 1538, la sociedad se protocolizó el acta de Asamblea ordinaria y extraordinaria del 12 de enero de 1995 por la que se adecuaron los estatutos a la ley 19.550 y reformó articulado: Denominación: GALARDON SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde el 8 de febrero de 1961. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: Industriales: fabricación, comercialización y distribución de materiales y productos que corresponda a las industrias textiles, plásticas, del caucho, metalúrgicas, y la actividad de la confección de artículos para uso y/o vestimenta personal y del hogar. Comerciales: comprar, vender, permutar y de cualquier manera adquirir o transferir bienes muebles, mercadería o derechos, semovientes, títulos nacionales, provinciales o municipales, debentures y acciones de otras sociedades anónimas, importar y exportar, y aceptar representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, y gestiones de comercio. Para la ejecución de su objeto social la sociedad tiene la más amplia capacidad jurídica con la única limitación de los actos prohibidos por la ley o contrarios a este estatuto. Capital: $ 700.000, representado por 700.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.- valor nominal cada acción. Organo de administración: Directorio: 2 a 10 miembros, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Presidente: Rafael Sucari. Vicepresidente: Elías Martín Sucari. Director Suplente: Gabriel Fernando Sucari, con mandato por 2 ejercicios; Prescinde Sindicatura. La representación de la sociedad corresponde al presidente o a quien lo reemplace en su caso. El ejercicio cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Regina Aisinscharf
Nº 13.560

HARPES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 71 del 21/4/95, Asamblea Extraordinaria del 24/1/95, trató la modificación de los artículos Primero, Décimo, Décimo Segundo, Décimo Sexto, Décimo Noveno, quedan de la siguiente manera: Artículo Primero: Con la Denominación de STANLEY SOCIEDAD ANONIMA, continuará su giro la sociedad que fuere constituida originariamente con el nombre de HARPES SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL y COMERCIAL, Continuadora de "HARPE'S PERFUMERIA HARPE Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, modificado posteriormente por el de HARPES SOCIEDAD ANO-

NIMA. Artículo Décimo: El directo Sesionara con la mayoría obsoluta de sus miembros se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y cuando lo requiera cualquiera de sus miembros o el síndico, si lo hubiera, las decisiones serán adoptadas por mayoría de votos presentes. Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas generales de accionista serán ordinarias o extraordinarias, las ordinarias se realizarán un vez al año, dentro de los primeros cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas por el Directorio, o el síndico, si lo hubiere, Artículo Décimo Sexto: La sociedad prescindirá de la sindicatura. El contralor se efectuará en forma dispuesta por el Artículo 284 de la Ley 19.550, texto modificado por la Ley 22.903. Cuando por aumento del capital la sociedad pasare a estar comprendida dentro de las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, la asamblea que resuelva el aumento deberá designar un síndico, no siendo en ese caso necesario reformar el estatuto social. Artículo Décimo Noveno: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos en estos estatutos, o por el código de comercio, se hará por el Directorio, constituido en comisión liquidadora, con la fiscalización del Síndico si lo hubiere, y de la I.G.J., satisfechas las obligaciones sociales, el excedente de la liquidación se distribuirá entre los accionistas proporcionalmente al importe integrado sobre sus acciones.

Autorizado - José Mangone
Nº 28.424

HERMES MANGEMENT CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso 10 Art. 19.550. (1) Osvaldo Martín Gallo, soltero, arg., nac., 20/1/63, Ingeniero Químico, DNI 16.055.291, domic. Charcas 3169, 6º Cap. Fed; Hernán Salvador Goyanes, cas., arg., nac., 23/7/63, Contador Público, DNI. 16.495.628, domic. Maipú 687, 6º Cap. Fed; (2) Escrit. 27/4/95; (3) "HERMES MANAGEMENT CONSULTING S.A."; (4) Suipacha 1380 3º Cap. Fed.; (5) Consultoría gerencial especializada en proyectos de estrategia, organización y operaciones, incluyendo actividades de valuación económica de empresas y de planeamiento y control de gestión. Asimismo podrá coordinar actividades de Consultoría efectuada por terceros; (6) 4 años a contar de su inscripción; (7) $ 12.000; (8) Directorio integrado por 2 directores titulares, 1 por cada clase acciones, "A" y "B" e igual número de suplentes. Mandato 2 ejercicios. Presidente: Osvaldo Martín Gallo; Vicepresidente: Hernán Salvador Goyanes; Directores Suplentes: Osvaldo Juan Ruben Gallo, cas., arg., nac 6/5/26, Ing Químico, LE 6.618.390, domic. Charcas 3169, 6º Cap. Fed.; y Laura María Eggimann, cas., arg., nac 7/4/64, Arquitecta, DNI 16.940.843, domic. Av. Alvear 1749, 5º Cap. Fed.; Prescinde Sindicatura; (9) Presidente o Vicepresidente, indistintamente; (10) 30 de abril de c/año.

Escribano - Carlos Héctor Scala
Nº 28.546

HIERRO RIONEGRINO

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día, con fecha 3/5/95, se constituyó SA. Socios: Jorge Antonio, Argentino, empresario, casado, 14/10/17, CIPF 2.222.446, Paraná 1279, 7º de esta cdad; y Alberto Isaac Stein, argentino, casado, empresario, CIPF 7.023.528, Santiago de Chile 6463 de esta Cdad. Denominación: "HIERRO RIONEGRINO S.A.", dom.: Paraná 1279, 7º de esta cdad. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inversora: compra, venta, negociación y suscripción de toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios e instrumentos de crédito, ya sean públicos o privados y de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro, así como participación en otras sociedades ya sea en el país como en el extranjero. Financiera: Mediante aportes de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos a intereses y financiaciones y crédito en general con o sin garantía constitución y otorgamiento de hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 100.000. Cierre ejercicio: 31/12 de c/año. Directorio: Presidente: Horacio Héctor Reggiardo, argentino, casado, 4/3/45, ingeniero, LE 5.951.163, Yerbal 482, 7º de esta cdad, Vicepresidente: Alberto Isaac Stein, Director Titular: Jorge Antonio y Director Suplente: Gerardo Pablo Mithieux, argentino, casado, 8/1/61, CIPF 8.452.469, comerciante, 11 de setiembre 2819, 5º de esta cdad.

Apoderado - Durán Costa
Nº 28.580

INDUSTRIAS PUERTO VICTORIA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria de publicación del 3/5/95 Rec: Nº 27.667 en la cual se consignó erróneamente el apellido de uno de los accionistas, siendo el correcto: Cucuzza.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 28.446

INGEGROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 1) Jorge Alberto Belossi, argentino, 23/12/53, casado, ingeniero, DNI 10.479.447, domiciliado en Alte. F. J. Seguí 742 7mo. A Capital Federal y Mauricio Rinaldi, argentino, 29/11/54, soltero, ingeniero, DNI 11.424.092, domiciliado en Sayos 5127 Capital Federal. 2) Escritura del 2 de mayo de 1995. 3) INGEGROUP S.A. 4) Colonia 382 Capital Federal. 5) Provisión e instalación de equipos electrónicos y sus accesorios, redes de telecomunicaciones y eléctricas. 6) 99 años desde su inscripción 7) $ 12.000. representado por doce mil acciones ordinarias al portador, de valor nominal pesos uno ($1.-) cada una y con derecho a un voto por acción. 8) Directorio compuesto por número de miembros que fije la Asamblea, entre uno y seis, con mandato por dos años. Se prescinde de sindicatura. 9) A cargo del presidente o vicepresidente. 10) Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Jorge Alberto Belossi; Vicepresidente: Mauricio Rinaldi; Director Suplente: Graciela Viviana Muzzupappa.5/5/95

Autorizado - Pablo Gustavo Avati
Nº 28.533

INGENIERIA QUANTUM

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día Se hace saber que por escritura pública nº 45 del 7/3/95 ante el notario Gustavo Alfredo Carabelli, Registro 14 de San Isidro, se modificó "INGENIERIA QUANTUM S.A.", integrada por Mario Omar Zanollo, argentino, casado, nacido el 3 de abril de 1952, ingeniero, Documento Nacional de Identidad 10.108.981, domiciliado en Martín Lange 62 de Villa Ballester; Carlos Víctor Roberto García, argentino, casado, nacido el 30 de junio de 1952, técnico electromecánico, Documento Nacional de Identidad 10.479.730 domiciliado en Bousoff 2967 de Alto del Talar de Pacheco; Guillermo Pablo Spinelli, argentino, casado, nacido el 9 de febrero de 1964, técnico constructor naval, Documento Nacional de Identidad 16.399.303, domicilio en Mariano de Vedia 1145 de Tortuguitas; y Alfredo Raúl Otero, argentino, casado nacido el 8 de noviembre de 1954, técnico mecánico, Documento Nacional de Identidad 11.460.002, domiciliado en La Rioja 1032 de Lanús Oeste. Que, presentados los estatutos ante el Registro Público de Comercio para su inscripción, fueron observadas las cláusulas Primera y Quinta del mismo. Que, aceptadas las observaciones, vienen por la presente a subsanarlas modificando dichas cláusulas, las que quedan redactadas de la siguiente manera: Primero Nombre y Domicilio. La sociedad se denomina "PROYECTOS QUANTUM S.A.", y tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el directorio establecer sucursales, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier lugar del país. Quinto: Dirección y Administración. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de cuatro miembros. El mandato de los Directores durará dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos. En garantía de sus funciones, los Directores deberán depositar en la sede social la suma de Cien pesos en dinero efectivo. La Asamblea deberá fijar la remuneración del Directorio de acuerdo con lo establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras o Entidades Crediticias, oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad para sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir de denuncias o querellas penales y realizar todo otro acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. El directorio debe reunirse por lo menos una vez al mes. La sociedad prescinde de la sindicatura.

Escribano - Gustavo A. Carabelli
Nº 28.570

JACOBEL

S.A.C.I.F. e I.

Se comunica que la asamblea extraordinaria de fecha 23 de marzo de 1995 resolvió aumentar el capita social de $ 742,90 a $ 2.100.000.- mediante la emisión de 184.413.587 acciones ordinarias nominativas no endosables, escriturales, clase A, de 5 (cinco) votos por acción, valor nominal $ 0,01 cada acción, correspondientes al pago de la capitalización del Ajuste del Capital Social y 25.512.123 acciones ordinarias nominativas no endosables, escriturales, clase A, de 5 (cinco) votos por acción, valor nominal $ 0,01 cada acción, correspondientes a la capitalización parcial de los aportes irrevocables. Asimismo aprobó la reforma del art. 4º de los estatutos sociales, el cual quedó redactado de la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social es de $ 2.100.000.- (pesos dos millones cien mil) representado por 210.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 0,01 (pesos un centavo) cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la ley 19.550.

Presidente - Nora H.G. de Hojman
Nº 8792

JET MARKET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pablo Reynal, arg., nac. 19/4/53, casado, empresario, DNI. 10.809.019 y Magdalena Elisa Casal de Cornejo Saravia, arg., nac 20/3/49, casada, empresaria, DNI 6.256,291, dom.; Av. Pte. R. Sáenz Peña 1160, 6º piso, Cap. Fed. 2) 20/4/95 3) "JET MARKET S.A.". 4) Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, 6º piso, Cap. Fed. 5) a) Importación y exportación» Mediante la importación, exportación, instalación, explotación y comercialización de máquinas expendedoras automáticas de bebidas, insumos comestibles, golosinas y todo tipo de productos susceptibles de ser comercializados por medio de expendedoras automáticas. b) Actividades comerciales: Mediante la distribución, representación, adquisición, venta, locación o comercialización de bienes y servicios. c) Mandatos y servicios: Mediante la realización como mandataria, de cualquier clase de mandatos, comisiones, gestiones y administraciones de negocios relacionados con el objeto principal; y d) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades para negocios realizados o a realizarse; constituir, transferir, cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; otorgar, constituir y aceptar créditos en general, en el país o en el exterior, con las garantías y formalidades previstas en las leyes, con exclusión de las actividades regidas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras y toda otra que exija el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 50.000. 8) Directorio, 1 a 7 titulares por 3 ejercicios. Presidente: Pablo Reynal; Vicepresidente: Magdalena Elisa Casal de Cornejo Saravia; Suplente: María Elisabeth Peluffo de Reynal, arg., nac. 24/4/56, DNI 12.491.459, casada, empresaria, Av. Pte. R. Sáenz Peña 1160, 6º piso, Cap. Fed. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente, indistintamente. 10) 30/4 de cada año.

Apoderado - Ignacio Danuzzo Iturraspe
Nº 28.538

KECUSI

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Nº 117.784. Se rectifica aviso Recibo Nº 27.577 Pub. el 3/5/95 donde dice Registro Nº 117.704 debe decir Registro Nº 117.784.

Liquidador - Alfredo León Arturo Panti
Nº 28.467

KRIMPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 21-4-95. Escrib. Horacio Luis Bossi, Fº 69, Reg. 713. Socios: Hugo Alberto Spera, arg., nac. 19-10-44, L. E. 8.242.722, comerciante, divorciado, h/de Miguel Spera y María Gómez dom. en Juan Francisco Seguí 3976, 5º B, Capital Federal y Miguel Angel Vázquez, arg., nac. 31-7-55, D. N. I. 11.770.369, comerciante, cas., h. de Antonio Vázquez y Juana Clara Villegas, dom. en 11 de Septiembre 2991, P. B. 2, Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada o en participación con otras sociedades por acciones las siguientes operaciones comerciales: compraventa al por mayor y menor, importación, exportación y distribución de regalos, artículos para el fumador, cristalería, fantasías, relojería, juguetes, bazar, artículos para escritorio, artículos para deporte, artículos electrónicos y de computación, instrumentos musicales, telefonía, audio, televisión, video, artículos para el hogar y camping. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto expresado. Plazo: 99 años. Capital: $ 20.000. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Suscripción e integración: Hugo Alberto Spera: 18.000. Miguel Angel Vázquez: 2000 acciones. Naturaleza del aporte: efectivo. Integración: 25 %. Saldo: Plazo Legal. Directorio: Presidente: Hugo Alberto Spera. Vicepresidente: Migue Angel Vázquez. Directores Suplentes: José Luis Giusti y Claudia Teresita Bozzano. Domicilio: Triunvirato 4135, 2º, oficina 35, Cap. Fed.

Escribano - Horacio Oscar Bossi
Nº 28.472

L. C. A.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Jorge Rodríguez, nac. 15/9/50, L. E. 8.479.572, solt., dom. Ramón L. Falcón 3002, Cap.; Héctor Elbio Tessarolo, nac. 20/10/45, L. E. 4.534.507, solt., domic. Labardén 110, Cap. Carlos Alberto Rodríguez, nac. 13/6/57, D. N. I. 13.515.173, cas., domic. Yerbal 3924, Cap.; Oscar Cirone, nac. 31/3/55, D. N. I. 11.594.103, cas. domic. Chivilcoy 136, Cap., todos arg., comerc., 2) 6/4/95; 3) L. C. A. S. A. 4) Chivilcoy 136, P. B. "5", Cap. 5) Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, importación, exportación de artículos de regalería en general, artículos de cuero, bijouterie y accesorios, productos alimenticios, bebidas en general y demás productos y artículos que se vinculen con el objeto social. 6) 99 años a partir de su inscripción; 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 titulares, suplentes, 3 ejercicios; Sindicatura: Prescinde; 9) Presidente o Vicepresidente por ausencia o impedimento. 10) 31/12; Presidente: Oscar Cirone; Vicepresidente: Roberto Jorge Rodríguez; Director Titular: Carlos Alberto Rodríguez; Director Suplente: Héctor Elbio Tessarolo.

Escribana - Fortunata Suaya de Jabbaz
Nº 28.564

MANTAG

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 17-4-95 se constituyó S. A. Socios: Roberto Sontang, francés, comerciante, 21-9-61, soltero, D. N. I. 92.519.758; Alejandro Ariel Blachman, argentino, casado, comerciante, 9-10-66, D. N. I. 18.540.622; y Gerardo Adrián Blachman, argentino, comerciante, 7-9-66, casado, domiciliados en Juramento 2017, 7º A de esta Cdad. Denominación: MANTAG S. A. Dom.: Juramento 2017, 7º A de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por sí, por terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industrial y comercial: Mediante la fabricación, elaboración, producción, diseño, transformación, industrialización, confección, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y/o distribución de todo tipo de artículos relacionados con la industria textil y/o sus proveedoras, en cualquiera de sus formas o etapas, incluyendo sus maquinarias y/o materias primas, productos en proceso y/o terminados. b) Financiera: Mediante el aporte o inversiones de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, constitución, transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventas de títulos y acciones con o sin garantía, constitución y/o transferencia de todo tipo de prendas con o sin registro, realizar operaciones financieras en general, operaciones de leasing y todo tipo de operaciones financieras. Se excluyen las operaciones que han sido reservadas a las entidades regladas por la ley de Entidades Financieras, así como toda otra que requiera el concurso público y mediar entre la oferta y la demanda pública de recursos financieros. c) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, arrenda-

miento, explotación, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamento de propiedad horizontal. d) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A los fines enunciados, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000. Cierre Ejercicio: 31/12 de c/año. Directorio: Presidente: Roberto Sontag, Vicepresidente: Alejandro Ariel Blachman y Dir. Supl.: Gerardo Adrián Blachman.

Apoderado - Duran Costa
Nº 28.581

MARIMER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raúl Daniel Aguirre Saravia, arg., cas., abogado, 6-5-56, D. N. I. 12.548.198, Rubén Darío 777, San Isidro; Jorge Andrés Aguirre Saravia, arg., cas., abogado, 11-5-61, D. N. I. 14.610.486, Carlos Pellegrini 739, 7º Piso, Cap.; 2) Nº 334 del 4-5-95, Reg. 359, Cap.; 3) MARIMER S. A.; 4) Carlos Pellegrini 739, 7º Piso, Of. 17, Cap.; 5) 99 años; 6) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación y/o administración de toda clase de inmuebles. Inversora: Mediante el otorgamiento o la toma de préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas o a otras sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras; 7) $ 12.000; 8) 1 a 5 titulares c/mandato por 3 ejer.; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Prescinde de la sindicatura; 11) 31 de diciembre de c/año; 12) Presidente: Raúl Daniel Aguirre Saravia; Director Suplente: Jorge Andrés Aguirre Saravia.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 28.469

MARIO BOVERINI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura de fecha 27/4/95 del Registro 45 del Partido de Vicente López, se protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria del 31/1/94 donde se modificó el Artículo Primero quedando redactado así: "Artículo Primero: Con la denominación "MARIO BOVERINI S. A." queda constituida una sociedad anónima que tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires". Asimismo se resolvió trasladar la sede social a la calle Juncal 1702, 4º Piso, Capital Federal.

Escribano - Ramón A. S. González Fernández
Nº 28.427

MECATRON

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Que según surge de la Escritura Pública Nº 118, del 26-4-95, Folio 360, Registro 1597 de Cap. Fed. a cargo de la Escribana Nancy E. Barre, por Asamblea Extraordinaria del 20-3-95 se aumentó el Capital Social de $ 0,0008 a $ 60.000, mediante la capitalización del Ajuste de Capital por $ 59.999,9992. Refórmose el texto de los artículos 4º), 5º), 9º), 10º) y 12º) del Estatuto vigente por los siguientes: Artículo 4º): El capital social es de pesos sesenta mil ($ 60.000), representadas por 60.000 acciones ordinarias, al portador de v/n pesos uno ($ 1) cada una, Clase "A" de cinco (5) votos por acción. Artículo 5º): Las acciones serán al portador. Podrán ser ordinarias o preferidas. Las acciones ordinarias de Clase "A" tendrán derecho a 5 votos por acción y las ordinarias Clase "B" tendrán derecho a 1 voto por acción. Artículo 9º): La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, la que designará entre ellos un Presidente y un Vicepresidente. Los directores durarán tres años en sus funciones. Artículo 10º): Los directores deberán depositar en garantía de su buen desempeño en la caja de la Sociedad la suma de pesos mil ($ 1.000), en efectivo cada uno. Artículo 12º): La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

Presidente - José Castano
Nº 28.531

MERZARIO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. IGJ Nº 5100, L. 96, T. A. de S. A. Se hace saber por un día que por acta de Asamblea del 23 de enero de 1995 la Sociedad ha dispuesto la reforma del artículo séptimo de los Estatutos sociales el cual queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo del Directorio integrado por tres miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, respecto de los cuales se determinará, al momento de su elección y designación a cuál de los directores titulares suplantará en caso de que así sea necesario. La elección del o los director/es suplentes será obligatoria mientras la sociedad prescinda de Sindicatura. El término de su elección será de un ejercicio. La Asamblea fijará su remuneración. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes. En su primera reunión designará un presidente pudiendo elegir un vicepresidente quien suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento".

Abogado - Mario R. Biscardi
Nº 13.559

MONTES DE CHEVIOT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 98 del 7/3/995, Escribano Jorge E. Gómez, Registro 162, Capital. Socios: Osvaldo José Lateano, argentino, nacido 9/7/1938, casado, comerciante, L. E. 4.276.957, domicilio: Helguera 2436, Capital; y Julio Armas, argentino, nacido el 2/9/1939, casado, comerciante, D. N. I. 4.295.700, domicilio: Alejandro Magariños Cervantes 2834, Capital. Plazo: 99 años. Objeto: a) La industrialización, fraccionamiento y comercialización de bienes del rubro alimenticio. Representaciones, mandatos, consignaciones y comisiones. b) La explotación ganadera, agrícola y forestal. c) La importación y exportación de bienes directa o indirectamente relacionados con este objeto social. d) Servicios relacionados con la producción y/o comercialización de los bienes antes indicados. Capital: $ 12.000. Representación: 1 a 5 directores por 2 años. Fiscalización: Sin sindicatura. Cierre: 30/9. Presidente: Osvaldo José Lateano. Director Suplente: Julio Armas. Sede Social: Alejandro Magariños Cervantes 2834, Capital.

Apoderada - Alba Yolanda More
Nº 28.541

PELMAG

SOCIEDAD ANONIMA

Horacio Arnoldo Magraht, argentino, 3-12-57, casado, ingeniero, D. N. I. 13.159.659, Fray Mamerto Esquiú541, R. Mejía, Prov. Bs. As. y Ernesto Luis Pellarolo, argentino, 14-1-57, casado, comerciante, D. N. I. 12.900.863, Juan B. Alberdi 950, V. Sarmiento, Prov. Bs. As. 2) Esc. Pública Nº. 354, 15-3-95, Reg. 1229. 3) "PELMAG S. A.". 4) Ciudad de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Fabricación y elaboración, importación, exportación y comercialización de productos alimenticios de cualquier tipo y derivados. b) Fabricación, elaboración, importación y exportación y comercialización insecticidas y productos agroindustriales. c) Fabricación, exportación, importación y comercialización de autopartes. 6) 5 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. 8) El Directorio, 1 a 10 miembros titulares, la Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes. Sin sindicatura. Presidente: Horacio Arnoldo Magraht. Director Suplente: Ernesto Luis Pellarolo. 9) Presidente o Vicepresidente. 10) 30/9 cada año.

Escribano - Patricio H. Caraballo
Nº 28.540

PILOTOS DE MAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 198 del 19-4-95 se constituyó la sociedad: 1) PILOTOS DE MAR S. A. 2) La Pampa 2753, 4º P. Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Guillermo Furque, argentino, 4-2-55, casado, D. N. I. Nº 11.518.294, capitán de ultramar, 25 de Mayo 1287, Vicente López, Pcia. Bs. As. y Jorge Alberto Villasante, argentino, casado, 12-7-51, L. E. Nº 8.631.083, capitán de ultramar, Madero 1176, Vicente López, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: 1) Servicios de practicaje, pilotaje y baquías. Arrendamiento y explotación de embarcaciones. Contratación de personal y tripulaciones. Transporte de personas y carga, lanchaje y servicios de remolque. Operar como agencia marítima. 2) Realizar operaciones financieras con fondos propios, con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 3) Ejerciendo mandatos, licencias, comisiones y representaciones relacionados con los otros puntos del objeto. 4) Comercializar y administrar inmuebles, formar consorcios de propietarios. 6) $ 12.000. 7) Administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros, con mandato por un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquél. 8) La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31-3 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Guillermo Furque. Director Suplente: Jorge Alberto Villasante.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 28.459

RODOLFO BUDACK

S. A. I. y C.

Registro Público de Comercio 9/10/68, Nº 3420, Folio 318 del Libro 65, Tº A de Estatutos Nacionales. Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 12 de diciembre de 1994, se resolvió por unanimidad modificar el artículo primero de su Estatuto Social, cuya nueva redacción se transcribe a continuación: "Artículo Primero: Bajo la denominación de INDUSTRIAS RB SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL continúa funcionando la sociedad constituida originariamente con el nombre de "RODOLFO BUDACK" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL".

Autorizado - Jorge Roberto Pomiró Pittaluga
Nº 13.593

SANOFI BIO-INDUSTRIAS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en Asamblea General Extraordinaria del 20-3-95 se resolvió reemplazar la denominación social de la sociedad, modificando el art. 1º de su Estatuto, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º: Con el nombre de "SYSTEMS BIO-INDUSTRIES ARGENTINA S. A." continúa funcionando la sociedad anónima constituida con el nombre de LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, y modificada su denominación social por STAUFFER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, y luego por STAUFFER ROUSSELOT ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a continuación por STAUFFER RIOPLATENSE SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL y por último SANOFI BIO-INDUSTRIAS ARGENTINA S. A. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aries".

Abogado - Marcelo A. Den Toom
Nº 28.477

SANTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto Oscar Pantone, nac. 7/3/46, DNI 8.251.845, domic. Palacios 3374, Lomas del Mirador; Pablo Daniel Siegrist, nac. 1/1/69, DNI 20.619.331, domic. Pantaleón Rivarola 2427, 2º p., Cap., ambos arg., solt., comerc. 2) 14/3/95. 3) "SANTINA S. A.". 4) Pantaleón Rivarola 2427, 2º p., Cap. 5) Objeto: Por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la compra, venta y financiación de todo tipo de inmuebles, realización de tareas de intermediación, construcción de inmuebles, inclusive aquellos que estén bajo el régimen de la Ley 13.512, su venta y financiación. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 titulares, suplentes, 3 ejercicios. Sindicatura: prescinde. 9) Presidente o Vicepresidente por ausencia o impedimento. 10) 31/12. Presidente: Alberto Oscar Pantone. Director Suplente: Pablo Daniel Siegrist.

Escribana - Fortunata Suaya de Jabbaz
Nº 28.565

SERVICE PHONE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 78 del 17/3/95. Accionistas: Oscar Raúl Baldassarre, 52 años, argentino, casado, empresario, LE 4.411.843, Junín 551, Posadas, Pcia. de Misiones; María Victoria Flores, 43 años, argentina, divorciada, empresaria, DNI 10.924.649, Av. del Libertador 2828, 5º, Capital; Javier Francisco Otaegui, 40 años, argentino, casado, empresario, DNI 10.964.773, Echeverría 1825, P.B., Capital; Aníbal González Noguera, 49 años, argentino, divorciado, empresario, LE 4.536.367, Av. Alvear 1540, 11º, Capital. Denominación: "SERVICE PHONE S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Prestación de servicios de telemarketing, audiotex, telefonía e informática, elaboración y procesamiento de datos, análisis, desarrollo e implantación de sistemas, telefonía prepaga y todo otro rubro relacionado con el área de comunicaciones en general, explotación de las líneas 0600 en la República Argentina y en el Exterior, donde se denominan 0900. b) Comercialización y/o alquiler de accesorios, productos y derivados relacionados directa o indirectamente con su objeto, su importación o exportación. c) Otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales, a personas físicas o jurídicas, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley 21.526 y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 2, máximo 8. Representación: Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/9. Directorio: Presidente: Aníbal González Noguera. Vicepresidente: María Victoria Flores. Director Titular: Javier Francisco Otaegui. Director Suplente: Iris Milena Noguera. Sede Social: Av. Leandro N. Alem 1002, 8º, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 28.443

SINTERMETAL

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Inscripta el 13/10/61, Nº 2084, Fº 559, Lº 33, Tº A y su Adecuación el 23/11/76, Nº 4531, Fº 87, Tº A, Expte. Nº 13.349/156.728, comunica: Que por escritura Nº 240 del 18/4/95, se protocolizaron las siguientes actas: a) Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 48 del 12/12/94, por la cual se aprobó el aumento de capital en base a los Estados Contables al 31/12/93 aprobados por la Asamblea Ordinaria del 18/5/94, en base a aportes irrevocables recibidos para integración de acciones por $ 4.077.517,88 a nombre del Sr. Gualterio Benini, proponiéndose la capitalización de los mismos, así como el saldo parcial de la cuenta ajuste del capital por $ 122.482,12 a efectos de elevar el capital dentro del quíntuplo estipulado por ley en la suma de $ 4.200.000, y así dejarlo fijado en $ 6.000.000, y b) Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 49 del 12/12/94, por la cual se reformó el estatuto social, en su art. 3º en virtud a la posible participación de la sociedad en otras empresas del ramo, lo cual incrementaría las posibilidades futuras de penetración en el mercado, incorporando al objeto social la posibilidad de participar en otras sociedades. Y en su art. 4º, incorporando a su vez el aumento del capital dispuesto por la Asamblea anteriormente citada; quedando los artículos modificados como sigue: Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros y/o mediante participación con terceros, a las siguientes actividades: a) La fabricación de toda clase de piezas, repuestos y accesorios destinados a las industrias del tractor, automotriz, de motores y compresores en general, de maquinarias agrícolas, metalúrgicas y electrometalúrgicas y mecánicas de precisión. b) Toda actividad que decida realizar la sociedad para usufructuar franquicias y/o exenciones impositivas y/o de promoción, en especial la establecida en la Ley Nº 20.628 en cuanto a forestación, actividades agrícolas, ganaderas y edificación y construcción de viviendas, así como las que puedan incorporarse en el futuro. c) La compra, venta, exportación, importación y distribución de los productos mencionados precedentemente, así como las materias primas para la elaboración de los mismos y todo otro producto que sea necesario para el desempeño de representaciones, comisiones, consigna-

ciones y mandatos. d) Inversión en bienes muebles, inmuebles y otros valores y obligaciones de toda índole. Al efecto podrá adquirir, comprar, poseer, vender, tomar y dar arrendamiento, usufructuar, administrar, tomar y dar en depósito, enajenar, disponer de y negociar con toda clase de valores, acciones, bonos y documentos negociables, sean o no transmisibles por endoso o de cualquier otra manera. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los presentes estatutos. Artículo 4º: El Capital Social es de seis millones de pesos ($ 6.000.000) representado por seis millones de acciones (6.000.000) de un peso ($ 1) valor nominal cada una, de un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley Nº 19.5590.

Escribano - Eduardo Domingo Ferrari
Nº 28.455

T.U.P.

SOCIEDAD ANONIMA

1) César García, argentino, viudo, comerciante, nacido el 1/2/1914, LE 1.122.172; Aníbal Inocencio Gamboa, argentino, casado, comerciante, nacido el 28/7/1915, LE 1.173.882; Edgar Antonio Vattuone, argentino, casado, comerciante, nacido el 24/9/1938, MI 5.187.737; todos domiciliados en Piedrabuena 3363, Hudson, Pcia. de Bs. As. y Transportadora de Productos Argentinos S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 14/6/1968, bajo el Nº 1599, al Fº 90 del Libro 65 Tomo A de Estatutos Nacionales. 2) Escrituras de fechas 10/1/1995 y 21/4/1995. 3) "T.U.P. S.A.". 4) Paraná 446, piso 10 A, de Capital Federal. 5) a) Comerciales: El transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo de mercaderías en el país o en el exterior y a o desde el exterior, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con todos los requisitos que exigen las disposiciones legales vigentes que reglan esta actividad a través de organismos nacionales, provinciales o municipales competentes. Además, las actividades complementarias del transporte como ser: depósito de mercaderías de propiedad de terceros, estibajes, alquiler de equipos y elementos que tienen afinidad con las tareas mencionadas. La compra, venta y distribución de los productos, repuestos y accesorios relacionados con las actividades industriales enunciadas en el inciso b) de este artículo y de las materias primas utilizadas en su fabricación. El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. b) Industriales: Por la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria automotriz, alimentación, papelera, plástica, maderera, mecánica y química. c) Financieras: Mediante la inversión en bienes inmuebles urbanos o rurales, acciones, títulos y valores mobiliarios de todo tipo. Otorgar fianzas, avales y garantías por obligaciones de terceros. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Importación y Exportación. 6) 50 años a contar de su inscripción. 7) $ 30.000. 8) Directorio de 1 a 6 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: José Luis Roca; Vicepresidente: Gloria María Luján Moreno Sayago; Director Suplente: Andrea Elida Mestrovich. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso, conjuntamente con un Director en actos de administración y disposición. 10) 30 de diciembre de cada año.

Escribano - Eduardo Daniel González
Nº 13.570

TAROT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Daniel Bernardo Strasberg, LE 8.258.872, domicilio Avda. Libertador 2730, P. 17, Olivos, Bs. Aires, soltero, industrial, argentino, fecha nacimiento 14/11/1946 y Gómez Millán, Sebastián, DNI 23.250.784, domicilio Madero 907, Capital Federal, soltero, comerciante, argentino, fecha nac. 22/4/1973. 2) Denominación: "TAROT S. A.". 3) Objeto: a) Inmobiliaria: compra, venta, alquiler, arrendamiento y explotación de inmuebles urbanos y rurales en el país y extranjero, construcción, compra, venta y/o alquiler de edificios y unidades de propiedad horizontal. b) Mandatos: Aceptar y dar mandatos y representaciones en el país y en el extranjero. 4) domicilio: Madero 907, Capital Federal. 5) Directorio: Ambos socios. 6) Cierre de balance: 31/12. 7) Duración: 99 años. 7) Capital Social: 12.000 en 12.000 acciones V.N. 1 con derecho a 1 voto cada una suscriptas por partes iguales por los socios. 8) Estatuto Tipo S. A.

Presidente - Sebastián Gómez
Nº 13.550

TEVEFLEX

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Inscripta el 4/9/80, Nº 3725, Fº 92, Tº A de S. A. Por Asam. del 2/12/88, del 17/4/89 y del 27/12/90 pasadas a esc. púb. Nº 102 del 4/5/92 se fija el cap. social en $ 200,00 se traslada el domic. a Méndez de Andés 1040/42, Cap. y se prescinde sindicatura. Se reforman art. 4º y 9º.

Autorizado - D. Salandin
Nº 28.574

TIFFANY

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Escritura Nº 70, Asamblea Extraordinaria del 23/1/95, trató la reforma de los artículos Primero Artículo Decimoséptimo y Artículo Vigésimo octavo. Los artículos quedan de la siguiente manera: Artículo Primero: Con la denominación de TIANY SOCIEDAD ANONIMA continuará su giro la sociedad que fuere constituida originariamente con el nombre de TIFFANY SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Artículo Decimoséptimo: La Sociedad prescindirá de la sindicatura: El contralor se efectuará en la forma dispuesta por el Artículo 284 de la Ley 19.550, texto modificado por la Ley 22.903, cuando por aumento de Capital la sociedad pasare a estar comprendida dentro de las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19.550. La asamblea que resuelva el aumento deberá designar un Síndico, no siendo en ese caso necesario reformar el Estatuto Social. Artículo Vigésimo Octavo: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento, o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea. En estos casos, si correspondiera, se procederá bajo la vigilancia del Síndico, si lo hubiere. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

Autorizado - José Mangone
Nº 28.425

TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA

SOCIEDAD ANONIMA

(16/2/1972, Nº 348, Fº 393, Lº 75, Tº "A" S.A.). Asamblea General Extraordinaria 24/3/1995 resolvió reforma: 8) Directorio 2 a 7 titulares, por 1 ejercicio. 9) Presidente.

Autorizado - Carlos A. M. Carabba
Nº 13.531

VICENTE LOPEZ 1724

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Orlando domingo Escande, argentino, casado, empresario, de 59 años, LE 4.180.300, domiciliado en Beauchef 471, 15º p., Capital; Miguel Gregorio Criscuolo, argentino, casado, de 56 años, empresario, LE 4.277.554; Arnaldo Isaac Galante, argentino, casado, de 59 años, abogado, LE 4.157.870, ambos domiciliados en Beauchef 465, Capital y José Cohan, argentino, casado, de 56 años, abogado, LE 4.288.884, domiciliado en Gaspar Campos 1350, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. 2) Denominación: "VICENTE LOPEZ 1724 S. A.". 3) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) Capital: $ 12.000. 5) Domicilio: Carabobo 81, Capital Federal. 6) Escritura del 11 de abril de 1995, ante el Registro 13 de la Capital. 7) Objeto: a) Inmobiliaria: Compraventa, permuta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier forma de negociación de bienes inmuebles, urbanos o rurales; construcción de viviendas individuales o colectivas, edificios de departamentos, plantas fabriles o establecimientos agropecuarios. Explotación de cocheras y estacionamientos. Explotación de garages y estacionamientos. b) Financiera: Otorgamiento de préstamos de dinero y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con o sin garantía; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operación financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso público. 8) Dirección y Administración: de 1 a 5 titulares, de 3 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) la representación de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente o a un Director Titular, con especial facultades para absolver posiciones, indistintamente. Directorio: Presidente: Orlando Domingo Escande; Vicepresidente: Miguel Gregorio Criscuolo; Director Titular: Arnaldo Isaac Galante y Director Suplente: José Cohan. 10) Cierre del ejercicio: 1 de abril de cada año.

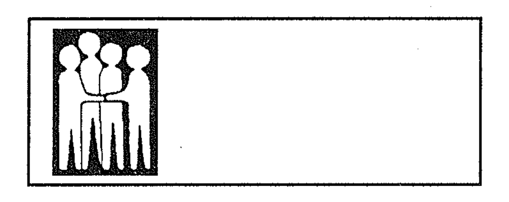
Presidente - Orlando Domingo Escande
Nº 28.548

VILLAFRANCA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Senen Fernández, español, nac. 14/4/31, comerc., DNI 7.302.725; Salud Yebra, española, nac. 24/11/35, ama de casa, CIPF 5.306.955, ambos domic. Nueva York 4711, Cap.; Laura Analía Fernández, arg., nac. 3/8/70, solt., docente, DNI 21.762.884, domic. Rivadavia 6368, 7º p. "D", Cap. 2) 27/4/95. 3) VILLAFRANCA S. A. 4) Rivadavia 6368, 7º p. "D", Cap. 5) Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: Compra, venta, permuta, alquiler de inmuebles, urbanos o rurales, incluso los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, leasing inmobiliario, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 titulares, suplentes, 3 ejercicios. Sindicatura: Prescinde. 9) Presidente o Vicepresidente por ausencia o impedimento. 10) 31/3. Presidente: Senen Fernández. Vicepresidente: Salud Yebra. Director Suplente: Laura Analía Fernández.

Escribana - Fortunata Suaya de Jabbaz
Nº 28.566



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACADEMIA DE CAPACITACION INTEGRAL EN SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 2/5/95. Socios: Alejandro Adolfo Reynoso, 34 años, argentino, casado, asesor en seguridad, CI 9.033.049, Cabrera 5343 depto. "3" Capital; Luis León Saniez, 66 años, argentino, casado, asesor en seguridad, CI: 1.895.654, Ramallo 1947 4º "C" Capital; Carlos Roberto Franzone, 44 años, argentino, casado, asesor en seguridad e incendios, DNI 8.447.876, J. L. Cantilo 4768 Capital; Vera Marta Saniez, 31 años, argentina, soltera, licenciada en psicología, DNI 16.982.596, Ramallo 1947 4º "C" Capital. Denominación: "ACADEMIA DE CAPACITACION INTEGRAL EN SEGURIDAD". Duración: 99 años. Objeto: La realización de cursos, conferencias, concursos, seminarios y congresos en temas vinculados con la seguridad industrial y empresaria, la protección personal, la protección de bienes, la seguridad contra incendios, la prevención y control de todos los aspectos relativos a riesgos y pérdidas, capacitación en armas y tiro. Selección y evaluación de personal. Estudios y auditorías en seguridad. Capital: $ 2.000. Administración: Alejandro Adolfo Reynoso, Luis León Saniez y Carlos Roberto Franzone. Cierre de ejercicio: 30/4. Sede social: Ramallo 1947 4º "C" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 28.445

ADRIAN RUBINOWICZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Por Escrit. 17/4/95. Escrib. A. López Zanelli, Fº 212, Reg. 402, Cap. Fed., se formalizó lo siguiente: 1) El socio y gerente Adrián Rubinowicz, arg., nac. 19/9/68, solt., comerciante, DNI 20.493.051, domic. Florida 439, C. Fed., cedió a Rebeca Zlotkowski, arg., nac. 26/11/23, viuda, comerciante, LC 467.832, domic. Rivadavia 5289, C. Fed., todas sus cuotas: 250 de A10 ($ 0,0010) v/n c/u. Precio: $ 12.000. 2) Se reformó el art. 4º del Contrato por el cual el capital es de $ 0,50 (A5000). Cuotas: 500 de $ 0,0010 (A10) v/n c/u, suscriptas e integradas por cada uno de los socios: Víctor Lázaro Rubinowicz y Rebeca Zlotkowski en partes iguales. 3) El Gerente Adrián Rubinowicz renunció a la gerencia. 4) Actuales Gerentes: Los socios: Víctor Lázaro Rubinowicz y Rebeca Zlotkowski. 5) Se traslado sede social de Lavalle 2862 2º "5" Y "6" a Florida 439, Local 33, C. Fed.

Escribano - Alfredo D. López Zanelli
Nº 28.419

AIRMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: 16/2/94, Nº 891, Lº 100 de S.R.L. Informa que por contrato privado del 13/10/94, don Angelo Torriani cedió la cantidad de 1.800 cuotas Sociales de $ 1 cada una, a favor de Carlos Miguel Selles. Se reforma el art. 4º del contrato social, adecuándolo a la cesión de cuotas realizada.

Abogado - Gustavo Rodríguez Vélez
Nº 28.573

B. R. PEREZ E HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

R.P.C. Nº 1723, Libro SRL Nº 1 del Libro 86 SRL. Por Escritura del 15/9/93 pasada ante Escribano Luis A. Beruti, Reg. 63, Cap., Benito Ramón Pérez, nac. 28/11/31, casado 1ras. nupcs. c/Yolanda Nieves Cacace, LE 4.507.519, martillero público, cedió a su hija Leticia Gabriela Perez, nac. 15/11/66, soltera, DNI 18.318.944, abogada, vecinos de Cap., las 100 cuotas sociales de que es propietario en la sociedad, a título gratuito y renunció al cargo de gerente, con asentimiento de su cónyuge. Se modificó la denominación social por B. R. PEREZ e HIJOS S.R.L. y se designó gerentes en forma indistinta a Jorge Oscar Pérez y Leticia Gabriela Pérez.

Abogada - Leticia G. Pérez
Nº 13.599

BEAT CORPORATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 18/4/1995, Fº 50, Reg. 1512, C.F. Socios: Juan Carlos Pedro Baggini, nac. el 7/6/13, DNI 370.140, casado, empresario, domic. en Av. del Libertador 4668, 7º "B" C.F.; y Juan Francisco Baggini, nac. el 12/4/71, DNI 22.200.290, soltero, estudiante, domic. en Charcas 2661, 8º "17", C.F.; args. Plazo: 2 años, desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: I) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración, importación y exportación de: bienes y servicios, capitales y empresas en general; conforme a las

leyes en vigencia. Capital: $ 2.000. Cierre del Ejercicio: 31/3 de c/año. Sede: Charcas 2661, 8º "17" C.F. Gerente: Juan Francisco Baggini por 2 ejercicios.

Escribano - Ricardo G. Kwaterka
Nº 28.465

CAMAS REBATIBLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 172, del 22/12/94, Registro 236, se modificó el art. 6º del contrato social, siendo la administración y representación de la sociedad, ejercida por el Sr. Jorge Gerónimo Leveratto, quien revestirá el cargo de Gerente. Los socios ratifican en todos los términos el contrato social originario, sin modificarlo.

Autorizada - Marina Griglione Hess
Nº 28.511

CARAVELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

30/7/91 Nº 4408, Lº 94 S.R.L. Cesión de cuotas y Modificación: Acto Privado del 4/5/95 entre Raúl Eduardo Romero y Roberto Rafael Mercatante, únicos socios de "CARAVELL S.R.L.", resuelven: Raúl Eduardo Romero y Roberto Rafael Mercatante, ceden, venden y transfieren a María Gladys Schwarz, 38 años, argentina, divorciada, comerciante, DNI 12.456.402, Parraviccini 544 Barrio Corimayo, Burzaco; y a Américo Alfredo Alvarez, 53 años, argentino, viudo, comerciante, CI: 12.229.584, Parraviccini 544, Barrio Corimayo, Burzaco; la totalidad de sus cuotas en partes iguales, renunciando a su calidad de socios gerente. El precio de la cesión es de $ 2.000. Los actuales socios resuelven trasladar la sede social y modificar el artículo cuarto así: 4º) Capital: $ 2.000. Quedan designados gerentes los señores María Gladys Schwarz y Américo Alfredo Alvarez. Se establece Sede Social en Av. La Plata 543, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 28.447

CEVITUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Acto Privado del 16/12/94, en reunión unánime de socios, modificó su Contrato en virtud de que el socio José Poma, cedió la totalidad de las 250 cuotas que tenía en la Sociedad a don Horacio Alberto Pianesi. Precio de la cesión: $ 22.500. El exsocio Poma se retira de la Sociedad renunciando al cargo de gerente, designándose en su reemplazo al socio Horacio Alberto Pianesi. La presente cesión tiene efecto retroactivo al 30 de noviembre de 1994.

Gerente - Horacio Alberto Pianesi
Nº 28.422

CLASS DEPORTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(3/1/92, Nº 71, L. 95 SRL). Escritura 19/4/1995, Ricardo Héctor Ata, cedió a Juan Carlos Castro, 23/4/38, casado, arg., comerciante, Bouchard 3741, Lanús, Pcia. Bs. As., DNI 4.867.415 las 10.000 cuotas que poseía. Reforma: 5) Por sí, 3º o asociada a 3º a: fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución de artículos deportivos e indumentaria en general. 7) $ 2.000. 8) Gerencia, indistintamente por plazo duración.

Apoderado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 13.530

CODILENE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales: Rebeca Vicenta Casini, arg., casada, nac. 27/3/36, LC 2.330.119, cedió la totalidad de sus cuotas sociales que representan el 50 % del capital social a Rosa Faerbarg, arg., viuda, nac. 8/1/13, DNI 3.008.955. El precio de la cesión es de $ 1.000. Mario Rabinovich esposo de la cedente, y gerente de la sociedad, le confiere el asentimiento del art. 1277 C. Civil y se notifica de la cesión. La cesión se otorgó el 4/5/95, por Esc. 382, Folio 901, Registro 1590 Cap. Fed.

Autorizada - Magdalena Milanezzio
Nº 28.454

COMUNICACIONES SATELITALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escrit. del 10/4/95 la sociedad cambió su denominación por IS COMUNICACIONES S.R.L. y se modificó la cláusula primera del contrato social.

Escribano - Jose Luis del Campo (h.)
Nº 28.471

CUER TOPS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. 26/3/87, Nro. 1485 L. 87 SRL. Por inst. priv. 9/12/94 Liliana Gallego cedió sus 2.500 cuotas a Rosana Alvida Vázquez. Los socios modifican las cláusulas: Tercera: Capital $ 2,50, div. en 25.000 cuotas de $ 0,0001 c/u; Giuliano, R.A. 10.000 cuotas, Benz, R.R. 10.000 cuotas, Magnelli, A.M. 2.500 cuotas y Vázquez, R.A. 2.500 cuotas. Quinta: Quedan nombrados gerentes los socios Raúl Armando Giuliano y Rodolfo Ramón Benz, estableciéndose el uso de la firma social en forma indistinta por el plazo de duración de la sociedad; pudiendo adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarios y gravarlos, constituir prendas, y conferir poderes únicamente si tales actos constan expresamente aprobados por los socios que representen como mínimo las dos terceras partes del capital social en acta efectuada al efecto y transcripta en el libro respectivo. Cesan en sus cargos de gerente Liliana Gallego y Ana María Magnelli.

Autorizada - Adriana E. Dessimone
Nº 13.582

DAYMA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 19-4-95 Alta Eugenia Apel, arg., naturalizada, casada, C. I. P. F. 18.826.630, 74 años, comerciante, Luis María Drago 190, 3º Cap. Fed. Cede a Sebastián Teper, arg., soltero, estudiante, 21 años, D. N. I. 23.372.893, Cerviño 3926, 8º A, Cap. Fed., el total de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en "DAYMA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscr. 26-12-79 bajo el Nº 4352, Libro 77 de S. R. L., en tres mil pesos. Quedando como únicos socios Daniel Víctor Teper, arg., div., comerciante, 47 años, L. E. 5.071.700, Charcas 3140, 6º E, Cap. Fed. y Sebastián Teper quienes se designan socios gerentes y proceden a modificar los arts. 2º, 5º y 6º del contrato social que quedarán redactados de la sig. forma: "Segundo: "Tendrá su domicilio legal y sede social en General Manuel Rodríguez 2533 de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo cambiarlo en cualquier momento y a cualquier parte del país, por voluntad unánime de sus socios, si así conviniere a los intereses. "Quinto: El capital social se fija en la suma de Dos pesos dividido en veinte mil cuotas de 0,0001 Pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Daniel Víctor Teper 19.000 cuotas y a Sebastián Tepper 1.000 cuotas". "Sexto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma indistinta".

Autorizado - Luis Luengo
Nº 28.554

DAYMA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. Por inst. priv. del 19-4-95 Mario Daiksel, arg., casado, comerciante 31-5-45, L. E. 4.525.962, Ugarteche 3037 2º A, Cap. Fed.; Daniel Víctor Teper, arg., divorciado, comerciante, 1-4-48, L. E. 5.071.700, Charcas 3140, 6º, Cap. Fed. y Alta Eugenia Apel, arg., naturalizada, casada, C. I. P. F. 1.882.630, 74 años, comerciante, Luis María Drago 190, 3º, Cap. Fed. Ratifican la cesión de cuotas efectuada el 26-5-88 que Mario Daiksel efectuó a favor de Daniel Víctor Teper y Alta Eugenia Apel el total de las cuotas sociales que tenía y le correspondían en "DAYMA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta el 26-12-79 bajo el número 4352, Libro 77 de S. R. L., en 25.000 Australes. Daniel Víctor Teper y Alta Eugenia Apel quienes se designan socios gerentes proceden a modificar los arts. 5º y 6º del contrato social que quedan redactados de la sig. forma: "Quinto: El capital social se fija en la suma de 20.000 australes dividido en 20.000 cuotas de 1 Austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Daniel Víctor Teper 19.000 cuotas y Alta Eugenia Apel 1.000 cuotas". "Sexto: La adminstración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma conjunta".

Autorizado - Luis Luengo
Nº 28.556

DIS-PE-K

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. Acto privado del 28-4-95, socios, Alejandro Daniel Penelas, D. N. I. Nro. 13.264.647, comerciante, casado, argentino, domiciliado en Doblas 674, P. B. Depto. A, Capital Federal y Reinaldo Antonio Castelo, D. N. I. Nro. 12.953.486, comerciante, soltero, argentino, domiciliado en Laprida Nro. 918, Capital Federal. Denominación: DIS-PE-K S. R. L. Objeto: A) Comercialización, consignación y distribución de: maquinarias, herramientas y repuestos manuales, mecánicos y eléctricos, lubricantes y aditivos, elementos de seguridad, tornillería y bulonería, abrasivos. B) Importación y exportación de: maquinarias, herramientas y repuestos manuales, mecánicos y eléctricos, lubricantes y aditivos, elementos de seguridad, tornillería y bulonería, abrasivos. Capital: Pesos cuatro mil. Duración: 99 años. Administración y representación: Alejandro Daniel Penelas y Reinaldo Antonio Castelo. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Laprida 918, Capital Federal.

Autorizado - Oscar Angel Battista
Nº 28.560

EMPRESA EXPRESO AUTOTRANSPORTES MAR Y CERROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 18/4/95. Socios: Delpiano, Osvaldo Dante, argentino, mayor, casado, domiciliado en Madrid 540 de Ezeiza, nacido el 18/10/27, L. E. Nro. 7.465.399, de prof. transportista; Delpiano, Osvaldo Javier, argentino, mayor, casado, domiciliado en Malvinas Argentinas Nro. 2779 de Monte Grande, nacido el 5/2/52, D. N. I. Nro. 10.128.449, de prof. transportista; Riccio, Raúl Casimiro, argentino, mayor, soltero, domiciliado en Máximo Zamudio Nro. 6231 de Gregorio de Laferrere, nacido el 9/3/52, D. N. I. Nro. 10.320.081, de prof. transportista; Arce, Rosa Aydee, argentina, mayor, soltera, domiciliada en Máximo Zamudio 6231 de Gregorio de Laferrere, nacida el 27/11/65, D. N. I. Nº 18.657.402, de prof. empleada; Davila, Juan Pedro, argentino, mayor, soltero, domiciliado en Veñalvo Nro. 1064 de González Catán, nacido el 31/3/62, D. N. I. Nro. 14.903.689, de prof. transportista; Felice, Miguel Angel Lucio, argentino, mayor, soltero, domiciliado en Martín Fierro Nro. 6057 de San Justo; nacido el 13/12/52, D. N. I. Nro. 10.777.382, de prof. transportista; Chaparro Raúl Celso, argentino, mayor, casado, domiciliado en Ignacio Rucci 3580 de Isidro Casanova, nacido el día 3/7/40, C. I. P. F. Nro. 5.605.585, de prof. transportista; Chaparro Raúl Enrique, argentino, mayor, casado, domiciliado en Ignacio Rucci 3580 de Isidro Casanova, nacido el día 27/11/67, D. N. I. Nro 18.417.427, de prof. transportista; Pershu, Miguel Juan, argentino, mayor, casado, domiciliado en Laprida 2462 8º "C" de Florida; nacido el 27/2/67, D. N. I. Nro. 13.808.255, de prof. transportista; Tulian, Luis Orlando, argentino, mayor casado, domiciliado en Amambay 4645 de Isidro Casanova, nacido el 16/8/50, D. N. I. Nro. 8.320.528, de prof. transportista. Denominación: EMPRESA EXPRESO AUTOTRANSPORTES MAR Y CERROS. Domicilio; Carlos Pellegrini 2694, Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: I) Transportes: I.a. Servicio Público de Transporte de Pasajeros. Corta, media y larga distancia. I.b. Turismo minorista y viajes en gral. I.c. Servicios de Cargas en Gral. Express y puerta a puerta en el orden muncipal, provincial, nacional, internacional y/o interprovincial, esp. el servicio de encomienda y mensajería en gral. II) Comercial: Fabricación, producción e instalación de carrocerías para todo vehículo. Compraventa en gral. y toda otra operación comercial, vinculada al transporte en gral. Duración: 99 años. Capital: $ 20.000. Administración: 4 gerentes en forma conjunta. a) Gerente: Delpiano, Osvaldo Dante, b) Gerente: Delpiano, Osvaldo Javier. c) Gerente: Pershu, Miguel Juan. d) Gerente: Chaparro, Raul Celso. Cierre: 31 de marzo de cada año.

Abogada - Silvia Graciela Delpodio
Nº 28.489

ENSEÑANZA TODO TEJIDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que ha modificado el artículo segundo del Estatuto, quedando el mismo de la siguiente forma: "Su duración es de cuatro años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio".

Socia gerente - Zulema Teresita Monat
Nº 28.536

ESTABLECIMIENTO TEXTIL CUATRITEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Prorroga su duración a 40 años a partir del 1/6/72 y modifica el art. 3º por Escritura del 15/3/95, Reg. 1178.

Escribana - Clarisa L. V. Erlijman de Parkansky
Nº 13.554

FAMAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Recibo Nº 12.151. En la edición del 20/4/95, donde se publicó la renuncia de María del Carmen Fernández, se deslizó el siguiente error:
DONDE DICE:..."21 de diciembre de 1994"
DEBE DECIR:... "22 de agosto de 1994".

Autorizada - Paula Traversaro
Nº 28.506

FARFUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por instrumento privado. Fecha 21/2/95. 2) Socios: Marcelo Luis Domingo Squassini, arg., 12/3/36, C. I. P. F. 3.753.572, casado, farmacéutico, domicilio Juan de Garay 3561, Cap. Fed. y Zulma Gloria Cicare, arg., nac. el 29/10/45, L. C. 5.002.535 y C. I. P. F. 11.053.547, divorc., farmacéutica, domic. Libertador 2875, Olivos, Pcia. Bs. As.) 3) Denominación: FARFUR S. R. L. 4) Avda. Jujuy 1558, 11º A, Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: A la compraventa de materiales descartables, instrumental y equipamiento médico y quirúrgico. La instalación de farmacias, droguerías en el país o en el exterior. La importación o exportación de materiales o tecnología relacionada con el rubro farmacéutico, médico y bioquímico. Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de las mercaderías y artículos que hacen al objeto comercial. Inmobiliaria: A la compraventa de propiedades urbanas o suburbanas destinadas a la instalación de negocios relacionados con su rubro principal. La posibilidad de presentarse en licitaciones públicas o privadas. La integración en sociedades constituidas o a constituirse para negocios o eventos realizados o a realizarse. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años. 7) $ 6.000. 8) Gerente: Marcelo Luis Domingo Squassini: administrador representante legal y uso de la firma social. 9) 31 de diciembre de cada año.

Apoderada - María D. Brachetti
Nº 13.573

FARFUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 22/3/95 los socios de FARFUR S. R. L. resolvieron aumento de capital social e incorporación de los socios: Inés Adela Cabuli, arg., nac. el 8/10/68, D. N. I. 20.427.546, soltera, estudiante, domi-

cilio Ocampo 2612, 16º B, Cap. Fed.; María Cristina Costa, arg., nac. 3/10/46, L. C. 5.595.603, casada en pras. nup. c. Eusebio Arturo Zabalúa, pintora, domicilio Esmeralda 1510, Florida, Pcia. Bs. As., José Omar Emilo Ayrad, arg., nac. el 4/6/52, D. N. I. 10.400.079, casado en pras. nup. c. Silvia Kassab, médico, vecino de Cap. Fed., Jujuyl558, 5º y Jorge Víctor Mnehem, arg., nac. 9/7/42, C. I. P. F. 4.778.606, casado en pras. nup. c. Elida Clelia López Cepero, médico, domiciliado en Avda. Santa Fe 2966, 3º C, modificándose las cláusulas cuarta, quinta y decimasegunda: Capital Social: $ 12.000. Cláusula Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de $ 24.000 dividido en 2.400 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes Marcelo Luis Domingo Squassini y María Cristina Costa, quienes tendrán la firma en forma indistinta designándose como director técnico de la farmacia a Zulma Gloria Cicare. Novena: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que serán sometidos a la consideración y aprobación de todos los socios. Decimasegunda: Para el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los restantes reembolsarán a los herederos del fallecido su capital y utilidades correspondientes que se determinarán de acuerdo a un balance practicado a la fecha del fallecimiento. Para el caso de retiro de cualquiera de los socios, los restantes reembolsarán el capital y utilidades correspondientes que se determinarán de acuerdo al balance practicado a la fecha del retiro.

Apoderada - María D. Brachetti
Nº 13.574

GUCCIEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución, acto privado 3/5/95. Socios: María Celia Dosio, Córdoba 455, P. 2º "G", Cap. Fed., D. N. I. 22.784.299, argentina, comerciante, soltera, nac. 8/6/72; Marcelo Arsenio Vega, argentino, soltero, comerciante, D. N. I. 18.435.700, nac. 4/4/67, Marcelo T. de Alvear 416 P. B., Cap. Fed. Denominación: GUCCIEL S. R. L. Sede Social: Pasaje Bollini 2281, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Gastronómica: mediante la compra, venta, distribución y comercialización de productos alimenticios y expendio de bebidas, incluso las alcohólicas, a través del servicio de restaurante, bar, casa de lunch y cafetería. b) Culturales: mediante la organización de eventos, publicidad, compra, venta y exposición de pinturas, esculturas, artesanías y todo objeto relacionado con el arte; realización y organización de conciertos y eventos musicales; y presentación y promoción de artistas. La enumeración no es taxativa. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos que no sean prohibidos por leyes o por este contrato. Capital: Mil pesos; Administración y representación legal: un gerente, que actuará en forma exclusiva, sea socio o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegible. Se designó como gerente a la socia María Celia Dosio. Ejercicio: 31/3 de c/año.

Abogado - Rene Gabriel Capilouto
Nº 13.588

INTER MARKET IN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación publicación 27/3/95. Recibo 0043-00024403. Subsanación de contrato constitución: 1) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Ramo publicidad y propaganda en todas sus formas y en todos los medios creados y/o a crearse; b) Ramo promoción eventos culturales, comerciales, científicos, artísticos y deportivos en espacios cerrados y/o al aire libre; c) Ramo comercial: mediante la comercialización, importación y/o exportación de materiales, maquinarias, equipos, repuestos y accesorios relacionados directamente con el objeto social. Pudiendo realizar todos los actos relacionados directa o indirectamente con su objeto, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, tanto en el país como en el exterior, no prohibidos por este contrato o por la ley.

Autorizado - Carlos Alberto Salomon
Nº 28.559

KASIEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Anatolio Kasiel, paraguayo, nac. 23/6/47, casado, C. I. P. F. 7.257.648, dcilio Avda. Argentina 5255, Cap. Fed. Miguel Kasiel, polaco, nac. 23/6/37, casado, C. I. P. F. 5.648.744, dcilio. Ana María Janer 1835, Aldo Bonzi, Pcia. Bs. As.; Elsa Lechkobyt Zagorska, paraguaya, nac. 15/3/56, viuda, D. N. I. 92.366.656, dcilio. San José 1751, Aldo Bonzi, pcia. Bs. As. de profes. comerciantes. 2) Fecha de Const. por acto privado 2-5-95. 3) Denominación: KASIEL S. R. L. y dom. legal, Ciudad de Buenos Aires, constituyéndolo en Avda. Argentina 5255, de la Cap. Fed. 4) Objeto: diseño y fabricación de muebles y artículos de ebanistería en sus mas variados tipos, forma y estilo, mueble metálicos, sillas, tapicería y toda otra explotación relacionada con la industria de la madera inclusive la carpintería mecánica y metálica de todo tipo, compraventa, importación, exportación, distribución, consignación de muebles de todo tipo y otros artículos relacionados con su objeto. 5) Duración: 20 años desde inscrip. R. P. Com. 6) Cap. Social $ 26.000. 7) Adm. Rep. Legal, uso de la firma, a cargo de los socios, en forma conjunta para la actividad bancaria, necesitándose para ello dos firmas como mínimo y separada y/o indistintamente para el giro comercial normal de la sociedad. 8) Cierre balance: el 31 de diciembre de c/año.

Autorizada - Ramiro H. Ceballos
Nº 28.587

LAS RECETAS DE NONINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 851, Lº 84, SRL 12/3/84. Se hace saber la cesión de 250 cuotas de Capital de Jorge Martín Passerieu a Ricardo Miguel Barrenechea por Instrumento Privado de fecha 27/3/95, sustituyendo el último el lugar que ocupa el primero en la sociedad.

Abogado - Pablo Javier Cozzi
Nº 13.557

MAGNAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto Horacio Bongiovanni, argentino, casado, comerciante, 52 años, domiciliado en Cantilo 168, Haedo, Pcia. de Bs. As., LE 7.359.099; Ramón Conde, español, casado, industrial, 48 años, con domicilio en República Argentina 964, de Lanús Oeste, Pcia. Bs. As., CI 5.746.892; Vicente Monteleone, italiano, divorciado, comerciante, 49 años, con domicilio en Estrada 1531, Escobar, Pcia. Bs. As., CI 5.996.670 y Rodolfo Arquímedes Arcidiacono, argentino, casado, comerciante, 73 años, con domicilio en Aristóbulo del Valle 462, 3º piso "A", Lanús Oeste, Pcia. Bs. As., LE 1.994.221; 2) 12/4/95: 3) MAGNAL S.R.L.; 4) Tucumán 410, 3º piso, derecha, Capital; 5) Fabricación de piezas no ferrosas. Importación, exportación y comercialización de dichos productos de terceros; 6) 4 años: 7) $ 6.000; 8) Socios Gerentes: Norberto Mario Bongiovanni, Ramón Conde, Vicente Monteleone y Rodolfo Arquímedes Arcidiacono; 9) Socios Gerentes: 10) 31 de marzo.

Autorizado - Horacio Huerta
Nº 13.568

MERCO SPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad. Socios: Don Fernando René Da Cruz, arg., nacido el 17/1/69, DNI 20.694.467, empresario, soltero; Don Carlos G. Da Cruz, arg., nacido el 1/4/43, C.I. 4.259.824, empresario, casado; Don Carlos G. Da Cruz, arg., nacido el 9/9/67, DNI 18.454.518, empresario, casado, todos domiciliados en Strober 6939 Mar del Plata Pcia. Bs. As., Don Gabriel Acosta Rodríguez, uruguayo, nacido el 20/5/67, DNI 92.438.985, lic. en matemática, soltero, domiciliado en Hipólito Irigoyen 2105, 8º B Cap. Fed.; Don Juan R. Baez, arg., nacido el 28/11/47, DNI 8.202.324, empresario, casado, domiciliado en Lavalle 1515 1º Cap. Fed.; y Don Daniel H. Fernández, arg., nacido el 10/8/46, LE 8.259.538, empresario, casado, domiciliado en Rivera Indarte 648 V. Sarmiento Pcia. Bs. As. Fecha de Instrumento de Constitución: 8 de febrero de 1995. Denominación: MERCO SPORT S.R.L. Domicilio Social: Av. de los Incas 3624 10º A de esta Capital. Objeto Social: Comerciales: La promoción, divulgación y organización de eventos masivos, ya sean de carácter deportivo, cultural, o social, la contratación y representación, para tales efectos, de personas físicas o jurídicas argentinas o extranjeras en la República Argentina o en el extranjero, y la compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución de todo tipo de productos, artículos y accesorios deportivos y en especial, de todo tipo de productos y servicios relacionados con la práctica de High Ball. Industriales: La fabricación e industrialización de todo tipo de productos, artículos y accesorios relacionados con el deporte, así como la adquisición, uso y comercialización de marcas, patentes, licencias, derechos de autor, diseños y modelos industriales directa o indirectamente relacionados con el objeto social. Servicios: Mediante la prestación de servicios directa o indirectamente vinculados con la práctica de deportes tales como alquiler de canchas, enseñanza de práctica deportiva, franquiciar o recibir franquicias de los productos con marca propia o de terceros que surjan de la explotación del objeto social y del uso de la marca High Ball cuya autorización de uso se contrata por instrumento separado. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requieren el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición y/o venta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra venta de terrenos con fines de explotación, renta o enajenación. Capital Social: Pesos tres Mil ($ 3.000). Administración: Gerente Daniel Héctor Fernández. Fecha de cierre del ejercicio: 28 de febrero.

Gerente - Daniel Héctor Fernández
Nº 28.589

NUEVO EXPRESO GUBELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Mario Manuel Gutiérrez, arg., nac. 17/3/62, casado, DNI 14.967.611; Jorge Alberto Gutiérrez, arg., nac. 25/3/66, casado, DNI 17.522.466, ambos con domic. en Vélez Sársfield 476, Bell Ville, Córdoba. 2) Fecha: 26/4/95, por Escritura pasada al folio 287 ante el Escribano Mario G. Rebasa, tit. del Registro 701 de la Capital Federal. 3) Denominación: "NUEVO EXPRESO GUBELL S.R.L.". 4) Sede Social: José C. Paz, Nº 2969 de Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: El transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles y dentro de esta actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive para los establecidos en el artículo 1881 del Código Civ. y para librar y endosar letras de cambio y cheques, otorgar mandatos y querellar. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 3.000 integrado el 25 % en efectivo y el saldo en dos años. 8) Composición de los Organos de Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios en el último de los casos. 9) Organización de la Representación Legal: A cargo del Gerente: Jorge Alberto Gutiérrez. 10) Cierre del Ejercicio: Cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Mario G. Rebasa
Nº 28.502

ORGANIZACION J.C.V.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Asunta Mongelluzzo, argentina, casada, ama de casa, 18 feb. 53, Lamadrid 1709, Bernal, PBA, DNI 10.611.533; Jorge Hugo Sánchez, argentino, casado, comerciante, 23 jun. 49, Lamadrid 1709, Bernal, PBA., LE 7.701.152 y Carlos Alberto Blanco Granada, argentino, casado, abogado, 6 dic. 58, Muñoz 3696, Ciudadela, PBA, DNI 12.945.728. 2) 3 may. 95. 3) "ORGANIZACION J.C.V. S.R.L.". 4) García del Río 3934, 1º "C", Cap. 5) 99 años. 6) Prestación de asesoramiento y/o servicios integrales (incluyendo administración y/o gerenciamiento) en materia de diagramación y/u organización en hotelería, rubros afines y en asociaciones comerciales y/o civiles. Constitución en concesionario y/o intermediario y/o sucesor temporario por vía de contratación, de instalaciones o servicios prestados por organizaciones sindicales y/u Obras Sociales y/o similares, con excepción de prestaciones médicas. Las restantes actividades afines que los socios acordaren emprender. 7) $ 6.000. 8) Gerente: Carlos Alberto Blanco Granada. Mandato: 2 años. 9) Cierre del Ejercicio: 30 abr.

Abogado - Carlos A. Blanco Granada
Nº 28.586

POST AIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 21/4/95 Graciela Nora Torre, cedió y transfirió a Miryam Estela Cleland, arg., mayor, edad, divorciada, comerciante, con DNI 10.638.307, Zenteno 3190, 2º de Cap. Fed., la totalidad cuotas sociales que tenía en POST AIR SRL., es decir 1000 cuotas por $ 1.000 y renunció a su cargo de gerente.

Autorizada - Florencia Martucci
Nº 28.488

PRODYVEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escr. 876 F. 4001 Reg. 19 Pdo. Gral. San Martín Pcia. Bs. Aires se protocolizó: a) Hugo Antonio Siervo renuncia al cargo de gerente y cede, vende y transf. 100.000 cuotas a favor de Ricardo César Cecotti, argentino, nacido 16-2-1946, industrial, casado, LE. 8.250.899, domiciliado Dr. Honaine ex San Fernando 2908, San Andrés, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. Aires; b) modifican art. 4º y 5º del contrato social; c) Capital $ 100, 100 cuotas, 1.- un voto; d) administración se designa gerentes que actuarán en forma indistinta por todo el plazo de duración de la sociedad a los Sres. Susana Teresa Siervo de Cecotti y Ricardo César Cecotti.

Escribano - Norberto José Rey
Nº 13.572

R. V. N. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Edicto complementario de fecha 21-2-95 Nº de recibo 0043-00020727. Objeto Social: Construcción en todas sus etapas de edificios, obras civiles, ampliación y/o refacción de obras existentes. Compra y venta de todo tipo de artículos y materiales para la construcción. Importación y exportación.

Autorizada - Gladys Ema Taúlamet
Nº 28.551

RIOBAMBA 1066/72

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 68 del 24/4/95, socio Jesús Mouro cede totalidad cuotas o sea 2000 a favor socio Francisco Mouro Fernández por el precio de $ 2.000. Suscripción e integración Capital Social: Francisco Mouro Fernández, 7000 cuotas equivalentes a $ 7.000 y Francisco Sebastián Mouro, 3000 cuotas equivalentes a $ 3.000.

Apoderado - Eduardo Daniel Kusnitzoff
Nº 28.466

RODRIGUEZ Y SURIANELLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escrit. del 24.4.995, pasada ante mí al Fº 285 del Reg. 701 de mi adscripción, los señores Oscar Francisco Surianello y Néstor Orlando Rodríguez, únicos socios de la sociedad "RODRIGUEZ Y SURIANELLO S. R. L.", con sede social en Galicia 1550, modificaron el art. octavo del Contrato social, que rige la cesión de cuotas.

Escribano - Mario M. Rebasa Arrieta
Nº 28.503

SABENLUBEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por Escritura Pública Nº 66 de fecha 2/12/94 pasada ante la Esc. Susana Renée Adjami, Reg. Nº 1412, Capital Federal. Socios: Benjamín Reichenbach, argentino, nacido el 23/8/12, casado, comerciante, de 82 años de edad, LE. 113.635; Esther Mehaudy, argentina, nacida el 16/6/21, casada, decoradora, de 73 años de edad, DNI. 375.886; Mario José Reichenbach, argentino, nacido el 7/5/41, casado, comerciante, de 53 años de edad, LE. 4.373.713; y Joaquín Osvaldo Reichenbach, argentino, nacido el 28/1/50, soltero, comerciante, de 44 años de edad, LE. 6.151.912; todos los socios domiciliados en la calle Uruguay 654, P. 2º, de Capital Federal. Denominación Social: "SABENLUBEN S.R.L.". Domicilio Legal: En la ciudad de Buenos Aires, calle Uruguay Nº 654, P. 2º, Of. "203", Capital Federal. Duración: 50 años a contar de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Industrial: La industrialización, producción y elaboración de toda clase de productos, relacionados con la industria de la construcción. Comercial: Importación, exportación, compra, venta, permuta, comisión, consignación y distribución de productos relacionados con la construcción y/o manufacturados de todo tipo. Importadora y exportadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, productos, subproductos y materias primas y su comercialización. Inmobiliaria: La compraventa de inmuebles urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, de todo sistema y operatoria de tiempo compartido, inclusive consorcio de propietarios, la compra, venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de construcción, de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones existentes o a constituirse para la consertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras, excluyéndose expresamente del objeto social las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra que requiera el concurso público. Para la cumplimentación de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, incluyendo la adquisición de inmuebles necesarios para su actividad. Capital Social: Pesos Veinte Mil, dividido en Veinte Mil cuotas de pesos uno, valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en 100 %, en dinero efectivo. Administración y Representación Legal: La administración de la sociedad, le corresponderá a los señores Benjamín Reichenbach, Esther Mehaudy, Mario José Reichenbach y Joaquín Osvaldo Reichenbach, a quienes se designa Gerentes, quienes ejercerán dicha administración y representación legal de la siguiente forma: don Benjamín Reichenbach, en forma individual y Esther Mehaudy, Mario José Reichenbach y Joaquín Osvaldo Reichenbach, en forma conjunta, dos de ellos. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Uruguay Nº 654, 2º piso, "203", de Capital Federal.

Escribana - Susana Renée Adjami
Nº 28.579

SPEC CHEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día que el 24/4/95, por escritura 196, Registro 939, Escribano Rodolfo Pondé, se constituyó SPEC CHEM S.R.L., domicilio Viamonte 867, 6to. "605", Capital Federal. Socios: Julio César Maccor, nació 5/12/46, argentino, casado, Ingeniero Químico, LE. 4.558.020; Lilia Mc Loughlin de Maccor, nació 17/9/46, argentina, casada, comerciante, LC. 5.465.129; Tomás Agustín Maccor, argentino, soltero, comerciante, nació el 4/11/72, DNI. 22.991.880, los tres domiciliados en calle Juan J. Díaz 1380, Beccar, Provincia de Buenos Aires; Ricardo Enrique Tanner, nació el 12 de noviembre de 1944, casado, empresario, argentino, LE. 4.444.059 y Mónica Isabel Niven, casada, argentina, comerciante, nació 21/6/44, C.I.P.F. 3.724.614, estos dos últimos domiciliados en calle Bolivia 2183, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: Explotación de productos químicos destinados a las artes gráficas, pinturas, adhesivos, revestimientos industriales, cuero, limpieza y cuidado de pisos, para instituciones e industrias. Importar y exportar. Podrá también prestar asesoramiento y actuar como consultora en tareas relacionadas con el objeto social, como así también pactar franquicias con otras empresas nacionales o extranjeras y conceder subfranquicias. Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 5.000. Designación de Gerente: El socio Julio César Maccor. Duración en el cargo: Hasta que no sea expresamente removido. La representación legal corresponde al gerente. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Escribano - Rodolfo Jorge Pondé
Nº 28.545

TALLERES BAFRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 17 de abril de 1995, se dispuso a) Extender el plazo de duración de la sociedad en (5) cinco años a partir del 30 de mayo de 1995. b) El cierre del ejercicio se fija en el 31 de enero de cada año. De las ganancias deducido en cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital Social, que se destinará a Reserva Legal, el remanente, una vez deducido las reservas voluntarias que se aprobaren, se distribuirá entre los socios en función de su participación en el Capital Social. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual forma.

Autorizado - María Esther Rodríguez Morgado
Nº 28.494

TATU PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 3/5/95. 2) Salomón Javier Migelson, argentino, casado, arquitecto, nacido el 6/2/37, LE. 4.195.105, domiciliado en Madero Nº 30 de Vicente López (Bs. As.) y Jorge Eugenio Iakub, argentino, Contador Público, casado, nacido el 26/10/60, DNI. 14.477.045, domiciliado en Blanco Encalada 2149, Piso 2º "A", Cap. Fed. 3) "TATU PRODUCCIONES S.R.L.". 4) Moreno 1270, Piso 4º, Ofc. "402", Cap. Fed. 5) 10 años a partir del día 3/5/95. 6) Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Venta de carnes cocinadas, papas fritas, guarniciones, salsas y ensaladas de todo tipo, cervezas, vinos y bebidas sin alcohol. b) Cualquier otro tipo de actividad gastronómica relacionada con el inciso que antecede. 7) Pesos Tres Mil. 8) A cargo de ambos socios en sus caracteres de Gerentes, en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. 9) 31 de diciembre de cada año. 10) Gerentes: Ambos socios.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 28.451

TEDESCHINI PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 7312. Por escritura pública del 5/4/95 Aurora Blanca Chamula cede, vende y transfiere a Marco Antonio Rocca, argentino, soltero, comerciante, 21 años, DNI. 23.672.381, Dom. Azopardo 615, Lanús, Prov. Bs. As. la cantidad de 5.000 cuotas sociales de $ 1 V.N. c/u o sea $ 5.000. Modificación: Gerentes: José María Tedeschini y Marco Antonio Rocca en forma indistinta e individual.

Apoderado - Fernando V. Bauleo
Nº 28.529

TIA NORMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ignacio Alfredo Paredes, nació 23/6/44, casado, paraguayo, comerciante, CI. 8.527.725, Cap. Bermúdez 3517, Tortuguitas, Bs. As.; Julián Pucheta, nació 19/6/44, soltero, argentino, comerciante, LE. 5.708.323, Bragado y P. Albarracín, José C. Paz, Bs. As.; Daniel Julio Danaher, nació 8/10/38, viudo, argentino, comerciante, DNI. 4.913.731, Vidt 559, Merlo, Bs. As.; Norma Inés Camacho, nació 17/2/50, casada, argentina, comerciante, DNI. 6.662.065, Luis M. Campos 4281, PB. "D", Santos Lugares, Bs. As. y María Alcira Coto, nació 20/5/41, viuda, argentina, comerciante, LC. 3.920.162, Olavarría 3654, Caseros, Bs. As. 2) 27/4/1995. 3) TIA NORMA S.R.L. 4) Ventura Bosch 6375, Cap. 5) Compra, vta. import., export., consignación, comisión y representación de mat. primas, mercaderías, maquinarias e implementos destinados a la alimentación. La explotación del rubro gastronómico a través de la prestación de servicios de refrigerios, distribución de productos alimenticios, de artículos de utilería destinadas al rubro gastronómico, hotelero, confiterías, bares, casas de comidas, mediante la fabricación y/o elaboración de comidas y bebidas, atención de comedores en lugares de trabajo, establecimientos sanitarios y de empresas, como asimismo la explotación de salones de fiesta, podrá realizar sin limitaciones toda otra actividad anexa derivada que directamente se vincule a su objetivo. Alquiler de mesas, vajillas y demás elementos conexos a dichos rubros, locales para la capacitación de personal. 6) 5 años. 7) $ 2.000. 8) 1 o más gerentes. Sra. Norma Inés Camacho por 2 años. 9) Gerentes. 10) 30 de abril de cada año.

Autorizado - Rubén O. Pérez
Nº 28.561

TOBLAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Acta de Asamblea del día 2 de mayo de 1995 pasada al Libro de Actas de TOBLAT S.R.L. se resolvió modificar el plazo de duración de la sociedad, ampliándolo de diez a quince años, quedando el artículo segundo del estatuto social redactado de la siguiente manera: "El plazo de duración de la sociedad es de quince años a contar desde la fecha de la inscripción en la Inspección General de Justicia, salvo los casos de prórroga o de disolución anticipada".

Autorizada - Silvia Inés Martinucci
Nº 28.457

TRANSPORTES COSQUIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 23/5/1994, Nº 195, Reg. 552, Cap. Fed. se instrumentó lo siguiente: 1) Cesiones de cuotas: Modesto Vázquez, y Oscar Enrique Passador, cedieron a Ricardo Alberto Romero la totalidad de las cuotas sociales que tenían y, Daniel Angel Forti cedió a Ricardo Alberto Romero, 75 cuotas sociales. Modesto Vázquez, y, Oscar Enrique Passador, renuncian al cargo de Gerentes. La sociedad queda constituida por Ricardo Alberto Romero con 475 cuotas sociales y, Daniel Angel Forti, con 25 cuotas sociales. 2) Se modifica el Art. 5º:

"Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Dos Gerentes, socios o no, los que para representar y obligar a la sociedad tendrán el uso de la firma en forma indistinta, por el término de Dos ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive, los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Quinientos ($ 500)". Se designan Gerentes a Ricardo Alberto Romero, y, a Daniel Angel Forti, quienes aceptan. Sede social a Cosquín número 4748, de Capital Federal.

Autorizado - Matías Campitelli
Nº 28.495

TUCCI-ARAUJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 25/4/95. Socios: Miguel Mario Tucci, 26 años, argentino, soltero, pintor, DNI. 20.404.598, Aristóbulo del Valle 1124, Capital; Roberto Enrique Araujo, 33 años, argentino, casado, pintor, DNI. 16.011.727, Herrera 1909, depto. "2", Capital. Denominación: "TUCCI-ARAUJO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: La fabricación, industrialización, elaboración, transformación, procesamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de pinturas, esmaltes sintéticos, lacas y todo lo relacionado con pinturas. b) Constructora: Mediante la construcción, refacción y remodelación de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, y cualquier otro trabajo de la construcción. c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Capital: $ 5.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31-3. Sede social: California 2168, Capital.

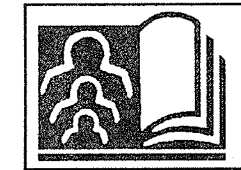
Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 28.442

VOYTAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 10 del 27.4.95. Carlos Benito Jáuregui, argent., casado, de 57 años, Ingeniero, LE. 4.860.432, dom.: Virrey Olaguer y Feliú 3052, 7º "B", Cap. Fed.; Carlos Alberto Arceri, argent., casado, de 45 años, Ingeniero, LE. 7.691.374, dom.: Bulnes 1467, 7º "D", Cap. Fed.; Héctor González, argent., soltero, de 48 años, Ingeniero, DNI. 4.551.888, dom.: Paraguay 3870, 2º "D", Cap. Fed.; Carmen San Salvador Llobet, española, casada, de 48 años, ama de casa, C.I.P.F.: 5.705.773, dom.: La Rioja 764, 6º "A", Cap. Fed.; Ezequiel Pablo Steinman, argent., soltero de 23 años, Estudiante, DNI. 22.571.980, dom. Av. Quintana 30, Cap. Fed.; Susana Beatriz Higueras, argent., soltera, de 31 años, Licenciada en Botánica, DNI. 17.682.014, dom.: Bulnes 1467, 7º "D", Cap. Fed.; Eddie Nancy Ana Castillo, argent., casada, de 54 años, docente, DNI. 3.895.474, dom.: Vidt 1942, 1º "A", Cap. Fed.; Teresa Adela Rotelli, argent., casada, de 57 años, empleada, DNI. 2.928.695, dom.: Fco. Acuña de Figueroa 121, 11º "73", Cap. Fed.; Irma Ester Bagu, argent., casada, de 56 años, ama de casa, DNI. 6.472.094, dom.: Balcarce 1050, Dpto. "E", Cap. Fed., Jorge Luis Ferreira, argent., casado, de 45 años, empleado, DNI. 8.011.225, dom.: Ayacucho 341, 5º "39", Cap. Fed.; Carlos Alberto Marchi, argent., casado, de 48 años, comerc., LE. 4.558.770, dom.: Fco. Beiró 3198, 4º "B", Cap. Fed.; Marcos Luis Grigera, argent., casado, de 50 años, Ingeniero, LE. 7.754.051, dom.: Jorge Newbery 2498, Cap. Fed. y José Ernesto Scacchi, argent., casado, de 46 años, Ingeniero, LE. 5.097.777, dom.: Zapata 127, 9º "B", Cap. Fed. Plazo: 20 años. Objeto: Mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, representaciones, administración de bienes y capitales de particulares y sociedades y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Comercial: importación, exportación, comercialización, compra, venta, consignación, permuta y distribución, mayorista y minorista de productos electrónicos, electromecánicos, automotores, sus partes, accesorios y repuestos. Para realizar su objeto la sociedad podrá recibir y prestar asistencia técnica respecto de los productos comercializados. Capital: Treinta y Tres Mil Ochocientos Pesos, dividido en 13 cuotas de $ 2.600 v/n. c/u. y de un voto, totalmente suscriptas por los socios. Adm.: la dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Carlos Benito Jáuregui y Héctor González quienes actuarán con el cargo de Gerentes, por el plazo de 2 años, pudiendo ser reelectos. Cierre: 30.6 de c/año. Sede Social: Bulnes 1467, 7º "D", Cap. Fed. Para obligar a la sociedad será necesaria la firma conjunta de los dos Gerentes designados.

Autorizado - José Mangone
Nº 28.423



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

S. I. C.

SOCIEDAD INMOBILIARIA EN COMANDITA POR ACCIONES

Hace saber por un día que la Asamblea General Extraordinaria del 20 de diciembre de 1994 protocolizada por escritura pública Nº 167, pasada el 24 de abril de 1995 por ante la Escribana Pública Nacional Da. Norma A. Kreimer de Correch, Registro 1017, dispuso modificar el art. 8 del estatuto social. En su mérito, la dirección, administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo indistinto de la socia comanditada (Presidente) y un Administrador. Administrador: Héctor Elías Dujan, argentino, viudo, contador público nacional, nacido el 14 de marzo de 1925, C. I. 2.206.811, domiciliado en Vuelta de Obligado 2647, piso 7º, dto. "B". Buenos Aires, de mayo de 1995.

Apoderado - Mariano Dvoskin
Nº 13.609

S. I. G. A.

SOCIEDAD INMOBILIARIA EN COMANDITA POR ACCIONES

Hace saber por un día que la Asamblea General Extraordinaria del 19 de diciembre de 1994 protocolizada por escritura pública Nº 168, pasada el 24 de abril de 1995 por ante la Escribana Pública Nacional Da. Norma A. Kreimer de Correch, Registro 1017, dispuso modificar el art. 8 del estatuto social. En su mérito, la dirección, administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo indistinto de la socia comanditada (Presidente) y un Administrador. Administrador: Héctor Elías Dujan, argentino, viudo, contador público nacional, nacido el 14 de marzo de 1925, C. I. 2.206.811, domiciliado en Vuelta de Obligado 2647, piso 7º, dto. "B". Buenos Aires, de mayo de 1995.

Apoderado - Mariano Dvoskin
Nº 13.610

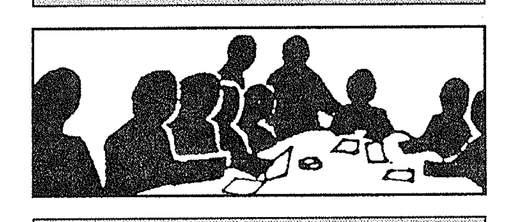
SCARANO Y MARINUCCI

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Inscripción: 8/11/66, Nº 2273, Fº 381, Libro Nº 241 de Contratos Públicos. Informa que por esc. 7/2/95, Fº 119, Reg. 276 Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 20/12/94, que reformó el art. 2º del Estatuto, prorrogando el plazo de duración de la Sociedad, fijándose el mismo en 40 años, contados a partir del 15/3/66.

Abogado - Gustavo Rodríguez Vélez
Nº 28.577

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALLERGAN - LOA
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 29 de mayo de 1995, a las 10 horas, en el local social de la calle Av. Eduardo Madero 942, 7mo. piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
2º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de variaciones del Capital Corriente, Anexos y Notas Complementarias, Memoria e Informes del Síndico.
3º) Destino de los resultados no asignados y análisis de lo hecho respecto de la reserva legal en el ejercicio Nro. 37 finalizado el 30 de noviembre de 1994.
4º) Consideración de la retribución al directorio por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1994, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Destino de la cuenta ajustes del capital y de la reserva facultativa.
6º) Elección de los Directores que integran el directorio y elección de los Síndicos para el ejercicio económico financiero iniciado el 1 de diciembre de 1994.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Mauricio J. Gatto Bellora
e. 10/5 Nº 28.301 v. 16/5/95

ASOCIACION DE BENEFICENCIA HOSPITAL SIRIO-LIBANES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de mayo de 1995, a las 15 horas en la sede social Campana 4658, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los señores Revisores de Cuentas, correspondiente al 67º Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1994.
2º) Renovación parcial de autoridades: Elección de 6 miembros titulares por tres años en reemplazo de los siguientes, que terminan su mandato: Srta. Virginia Chaina, Sra. Elsa Nayar, Srta. Marta Dabas, Sr. Alberto Majdalani, Sr. Rachid Chehaieb y Sr. Elías el Tamer.
Elección de 6 vocales suplentes y 3 revisores de cuentas titulares por un año.
3º) Designación de dos asociados presentes para que junto con el presidente y secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Presidente - René Llapur
Secretaria General - Nayla A. Nasif de Strazzolini

Se recuerdan los siguientes artículos del estatuto:

Art. 48 — La Asamblea podrá reunirse a la hora fijada con la presencia de la mitad más uno de los asociados activos, pero pasada una hora quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de socios presentes. La entrada al recinto, será exclusivamente para socios activos los que deberán presentar el recibo del mes anterior.
Art. 51 — Desde el día de la publicación de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y antes de los cinco días siguientes, deberán oficializarse las listas de candidatos y prestigiada por treinta firmas de socios activos con expresión de nombre, domicilio y Nº de socio.
Art. 52 — Cada pedido de oficialización de una candidatura designará por anticipado un fiscal titular y otro suplente para el acto eleccionario, los que deberán ser socios con derecho a voto y con un año de antigüedad.

e. 10/5 Nº 28.234 v. 10/5/95

AUTOLATINA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 29 de mayo de 1995, a las 17.00 horas, en el local de Avenida de Mayo 645, Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Variaciones del capital corriente, y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Consideración del resultado del ejercicio económico y su destino. Aprobación de retribuciones percibidas por Directores y fijación de los honorarios del Directorio y Sindicatura.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y establecimiento del número de los Directores Titulares y Suplentes por cada clase de acciones para el ejercicio 1995. Su elección por el término de un año.
4º) Aprobación de la gestión de la Sindicatura y establecimiento del número de Síndicos Titulares y Suplentes por cada clase de acciones para el ejercicio 1995. Su elección por el término de un año.
5º) Consideración de la reforma de Estatutos.
6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 29 de abril de 1995.
Director - Juan Patricio O'Farrell
e. 10/5 Nº 28.276 v. 16/5/95

"C"

CAMARA DE LA INDUSTRIA DE FIBRAS MANUFACTURADAS

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 18 de mayo de 1995, a las 9 hs., en nuestra Sede Social, Av. Eduardo Madero 1020 piso 24, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Dictamen sobre Estados Contables e Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Nº 39, cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Imputación del Déficit que arroja el Ejercicio de $ 19.080,01 al "Ajuste de Capital".
3º) Elección por un año, hasta completar mandato, de un miembro de la Comisión Directiva y Elección por un año de un revisor de Cuentas Titular y uno Suplente.
4º) Autorización a la Comisión Directiva para fijar el Presupuesto anual de Gastos.
5º) Designación de 2 Socios presentes para que suscriban el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Presidente - Javier Alonso Hidalgo
Secretario - Roberto Pages
e. 10/4 Nº 28.344 v. 10/4/95

CONFITERIA RICHMOND FLORIDA
Sociedad Anónima
I. G. J. Nº 37.552

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a reunirse en asamblea ordinaria el día 27 de mayo de 1995 en Florida 466, Buenos Aires, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Obras de remodelación del local de Florida 468, Buenos Aires, y régimen de explotación de los negocios sociales. Informe general y de la Comisión Especial designada en la Asamblea del 17 de diciembre de 1994.
2º) Documentación prevista por el art. 234, punto 1, de la ley 19.550, correspondiente al 25º ejercicio económico de la sociedad, cerrado el día 31 de enero de 1995.
3º) Destino del resultado económico final del ejercicio (Art. 12º del estatuto).
4º) Gestión del Directorio (Arts. 72 y 275 de la ley Nº 19.550 y 8º del estatuto).
5º) Garantía de los directores (Art. 256 de la ley Nº 19.550 y 8º del estatuto).
6º) Fijación del número de directores titulares (Art. 255 de la ley Nº 19.550 y 7º del estatuto) y suplentes (Arts. 258 y 284 de la ley Nº 19.550 y 7º y 10º del estatuto) y su elección, en ambos casos, por un año.
7º) Informe sobre poderes otorgados.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, abril 29 de 1995.
Presidente - Fernando Leandro Fervienza

Advertencia: A efectos de concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito en banco, caja de valores u otra entidad autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea (Art. 238 - Ley 19.550), y acreditar identidad si les fuere requerido, lo mismo que sus representantes debidamente instituidos, si fuere el caso (Art. 239 - Ley 19.550). Domicilio legal de la Sociedad: Calle Florida Nº 466/468, Buenos Aires.

e. 10/5 Nº 28.292 v. 16/5/95

COLEGIO DE GRADUADOS EN COMERCIO INTERNACIONAL

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria Colegio de Graduados en Comercio Internacional. Se convoca para el 11 de mayo de 1995, a las 18.00 hs. en Av. Pte. R. S. Peña 615, piso 8 of. 807, Capital Federal donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
2º) Lectura del Acta anterior.
3º) Homologación por parte de la Asamblea de la realización de la misma fuera del término previsto en el Estatuto Social.
4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al 11º Ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1994.
5º) Plan de actividades.
6º) Elección por el plazo de un año de la totalidad de los Vocales Titulares y Suplentes que culminan su mandato.

Presidente - Gabriel Morano
Pro-Secretario - Hernán Obiglio

En la cartelera del Colegio se encuentra disposición de los Sres. Socios el padrón de asociados y la documentación requerida estatuariamente para la Asamblea Ordinaria de Socios.

e. 10/5 Nº 28.590 v. 10/5/95

"E"

ESTRELLA CANOPUS
S. A.
Nº I.G.P.J. 39.812

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ESTRELLA CANOPUS S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 29/5/95 a las 18 horas y 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a celebrarse en Lavalle 1527 4º piso Of. "17", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables cerrados el 31 de diciembre de 1994 y los correspondientes Cuadros, Anexos, Memoria e Informe del Síndico.
2º) Apropiación del Resultado del Periodo.
3º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
Presidente - Felipe Buceta
e. 10/5 Nº 28.365 v. 16/5/95

"F"

FINCABLE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de mayo, a las 9 horas, en la Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estados y Notas Complementarias correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994;
3º) Destino de las Utilidades;
4º) Consideración de la gestión de los Directores;
5º) Remuneración de los Directores;
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por un ejercicio;
7º) Razones para el tratamiento de la documentación exigida por el art. 234 de la Ley Nº 19.550 fuera de término.

Presidente - Carlos D. S. Fontán Balestra

NOTA: Para tomar parte de la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nº 19.550.

e. 10/5 Nº 28.311 v. 16/5/95

"G"

GRANADERO
S. A.
Nº I.G.J.P.: 12.026

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de GRANDERO S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30/5/95 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en Dr. Ramón Carrillo 326/28 Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) Accionistas para suscribir el Acta.
2º) Designación del Síndico titular y suplente en reemplazo de los renunciantes.

Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
Presidente - María J. de Villamarín
e. 10/5 Nº 28.364 v. 16/5/95

"H"

HOTEL NAPOLEON
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1995, a las 17 horas, en la calle Rivadavia 1364 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prevista por la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración del destino de los resultados acumulados.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un año.
6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - José Gresno
e. 10/5 Nº 28.321 v. 16/5/95

"I"

INVERSORA STEUER S. A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de mayo de 1995, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en Marcelo T. de Alvear 624, piso 1ero. Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1ero, ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1994.
Presidente - Francisco de Narváez Steuer
e. 10/5 Nº 28.370 v. 16/5/95

"J"

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA. S. A. Registro Nº 1298

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en 1ra. convocatoria, para el día 2 de junio de 1995, a las 16 hs. en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1966, 3º "B", Capital, y por falta de quórum en 2da. convocatoria a las 17 hs. para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación que cita el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1995.
3º) Información del estado de liquidación de la sociedad.
4º) Elección de Síndicos titular y suplente.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.
Liquidador - Juan Carlos Galli
e. 10/5 Nº 28.343 v. 16/5/95

"L"

LOZAM Sociead Anónima, Comercial, Industrial, y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509 1º piso, Capital Federal, el día 5 de junio de 1995, en 1º y 2º convocatoria a las 17 y 18 hs. respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Reforma de Estatutos Sociales artículos cuarto, noveno, décimo primero, décimo quinto y décimo sexto.
Presidente - José Manuel Rodriguez
e. 10/5 Nº 28.260 v. 16/5/95

"M"

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará el día martes 30 de mayo de 1995 a las 17:30 hs. en primera convocatoria, en el Salón del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., 25 de Mayo 367 8º piso. En caso de no conseguir quórum legal en el primer llamado, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria a las 17:45 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reducción del número de miembros del Directorio que fije la Asamblea, estipulado en el Art. Nº 9 del Estatuto Social.
Presidente - Jorge Bagnardi

Para asistir y votar en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación al Mercado de Futuros y Opciones S.A., 25 de Mayo 367 10º piso, teléfonos 313-4522/4572 int. 8404/8415, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.
e. 10/5 Nº 28.290 v. 16/5/95

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará el día martes 30 de mayo de 1995 a las 18:00 hs. en primera convocatoria, en el Salón del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., 25 de Mayo 367 8º piso. En caso de no conseguir quórum legal en el primer llamado, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria a las 18:15 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables, Cuadros I y II, Anexo I, Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
Presidente - Jorge Bagnardi

Para asistir y votar en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación al Mercado de Futuros y Opciones S.A., 25 de Mayo 367 10º piso, teléfonos 313-4522/4572 int. 8404/8415, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.
e. 10/5 Nº 28.291 v. 16/5/95

MERCADO DEL PROGRESO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MERCADO DEL PROGRESO S. A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1995, a las 20,30 horas, en Avda. Rivadavia 5430 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al 36º ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
4º) Temas varios: A) Información sobre explotaciones comerciales nuevas (Panadería y almacén). B) Rubros comerciales: análisis y tratamiento sobre el estado actual y sus posibles modificaciones. C) Remodelación y/o reformas: Sugerencias.
Presidente - César Solares

NOTA: Para el caso de no reunirse el quórum establecido para la primera convocatoria, llámase a segunda convocatoria, media hora después de la primera, de conformidad con el art. 22 de los Estatutos Sociales.
e. 10/5 Nº 28.241 v. 16/5/95

MOLFEDO Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509 1º piso, Capital Federal, el día 5 de junio de 1995, en 1º y 2º convocatoria a las 15 y 16 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social.
3º) Reforma de Estatutos Sociales artículos cuarto, noveno, décimo primero, décimo quinto y décimo sexto.
Presidente - José Manuel Rodriguez
e. 10/5 Nº 28.259 v. 16/5/95

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE INTENDENCIAS MILITARES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de conformidad a lo que prescribe el artículo 33º del Estatuto Social, se convoca a los señores socios activos de la MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE INTENDENCIAS MILITARES a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el viernes 23 de junio de 1995, a las 17,30 horas, en su Sede Central de Uruguay 656, Capital Federal, en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Asociado que ha de presidir la Asamblea.
2º) Prestar acuerdo con la elección por parte del Presidente del Asambleísta que ha de actuar como Secretario.
3º) Ampliar la información contenida en nota de diciembre de 1994, dirigida a los Señores Socios Activos, en relación a lo acontecido en Sede Central de MUPIM, el 28 de noviembre de 1994 y hacer conocer las medidas adoptadas vinculadas a ese hecho.
4º) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea con el Presidente y el Secretario.
Presidente - Hugo Manrique

La Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después de la hora establecida, en segunda convocatoria, con los Asambleístas que se encuentren presentes.
e. 10/5 Nº 27.564 v. 10/5/95

"N"

NURAGHE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de NURAGHE S.A. a la Asamblea Ordinaria, en primera y segunda convocatoria simultáneamente, para el día 31 de mayo de 1995, a las 11 horas, en la Av. Corrientes Nº 330 5to. piso Of. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Remoción del cargo de directora de la Srta. Marina Seghetti - Fijación del número de directores y su eventual designación.
4º) Aceptación de la renuncia de los síndicos titular y suplente y designación de sus reemplazantes.
Presidente - Patricia B. Horan de Seghetti

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar en la sociedad las acciones para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, conforme a las disposiciones del artículo Nº 238 de la Ley Nº 19.550, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
e. 10/5 Nº 28.266 v. 16/5/95

"P"

PARANA Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PARANA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de junio de 1995 a las 11.00 horas, en el local de la sede social, calle Maipú 215 6to piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del secretario "ad hoc" de la Asamblea y de dos accionistas que, juntamente con el Presidente, confeccionarán y firmarán el acta de la misma.
2º) Aumento del capital social.
3º) Reforma del Artículo 4to. del Estatuto Social.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1995.
Presidente - Jorge Carlos Acevedo

Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta-poder con su firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria, según lo establecido por el artículo 239 de la Ley 19.550. Asimismo, deberán con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea, cursar comunicación que concurrirán a la misma, a fin de ser inscriptos en el libro de Asistencia (art. 238 de la Ley 19.550).
e. 10/5 Nº 28.238 v. 16/5/95

POLIMECANICA S. A. Nº 8351

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1995 a las 8,30 horas en Reconquista 661 2º Piso Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inc. 1º Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/94. Destino de los resultados acumulados. Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la sindicatura.
3º) Aprobación honorarios directores s/Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. Honorarios al Síndico.
4º) Determinación del número de Directores Nombramiento de Directores y Síndicos.
5º) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la Ley 19.550.
Síndico - Graciela Mercedes Spotorno
e. 10/5 Nº 28.348 v. 16/5/95

"S"

SANCHEZ MOURENTE VILAR S.A.M. y C. I.G.J. 15.597

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 mayo 1995, a las 9 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el mismo día a las 10 horas en Avda. de Mayo 1365 - piso 1º - de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Documentación prescripta Art. 234 inc. 1º Ley 19.550, correspondiente al Trigésimo Segundo Ejercicio Social, finalizado el 30 de setiembre de 1994.
3º) Destino del resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación gestión Directorio y Sindicatura.
5º) Nombrar Organo de Fiscalización.
6º) Aumento de capital social y reforma del Estatuto.
7º) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la reunión.
Síndico - Carlos María González Fischer
e. 10/5 Nº 28.310 v. 16/5/95

SINASA SOCIAL INMOBILIARIA AMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1995, a las 18 horas, en el local sito en Viamonte 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del atraso en la convocatoria de la asamblea para tratar los ejercicios terminados el 30 de junio de 1993 y 30 de junio de 1994.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, con sus Notas y Cuadros Anexos I, II, III y IV e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 1993 y 30 de junio de 1994.

3º) Resultados de los ejercicios en consideración y su destino.
4º) Consideración de la actuación de los Directores y Síndico y su remuneración (artículos 275 y 269, Ley 19.550).
5º) Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, elección de Directores y Síndicos.
6º) Conferir las autorizaciones necesarias para la presentación e inscripción de la documentación de la Asamblea ante la Inspección General de Justicia.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Juan L. O'Grady
e. 10/5 Nº 8693 v. 16/5/95

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA NEUER DEUTSCHER TURNVEREIN

CONVOCATORIA

Señores Asociados: La Comisión Directiva de la SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1995, a las 19,30 horas, en el salón de actos de su sede en la calle Juan Bautista Alberdi 1865, Olivos (Provincia de Buenos Aires), con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados presentes para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y la Secretaria General.
2º) Decisión, como cuestión previa, sobre si las votaciones han de ser públicas o secretas (art. 53);
3º) Constitución de una Comisión Escrutadora, integrada por tres (3) asociados presentes (art. 53);
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Recursos y Egresos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al 84º Ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1995, y aprobación de la gestión cumplida por la Comisión Directiva (art. 53);
5º) Determinación del procedimiento a aplicar en la elección de autoridades, para la renovación parcial de la Comisión Directiva (art. 53);
6º) Elección, por lista completa, de Presidente, Prosecretario, Protesorero, Intendente, Director General de Educación, Cultura y Prensa, un Vocal Titular y un Vocal Suplente, con mandato por dos años (art. 32);
7º) Elección de Director General de Educación Física, un Vocal Titular y un Vocal Suplente, todos por un año, para completar mandatos;
8º) Elección, con mandato por un año (art. 48), de tres Revisores de Cuentas;
9º) Autorización a la Comisión Directiva para aumentar eventualmente las cuotas de ingreso (art. 30, inc. "i") durante el nuevo ejercicio, en función de un hipotético rebrote inflacionario.

Buenos Aires, 26 de abril de 1995.

Presidente - Guillermo H. Bauer
Secretaria General - Isolde Appel

NOTA: Conforme a lo establecido en el art. 52 de los Estatutos, tendrán voz y voto en la Asamblea los socios vitalicios, plenarios y activos, que acrediten una antigüedad mínima de un año en la Institución. Se exigirá la presentación del carnet social, con el recibo correspondiente al mes de marzo.

Informamos a nuestros asociados que se encuentra a su disposición, en la Administración J. B. Alberdi 1865, Olivos, de lunes a viernes, entre las 12 y las 19 horas, y en Polvorines, los sábados y domingos, entre las 9 y las 16 horas, la nómina de asociados con derecho a voz y voto.

De acuerdo con el art. 53, la Asamblea se considerará legítimamente constituida, a las 19,30 horas, con la asistencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, o media hora después de las 19,30 horas, con los que entonces se encuentren presentes, cualquiera sea su número. La elección de los miembros de la Comisión Directiva puede ser pública, secreta o por aclamación, según lo resuelva la Asamblea.

e. 10/5 Nº 28.357 v. 12/5/95

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES CALLAO S. A. (Línea 12)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1995, a las 19.30 hs., en Avda. Santa Fe 4927, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, con sus notas y cuadros, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Elección de miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia en reemplazo de los que finalizan su mandato.
3º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Arturo Mouro
e. 10/5 Nº 28.355 v. 16/5/95

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

Se comunica por el término de cinco días que José Brojoo, domiciliado en Cuzco 60, Capital Federal, vende y transfiere su local de venta de muebles nuevos y artículos suntuarios sito en la calle CUZCO Nº 88, Capital Federal, a "Muebles Brodan S.R.L.", con domicilio en Cuzco 60, Capital Federal. Reclamos de Ley en Cuzco 60, 4º "D", Capital Federal.

e. 10/5 Nº 28.257 v. 16/5/95

"E"

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º, Cap. avisa que se rectifica el edicto Nº 23.917 del 29/3 al 4/4/95 de la calle EMILIO CASTRO 5681, Cap. siendo el vendedor Del Reloj S.R.L. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 10/5 Nº 28.258 v. 16/5/95

"J"

Se comunica que Javier Pérez y Ricardo Méndez, domiciliados en Av. R.E. San Martín 1380, 2º "B", Lanús Oeste, venden su negocio de: Despacho de pan y venta de facturas, masas, bombones y emparedados, sito en Capital calle JULIAN ALVAREZ 352 a: Paulina Gamarnik de Burack, domiciliada en Miguel Angel 1913 de Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en Sarmiento 4599, Capital.

e. 10/5 Nº 28.255 v. 16/5/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ATENAS CORPORATION

Por Acta de Directorio del 14/10/94, la sociedad constituida por inst. privado del 31/8/88 inscripta el 1/9/88 en el Registro de Sociedades Comerciales Internacionales del Territorio de las Islas Vírgenes Británicas bajo el nº 9637, con domicilio en Islas Vírgenes Británicas, decidió crear una representación en la Cdad. de Bs. As., con sede en Montevideo 666, piso 5, designando representante a Jaime Jacobo Masajnik, DNI 4.230.509.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
e. 10/5 Nº 13.411 v. 10/5/95

"B"

BAINTER
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

INFORMA

Círculo Inmobiliario informa la nómina de suscriptores favorecidos en el septuagésimo noveno acto de adjudicación celebrado el 28/04/95.

GRUPO	ORDEN	MOD.
1004	031	SC
1004	123	SC
1006	163	SC
1007	160	SC
1009	039	SC
1012	082	SC
1201	044	S
1201	176	L
1202	154	L
1203	044	SC
1203	089	L
1204	183	L
1205	067	L
1206	223	SC
1206	163	LC
1207	219	SC
1207	008	L
1208	141	LC
1209	044	SC
1209	038	L
1210	219	SC
1210	223	LC
1211	155	LC
1212	151	S
1212	100	LC
1213	219	S
1213	115	L
1214	237	LC
1215	050	S
1215	229	L
1216	219	S
1216	029	LC
1217	186	S
1217	071	L
1218	219	SC
1218	112	L
1219	219	SC
1219	085	L
1219	207	L
1220	044	SC
1220	081	LC
1220	031	L
1221	219	S
1221	205	LC
1222	219	SC
1222	080	L
1222	163	LC
1223	044	S
1223	133	L
1224	123	L
1225	044	S
1225	206	L
1226	050	S
1226	077	L
1226	066	L
1227	219	SC
1227	005	L
1227	033	L
1228	219	SC
1228	117	L
1229	044	SC
1229	206	LC
1229	077	LC
1229	184	LC
1230	044	S
1230	184	L
1230	116	LC
1231	173	S
1231	153	LC
1231	090	LC
1232	044	S
1232	204	LC
1233	219	S
1233	089	L
1233	181	L
1234	219	S
1235	219	SC
1235	160	L
1235	071	L
1235	084	L
1236	044	S
1236	099	LC
1236	173	LC
1237	219	S
1237	060	L
1237	119	LC
1237	238	L
1238	219	SC
1238	138	L
2001	044	S
2001	074	LC

S: SORTEO SC: SORTEO CONDICIONAL
L: LICITACION LC: LICITACION CONDICIONAL

Presidente - Emi A. J. Primucci
e. 10/5 Nº 8719 v. 10/5/95

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S. A. (Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 28 de abril de 1995, ha actualizado la calificación de la emisión de obligaciones negociables de **Sociedad Comercial del Plata S.A.**, cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 10.342 del 2 de diciembre 1993, calificándola como categoría "AA". Se trata de una emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con garantía común, por un valor nominal total de 100 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 2.23, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.78; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 9.69; los indicadores financieros adicionales al 31/12/94 (liquidez 0.53 rentabilidad 16.12 % —Ultimo ejercicio—, endeudamiento 1.59, endeudamiento a largo plazo 0.82 y otros.); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ellas. Su capacidad de repago tanto para el capital como para los intereses es muy alta. El calificador opina que de producirse cambios predecibles en la sociedad emisora, el sector económico a que ésta pertenece o en la marcha de la economía en general no se incrementaría sustancialmente su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 10/5 Nº 28.278 v. 10/5/95

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S. A. (Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 28 de abril de 1995, ha calificado la emisión de obligaciones negociables de **Compañía General de Combustibles S.A.**, cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 10.436 del 17 de febrero de 1994, calificándola como categoría "AA". Se trata de una emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con garantía común, por un valor nominal total de 50 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 3.67, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 3.67; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 2.06; los indicadores financieros adicionales al 31/12/94 (liquidez corriente 1.91, rentabilidad 13.59 % —Ultimo ejercicio—, endeudamiento 0.79 y otros.); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ella. Su capacidad de repago, tanto para el capital

como para los intereses es muy alta. El calificador opina que de producirse cambios predecibles en la sociedad emisora, el sector económico a que ésta pertenece o en la marcha de la economía en general no se incrementaría sustancialmente su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 10/5 Nº 28.279 v. 10/5/95

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S. A. (Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 28 de abril de 1995, ha calificado el riesgo de las emisiones de Obligaciones Negociables de **Alpargatas S.A.I.C.**, que fueron aprobadas por la Comisión Nacional de Valores el día 21 de octubre de 1993 y el 15 de Septiembre de 1994, según Resoluciones Nº 10.287 y Nº 10.662; otorgándole la calificación "BBB". El objeto de las calificaciones es una emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de U$S 60 millones, resuelta por la asamblea de accionistas de la empresa realizada el día 28 de abril de 1993; y por resolución del Directorio del 1º de Septiembre de 1993; y un Programa Global de emisión en series de Obligaciones Negociables simples por un monto total de valor nominal de U$S 150 millones, resuelta por asamblea de accionistas realizada el 1º de marzo de 1994 y por resoluciones del directorio adoptadas el 30 de mayo de 1994 y el 24 de agosto de 1994. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 1.92, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 1.92; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como medio; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó es de 2.34; los indicadores financieros adicionales al 31/12/94 (liquidez 1.21, rentabilidad 1.61 % Ultimo ejercicio; endeudamiento 1.33, endeudamiento a largo plazo 0.58 y otros.); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La categoría de calificación "BBB" posee el siguiente significado: "Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que presentan un bajo riesgo para la inversión en ellas. Tienen una buena capacidad de pago del capital en intereses en los términos y plazos pactados, pero a juicio del calificador eventuales cambios en la sociedad emisora, en el sector económico al que ésta pertenece, o en la marcha de los negocios en general, pueden incrementar el riesgo mas que en las categorías superiores denominadas con la letra "A". El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 10/5 Nº 28.280 v. 10/5/95

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S. A. (Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 28 de abril de 1995, ha actualizado la calificación de riesgo la emisión de obligaciones negociables de **Polledo S.A.I.C. y F.**, cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 9968 del 1ero. de abril de 1993, manteniendo la calificación anterior de categoría "BBB". La emisión calificada consiste en obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, al portador, con garantía común, por un valor nominal de quince millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador Polledo S.A. supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 3.43, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 3.43; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como medio; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 8.44; los indicadores financieros adicionales al 31/12/94 (liquidez 0.61, rentabilidad 1.28 % —Ultimo ejercicio—, endeudamiento 0.35, y endeudamiento a largo plazo 0.14.); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados.

La calificación "BBB" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que presentan un bajo riesgo para la inversión en ellas. Tienen una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero a juicio del calificador eventuales cambios en la sociedad emisora, en el sector económico al que ésta pertenece, o en la marcha de los negocios en general, pueden incrementar el riesgo más que en las categorías superiores denominadas con la letra "A". El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 10/5 Nº 28.281 v. 10/5/95

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S. A. (Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 28 de abril de 1995 ha calificado con la categoría "1" las acciones de **Alpargatas S.A.** Se trata de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción, de V.N. $ 10. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 1,92, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es buena.

• La liquidez de la acción en el mercado medida según su rotación, presencia y dispersión es alta.

• El grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor es considerado como medio;

• La cobertura proyectada de gastos financieros alcanzó 2,34;

• Los indicadores financieros adicionales reflejan un buen nivel;

• La posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena;

• Las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable;

La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores presentan una buena capacidad de generación de utilidades.

El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e 10/5 Nº 28.283 v. 10/5/95

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S. A. (Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 28 de abril de 1995 ha calificado con la categoría "1" las acciones de **Sociedad Comercial del Plata S.A.** Se trata de acciones ordinarias Clase "A", "B" y "C", con derecho a un voto por acción, de V.N. $ 10. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 2.78, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es buena.

• La liquidez de las acción en el mercado medida según su rotación, presencia y dispersión es alta.

• El grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor es considerado como bajo;

• La cobertura proyectada de gastos financieros alcanzó 9,69;

• Los indicadores financieros adicionales reflejan un nivel optimo;

• La posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena;

• Las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable;

La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores presentan una buena capacidad de generación de utilidades.

El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 10/5 Nº 28.284 v. 10/5/95

"C"

COMPAÑIA DE INVERSIONES EN TRANSPORTE DE GAS S.A.

La sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13/3/92 bajo el Nº 1830 del libro 110 del tomo "A de Sociedades Anónimas, con sede social en Av. de Mayo 701, piso 24, Capital Federal, hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 199, resolvió reducir con efecto al 30 de setiembre de 1994, el capital social mediante el rescate de 49.000.000.- acciones preferidas, pasando su capital social de la suma de $ 137.099.097 a $ 88.099.097. En consecuencia, se resolvió reformar el artículo 4to. de los estatutos, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: El capital es de $ 88.099.097 (pesos ochenta y ocho millones noventa y nueve mil noventa y siete) representado por 4.800 acciones ordinarias clase "A", de un peso valor nominal cada una y 5 votos por acción, 7.200 acciones ordinarias clase "B", de un peso de valor nominal cada una y un voto por acción, y 88.087.097 acciones preferidas de un peso de valor nominal cada una y sin derecho a voto. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea de Accionistas podrá además resolver la emisión de acciones liberadas, por capitalización de utilidades, de reservas constituidas con utilidades de ejercicios anteriores, o de ajustes de capital. Asimismo y con la finalidad de participar en el mercado de capitales, la sociedad queda facultada a realiza oferta pública de sus acciones". Buenos Aires 2 de diciembre de 1994. Se informa que el Activo y Pasivo anterior y posterior a la reducción de capital es el siguiente:

	Anterior	Posterior
Activo:	149.543.558	149.543.558
Pasivo:		49.000.000

Apoderado - Alejandro Lastra
e. 10/5 Nº 28.285 v. 12/5/95

CONSTRUCCIONES PEÑA S.A. I.G.J. Nº 7972

Publicación Boletín Oficial Art. 10 Ley 19.550.

Hágase saber que cumpliendo el art. 10 inc. b) de la ley 19.550, la asamblea de fecha 20 de octubre de 1994, de CONSTRUCCIONES PEÑA S.A., ha resuelto la disolución sin entrar en liquidación de la sociedad por medio de la fusión con Guillermo A. Peña y Hno. S.A., siendo esta última la absorbente.

Director - Ernesto J. Peña
e. 10/5 Nº 28.247 v. 10/5/95

CONSTRUCCIONES PEÑA S.A. I.G.J. Nº 7972

Publicación Boletín Oficial Aumento de Capital

Hágase saber que la asamblea de fecha 20 de octubre de 1994, de CONSTRUCCIONES PEÑA S.A., elevó el Capital Social de $ 0,415 a $ 415,00 en acciones ordinarias, nominativas, no endosables de diez centavos valor nominal cada una y de 1 voto. Asimismo se autoriza al directorio a emitir la totalidad de la acciones y a proceder al canje de las mismas.

Director - Ernesto J. Peña
e. 10/5 Nº 28.356 v. 10/5/95

COPETIN AL PASO EL LUCERO S.R.L.

Instrumento privado del 5 de enero de 1995 - Renuncian como gerentes los socios José Villanueva Fernández y Salvador Saavedra; es designado el Sr. José Canosa, quien acepta el cargo. Modifican el domicilio social, fijándose el mismo en la calle Bernardo de Irigoyen 1624, 3o. C, Capital.

Escribana - Zulema G. Zappala de García Belmonte
e. 10/5 Nº 13.387 v. 10/5/95

"D"

DIMET S. A. (22-4-85 Nº 1592 Lº 86 S.R.L.)

Disolución: Acto Privado de fecha 22/11/94 entre Enrique Antonio Barral y María del Carmen Vázquez, únicos socios de "DIMET S.R.L." resuelven declarar disuelta la sociedad y nombrar liquidadores de la misma a los señores Enrique Antonio Barral y María del Carmen Vázquez.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 10/5 Nº 28.307 v. 10/5/95

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS Sociedad Anónima

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 9/1/95 protocolizada por escritura Nº 44, de fecha 3/5/95, ante la esc. de Cap. Fed. María Amelia Melazza, al Fº 126, del Reg. 1520, a su cargo DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA, aceptó las renuncias presentadas por los Dres. Arturo E. Lisdero y Ricardo J. Demattei, a los cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente respectivamente designando para ocupar dichos cargos al Dr. Arturo Pereira como Síndico Titular y al Dr. Victor Enrique Vega como Síndico Suplente, hasta la finalización del período en curso.

Escribana - María Amelia Melazza
e. 10/5 Nº 28.328 v. 10/5/95

"E"

ESSER ELECTRONICA S. R. L. (17-2-87 Nº 484 Lº 87 S.R.L.)

Disolución: Acto Privado de fecha 26/4/95 entre Javier Carlos Carbonell y Adolfo José Morán, únicos socios de "ESSER ELECTRONICA S.R.L." quienes resuelven declarar disuelta la sociedad y nombrar liquidadores de la misma a los señores Javier Carlos Carbonell y Adolfo José Morán.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 10/5 Nº 28.308 v. 10/5/95

"F"

FIELTRO-POL Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por documento privado del 03/04/95 socia Nélida Beatriz Sandrini, ama de casa, renunció al cargo de gerente. Unico gerente Jorge Eduardo Mattiangeli, por tiempo indeterminado.

Autorizado - Eduardo Jorge Lapadula
e. 10/5 Nº 28.349 v. 10/5/95

FINANCIACIONES Y MANDATOS S. A. COMPAÑIA FINANCIERA

Se hace saber por un día que por escritura del 3/4/95 al folio 168 del Registro 4 de Capital Federal, "FINANCIACIONES Y MANDATOS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA": 1) Confirió Poder General a favor de los señores Diego María

Ramón Cayetano Lezica Alvear y Fernando Eugenio Armellin como Apoderados de la Categoría "A" para que efectúen todos y cada uno de los actos, gestiones y diligencias especificadas para tal categoría en el Acta de Directorio Nro. 493 del 16/3/94, transcripta en la referida escritura, en la forma de actuar y con las facultades que en dicho acta se expresan. 2) Revocó el Poder General, como Apoderado de la Categoría "B", conferido al señor Guillermo Eduardo Basombrio, mediante escritura del 6/7/94 al folio 409 del Registro 4 de Capital Federal.

Escribano - Fernando Recondo
e. 10/5 Nº 28.271 v. 10/5/95

FISCHLADEN
S. A.
Registro Nº 116.775

Se comunica que por Acta de Directorio del 15/1/95 en "FISCHLADEN S.A." se designa gerente de asuntos legales al Dr. Jorge Luis Scarcella.

Autorizado - Angel Moreira
e. 10/5 Nº 13.323 v. 10/5/95

"G"

GUILLERMO A. PEÑA Y HNO.
S. A.

FUSION

GUILLERMO A. PEÑA Y HNO. S.A., inscripta en la IGJ bajo el número 14.890, con domicilio en la Ava. Callao 1350, Capital, con una valuación del activo al 30 de junio de 1994 de $ 2.416.772,70 y del pasivo al 30 de junio de 1994 de $ 100.483,54 y Construcciones Peña S.A., inscripta en la IGJ bajo el número 7972, con domicilio en la calle Perú 631, Capital, con una valuación del activo al 30 de junio de 1994 de $ 19.123,89 y del pasivo al 30 de junio de 1994 de $ 1.795,44; han resuelto fusionarse de acuerdo al compromiso previo de fusión de fecha 26/09/94 y las resoluciones sociales que lo aprobaron según asambleas extraordinarias de fecha 20/10/94; y siendo GUILLERMO A. PEÑA Y HNO. S.A. absorvente de Construcciones Peña S.A., produciendo esta fusión un aumento de capital en la incorporante de $ 5.

Director - Ernesto J. Peña
e. 10/5 Nº 28.251 v. 12/5/95

GUILLERMO A. PEÑA Y HNO.
S. A.

FUSION

GUILLERMO A. PEÑA Y HNO. S.A., inscripta en la IGJ bajo el número 14.890, con domicilio en la Ava. Callao 1350, Capital, con una valuación del activo al 30 de junio de 1994 de $ 2.416.772,70 y del pasivo al 30 de junio de 1994 de $ 100.483,54 y Construcciones Peña S.A., inscripta en la IGJ bajo el número 7972, con domicilio en la calle Perú 631, Capital, con una valuación del activo al 30 de junio de 1994 de $ 19.123,89 y del pasivo al 30 de junio de 1994 de $ 1.795,44; han resuelto fusionarse de acuerdo al compromiso previo de fusión de fecha 26/09/94 y las resoluciones sociales que lo aprobaron según asambleas extraordinarias de fecha 20/10/94; y siendo GUILLERMO A. PEÑA Y HNO. S.A. absorbente de Construcciones Peña S.A., produciendo esta fusión un aumento de capital en la incorporante de $ 5,20.

Director - Ernesto J. Peña
e. 10/5 Nº 28.353 v. 12/5/95

"L"

LOS BABIES
S.R.L.
(Nº 3188 Lº 96 de S.R.L.)

Por escritura de fecha 18/4/95, Fº 165, Reg. 958 de Cap. Fed. los cuatro socios por unanimidad declaran disuelta la sociedad y se nombran liquidadores para actuar en forma indistinta.

Escribano - Jorge A. Ricciardi
e. 10/5 Nº 13.339 v. 10/5/95

"M"

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
(Reg. Nro. 7 C.N.V.)

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 2 de mayo de 1995, procedió a la calificación de las acciones ordinarias emitidas por Massalin Particulares S.A. otorgándole la categoría de "1". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden la categoría "1" "a títulos accionarios con una muy buena cobertura o capacidad de generación de ganancia y de liquidez alta o media; o con una buena capacidad de ganancia siempre que su liquidez resulte alta. Corresponde a la más alta categoría". De acuerdo a nuestra metodología, se procedió a analizar cuál es el flujo de fondos residual que quedaría disponible para los accionistas una vez cubierta todas las cargas fijas preferentes. La empresa posee una buena cobertura y un flujo estable (core earnings) que asegura generación libre para los accionistas. Los indicadores base, los de administración y propiedad son muy buenos. Se procedió a medir la liquidez de las acciones, observando tanto la rotación como la presencia, la rotación es baja inferior a 1.5 % y la presencia es media, en consecuencia se considera a la liquidez como baja. Se determinó la calificación básica, asignando la categoría 2. Se procedió conforme a lo descripto en el cap. III, del Manual de Procedimientos, a verificar si la calificación básica requeriría de adecuación que reflejara algunas de las circunstancias que pueden generar un cambio en la calificación, se considera que en función de la calidad del emisor, de su propiedad, los controles societarios y sistema para evitar conflictos de intereses y la muy alta rentabilidad que la empresa muestra en forma consistente corresponde subir la calificación una categoría. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 10/5 Nº 28.330 v. 10/5/95

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
(Reg. Nro. 7 C.N.V.)

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 2 de mayo de 1995, procedió a la calificación de las acciones ordinarias emitidas por IRSA Inversiones y Representaciones S.A. otorgándole la categoría de "1". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden la categoría "1" "a títulos accionarios con una muy buena cobertura o capacidad de generación de ganancia y de liquidez alta o media; o con una buena capacidad de ganancia siempre que su liquidez resulte alta. Corresponde a la más alta categoría". De acuerdo a nuestra metodología, se procedió a analizar cuál es el flujo de fondos residual que quedaría disponible para los accionistas una vez cubierta todas las cargas fijas preferentes. La empresa posee una cobertura y un flujo estable (core earnings) que asegura generación libre para los accionistas. Los indicadores base, los de administración y propiedad son muy buenos. Se procedió a medir la liquidez de las acciones, observando tanto la rotación como la presencia, la rotación es media superior a 1.5 % e inferior a 8 % y la presencia es alta, en consecuencia se considera a la liquidez como alta. Se determinó la calificación básica, asignando la categoría 1. Se procedió conforme a lo descripto en el cap. III, del Manual de Procedimientos, a verificar si la calificación básica requeriría de adecuación que reflejara algunas de las circunstancias que pueden generar un cambio en la calificación, del análisis complementario efectuado se considera que se mantiene la calificación básica. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 10/5 Nº 28.332 v. 10/5/95

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 2 de mayo de 1995, procedió a la calificación de las acciones ordinarias emitidas por CIADEA S.A. otorgándole la categoría de "1". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden la categoría "1" "a títulos accionarios con una muy buena cobertura o capacidad de generación de ganancia y de liquidez alta o media; o con una buena capacidad de ganancia siempre que su liquidez resulte alta. Corresponde a la más alta categoría". De acuerdo a nuestra metodología, se procedió a analizar cuál es el flujo de fondos residual que quedaría disponible para los accionistas una vez cubierta todas las cargas fijas preferentes. La empresa posee una cobertura y un flujo estable (core earnings) que asegura generación libre para los accionistas. Los indicadores base, los de administración y propiedad son muy buenos. Se procedió a medir la liquidez de las acciones, observando tanto la rotación como la presencia, la rotación es baja superior a 8 % y la presencia es alta, en consecuencia se considera a la liquidez como alta. Se determinó la calificación básica, asignando la categoría 1. Se procedió conforme a lo descripto en el cap. III, del Manual de Procedimientos, a verificar si la calificación básica requeriría de adecuación que reflejara algunas de las circunstancias que pueden generar un cambio en la calificación, no percibiéndose factores ni positivos ni negativos como para modificar la calificación básica. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 10/5 Nº 28.336 v. 10/5/95

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
(Reg. Nro. 7 C.N.V.)

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 2 de mayo de 1995, procedió a la revisión de la calificación del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por V/N. U$S. 55 millones efectuada por Banco Macro S.A., asignando a la calificación de categoría "B", subcategoría "BB". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "B" "a aquellos instrumentos que presentan una buena capacidad de pago de capital e intereses, aunque el emisor ha asumido algunos riesgos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo". La subcategoría "BB" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría "B". En función de la metodología establecida a través del análisis cualitativo y cuantitativo del emisor se determinó la calificación de su capacidad de pago. A tales fines, de acuerdo a lo estipulado en el respectivo manual se procedió a efectuar una calificación básica mediante el estudio y ponderación de su nivel de 1- Endeudamiento 2- Compromiso patrimonial 3- Cobertura Total y una Calificación Corregida en base a los indicadores más representativos de calidad de cartera, procedimientos crediticios, rentabilidad, eficiencia situación económica financiera, propiedad y percepción externa sobre la entidad.

Los indicadores más representativos en base a los estados contables al 31/12/94 son los siguientes: Endeudamiento Económico: 2.12 ha variado fundamentalmente como consecuencia de la caída del nivel de operaciones. Los depósitos han disminuido en un 77 % y sus obligaciones en un 67.3 %. Compromiso Patrimonial: El ratio de -4.25 %, siendo mejor que el promedio de la comparación efectuada, la entidad ha podido mantener resultados positivos no obstante la baja de su nivel de activos. Cobertura Total: El índice de 49.58 %, se ubica por encima del promedio de la muestra efectuada, muestra un muy buen ratio. Los indicadores adicionales muestran una rentabilidad, 2,20 % medida sobre los activos y 7.08 % medida sobre el patrimonio (en ambos casos anualizada); una relación de activos generadores sobre pasivos con costo de 1.43 y un índice de 8.4 % en la relación gastos de apoyo sobre activos de riesgo. Del análisis de su cartera de créditos, surge que mantiene algunos niveles de concentración de créditos aunque con un muy buen seguimiento. Su cartera irregular resulta algo elevada pero está cubierta con garantías en un 89.6 %. La entidad ha podido cumplir con sus compromisos y lograr resultados positivos en el primer trimestre lo que muestra un buen manejo de la crisis que afecta al sector financiero. Probablemente dadas las expectativas que se plantean sobre dicho sector la entidad deberá continuar operando en un marco restrictivo que la obligará a arbitrar permanentemente medidas especiales para poder mantener su equilibrio financiero. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 10/5 Nº 28.346 v. 10/5/95

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
(Reg. Nro. 7.C.N.V.)

En función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 2 de mayo de 1995, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por V/N. U$S. 50 millones efectuada por IRSA Inversiones y Representaciones S. A., asignándole la calificación de categoría "A" subcategoría "AA". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía". La subcategoría "AA" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría "A".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en función de los Estados Contables al 31/12/94 son: La liquidez es del 12.63, cuenta con un monto muy importante en inversiones financieras que le permite contar con un buen capital de trabajo y aplicar en forma gradual los fondos a la inversión y reciclaje de diferentes obras. El índice de endeudamiento es de 0.28, presenta un muy buen nivel de capitalización, mejora con respecto al trimestre anterior como consecuencia del crecimiento de su patrimonio neto por aumento del capital social e incremento de utilidades no distribuidas.

La rentabilidad es de 8.41 % sobre activos y de 20.54 % con relación al patrimonio en ambos casos anualizada, sigue manteniendo un muy buen nivel de rentabilidad. La cobertura de corte histórica de gastos financieros se ubica en el orden del 7.06 %, determinando un buen flujo de fondos. Las proyecciones por el período de repago de la emisión muestran que el corte proyectado de gastos financieros es de 6.69 y que su calce de flujo proyectado determina la capacidad del emisor para pagar los compromisos asumidos dentro de los plazos fijados.

La empresa mantiene un fuerte liderazgo en el mercado, el desarrollo de sus proyectos principales se sigue manteniendo en forma normal con muy buenas perspectivas de ventas. Cuenta con activos de importante significación cualitativa/económica que le aseguran un buen nivel de negocios en los próximos cuatro años. El segmento de propiedades de renta de la sociedad sigue mostrando un buen nivel de rentabilidad sobre las propiedades locadas. Cuenta con un importante nivel de capital líquido que le permite mantener la flexibilidad en el desarrollo de sus inversiones y poder aprovechar las oportunidades que se presentan, siendo una de las claves, a criterio del emisor, para obtener éxito en el sector inmobiliario.

El análisis de las restricciones financieras asumidas en el contrato de emisión, muestran el cumplimiento de las mismas por parte de la empresa.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 10/5 Nº 28.334 v. 10/5/95

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S. A.
(Reg. Nro. 7 C.N.V.)

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 2 de mayo de 1995, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de un Programa de Obligaciones Negociables por V/N. de hasta U$S 100 millones por Distribuidora de Gas del Centro S. A. (aprobada por Res. Nro. 10.848 de la C. N. V.), asignándole la calificación de "A", subcategoría "AAA". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía". La subcategoría "AAA" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría "A". Corresponde a los de menor riesgo relativo.

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios más representativos.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

El análisis de la Estructura Financiera del emisor, se efectuó en función de los Estados Contables al 31/12/94. La cobertura de gastos financieros histórica es de 9.35 presenta un muy buen índice. La liquidez es de 0.54 influenciada por el actual nivel de deuda financiera de corto plazo, el cual en la medida de que parte del programa bajo análisis se efectúe a largo plazo tenderá a mejorar. El nivel de endeudamiento es de 0.32 mostrando que la empresa presenta una muy buena posición de capitalización, ya que financia con capital propio el 75.8 % de sus activos. La rentabilidad medida contra los activos es de *9.53 % y contra el patrimonio de 13.33 % la* que se considera buena. La cobertura promedio proyectada de gastos financieros es de 6.04, el calce de flujo de fondos determina que la empresa debe mantener un nivel de endeudamiento para el cumplimiento de su plan de inversiones, acorde con el crecimiento de sus activos.

Las perspectivas del emisor para el ejercicio 1995 son buenos y su objetivo es el de consolidar sustancialmente los resultados económicos y financieros logrados hasta el presente. Consideramos al sector de la economía donde opera el emisor de bajo riesgo. La distribuidora controla una importante área de distribución, su potencial de desarrollo en el segmento residencial, que es el más rentable, es muy alto, existe una demanda insatisfecha. Consideramos que la firma se encuentra en una muy buena situación competitiva dentro de su sector.

Las firmas que componen el control mayoritario son experimentadas, sólidas y han mostrado capacidad de manejo. Las cláusulas y condiciones de la emisión pueden considerarse normales por ello las mismas no fortalecen ni desmerecen la calificación asignada.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 10/5 Nº 28.351 v. 10/5/95

MARIANO CAFIERO S. A.
Registro Nº 69.239

Se comunica que por Acta de Directorio del 15/9/94 en "MARIANO CAFIERO S. A." se nombra en el cargo de Gerente de Asuntos Legales al Dr. Jorge Luis Scarcella.

Angel Moreira
e. 10/5 Nº 13.322 v. 10/5/95

"N"

NOCHE Y DIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Instrumento privado del 31 de marzo de 1995. Renuncian como gerentes los socios Antonio Alvarez y Mercedes Menéndez de Menéndez; es designado el Sr. Jorge Darío Fernández, quien acepta el cargo.

Escribana - Zulema G. Zappala de García Belmonte
e. 10/5 Nº 13.385 v. 10/5/95

NUEVA CALIFORNIA S. A.

Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de diciembre de 1994, se aceptó la renuncia del Sr. Rubén Kaplán y se designaron los nuevos integrantes del Directorio, el que quedó conformado de la siguiente manera: 1) Director Titular: Sr. David Gaou. 2) Director Suplente: Sr. León Gaon.

Abogado - Damián N. Rodríguez Peluffoe
10/5 Nº 28.313 v. 10/5/95

"P"

PAPEL PRENSA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Forestal y de Mandatos

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de PAPEL PRENSA S. A., celebrada el día 26 de abril de 1995, se procedió a designar las autoridades del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Consejo de Vigilancia y que en reunión de Directorio efectuada el mismo día se distribuyeron los cargos de éste, quedando dichos cuerpos definitivamente así integrados: Directorio: Presidente: Dr. Julio Cesar Saguier; Vicepresidente: Dr. Héctor Horacio Magnetto; Titulares: Ing. José Ferrari; Dr. José Antonio Aranda; Dr. Lucio Rafael Pagliaro; Lic. Agustina Ester Fernández; Dr. Roberto Oscar Doglioli; Dr. Jorge Guillermo Pérez; Suplentes: Dr. José Claudio Escribano; Sr. Alberto J. Pazos; Dr. Lauro Fernán Laíño; Ing. Hernán Esteban Trossero; Sr. Gustavo José Made; Lic. Gregorio Branca; Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Dr. Abel Vicente Santana; Dr. Jorge Antonio Alla*dio; Dra. María Alba Navarro. Síndicos Suplen*tes: Dr. Fernando Martínez Seeber; Dr. Armando Guillermo García; Dr. José Alberto Giner. Consejo de Vigilancia: Presidente: Sr. Santos Rafael Casalnuovo; Vicepresidente: Lic. Juan Javier Comesaña; Consejeros Titulares: Lic. Saturnino Herrero Mitjans; Dr. Luis Alfredo Juez; Consejeros Suplentes: Sr. Raúl A. Morán; Cdor. Jorge Alberto Piquer; Sr. Ricardo Urbano Siri; Sr. Roberto Jorge Botta. El término de los mandatos es de un año.

Presidente - Julio Cesar Saguier
e. 10/5 Nº 28.358 v. 10/5/95

PAPEL PRENSA
S. A. I. C. F. y de M.

Se hace saber que PAPEL PRENSA S. A. I. C. F. y de M., por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de abril de 1995, resolvió elevar el capital social de la suma de $ 73.953.000.- a la de $ 77.650.650.- en razón de la capitalización del ajuste integral del capital social correspondiente al Ejercicio año 1994 que ascendió a $ 3.697.650.- mediante la emisión de 339.682.875 acciones ordinarias distribuidas en la siguiente forma: Clase "A": 94.504.941 acciones, Clase "B": 87.663.360 acciones Clase "C": 64.822.163 acciones, Clase "D": 31.921.673 acciones, Clase "E": 60.770.738 acciones y la emisión de 30.082.125 acciones preferidas. Por lo que prescribe la Ley Nro. 22.685, modificatoria de la Ley Nro. 19.550, no se procedió a reformar el Estatuto Social.

Presidente - Julio Cesar Saguier
e. 10/5 Nº 28.359 v. 10/5/95

PARANA S. A. DE SEGUROS

CANJE DE CERTIFICADOS NOMINATIVOS PROVISIONALES

Se comunica a los señores Accionistas que, conforme lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1995, se integró el aumento de capital de $ 126.000.- por lo que el nuevo Capital Social asciende a la suma de $ 157.500.- El Directorio de la Sociedad, conforme lo dispuesto en el punto IV del Acta de la citada Asamblea, ha resuelto en su reunión del día 2 de mayo de 1995, que se proceda al canje de los certificados nominativos provisionales actualmente en circulación por los nuevos certificados, a partir del día de publicación del presente edicto en el domicilio social de la calle Maipú 215 6to. piso, Capital Federal, en el horario de 10.00 a 14.00 horas. Publicar por un día en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 3 de mayo de 1995.

Gerente Administrativo - Carlos E. Greco
e. 10/5 Nº 28.237 v. 10/5/95

PIZZERIA EL CRIOLLO S. R. L.

Instrumento privado del 5 de enero de 1995. Renuncia como gerente el socio José Villanueva Fernández; es designado el Sr. José Canosa, quien acepta el cargo. Modifican el domicilio social, fijándose el mismo en la calle Bernardo de Irigoyen 1624, 3o. C, Capital.

Escribana - Zulema G. Zappala de García Belmonte
e. 10/5 Nº 13.388 v. 10/5/95

PORT SETER S.A.

A los fines del Artículo 118, Ley 19.550 PORT SETER S.A. sociedad vigente bajo las leyes de República Oriental del Uruguay, con domicilio legal en la Ciudad de Montevideo y sede social en Convención 1343 of. 402-403, de la citada Ciudad, hace saber que por resolución de su Directorio de fecha 22 de octubre de 1994, se resolvió: La apertura de una sucursal en la República Argentina, fijando el domicilio legal en Teodoro García 1760, piso 4to. "A", de la Ciudad de Buenos Aires y a tal fin designar representante a la contadora Mónica Beatriz Slafman, argentina, divorciada, con domicilio en Teodoro García 1760, piso 4to. "A" Capital Federal.

Autorizada - Mónica Beatriz Slafman
e. 10/5 Nº 28.253 v. 10/5/95

PRODUCTORA ARGENTINA DE CUEROS S.A. (PACSA)

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 24/4/95, pasada ante el escribano Mario S. Yedlin, al folio 230 del registro 598 a su *cargo, el directorio de PACSA, resolvió cambiar* el domicilio social, fijando la sede social en la Avenida Rivadavia 4370, piso 12 "A" de la Capital Federal, dejándose constancia que la sociedad fue inscripta en la Inspección General de Justicia el 31 de agosto de 1994 bajo el Nº 8709 Libro 115 Tomo "A" de Sociedades Anónimas.

Escribano - Mario S. Yedlin
e. 10/5 Nº 13.373 v. 10/5/95

"R"

RADIO KNOCK OUT S.A.
(I.G.J. Nº 4773)

Comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 3 de mayo de 1995 dispuso la remoción del Sr. Bernardo Ernesto Begeret como Director y Presidente de la sociedad y ratificó la asunción del Sr. Carlos Jorge Yñurrigarro como Director titular de la sociedad a partir del 22 de febrero de 1995. En consecuencia, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Carlos Jorge Yñurrigarro.

Presidente - Carlos Jorge Yñurrigarro
e. 10/5 Nº 28.320 v. 10/5/95

RIOPLAYA S.R.L.

Instrumento privado del 14 de marzo de 1995 - Renuncian como gerentes los socios Antonio Alvarez y Mercedes Menéndez de Menéndez; es designado el Sr. Jorge Darío Fernández, quien acepta el cargo.

Escribana - Zulema G. Zappala de García Belmonte
e. 10/5 Nº 13.386 v. 10/5/95

"S"

SIMMERS S.A.

Comunica que por acta del 4/4/95 cambió Directorio: Presidente: Daniel Sergio Wajsbrut. Suplente: Eduardo Ariel Gamarnik.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 10/5 Nº 28.341 v. 10/5/95

STORK MSW S. A.

Hace saber que por asamblea ordinaria y reunión del directorio del 9/12/94 el directorio quedó integrado así hasta el 31/12/94: presidente: Ing. Raúl Francisco José Pampillo, vicepresidente: Sr. Miguel Angel Patrici, directores titulares: Sr. Raúl Alberto Sánchez e Ing. Salvador Speroni, directores suplentes: Sres. Hans Albert Dirk van den Boogaard, Piet Greveling y Dr. Héctor Armando Méndez. Buenos Aires, mayo 2 de 1995.

Escribano - Jaime Giralt Font (h.)
e. 10/5 Nº 28.239 v. 10/5/95

SUPERCEMENTO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27/1/95, protocolizada por escritura de fecha 3/5/95, ante la esc. María Amelia Melazza, al Fº 122, reg. 1520 de Cap. Fed., a su cargo, "SUPERCEMENTO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", aceptó las renuncias presentadas por los doctores Arturo E. Lisdero y Ricardo J. Demattei, a los cargos de Síndico titular y Síndico Suplente respectivamente, designando para ocupar dichos cargos al Dr. Arturo Pereira, como Síndico Titular y al Dr. Víctor Enrique Vega, como Síndico Suplente, hasta la finalización del período en curso.

Escribana - María Amelia Melazza
e. 10/5 Nº 28.327 v. 10/5/95

SUPERQUICK S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio Nº 70 de fecha 20/4/95 se aceptó la renuncia del Director Titular, Sr. Francis George Dadah al cargo que ocupaba en el Directorio de la Sociedad.

Abogada - María Laura Ferrari Herrero
e. 10/5 Nº 28.235 v. 10/5/95

"T"

TECNOGAMA S.A.

Se hace saber por un día que la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas de TECNOGAMA S.A., celebrada el 30 de marzo de 1995, designó por dos ejercicios a su Directorio, removiendo al anterior, cuerpo que quedó así constituido, Presidente Margarita Tebele, Vicepresidente Sofía Chama, Director Suplente Natalio Vul.

Presidente
e. 10/5 Nº 13.396 v. 10/5/95

TELECOMUNICACION ELECTRONICA Y CONMUTACION, S.A. (TECOSA)

Por escrituras números 64 y 65 del 2 de mayo de 1995, pasadas a los folios 236 y 251 respectivamente, ambas del Registro 1201 de la Cap. Fed., la sociedad "TELECOMUNICACION ELECTRONICA Y CONMUTACION, S.A." (TECOSA), protocolizó: a) Su estatuto Social e inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, España, y b) El poder conferido a favor de don Ricardo Gómez Pascual y don Roberto Martín Oltmann, con las facultades que surgen del mismo, así como la reunión del Consejo de Administración de la sociedad celebrada el 11/7/1994 en la que se resuelve la apertura de una Sucursal de la sociedad en la República Argentina.

Escribana - Irma Piano de Alonso
e. 10/5 Nº 28.324 v. 10/5/95

TELSYS S.A.
SAETEL S.A.

—S/ FUSION POR ABSORCION—

a) A los efectos de dar cumplimiento al art. 83, punto 3º de la Ley 19.550, se hace saber por

tres días que en las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de ambas sociedades realizadas el 28 de abril de 1995 con la presencia de la totalidad de sus respectivos capitales sociales, y adoptándose todas las resoluciones por unanimidad, TELSYS S.A., con domicilio en Maipú 1, piso 21º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 7/8/91, bajo el Número 5656, Libro 109, Tomo "A" de Sociedades Anónimas y SAETEL S.A., con sede social en Maipú 1, piso 21º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 30/7/92, bajo el Número 6951, Libro 111, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, han resuelto fusionarse mediante la absorción de la segunda por parte de la primera quedando TELSYS S.A. como sociedad subsistente. b) El aumento del capital social de la absorbente es de $ 2.305.500, quedando así el capital de TELSYS S.A. fijado en la suma de $ 5.305.500 (pesos cinco millones trescientos cinco mil quinientos). c) La valuación al 31 de diciembre de 1994 del Activo y Pasivo de ambas sociedades es la siguiente: TELSYS S.A., Activo: $ 31.416.397 (pesos treinta y un millones cuatrocientos dieciséis mil trescientos noventa y siete), Pasivo: $ 24.466.370 (pesos veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos setenta); SAETEL S.A. Activo: $ 26.715.163 (pesos veintiséis millones setecientos quince mil ciento sesenta y tres), Pasivo: $ 21.373.932 (pesos veintiún millones trescientos setenta y tres mil novecientos treinta y dos); d) La sociedad absorbente mantiene idéntico nombre, domicilio y tipo social. e) El compromiso previo de fusión fue firmado el 30 de marzo de 1995 y aprobado por los Directorios de ambas sociedades con fecha 31 de marzo de 1995 y por las Asambleas Extraordinarias de ambas sociedades celebradas el 28 de abril de 1995. f) Reclamos deberán efectuarse en la sede social sita en Maipú 1, Piso 21º, Capital Federal.

Asesor Letrado - Luis A. Cevasco

e. 10/5 Nº 28.261 v. 12/5/95

TRANSFER EXPRESS S.A.

Por Asamb. Ord. del 29/4/94 se designaron nuevas autoridades: Presidente: Mariano Gabriel Pizzichini; Director Suplente: Diego Pizzichini; 2 ejercicios.

Escribano - Eduardo G. Gowland

e. 10/5 Nº 28.240 v. 10/5/95

TRANSPORTE AUTOMOTORES PLUSMAR S.A.

Hace saber designación de autoridades. TRANSPORTE AUTOMOTORES PLUSMAR S.A., informa que de acuerdo al Acta de Directorio Nº 144 de fecha 31/10/94 han sido designadas las siguientes personas y con mandato hasta el 31/6/95.

TERUEL NIPER	Presidente
COMINI MARISA	Vice Presidente
TERUEL LUIS	Director
BLUA JUAN CARLOS	Síndico Titular
PARDINAS TOMAS	Síndico Titular
REBORA JORGE	Síndico Titular
BRALLA OMAR PEDRO	Síndico Suplente
CADEL RUBENS	Síndico Suplente
GIANNONI RICARDO	Síndico Suplente

Presidente

e. 10/5 Nº 28.248 v. 10/5/95

"V"

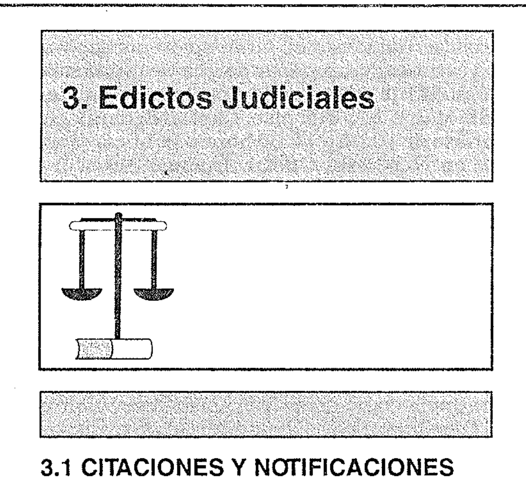
VETROLUCE Sociedad Anónima

Se hace saber que por documentos privados con firmas certificadas por ante Carlos Martín Valiante Aramburu, Reg. 999 Capital, con fechas 7/4 y 10/4 de 1995, se efectuaron las Actas de Asamblea General Extraordinaria número 1 y 2, y Acta de Directorio número 1, por las que la presidenta renuncia al cargo por haber transferido sus acciones, designándose nuevo directorio y distribuyéndose los cargos; resultando Presidenta Mirta Alba Bucceri y Director suplente Raúl Alberto Ricci. Asimismo se modifica el domicilio social a Saladillo 5062 de esta Capital, todas cláusulas que están en el estatuto fuera del articulado.

Escribano - Carlos M. Valiante Aramburu

e. 10/5 Nº 28.322 v. 10/5/95

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica a mi cargo, cita al Sr. ZALEL KOGAN por el plazo de cinco días a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Clarín. Fdo. Claudia Ramos Feijóo. Juez.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1995.

Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e. 10/5 Nº 13.324 v. 11/5/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 1º Piso en autos "GIMENEZ ZAPIOLA VIVIENDAS S.A. c/GIMENEZ ZAPIOLA DE MOORE y Otros s/Ejecutivo" cita y emplaza por cinco días a ISABEL MOORE, SILVINA MARIA MOORE, SILVINA GIMENEZ ZAPIOLA, RODOLFO EDUARDO MOORE, EDUARDO ALBERTO MOORE, MIGUEL ALFREDO MOORE en su carácter de herederos del Señor RODOLFO JUAN MOORE a fin de que reconozcan las firmas de aquél insertas en la documentación que se ejecuta, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. El presente se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.

Buenos Aires, 21 de abril de 1995.

Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 10/5 Nº 1567 v. 11/5/95

Nº 27

El Juzgado Nacional Civil Nº 27 cita y emplaza a HUGO JOSE CLEMENTE bajo apercibimiento de declararlo presuntamente fallecido en caso de incomparecencia. Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.

Roberto Parrilli, secretario.

e. 10/5 Nº 27.979 v. 10/5/95

Nº 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Da MARIA GARBELLOTTO DE MALNATI, don MARIO ADOLFO MALNATI y don CARLOS TRANQUILO MALNATI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1995.

Patricia Barbieri, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 4/5 al 8/5/95.

e. 10/5 Nº 12.869 v. 12/5/95

Nº 72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 72 cita por sesenta días a ALICIA NORA OPPENHEIMER para que dentro del plazo de sesenta días comparezca a tomar la intervención que le corresponde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1995.

Daniel M. Russo, secretario.

e. 10/5 Nº 1568 v. 12/5/95

Nº 76

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 76 a cargo del Dr. Ricardo A. Sangiorgi, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, Piso 5, Cap. Federal, cita y emplaza por quince días a PAULINO RAMON HECTOR BENITEZ, demandado en autos: "NATANGELO MARIA c/BENITEZ PAULINO RAMON HECTOR s/Divorcio", a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial (art. 343 del C.P.C.C.). El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 25 de abril de 1995.

Nélida Mabel de Pirro, secretaria.

e. 10/5 Nº 13.369 v. 11/5/95

Nº 77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 77, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, piso 4to., Capital Federal, cita y emplaza por quince días a don ANTONIO HURTADO y FRIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "CASTRO Y MARISCAL, MARIA DE LOS SANTOS c/HURTADO Y FRIAS, ANTONIO s/Divorcio", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de abril de 1995.

Luis A. Giménez, secretario.

e. 10/5 Nº 13.371 v. 11/5/95

Nº 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79 de Secretaría Unica cita y emplaza por el término de sesenta días corridos a doña ADRIANA GRACIELA DELGADO a comparecer y estar a derecho en los autos caratulados DELGADO, ADRIANA GRACIELA s/Ausencia por Desaparición Forzada. El presente edicto deberá ser publicado gratuitamente por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de abril de 1995.

José Luis López Castiñeira, secretario.

e. 10/5 Nº 1569 v. 12/5/95

Nº 97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA REMIGIA ARNEJO VDA. de VIRGINILLO. Publíquense por 3 días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1995.

Guillermo C. Mercado, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 2/5 al 4/5/95.

e. 10/5 Nº 12.682 v. 12/5/95

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, Secretaría Nº 39 de Capital Federal, cita y emplaza al demandado, en autos "SANCHEZ LIDIA c/PROPIETARIO DE LA CALLE BENITO JUAREZ 2275 s/Prescripción Adquisitiva", para que comparezca dentro de los diez días de notificado a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. (art. 343 del COCC). Fdo: Juan Carlos Vera Ocampo. Juez Nacional en lo Civil". El presente edicto deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario "El Derecho".

Buenos Aires, 28 de marzo de 1995.

Luis José Carballido, secretario.

e. 10/5 Nº 13.333 v. 12/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9, sito en Av. R. S. Peña 1211, P.B., notifica al fallido en los autos caratulados "FREDA, PEDRO OSCAR" que queda intimado a constituir domicilio dentro del quinto día en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de abril de 1995.

Claudio A. Galli, secretario.

e. 10/5 Nº 1573 v. 11/5/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7º, de la Capital Federal, notifica por este medio a la firma KIRIGIN HNOS. SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA que en los autos caratulados: "CINBA S.A. c/KIRIGIN HNOS. S.C.C. s/Ordinario" (Expediente Nº 46.531/93) se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 16 de setiembre de 1994. Y Vistos: ..., Fallo: Haciendo lugar a la demanda promovida por CINBA S.A. contra KIRIGIN HNOS. SOC. COM. COLECTIVA y en consecuencia condeno a esta última al pago del capital reclamado de $ 7.925,09 con más los intereses indicados ut supra y las costas del presente juicio dentro de los diez días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ley. Difiérase la regulación de honorarios por carecer la Suscripta de base cierta para su cálculo. Notifíquese por cédula de oficio dentro del tercer día, regístrase y consentida o ejecutoriada que sea la presente, oportunamente archívese. Fdo: Adela Norma Fernández, Juez". Y "Buenos Aires, marzo 30 de 1995. Cúmplase la notificación de la sentencia publicándose edictos por 2 días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en un diario de mayor circulación en el lugar donde se domicilia el demandado conforme lo denunciado en autos ... Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez".

Buenos Aires, 25 de abril de 1995.

Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 10/5 Nº 28.254 v. 11/5/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 4

Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113. Cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE SALAMONE a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al decreto ley 6582/58, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 28 de abril de 1995.

Fernando Bosch, secretario.

e. 10/5 Nº 1592 v. 10/5/95

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 8

Juzgado Nacional Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16. Cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO CANTONI, argentino, nacido el 20/10/55 en Santa Fe, hijo de MARIA NOELI DEL CARLO, DNI. 11.884.778, CI. 13.429.020 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al art. 302 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, de abril de 1995.

Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 10/5 Nº 1593 v. 16/5/95

Juzgado Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 11. Cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a NELSON EDGAR RAMIREZ ZOFFOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1995.

Mario Alberto Villar, secretario.

e. 10/5 Nº 1594 v. 10/5/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9 a cargo del Dr. Jorge H. Secreto, Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en la calle Paraná 386, Piso 2do. de la Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO NACIONAL DE DESARROLLO c/FRYDMAN HERSZ y Otros s/Ejecución de Fianza", Expte. Nº 752, cita y emplaza a los demandados HERSZ Don FRYDMAN, LEON BERKO FRYDMAN y JACOBO MAYER FRYDMAN, bajo apercibimiento de que si no comparecieren en el plazo de cinco días a estar a derecho que estimen le correspondan y a constituir domicilio en el radio del Juzgado, se dará intervención

a la Sra. Defensora Oficial para que los represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en La Ley.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1995.
Eduardo Muzio, secretario.
e. 10/5 Nº 13.320 v. 10/5/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

"Conforme lo dispuesto por el art. 150 del CPPN, publíquense edictos por el término de cinco días a efectos de notificar a GUSTAVO DANIEL ROMERO, que deberá comparecer ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. ... Fdo.: Conrado César Bergesio, Juez Federal. Ante mi: Diego María Olmedo, secretario.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 10/5 Nº 1596 v. 16/5/95

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría A, Cita y emplaza a OMAR HORACIO ANDURELL (DNI. 11.100.521) a que en el término de cinco días a contar de la última publicación comparezca ante este tribunal a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
Rosario, 21 de abril de 1995.
R. Félix Angelini, secretario.
e. 10/5 Nº 1595 v. 16/5/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º) Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Agustín Bosch, en los autos caratulados: "DEL BUENO RAUL PEDRO s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta" comunica que con fecha 28 de diciembre de 1994 se resolvió calificar la conducta de RAUL PEDRO DEL BUENO (LE. 4.547.035) como culpable.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 10/5 Nº 1570 v. 10/5/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días que la Junta de Acreedores del concurso preventivo de AGROCAMPICHUELO S.A., se llevará a cabo el día 11 de octubre de 1995 en la Sala de Audiencias del Juzgado, Avda. Callao 635, piso 6to. de la Capital Federal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 10/5 Nº 28.300 v. 11/5/95

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de abril de 1995, se decretó la quiebra de HEMA S.A. CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES, en la que se designó síndico al contador Jaime Szojchet, con domicilio en Rodríguez Peña 434, Piso 9º (Tel. 46-3629), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de julio de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 11 de agosto de 1995 y 4 de setiembre de 1995, respectivamente, fíjase audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 25 de setiembre de 1995 a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC. 96: 2º). Se intima al deudor y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado. c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 20 de abril de 1995 ... publíquense edictos ... Fdo. Dr. Gerardo Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 10/5 Nº 1572 v. 16/5/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sito en Diag. R. S. Peña 1211, piso 2do., Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos "SELECTION S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 4/4/95 se ha decretado la apertura del concurso, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30/6/95, al Síndico designado Cont. Eduardo González Bergerot, Tucumán 1484, piso 2do. "C", Cap. Fed., quien deberá presentar los informes de los Arts. 35 y 40 Ley 19.551 los días 9/8/95 y 31/8/95 respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 22/9/95 a las 10 hs. con los acreedores que concurran. Publicar en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 27 de abril de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 10/5 Nº 13.343 v. 16/5/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 6º), Secretaría Nº 20, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg, en los autos caratulados: "KEPPLINGER, CARLOS LUIS s/Quiebra" comunica por cinco días y en relación a la quiebra decretada, que se procede por el presente a rectificar el nombre del fallido, siendo el registrado KEPPLINGER, CARLOS LUIS y no KEPLINGER, CARLOS LUIS como se consignara el los edictos publicados con anterioridad.
Buenos Aires, 27 de abril de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 10/5 Nº 1575 v. 16/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 6to., Capital Federal, cita y emplaza a los Sres. CARLOS ALBERTO IGLESIAS Y RAUL IGLESIAS a comparecer en autos a estar a derecho, en los autos caratulados: "CAJA DE CREDITO VERSAILLES COOP. LTDA. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos días. Fdo. Mario J. Tamburrino Seguí. Juez.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 10/5 Nº 1576 v. 11/5/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Avda. Callao 635, 5º piso, Capital Federal en los autos caratulados: "MID AMERICAN S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 50.796 hace saber por 10 días a los Sres. Acreedores la presentación del Informe del Artículo 214 L.C., debiendo publicarse edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación. Fdo.: María del Milagro Paz Posse, secretaria.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 10/5 Nº 28.256 v. 11/5/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría 24 a cargo del Dr. Víctor A Vivono, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "BANCO EXTRADER S.A. s/Quiebra", expte. Nº 59.317 se ha declarado en estado de quiebra a BANCO EXTRADER S.A., que los síndicos designados son los Sres. Horacio Andrés Cama, Arnaldo David Moskovich y Mario Oscar Resconi, todos con domicilio en la calle Viamonte 542, Capital, a quienes los acreedores deberán presentar hasta el día 9 de agosto de 1995 las peticiones de verificación munidos de los títulos pertinentes. Asimismo, se ha designado como fecha para la presentación del informe previsto en L.C.: 35 la del día 31 de agosto de 1995 y la correspondiente a L.C.: 40 la del día 21 de setiembre de 1995. Al solo efecto del cómputo de los plazos previstos en los artículos 38, 39 y 121 de la L.C. se fija como fecha en la que hubiera debido realizarse la junta de acreedores, de corresponder, la del día 13 de octubre de 1995. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos:
a) Presentación dentro de los tres días del cumplimiento de los requisitos indicados en el art. 11 incs. 3/5 de la ley concursal, en tanto y en cuanto los elementos no se encuentren en poder de quienes hasta el presente se desempeñaron como liquidadores, en cuyo caso deberá la fallida hacer la manifestación correspondiente dentro de igual plazo.
b) Entrega a los síndicos de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder dentro de las 24 hs. Intímase a los administradores de la fallida para que den cumplimiento con los siguientes recaudos:
a) Dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7mo. de L.C.).
b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición de los Síndicos dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Publíquense edictos en el Boletín Oficial, Nación y Cronista Comercial durante cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 10/5 Nº 1577 v. 16/5/95

Nº 12

El Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 23 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, sito en la Avda. Callao 635, 4º piso, en los autos caratulados "FABRICA ARGENTINA DE VIDRIOS Y REVESTIMIENTOS DE OPALINA HURLINGHAM S.A. s/Propia Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", expediente Nº 58.197, llama al mejoramiento de las ofertas presentadas en autos para la venta de los siguientes bienes: a) 1000 láminas de vidrio martele de 3mm. cada una (1,25 m x 2,25m) a $ 3 x m2, b) 73 láminas de vitrea de 10 mm. cada una (2,25m x 2,50m) a $ 13 x m2, c) 74 láminas de vidrio vainilla de 4 mm. cada una (2m x 2,6m) a $ 3 x m2, y d) 23 láminas de vitrea regular de 10 mm. cada una (1,80 m x 2m) a $ 11m2 x. Plazo para el mejoramiento de las ofertas presentadas: dos (2) días a contar de la última publicación.
Buenos Aires, 20 de abril de 1995.
Emilio Perea, secretario.
e. 10/5 Nº 1578 v. 11/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días el estado de quiebra (Civil) de NOURIAN KRIKOR. Ha sido designado Síndico el Dr. Alvaro Cabezalí con domicilio en Avda. Santa Fe 1621, Piso 1º, Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 26 de junio de 1995. Disponer que el Síndico presente los informes Nº 35 y 40 de la L.C. los días 2 de agosto de 1995 y 25 de agosto de 1995 respectivamente. Fíjase el día 15 de setiembre de 1995 a las 10,30 Hs. en caso de corresponder su celebración para la Junta de Acreedores la que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. El fallido deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
Emilio Perea, secretario.
e. 10/5 Nº 1579 v. 16/5/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a cargo de la Dra. Cecilia María Vacca, sito en Avda. Callao 635, 2º piso, Capital Federal en los autos caratulados "MARCHITELLI, JUAN OSCAR s/Quiebra" (Expte. Nº 63.348) comunica por cinco días que: 1) Con fecha 12 de abril de 1995 ha sido decretada la quiebra de JUAN OSCAR MARCHITELLI (C.I.P.F. Nº 7.544.277); 2) Se ordena al fallido entregar al síndico designado sus libros y los bienes objeto de desapoderamiento en el plazo de 24 hs.; 3) Se intima al fallido para que en el término de tres días presente los requisitos previstos en los incs. 2º al 5º del art. 11 de la Ley 19.551 y de corresponder dentro del mismo término los enunciados en los incs. 1º, 6º, 7º y 8º del citado artículo; 4) Intimar al fallido a constituir domicilio procesal en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal; 5) Se prohíbe su salida del país sin autorización del Tribunal; 6) Prohibir hacerle pagos y entregarle bienes al fallido, los que serán ineficaces; 7) Intimar a quienes posean bienes y documentación del fallido a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días; 8) Designar Síndico al Dr. Teófilo F. R. Meana Alconada, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1438, 4º piso, Of. "401" de Capital Federal; 9) Fijar el día 14.7.95 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el Síndico; 8) Designar el día 11.10.95 a las 11.00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio en caso de ser propuesto por el deudor, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal con los Acreedores que concurran.
Secretaría, 2 de mayo de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 10/5 Nº 1580 v. 16/5/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 28 de abril de 1995 se resolvió decretar la quiebra de WENA SOCIEDAD ANONIMA. El síndico designado en autos es Miguel Braccia, con domicilio constituido en Montevideo 666, 5º piso. Se fija como fecha para la verificación de los créditos ante la sindicatura, hasta el día 5 de julio de 1995. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 LC los días 9 de agosto y 1º de setiembre de 1995, respectivamente. Se fija como fecha de Junta de Acreedores el día 22 de setiembre de 1995 a las 10 horas. Intímase a la fallida para que dentro de 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y demás bienes que estuvieren en su poder. Se prohibe a los terceros los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes de la fallida para que pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 10/5 Nº 1581 v. 16/5/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º P., comunica por cinco días la quiebra de "ULTRACORD S.A.", decretada con fecha 18 de abril de 1995; síndico designado la Cont. Andrea R. Cetlinas con domicilio constituido en Lavalle 1737, 9º "D"; a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de crédito y los títulos pertinentes hasta el día 30 de agosto de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 20 de setiembre y 12 de octubre de 1995 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 2 de noviembre de 1995 la que se realizará en la Sala de Audiencias del

Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 10/5 Nº 1582 v. 16/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de GIAMMARINO MARIA RITA, decretada con fecha 11 de abril de 1995; Síndico designado Germán Diego Mozzi, con domicilio constituido en Maipú 374, 2do. piso, quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 29 de junio de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 2 de agosto y 24 de agosto de 1995 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 15/9/95 a las 9,30 hs. la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces: Intímase al fallido y a los administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 10/5 Nº 1583 v. 16/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de GIAMMARINO ANGELA ROSA, decretada con fecha 11 de abril de 1995; Síndico designado Germán Diego Mozzi, con domicilio constituido en Maipú 374, 2do. piso, quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 29 de junio de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 2 de agosto de 1995 y 24 de agosto de 1995 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 15/9/95 a las 9,30 hs. la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces: Intímase al fallido y a los administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 10/5 Nº 1584 v. 16/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Avda. Callao sNº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de GIAMMARINO NATALE ANTONIO s/Quiebra, decretada con fecha 11 de abril de 1995; Síndico designado Germán Diego Mozzi, con domicilio constituido en Maipú 374, 2do. piso, quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 29 de junio de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 2 de agosto de 1995 y 24 de agosto de 1995 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 15/9/95 a las 9,30 hs. la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces: Intímase al fallido y a los administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 10/5 Nº 1585 v. 16/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la calle Callao 635, piso 3ro. de la Capital Federal, en autos caratulados: SANATORIO HUMBOLDT S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta, cita y emplaza al Sr. Luis Osvaldo Rover, para que dentro del plazo de diez días conteste el traslado de este incidente, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 10/5 Nº 1586 v. 11/5/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando Miguel Durao, sito en Talcahuano 550 p. 7º, informa y comunica que con fecha 10 de abril de 1995 decretó la apertura del concurso preventivo de CHICHELANDIA S.A. Se designó Síndico al Dr. Edgardo L. Lurat, con domicilio en Córdoba 1752 3º C, en el que los acreedores podrán presentar a verificar sus acreencias hasta el 13 de julio de 1995. Se ha fijado el día 30 de agosto de 1995 para que el Síndico presente el informe sobre los créditos previsto por el art. 35, y el día 20 de setiembre de 1995 para la presentación del informe general determinado por el art. 40, ambos de la Ley 19.551. La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, o en la que se designe al efecto el día 11 de octubre de 1995 a las 8.30 horas con los acreedores que concurran a la misma.
Buenos Aires, 24 de abril de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 10/5 Nº 28.236 v. 16/5/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado en el expediente de "LANUSSE ZELARRAYAN S.R.L. s/Quiebra", la quiebra de los Sres. MARCOS ALEJANDRO LANUSSE y MARIO HUMBERTO ZELARRAYAN el 28 de abril de 1995. El síndico designado en autos es Salvador Militello con domicilio constituido en Viamonte 675 Piso 5º "D" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de junio de 1995. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley de Concursos los días 14 de julio de 1995 y 22 de agosto de 1995 respectivamente. En caso de desarrollarse la Junta de acreedores se celebrará el día 12 de septiembre de 1995 a las 9.30 Hs. en la sede del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 21, sito en Talcahuano 550, piso 7º. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos para que presenten los requisitos dispuestos en el Artículo 93 de la Ley de Concursos en el plazo de 10 días; entreguen los libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder en el plazo de 24 horas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 10/5 Nº 1587 v. 16/5/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 comunica por cinco días la quiebra de "CLUB DE INTERCAMBIO VACACIONAL S.A." ... habiendo resultado designado Síndico el Contador don Isabel de Francesco, con domicilio en la calle Pasteur 154 1º piso "D", a quien a los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 4 de julio de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 20 de setiembre de 1995, a las 10,00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de abril de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 10/5 Nº 1588 v. 16/5/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550 8º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de FRANCES AMATRIAIN AGUSTIN (C.I.P.F. 6.834.118), con domicilio en la calle Carhué 989 de Capital Federal; el síndico de la misma es el contador Guillermo Jorge Podestá, con domicilio en la calle Sargento Cabral 827 4º piso (Tel. 322-4243). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 5 de julio de 1995. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 9 de agosto de 1995 y 31 de agosto de 1995, respectivamente. Se fija como fecha para la realización de la Junta de Acreedores la del día 21 de setiembre de 1995, a las 9.30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado y/o en la que oportunamente se determine al efecto, con los acreedores que se presenten. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes que tuviera en su poder. Se intima a terceros poseedores de bienes y papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco (5) días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 10/5 Nº 1589 v. 16/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550 8º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de BELLONI MARCELO ROBERTO (D.N.I. 18.326.201) con domicilio en la calle Alcaraz 5390 2º piso depto. "9" de esta Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Guillermo Montaner, con domicilio en la calle Florida 537 piso 15º de esta Capital Federal (Tel. 322-2872). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 28 de junio de 1995. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 2 de agosto de 1995 y 24 de agosto de 1995, respectivamente. Se fija como fecha para la realización de la Junta de Acreedores la del día 14 de septiembre de 1995 a las 9.30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado y/o en la que oportunamente se determine al efecto, con los acreedores que se presenten. Se intima a la fallida para que dentro del término de 24 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 95.7 de la ley 19.551. Asimismo, se la intima para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 10/5 Nº 1590 v. 16/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de "ELVIRO CUADRADO S.C.A., ELVIRO CUADRADO, y de ADELINA BIRROZO de CUADRADO", siendo el síndico designado es el contador Guillermo Podestá, con domicilio en la calle Sargento Cabral 827 4º Piso, a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 de junio de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 de la ley 19.551 el día 11 de julio de 1995 y lo referente a los incisos 7 y 9 del art. 40 el día 15 de agosto de 1995. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 6 de setiembre de 1995, al solo efecto de lo previsto por el art. 38 de la L.C. Ordénase a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes en su poder pertenecientes a aquélla. Intímase a la fallida a fin de que cumpla con los requisitos exigidos por el art. 93 de la L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de Comercio y demás documentación contable. Prohíbase efectuar pagos a la fallida.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 10/5 Nº 1591 v. 16/5/95

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

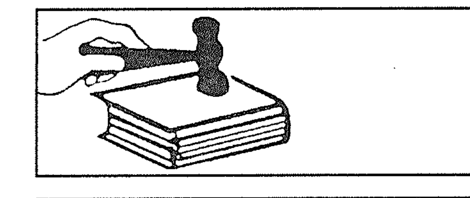
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/5/95 - Vence: 12/5/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	28/04/95	IRIDE DEMARCHI	13.290
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	24/04/95	RAMIREZ JULIO	13.268
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	19/04/95	FAUSTINO ARMANDO CUETO	13.239
17	33	Raquel Elena Rizzo	28/04/95	JOSE CARLOS SEIJO	13.260
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	03/04/95	ELVIRA MARIA SARDI y FRANCISCA SARDI	13.219
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	27/04/95	ANGELA QUINTANILLA y PETRA QUINTANILLA	13.244
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	25/04/95	ROBERTO OTERO	13.299
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	27/04/95	MARTINEZ, ROBERTO MANUEL	13.256
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	26/04/95	MARIA DEL CARMEN MOLEDO	13.271
29		Juan Pablo Rodríguez	20/04/95	RAFAELA MARIA DEFELICE	13.237
30	UNICA	Santiago González Balcarce	20/04/95	JUAN PABLO ARENA	13.303
31		Ricardo Adolfo Leyba	21/04/95	ALICIA ELSA ESPOSITO	13.235
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	17/04/95	SCHAPSUK AARON y LIPCHAK JOSEFA	13.225
33		Clementina del Valle Montoya	25/04/95	GRECCO HUMBERTO VICTORIO	13.269
39	UNICA	Pablo M. Aguirre	05/04/95	OSCAR ANGEL AROSTEGUI	28.166
39		Pablo M. Aguirre	17/04/95	JOSEFA SCOTTI	13.249
41	71	José Antonio Charlin		ROBERTO CESAR ALLARA	13.266
44		Gustavo Pérez Novelli	12/04/95	ADELA GIOIOSA y ANDRES SAN JUAN	13.287
46		María del Carmen Kelly	23/03/95	LUDOVICO MUSSI	13.252
46		María del Carmen Kelly	31/03/95	JUANA VERONICA BECCHIO DE PORTA y ADELA NEDIT TERESA PORTA	13.241
46	UNICA	María del Carmen Kelly	05/04/95	ALBERTO JORGE ARANGO	13.288
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	18/04/95	MARIA PILAR MARCH	13.286
52		María Cristina García	23/03/95	AMANDA BELLINI	13.253
52		María Cristina García	27/04/95	TABORDA, ERNESTO EULOGIO y AHRNDT, ANA	28.119
52	UNICA	María Cristina García	28/04/95	ANGEL GERERDO SOLVEYRA	13.228
54		Paula I. Stanislavsky	02/05/95	TOMAS MAURICIO DIAZ	13.280
60		Enrique César Virto	25/04/95	ANA AMELIA BRESCIA	13.233
61		Eduardo José Gorris	26/04/95	MERCEDES ROSA SEPULVEDA DE ROVNER	13.222
62	92	Mirta Lucía Alchini	07/04/95	ESCOBAR, NICASIO RODOLFO	13.310
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	26/04/95	CECILIA DOCTOROVICH	13.275
66	UNICA	Juan José Caprín	02/05/95	HAYDEE FRANCOS DE CAPALBO	13.261
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	18/04/95	NESTOR JUSTINO NOGUEIRA	13.291
68	UNICA	Patricia Barbieri	28/04/95	RAMONA AGUSTINA SOSA	13.270
72	UNICA	Daniel H. Russo	19/04/95	ROBERTO BARBOUR	13.221
72		Daniel H. Russo	20/04/95	LUCIO ANGEL BISTOLETTI	13.246
74	UNICA	Juan A. Casas	12/04/95	JOSE ANTONIO FERNANDEZ VEGA	13.300
79		José Luis López Castiñeira	30/11/94	ELVIRA SOLEDAD MOLTRASIO DE FRANCO	13.231
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	12/04/95	ERNESTINA ELDA COSCO DE BERTINI	13.234
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	25/04/95	MIGUEL CERVANTES ACUÑA	13.218
89		Damián Ignacio Font	19/04/95	JORGE ANIBAL LABELLA	13.230
89	UNICA	Damián Ignacio Font	25/04/95	ORLANDO BUCOLO y MARIA CLOTILDE GONZALEZ DE BUCOLO	13.302
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	20/03/95	JOSEFA FIGAL	13.220
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	30/03/95	TABORELLI, BRUNO ALFREDO	13.242
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	07/04/95	NICOLAS HORACIO MARTINEZ	13.278
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	24/04/95	EMILIO EDUARDO RONDO y TERESA GARCIA DE RONDO	13.273
94	UNICA	Eduardo Parody	07/02/95	ENRIQUE GÜNTER MERDES	13.248
94		Eduardo Parody	19/04/95	MATILDE JAJAM DE WAISMAN y PABLO WAISMAN	13.282
95		Fernando P. Christello	02/05/95	MANUEL HECTOR FERNANDEZ	13.298
96	UNICA	Ricardo A. Busto	24/04/95	JOSE ANGEL VIRGINIO FERRAU	13.250
98		José Luis González	01/03/95	FROSELLI NICKOL	13.297
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	27/04/95	TERESA CONCUELO PRADO DE LODEIRO	28.096
101		Eduardo A. Caruso	27/04/95	BENJAMIN LEMPERT	13.305
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	28/04/95	OLGA ROSA NARDINELLI	13.267
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	27/04/95	CAIRONE, GRAZIA	13.227
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	25/04/95	MANUEL CORTEZ	13.226
108		Daniel Rubén Tachella	20/04/95	TERESA REBECA PALACIOS	13.232
110	UNICA	María Clara Lagache	27/04/95	CALVO HERNANDEZ BENJAMIN	28.143

e. 10/5 Nº 83 v. 12/5/95



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Unica, comunica por un día en autos: "VELA ADOLFO ANDRES c/COLOMBO ROBERTO y Otros s/Daños y Perjuicios", que el Martillero Enrique Re, Rematará el día dieciséis (16) de mayo de 1995 a las 15 hs. en Humberto Primo 2042 Cap. Fed., lugar donde se exhiben los días 12 y 15 de Mayo de 9 a 12 y 14 a 18 horas, los siguientes bienes: Una máquina de escribir manual marca Olimpia Nº M8-3093826; 2) Una fotocopiadora de tamaño chico marca Sharp SF. 756; 3) Una máquina de escribir electrónica marca Olivetti - ET Compact 70. Se subastan en el estado en que se encuentran en exhibición sin aceptarse reclamo alguno. Sin base al contado y al mejor postor. Seña 50 % y Comisión 10 % más el I.V.A., en dinero en efectivo en el acto. Los bienes se entregarán a sus adquirentes una vez aprobada la subasta y pagado el saldo de precio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas providencias En forma automática, como lo dispone el art. 133 del C.P.C.C.N.

Buenos Aires, mayo 2 de 1995.
Marcelo L. Gallo Tagle, secretario.

e. 10/5 Nº 13.354 v. 10/5/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Bartolomé Mitre 718, 4º, Cap. hace saber por dos días en autos CONSORCIO T.G. J. D. PERON 1558/64 c/CICAM S. A. s/Cobro de Expensas, que el martillero Carlos Olmi rematará Judicial, Piso Céntrico, Oficinas, Desocupado, al contado y al mejor postor las unidades 21, 22 y 23 que ocupan el sexto piso del edificio Tte. G. J. D. Perón 1558/64. Nom. Catastr.: Circ. 14, Sec. 5, Manz. 20, matric. 14.282/21/22/23, entre Paraná y Montevideo, superf. aprox. de las oficinas, 420 mts.², palier, hall central, caja, dos baños, trece espacios para oficinas, todo en regular estado de mantenimiento, con las demás medidas que surgen de su título. Deudas: Expensas a fs. 331, $ 82.068,40: A.B. & L., al 23/8/94 fs. 222/7 $ 28.175,69; Ags. Args. al 20/10/94 $ 1274,25; OSN al 16/1/95 $ 12.008,40. Libre de Ocupantes. Base $ 150.000. El miércoles 17 de mayo 1995 a las 10 hs. en Tte. G. J. D. Perón 1233, Cap.; visitarse 15 y 16 de mayo de 16 a 18 hs. Seña 30 % Comisión 3 % en efectivo. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal, y si fuere "en comisión", debe denunciar nombre y domicilio de su comitente dentro del tercer día de la subasta, debiendo en todos los casos abonarse el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 571/80 C.P.C.). Inf.: 322 9054-9969.

Buenos Aires, mayo 3 de 1995.
Beatriz E. Scaravonatti, secretaria.

e. 10/5 Nº 28.378 v. 11/5/95

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Carlos Eduardo Antonelli, sito en Uruguay 714 Piso 4º, Capital, comunica por Dos Días en autos caratulados "FURQUET JAVIER OSCAR y Otros c/MARTIN DERLY ELOY y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 4098-93/Reservado), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (Telf. 642-0493) rematará el día 16 de mayo de 1995 a las 10 horas, en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, el Cien por Ciento (100 %) del Inmueble, de propiedad de los codemandados Derly Eloy Martín y Ana María Coronel de Martín, sito en la calle 101, Avenida Iturraspe Nº 903/911/915/919/923 Unidad Funcional Nº 2 de la Plata Baja y Primer Piso, integrada por los Polígonos 00-02 y 01-02 respectivamente, con entradas exclusivas por los Nros. 911 y 915 entre las calles 22, Rodríguez Peña, y 28, Progreso (ahora Vélez Sársfield), de Villa Progreso, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires; Nomenclatura catastral: Circ. V., Secc. B., Manz. 24, Parc. 7 hs. Subparc. 2, Matrícula Nº 31689/2. Superficies según títulos: Planta Baja: Cub. 584,25 m², Semicub.: 6,03 m², Descub.: 71,94 m², total de la PB:

662,22 m²; Primer Piso: Cub.: 10,31 m², Descub.: 1,06 m²; total 1er. Piso: 11,37 m²; Superficie total de la UF 2: 673,59 m²; Porcentual: 26,90 %; Ad. Corpus. Conforme constatación e informe del Martillero la UF 2 se halla En un edificio compuesto por 3 unidades, las que de acuerdo al art. 4º del Reglamento de Copropiedad pueden destinarse a uso industrial y/o comercial y/o vivienda, se encuentra ocupada por el codemandado Derly Eloy Martín, quien lo destina a la explotación de una industria textil, cuenta con dos accesos desde la vía pública, ambos con amplios portones con entradas para vehículos, consta de dos amplios galpones, sin columnas, pisos de cemento alisado y techo de losa, separados en el primer tramo por un tabique de manpostería y unificados en los fondos de cada galpón, con frente y contrafrente de manpostería y vidrios y las paredes interiores pintadas; sobre los fondos se halla un patio descubierto, dos vestuarios con baños, una oficina en la PB y otra en altos. El estado general es muy bueno. Deudas: Todas sujetas a nuevos vencimientos, actualizaciones, intereses, etc., a calcular a las fechas de pago: Impuesto Inmobiliario al 4/2/94: $ 1.380,47 (fs. 81); Municipales al 1/7/94: $ 3.337 (fs. 69); Aguas Argentinas SA al 13/7/94: $ 2.918,71 (fs. 64); OSN al 23/3/95 (fs. 116) $ 16.116,26; Expensas Comunes al 28/2/95: sin deudas (fs. 98). Condiciones de Venta: Ad. Corpus, al contado y al mejor postor: Base: U$S 90.000; Seña: 30 %; Comisión: 3 %; Sellado de Ley: 0,50 %; todo únicamente en efectivo, la seña en dólares estadounidenses billetes, en el acto del remate y al bajarse el martillo, en el que quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal al suscribir el boleto de compraventa, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del Cód. Procesal. El inmueble se exhibirá durante los días 10, 11, 12 y 15 de mayo de 1995 de 14 a 17 horas. A fin de preservar el normal desarrollo de la subasta autorízase al martillero a requerir el auxilio de la fuerza pública. Mayores informes en autos (fotocopia del plano de subdivisión a fs. 107), al martillero y en el lugar de subasta.

Buenos Aires, abril 28 de 1995.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 10/5 Nº 13.347 v. 11/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos "BANCO SAENZ S.A. c/MANCUSO, JOSE ANTONIO y Otra s/Ejec.", Expte. 56014, que la Martillera doña Raquel E. Rossi de Bronenberg Victorica, Rematará el día 30 de mayo de 1995, a las 12,30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital: el 50 % proindiviso de la propiedad ubicada en la Avda. Francisco Beiró 4745/49 entre Allende y Desaguadero, unidad 14 del piso 2º, Nomenclatura Catastral Circ. 15, Sección 89, Manzana 88, Parcela 19 a., de esta Capital; Unidad compuesta de hall de entrada, living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina; habitada por la Sra. Mónica Magdalena Kiefer, quien dice ser inquilina, cosa que no acredita; Base de Venta: $ 10.000. Seña 10 %, Comisión 3 %, todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. El comprador deberá denunciar dentro del tercer día, el nombre de sus comitentes en escrito firmado por ambos, deberá asimismo depositar el saldo de compra, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin emplazamiento previo, y en la sucursal Tribunales del Banco Ciudad de Bs. As., y en la cuenta de autos, todo bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 580 del Cód. Proc. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reg. del fuero, hasta dos días antes de la subasta. Se procederá a su apertura el día anterior a la subasta a las 11 horas. Debe por O.S.N. $ 59,85 por A.B.L. $ 638,76 al 9/5/94; por expensas $ 57,40 al 16/5/94 y por Aguas Argentinas $ 17,48 al 5/6/94.

Buenos Aires, 25 de abril de 1995.
Agustín Boscch, secretario.

e. 10/5 Nº 28.376 v. 11/5/95

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635, piso 6º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "CHOVET JORGE EDUARDO y CHOVET RAUL ALBERTO MARCOS s/Quiebra" (Expte. 58.502), que los martilleros Miguel P. de Elizalde y Horacio E. Garrido rematarán el jueves 18 de mayo de 1995, a las 11 hs., a realizarse en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, una fracción de terreno de campo, parte del denominado "San Carlos", distrito Melincué, Departamento de General López, Provincia de Santa Fe, señalado como lote 3 "C" en el plano 73.854 del año 1963, con una superficie de 73 has. 21 as. 2 cas., inscripto al dominio en el Lº 313 Fº 369, Nro. 178.723 del Departamento de General López, sin mejoras, alambrado de 3/5 púas, sin varillas y postes en alrededor de 7 mts., alambrado en su costado con 5 hilos, postes y varillas (Constatación fs. 1652). Se ubican sobre la ruta provincial 6 (tierra), camino real a Santa Emilia, Villa Cañás, Chovet, próximo a la Ruta Nacional Nº 8, Km. 315 aproximadamente. Desocupado. Base $ 73.649,46. Seña 30 %. Comisión 4 %. IVA sobre 50 % de la comisión. En caso de no haber postores, a la 1/2 hora con base reducida un 25 % y si tampoco hubiere ofertas a la 1/2 hora siguiente, sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar libremente.

Buenos Aires, mayo 2 de 1995.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 10/5 Nº 1571 v. 16/5/95

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en R. Sáenz Peña Nro. 1211, piso 2do. Capital Federal, comunica por dos días en autos "VILLARRUEL SUSANA c/MEDINA RAUL s/Ejecutivo". Expediente Nro. 30596/92, que el martillero Julio Norberto Melnitzky, con domicilio en la calle Araoz Nro. 156 Planta Baja "A" TE: 854-9002, Capital Federal, rematará el día 19 de mayo de 1995, a las 12 horas, en el salón de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano Nro. 479, Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble ubicado en Araguaya 810 esquina Liniers 2101, de Turdera, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Bs. As. Nomenclatura catastral: Circunscripción IX, Sección B, Manzana 31, Parcela 9, partida inmobiliaria 117094. La finca se encuentra actualmente ocupada por la señora Elba Edith Videla, quien manifestó ser cuidadora de la misma, encontrándose acompañada por tres hijos menores de edad. La finca adeuda: Dirección Provincial de Rentas al 30/9/93 $ 117,07 (fs. 51), Aguas Argentinas al 24/9/93 $ 8,03 (fs. 63) Obras Sanitarias Al 17/9/93 $ 41,93 (fs. 69). Tasa por servicios municipales generales expediente Nro. 46505/93 al 15/11/93 $ 156,74 (fs. 90). Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 15.000 (fs. 143 vta.). El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10 % en concepto de Seña, el 3 % de Comisión y deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, y denunciar dentro del 3ro. día de efectuada la misma, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos. Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado en Secretaría, hasta las 9,30 Horas del día 18/5/95. Señálase las 12,30 hs. del mismo día la audiencia para la apertura de las ofertas que se formulen. El bien podrá visitarse los días 15 y 16 de mayo de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 6 de abril de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 10/5 Nº 13.413 v. 11/5/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en los autos "TIBAT S.A.I. y C. s/Quiebra s/Incidente de Subasta Inmueble sito en: Alsina 1609 8vo. Piso 49", que el Martillero Jorge H. Bernal rematará el día Jueves 18 de mayo de 1995 a las 14,30 hs. en la Corporación de Rematadores sita en Pte. Perón 1233 (ex Cangallo) de Capital Federal, el inmueble ubicado en Alsina 1609 8vo. Piso "49" de Cap. Fed., que consiste en una oficina de 2 ambientes y baño de primera completo, con amplios ventanales sobre calle Virrey Ceballos, muy luminosa, en buen estado, con moquette y un equipo de aire acondicionado "Fedders" instalado. El edificio, de 31 años de antigüedad, está bien mantenido, posee 2 buenos ascensores, y cuenta con personal de servicio y mantenimiento las 24 hs. La oficina se encuentra desocupada; y se individualiza como Unidad Funcional 48, Nom. Cat. Circ. 13, secc. 12, Manz. 15, Parc. 27d, Matr. 13-640/48 con una superficie total de 38,13 m². Porcentual 0,88. Base $ 16.666. Seña 30 %. Comisión 3 %. Venta al contado y mejor postor. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Se hace saber que el comprador ha tomado conocimiento del estado físico y jurídico del bien inmueble. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento del fuero, hasta 3 días antes de la fecha del remate. Deudas: O.S.N. $ 56,79 al 8/10/94; Aguas Arg. $ 44,12 al 21/6/94; Municipal $ 907,73 al 9/5/94; Expensas $ 4.594,90 al 24/4/95, siendo la cuota del mes de marzo 1995 de $ 87,40. Exhibición, los días 15, 16 y 17 del mes de mayo de 1995 de 12.00 a 14.00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 3 de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 10/5 Nº 1574 v. 16/5/95

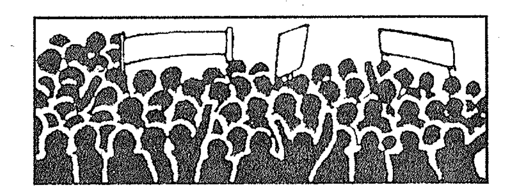
Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sita en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "COMIDARC S.A. c/INDUCORF SRL y Otro s/Ejec.", Expte. 4572, que el Martillero Oscar E. Calatayud, rematará, el día 16 de mayo de 1995 a las 12 hs., en Talcahuano 479 de Capital Federal, pudiéndose visitar los días 12 y 15 de mayo de 10 a 12 hs. La unidad Nº 4, del 1º piso del inmueble ubicado en la calle Recuero 3321 entre José Martí y Portela de Capital Federal, con una superficie total de 68,97 m2. y un porcentual de 24,03 %. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Sec. 50 - Manz. 51 - Parc. 21 - Partida 1.183.301 compuesta de Living comedor, dos dormitorios, cocina, baño. Estado bueno. Ocupado. Expensas comunes a fs. 78 $ 130 al 14/9/94 Base $ 6.761,06 al contado y mejor postor. Seña 30 % Comisión 3 % todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir Domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 10/5 Nº 28.515 v. 11/5/95

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO CORRIENTE GRANDE

Distrito Salta

///ta, 20 de abril de 1995 y VISTO: Este Expte. Nº 3286/94, caratulado "PARTIDO CORRIENTE GRANDE s/ reconocimiento como Partido de Distrito" del que,

RESULTA:

A fs. 2 se presentó el apoderado de la agrupación política "PARTIDO CORRIENTE GRANDE", iniciando trámite de reconocimiento de la personería jurídico-política como Partido de Distrito (Arts. 7 y 61 de la Ley 23.298), acompañando la documentación de rigor a fs. 1 y 4/15.

A fs. 3 y19 se las tuvo por presentadas y se dispuso agregar la documentación acompañada.

A fs. 23 se dispuso la notificación y publicación establecida por el art. 14 de la citada Ley en cuanto al nombre adoptado por la referida agrupación política con notificación fiscal a fs. 23 vta.

A fs. 63; previo informe de Secretaría, se tuvo por cumplido el requisito del número de adherentes exigidos por el art. 7 inc. a) de la Ley citada, y efectuada la verificación prevista por el art. 61, surge que la agrupación en cuestión reúne el número de adherentes necesarios para su conformación.

Posteriormente a ello se convocó a la audiencia prevista en el art. 62, para la que se notificó a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación, y de otros Distritos, que tuvo lugar según Acta de fs. 132 y en la que el Ministerio Fiscal dictaminó que el citado partido ha cumplimentado en autos los extremos legales para su reconocimiento como agrupación del distrito, y que contó con la presencia del integrante de la Junta Promotora, señor Alfredo FUERTES, no habiéndose hecho presentes los demás apoderados de los restantes partidos oportunamente citados (fs. 64/88 y 90/99).

A fs. 137 vta., se llamaron autos para dictar sentencia y,

CONSIDERANDO:

I.— Que a través del acta de fundación de fs. 1 quedó acreditado el nombre adoptado, los integrantes de la Junta Promotora, sus apoderados y denunciado domicilio partidario a fs. 26, y que a fs. 4/15 fueron presentadas: Declaración de Principios y Bases de Acción Política; como así también la Carta Orgánica, con lo cual se cumplimentó con las exigencias previstas en los incisos a), b), c), d), e) 1º punto y f) del art. 7 de la Ley 23.298 (T.O. 1985).

II.— Que por lo demás también se cumplió con la publicidad dispuesta en el art. 14, habiéndose llevado a cabo la audiencia del art. 62 de la Ley citada.

III.— Que siendo ello así, la agrupación política "PARTIDO CORRIENTE GRANDE" ha dado cumplimiento con los extremos exigidos por la Ley 23.298 por lo que corresponde otorgarle el reconocimiento judicial de su personería jurídico-política como partido de distrito y adjudicar como número de identificación el Nº 79 (setenta y nueve) de acuerdo con el art. 18 de la referida Ley y Acordada Nº 24/83 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

Por tanto, en mérito de lo expuesto y lo oportunamente dictaminado por el Ministerio Fiscal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 63 de la Ley 23.298.

RESUELVO:

I.— OTORGAR la personería jurídico-política en el Distrito Salta al "PARTIDO CORRIENTE GRANDE" con derecho exclusivo al uso del nombre expresado, debiendo la Secretaría Electoral proceder a su inscripción en el Registro Público (arts. 13, 14, 17, 35, y 38 de la Ley 23.298).

II.— TENER como domicilio partidario y constituido el legal en calle Anasagasti 783 —Bº C. del Milagro— de esta ciudad (art. 19 Ley antes citada) y como apoderados a los consignados en fs. 1 y 134 e integrantes de la Junta promotora a los de fs. 1 y 122/123.

III.— ADJUDICAR como número de identificación el Nº 79 (setenta y nueve), de acuerdo con el considerando respectivo.

IV.— HACER SABER que deberán presentar dentro del plazo de dos meses los libros que prevé el art. 37 (art. 7 inc. g) de la Ley 23.298), como así también que dentro del plazo de seis (6) meses de notificada la presente deberá convocar a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas (art. 7 inc. c), para lo cual tendrán que poseer el 4 % del Padrón Electoral del Distrito como afiliados, atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional Electoral en Fallo Nº 764/89 y que fuera confirmado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallo T 312-2: 1623).

V.— REGISTRESE, notifíquese y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio de Interior y publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación con la Carta Orgánica partidaria (art. 63 Ley 23.298).
Abel Cornejo. Juez Federal.

CARTA ORGANICA

I.— DEL PARTIDO CORRIENTE GRANDE

1.— El Partido Corriente Grande es un partido político democrático de distrito organizado para actuar en el ámbito de la Provincia de Salta, en los términos de la ley 23.298.

2.— Su naturaleza, principios organizativos y métodos de acción son democráticos, pluralistas, abiertos a todas las corrientes de opinión que acepten sus documentos constitutivos, sus principios y sus bases de acción política. Tiene vocación movientista y frentista para coincidir en la defensa de los derechos sociales, culturales, económicos, patrimoniales y humanos de la sociedad argentina en su conjunto. En este sentido el Partido Corriente Grande es el instrumento jurídico político para alcanzar los objetivos que se proponen en sus Principios, en sus Bases de Acción Política, en esta Carta Orgánica y en las plataformas electorales

que, en virtud de los mismos, sean aprobadas en cada caso.

3.— Integran el partido Corriente Grande todas las personas que, reuniendo las condiciones legales para ser electores, se afilien al mismo.

4.— El partido Corriente Grande tendrá capacidad política en los términos de la ley 23.298 y la que resulte consecuencia de su reconocimiento en virtud de la legislación provincial. Como persona jurídica tendrá capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones en los términos del Código Civil y la disposiciones de la ley 23.298.

II.— DE LA AFILIACION

5.— Toda persona que reúna los requisitos para ser elector de acuerdo a la ley, podrá afiliarse al partido Corriente Grande, aceptando su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y la presente Carta Orgánica. La afiliación partidaria estará abierta por lo menos seis meses en el año, a partir del 1º de marzo.

III.— ORGANOS DEL PARTIDO CORRIENTE GRANDE

6.— Son órganos del partido Corriente Grande:

a) La Asamblea del Distrito

b) La Dirección Ejecutiva

c) El Tribunal de Disciplina

d) La Comisión Revisora de Cuentas

e) Los Organismos de Base

IV.— DE LA ASAMBLEA DEL DISTRITO

7.— La Asamblea de Distrito es la autoridad máxima del partido Corriente Grande.

8.— La Asamblea de Distrito se integra con dos miembros por cada organismo de base, electos por los afiliados mediante el sistema D'Hont.

9.— El mandato de los miembros integrantes de la Asamblea de Distrito dura dos años, pudiendo ser reelectos. A excepción de la primera elección, para poder ser candidato a integrar esta Asamblea de Distrito se necesita tener una antigüedad de 1 año como afiliado.

10.— Compete a la Asamblea de Distrito:

a) Aprobar o modificar esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política.

b) Conocer en grado de apelación de las sanciones que imponga el Tribunal de Disciplina.

c) Conocer respecto de las impugnaciones que interpongan los afiliados contra resoluciones de la Dirección Ejecutiva.

d) Aprobar o rechazar la gestión y las cuentas presentadas por la Dirección Ejecutiva.

e) Homologar o rechazar la plataforma electoral y la política de alianzas que se encuentre en vigencia.

f) Dictar los reglamentos que considere conveniente para el mejor funcionamiento del partido; establecer, a propuesta de la Dirección Ejecutiva, las condiciones que deben reunirse para el reconocimiento de agrupaciones internas

g) Decretar, por los dos tercios de sus integrantes, la intervención de los otros órganos del partido; designar a autoridades provisionales y convocar a elecciones para la designación de las autoridades regulares dentro de los 60 días. Estas medidas deberán ser tomadas simultáneamente.

11.— La Asamblea de Distrito elegirá, entre sus miembros, un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo y cuatro secretarios. Funcionará con un quórum de la mitad más uno de sus miembros, en primera convocatoria, y con los presentes en segunda convocatoria.

12.— La Asamblea de Distrito se reunirá por lo menos una vez al año, sin perjuicio de su convocatoria a reunión extraordinaria por parte de la Dirección Ejecutiva. El 30 % de los afiliados, o de sus miembros, podrán requerir, a través de la Dirección Ejecutiva, la convocatoria a sesión extraordinaria, la que deberá realizarse dentro de los 60 días de la convocatoria.

V.— DE LA DIRECCION EJECUTIVA

13.— La Dirección Ejecutiva se integra con un mínimo de cinco y un máximo de trece miembros, cuyo mandato durará dos años, y que serán elegidos en elección directa, por sistema proporcional D'Hont. Para obtener cargos en este órgano partidario la lista que los proponga deberá obtener un mínimo del 10 % de los votos emitidos. El presidente de la Dirección Ejecutiva será el representante natural del partido. El o los vicepresidentes lo reemplazarán en caso de impedimento, renuncia, remoción o ausencia, en el orden correspondiente.

14.— Son atribuciones y deberes de la Dirección Ejecutiva:

a) Ejecutar y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea de Distrito dentro de los Principios y Bases de Acción Política del Partido.

b) Conducir al Partido durante el receso de la Asamblea de Distrito.

c) Administrar el patrimonio del Partido, llevar la contabilidad y brindar a la Comisión Revisora de Cuentas todos los informes que requiera sobre la administración patrimonial del partido.

d) Ejecutar la política frentista y de alianzas que apruebe la Asamblea o la Mesa Política.

e) Convocar a elecciones internas.

f) Poner en conocimiento del Tribunal de Disciplina los casos de inconducta partidaria, acompañando, en todos los casos, la documentación pertinente.

g) Intervenir, a referéndum de la Asamblea de Distrito, organismos de Sección o de Distrito Municipal.

h) Formular la plataforma electoral para cada elección, enfatizando los objetivos coyunturales, dentro de lo establecido en los Principios, en Las Bases de Acción Política y en esta Carta Orgánica.

i) Crear o extinguir comisiones de trabajo u organismos de base.

j) Designar los apoderados de ley ante la Justicia Electoral

k) Designar candidatos extrapartidarios dentro de la política de alianzas que haya aprobado la Asamblea de Distrito o la Mesa Política.

VI.— DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

15.— Se integra con cinco miembros, cuyo mandato durará dos años, y que serán elegidos en elección directa, por sistema proporcional D' Hont. Para obtener cargos en este órgano partidario la lista que los proponga deberá obtener un mínimo del 10 % de los votos emitidos.

16.— Son atribuciones y deberes del Tribunal de Disciplina:

a) Conocer, por acusación fundada de afiliados o de órganos partidarios, en todos los casos de inconducta partidaria. El procedimiento de aplicar asegurará el derecho de defensa y de producción de prueba del acusado.

b) Aplicar las sanciones de apercibimiento, suspensión, inhabilitación de hasta un año o expulsión a los afiliados que hubieren incurrido en inconducta partidaria. La sanción se graduará de acuerdo a la importancia y trascendencia del hecho, y a la forma en que pudo haber afectado la organización o el prestigio del partido. Las sanciones que aplique este tribunal entrarán en vigencia 10 días después de haber quedado firmes y de haber sido notificadas a la Dirección Ejecutiva.

Contra las sanciones que imponga el Tribunal de Disciplina podrá deducirse recurso de apelación, al sólo efecto devolutivo por ante la Asamblea de Distrito dentro de los 10 días de notificada. Este recurso se presentará, fundado, ante la Dirección Ejecutiva. La Dirección Ejecutiva aconsejará la concesión o denegación del recurso e incluirá en tema en el orden del día de la primera Asamblea que se convocare. De la resolución de la asamblea se podrá recurrir por ante la justicia ordinaria.

c) Conocer y resolver en todo lo relativo a impugnaciones respeto de las elecciones internas.

VII.— DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

16.— Se integra con cinco miembros, cuyo mandato durará dos años, y que serán elegidos en elección directa, por sistema proporcional D' Hont. Para obtener cargos en este órgano partidario la lista que los proponga deberá obtener un mínimo del 10 % de los votos emitidos.

17.— Son atribuciones y deberes de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Controlar las cuentas de gastos y recursos del partido.

b) Elevar anualmente a la Asamblea de Distrito un informe detallado sobre las cuentas del partido aconsejando su aprobación o rechazo; o su aprobación requiriéndose cambios en la metodología contable; o su aprobación condicional sujeta a la presentación de informes o documentación adicional. Treinta días antes de la Asamblea la Comisión Revisora de Cuentas presentará copia de su informe a la Dirección Ejecutiva al efecto de que ella lo ponga a disposición de los órganos partidarios y los afiliados, y elabore los informes adicionales o presente la documentación que fuere pertinente.

VIII.— DE LOS ORGANISMOS DE BASE

18.— Los organismos de base son los órganos de acción que, vinculados a un área social especifica, sean creados por la Dirección Ejecutiva en forma permanente o transitoria para realizar tareas especificas. En el acto de su creación se fijarán los objetivos de las mismas, la metodología que deban desarrollar y los resultados que de ellas se esperan. Al finalizar la labor encomendada, o anualmente, los organismos de base elaborarán un informe detallado sobre lo realizado y la evaluación de los resultados obtenidos.

IX.— DE LA CONSTRUCCION DE UN PARTIDO POLITICO NACIONAL

19.— En concordancia con la Carta Orgánica Nacional, la Asamblea de Distrito designará delegados provinciales ante la Asamblea Nacional del Partido Corriente Grande.

e. 10/5 Nº 1597 v. 10/5/95

PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR SALTEÑO

///TA, 2 de febrero de 1995. — Y VISTO: Este Expte. Nº 3001/94 caratulado "MOVIMIENTO POPULAR SALTEÑO s/reconocimiento como Partido de Distrito" del que,

RESULTA:

A fs. 31 se presentó el apoderado de la agrupación política "MOVIMIENTO POPULAR SALTEÑO" iniciando trámite de reconocimiento de la personería jurídico-política como Partido de Distrito (Arts. 7 y 61 de la Ley 23.298) acompañando para ello la documentación de rigor a fs. 1/29.

A fs. 31 bis se las tuvo por presentadas y se dispuso agregar la documentación acompañada.

A fs. 43., previo informe de Secretaría, se tuvo por cumplido el requisito del número de adherentes exigidos por el art. 7 inc. a) de la Ley citada, y efectuada la verificación prevista por el art. 61, surge que la agrupación en cuestión reúne el número de adherentes necesarios para su conformación, con lo cual se dispuso la publicación prevista por el art. 14 de la citada Ley en cuanto al nombre adoptado por la referida agrupación política, según consta a fs. 43 y vta., con notificación fiscal.

Posteriormente a ello, se convocó a la audiencia establecida en el Art. 62, para la que se notificó a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación, que tuvo lugar según Acta de fs. 103 y en la que el Ministerio Fiscal dictaminó que el citado partido ha cumplimentado en autos los extremos legales para su reconocimiento como agrupación del distrito, y que contó con la presencia de los apoderados partidarios señores Juan Pablo Correa y Dardo Verchan y el señor Cándido Di Bello del Movimiento Línea Popular, no habiéndose hecho presentes los demás apoderados de los restantes partidos oportunamente citados.

A fs. 103 vta., se llamaron autos para dictar sentencia y,

CONSIDERANDO:

I. — Que a través del acta de fundación de fs. 1 quedó acreditado el nombre adoptado y los integrantes de la Junta Promotora, del acta de fs. 30: denunciado el domicilio partidario y designación de apoderados, y que a fs. 2/29 fueron presentadas: Plataforma Electoral, Declaración de Principios y Bases de Acción Política; como así también la Carta Orgánica, con lo cual cumplimentó con las exigencias previstas en los incisos a), b), c) d) y e) 1º punto y f) del art. 7 de la ley 23.298 (T.O. 1985).

II. — Que por lo demás también se cumplió con la publicidad dispuesta por el Art. 14, habiéndose llevado a cabo la audiencia del art. 62 de la ley citada.

III. — Que siendo ello así, la agrupación política "MOVIMIENTO POPULAR SALTEÑO" ha dado cumplimiento con los extremos exigidos por la ley 23.298 por lo que corresponde otorgarle el reconocimiento judicial de su personería jurídico-política como partido de distrito y adjudicar como número de identificación el Nº 78 (setenta y ocho) de acuerdo con el Art. 18 de la referida ley y Acordada Nº 24/83 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

Por tanto, a mérito de lo expuesto, lo oportunamente dictaminado por el Ministerio Fiscal, y lo dispuesto por el art. 63 de la Ley 23.298,

RESUELVO:

I. — OTORGAR la personería jurídico-política en el Distrito Salta al "MOVIMIENTO POPULAR SALTEÑO" con derecho exclusivo al uso del nombre expresado, debiendo la Secretaría Electoral proceder a su inscripción en el Registro Público (Arts. 13, 14, 17, 35 y 38 de la Ley 23.298).

II. — TENER como domicilio partidario y legal el constituido en calle Zuviria 786 de esta ciudad (Art. 19 Ley antes citada) y como apoderados e integrantes de la Junta Promotora a los consignados en Acta de fs. 1 y 30 respectivamente.

III. — ADJUDICAR como número de identificación el Nº 78 (setenta y ocho), de acuerdo con el considerando respectivo.

IV. — HACER SABER que deberán presentar dentro del plazo de dos meses los libros que prevé el Art. 37 (Art. 7 inc. g-de la ley 23.298), como así también que dentro del plazo de seis (6) meses de notificada la presente deberá convocar a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas (Art. 7 inc. c), para la cual tendrán que poseer el 4 % del Padrón Electoral del Distrito como afiliados, atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional Electoral en Fallo Nº 764/89 y que fuera confirmado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallo T 312-2: 1623).

V. — REGISTRESE, notifíquese y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior y publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación con la Carta Orgánica partidaria —previa presentación, con la rectificación acordada a fs. 106— (Art. 63 Ley 23.298). ABEL CORNEJO, Juez Federal. — PABLO MARIÑO, Secretario Electoral.

CARTA ORGANICA

TITULO I

DEL GOBIERNO DEL MOVIMIENTO POPULAR SALTEÑO

Art. 1º — El Gobierno del Partido será ejercido: por la Convención Provincial, Comité Central de la Provincia, Comités Departamentales; Comités de Circuito, Junta Electoral y Tribunal de Conducta, de acuerdo a las prescripciones que a continuación se expresan.

Art. 2º — Los miembros de todos los cuerpos a que se refiere el Artículo 1º, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos por una sola vez consecutiva en el mismo cargo.

Art. 3º — Las autoridades partidarias y los candidatos a cargo público serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. La representación en todos los cargos partidarios se regirá por el sistema de representación proporcional denominado D'Hont, siempre que la lista respectiva alcance como mínimo el veinti-

cinco por ciento de los votos válidos, emitidos en la respectiva elección.

TITULO II

DE LA HONORABLE CONVENCION PROVINCIAL

Art. 4º — La autoridad superior del Partido, estará a cargo de la Honorable Convención Provincial, la que estará integrada en la siguiente proporción:

a) Departamento Capital: nueve convencionales titulares y nueve suplentes;

b) Los departamentos cuya representación legislativa sea de dos o más diputados y un senador, elegirán seis convencionales titulares y seis suplentes;

c) Los departamentos cuya representación legislativa sea de un diputado y un senador, elegirán tres convencionales titulares y tres suplentes.

Art. 5º — Para ser delegado a la Honorable Convención Provincial, se requiere ciudadanía argentina, haber cumplido la mayoría de edad, ser nativo de la Provincia o tener dos años de residencia en ella y un año de antigüedad como afiliado. Las condiciones de edad, residencia y antigüedad no rigen para los delegados de la Organización provincial de la Juventud.

Art. 6º — Para su constitución la Honorable Convención será convocada por el Comité Central de la Provincia. No mediando convocatoria a este fin hasta lo treinta días de su elección, los delegados electos podrán darse por convocados. En ambos casos se procederá de la siguiente forma:

a) Reunidos los delegados en el lugar y hora que designe el Comité Central de la Provincia o en el que fijen los delegados que por omisión de aquél se hayan dado por convocados se constituirán en sesión preparatoria siempre que estuviesen presentes la mitad más uno de sus miembros, procediendo a designar en su seno un presidente provisional asistido por un secretario ad-hoc. Nombrarán del seno de la asamblea una comisión de tres miembros para que dictamine sobre la validez de los diplomas;

b) Previo cuarto intermedio, la comisión se expedirá sobre aquellos diplomas que no ofrezcan dificultades y su dictamen será informado, discutido y votado en general y particular, de acuerdo a las prácticas parlamentarias. El delegado cuyo diploma fuera observado, podrá tomar parte de las deliberaciones pero no votará por su validez;

c) Una vez aprobados los diplomas de la mitad más uno de los delegados, se declarará constituida definitivamente la Honorable Convención y se procederá a elegir un presidente, un vicepresidente 1º, un vicepresidente 2º y cuatro secretarios que constituirán la Mesa Directiva de la Honorable Convención. La Honorable Convención es juez exclusivo de la elección, derechos y títulos de sus miembros; aprobada o rechazada su representación este voto será definitivo e irrevocable.

Art. 7º — La Honorable Convención estará en quórum legal con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Pasada media hora de la fijada para la reunión sesionará con la tercera parte de sus componentes. Para determinar el quórum de la Honorable Convención sólo se computará el total de sus miembros en ejercicio de su mandato.

Art. 8º — La Honorable Convención Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

a) Dictar el programa y plataforma electoral con sujeción de las orientaciones y principios contenidos en el programa y plataforma del Partido;

b) Reformar la presente Carta Orgánica y la Declaración de principios, necesitándose del voto de las dos terceras partes de los miembros presentes para considerar oportuna tal reforma y simple mayoría para aprobarla;

c) Recibir los informes que dispone el Artículo 54º y el Artículo 13º inciso h), pudiendo aprobarlos, observarlos y rechazarlos por los dos tercios de votos de los miembros presentes;

d) Darse un Reglamento interno;

e) Juzgar la conducta de las autoridades partidarias en el cumplimiento de la Carta Orgánica y la de los funcionarios electivos, observándose lo dispuesto en el inciso siguiente en caso de expulsión;

f) Resolver en apelación las penalidades impuestas por el Tribunal de Conducta, exigiéndose el voto de los dos tercios de los miembros presentes para resolver la expulsión;

g) Designar por simple mayoría de votos la Junta Electoral, el Tribunal de Conducta y los Apoderados del Partido;

h) Elegir por simple mayoría de votos, una comisión de tres miembros para revisar las cuentas del Partido;

i) Resolver, por simple mayoría de votos, su adhesión a una orientación de carácter nacional, siempre que no se vulneran los principios básicos sostenidos en esta Carta Orgánica;

j) Resolver, con los dos tercios de votos, la extinción del Partido. La extinción puede producirse para fusionarse con otro Partido o por disolución. En el primer caso, los fondos y bienes del Partido pasarán al Partido con el cual se fusione. En el segundo caso, pasarán en donación a la Provincia, debiendo las autoridades del Comité Central extender los respectivos instrumentos legales.

Art. 9º — El Orden del Día de la Honorable Convención podrá ser modificado e incluirse asuntos nuevos si así lo resuelve los dos tercios de los miembros presentes. Los miembros del Comité Central tienen voz pero no voto en las deliberaciones de la Honorable Convención. Tendrán el mismo derecho los legisladores y los representantes ante los organismos nacionales del Partido.

Art. 10º — La Honorable Convención celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se realizarán por lo menos una vez al año para considerar la gestión del Comité Central, los informes de la Comisión de Cuentas y las que prescribe el Artículo 54º.

Las sesiones tendrán lugar:

a) Por citación del Comité Central;

b) Por pedido de la mitad más uno de los Comités Departamentales;

c) Por petitorio del diez por ciento de los afiliados;

d) Por pedido del veinticinco por ciento de los Convencionales;

e) Por convocatoria de la Mesa Directiva de la Honorable Convención.

En cada caso se expresará el motivo de la convocatoria, haciéndose las citaciones con ocho días de anticipación por lo menos.

TITULO III

DEL COMITE CENTRAL DE LA PROVINCIA

Art. 11º — El Comité Central de la Provincia es la autoridad Superior Ejecutiva permanente del Partido. Estará formado por un Presidente, un Vicepresidente, nueve secretarios titulares y nueve suplentes con una mesa directiva de tres miembros elegidos de entre ellos por simple mayoría con capacidad de decisión en caso/s de urgencia ad-referendum del Comité Central. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento y a éste, lo reemplazará en los mismos casos el Secretario que elijan los Secretarios del Comité Central. La Organización provincial de la Juventud estará representada con voz y voto por un secretario titular y otro suplente, siempre que hubieren llenado las condiciones mínimas que establece esta Carta Orgánica para tener derecho a representación en los organismos de gobierno del Partido.

Art. 12º — Para ser miembro del Comité Central de la Provincia se requiere tener ciudadanía argentina, ser elector en la Provincia y tener por lo menos tres años de antigüedad en el Partido, este último requisito no rige para los delegados de la Juventud.

Art. 13º —

a) Dictar su reglamento interno;

b) Dictar las normas y disposiciones necesarias para cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica, y las resoluciones de los organismos superiores del Partido;

c) Dirigir la campaña electoral, la propaganda y el proselitismo en concordancia con la plataforma electoral y declaración de principios del Partido;

d) Llevar el fichero general del partido, organizar la inscripción de los afiliados, mantener permanentemente abierta la afiliación, disponer, a los efectos de las elecciones internas, la confección de padrones, en los que figurarán los afiliados existentes a la fecha de iniciación de la confección de éstos y sólo tendrán derecho de voto los que figuren en él;

e) Dirigir, en general, la marcha del Partido, inspeccionar los Comités Departamentales o intervenirlos en su caso, al solo efecto de normalizar su funcionamiento en el plazo de sesenta días y adoptar todas las medidas necesarias para desarrollar el interés por la acción cívica, para mantener la disciplina partidaria y para afianzar el espíritu de solidaridad entre los afiliados;

f) Administrar el tesoro del Partido y llevar libro de inventario, copiador de cartas y caja, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio;

g) Reglamentar la forma de percepción de la renta partidaria y su distribución;

h) Presentar informes anuales a la Honorable Convención sobre la marcha y estado del Partido;

i) Mantener las relaciones del Partido con las autoridades de la Nación y de la Provincia, como así también con los cuerpos provinciales del Partido y con los funcionarios y las autoridades electivas, interviniendo y resolviendo en las desavenencias que se originen en los bloques legislativos;

j) Someter al juzgamiento del Tribunal de Conducta en las faltas y actos de inconducta e indisciplina en que, a juicio del cuerpo incurrieren afiliados del Partido;

k) Convocar a la Honorable Convención en los casos previstos;

l) Convocar a elecciones partidarias internas con cuarenta y cinco días de anticipación como mínimo y comunicar esta resolución a la Junta Electoral a sus efectos;

m) Pronunciarse en definitiva sobre los casos previstos en esta Carta Orgánica, así como en las consultas sobre los casos no previstos;

n) Fomentar en la medida de lo posible una amplia labor de cultura social de decencia popular y de proselitismo político; crear la biblioteca del Partido, centros culturales y de difusión de la doctrina del Partido;

ñ) Autorizar la creación de Centros o Comités Partidarios;

o) Establecer, mantener y reglamentar las relaciones oficiales con las organizaciones de la juventud partidaria de la Provincia;

p) Resolver las cuestiones sometidas por los Comités Departamentales.

Art. 14º — en caso de acefalía del Comité Central se procederá a nuevas elecciones por el voto directo de los afiliados, dictándose la convocatoria respectiva dentro de los treinta días de producida, siempre que falte más de un año para la terminación de su mandato. En caso contrario será designado por la Honorable Convención Provincial por simple mayoría de votos. En tanto dure la acefalía se hará cargo del Comité Central la mesa Directiva de la Honorable Convención. Los nuevos miembros serán elegidos para completar el período.

Art. 15º — El Comité Central por simple mayoría de los miembros presentes podrá dejar cesante a sus componentes que no aceptasen sus cargos después de los treinta días de su elección o que dejaren de asistir a cinco sesiones ordinarias consecutivas o diez alternadas sin previo aviso.

Art. 16º — El Comité Central tendrá quórum legal con la mitad más uno de sus miembros. Los legisladores, concejales Municipales, Presidentes de Comités Departamentales, Intendentes Municipales, Presidentes del Comité de la Juventud y un miembro de la Mesa Directiva de la Honorable Convención Provincial, podrán asistir a sus deliberaciones con voz pero sin voto.

Art. 17º — El Comité Central celebrará sesiones extraordinarias a requerimiento de tres de sus miembros o de veinte afiliados para un objeto determinado.

TITULO IV

DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES

Art. 18º — Cada departamento en que se divide la Provincia tendrá su respectivo Comité Departamental, compuesto por un Presidente, tres Secretarios titulares y tres suplentes que se elegirán en un mismo acto y que reemplazarán a aquéllos en la forma establecida para el Comité Central de la Provincia debiendo tener su Sede Central dentro de territorio Departamental.

Art. 19º — Para ser miembro de los citados Comités se requieren las mismas condiciones que para ser delegado de la Honorable Convención Provincial y ser vecino del Departamento.

Art. 20º — Los Comités Departamentales funcionarán en la misma forma que el Comité Central y tendrán las siguientes atribuciones:

a) Ejercer la dirección del Partido en su respectivo Departamento;

b) Cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica, las resoluciones de la Honorable Convención Provincial y del Comité Central.

Art. 21º — Habrá un Comité de Circuito en cada localidad que constituya un Circuito Electoral de acuerdo al Padrón Nacional o Provincial. Se compondrá de un Presidente y dos Secretarios y su funcionamiento será reglamentado por el Comité Central de la Provincia.

TITULO V

DE LA ORGANIZACION PROVINCIAL DE LA JUVENTUD

Art. 22º — Funcionará un Organismo provincial de la Juventud del que formarán parte todos los afiliados comprendidos entre los 18 y 30 años de edad.

Art. 23º — El Comité Central reglamentará la organización permanente de la Juventud partidaria.

Art. 24º — La Organización de la Juventud estará representada ante el Comité Central por un delegado titular y un suplente en carácter de Secretarios con voz y voto ante la Honorable Convención Provincial por tres convencionales titulares y tres suplentes con voz y voto.

Art. 25º — Para que la Organización de la Juventud tenga derecho a mandar delegados a la Honorable Convención Provincial y al Comité Central, deberá tener constituidos los respectivos Comités Juveniles en 15 departamentos por lo menos y poseer, en cada uno de éstos, un padrón con afiliados que representen el diez por ciento del padrón de afiliados del Departamento.

TITULO VI

DE LA JUNTA ELECTORAL

Art. 26º — La Junta Electoral del Partido se compondrá de cinco miembros elegidos por la Honorable Convención y funcionará en el local del Comité Central eligiendo de su seno un Presidente en la primera sesión que celebre. Sus miembros podrán ser reelectos por una sola vez.

Art. 27º — Las funciones serán las que fija la Ley Electoral de la Provincia para el Tribunal Electoral, condicionadas a las disposiciones de la presente Carta Orgánica y especialmente las siguientes:

a) Confeccionar el padrón de afiliados conforme al fichero llevado por el Comité Central. Previa depuración lo hará público y abrirá un período de tachas no menor de quince días, en el que los afiliados podrán oponer observaciones en base a las causales siguientes:

1) Estar comprendidos dentro de una causal de inhabilidad de las establecidas en las leyes nacionales y provinciales de la materia;

2) Los que hubieren sido suspendidos o expulsados;

3) Los que hubieran renunciado;

b) Pronunciarse en definitivo sobre las tachas opuestas aprobar los padrones por lo menos diez días antes de la elección interna;

c) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas, hacer el escrutinio definitivo e

inapelable de las mismas, proclamando a los electos.

Cuando se trate de elecciones de candidatos a cargos públicos electivos, lo comunicará al apoderado del Partido para su oficialización.

Art. 28º — Una vez que el Comité Central haya convocado a elecciones internas y lo haya comunicado a la Junta Electoral, ésta procederá de inmediato a cumplir su cometido.

Art. 29º — Nombrará para cada una de las mesas, con anticipación no menor de cinco días, la autoridad respectiva compuesta de un Presidente y un suplente. La designación se hará conocer por los diarios y se comunicará a los nombrados por telegrama o carta certificada.

Art. 30º — Fijará los lugares donde funcionarán los comicios dentro de los circuitos respectivos y los dará a conocer a los afiliados, con anticipación no menor de cinco días al acto electoral a realizarse.

Art. 31º — Inmediatamente después de realizado el acto electoral, la Junta sesionará con carácter permanente y procederá a verificar el escrutinio definitivo y a proclamar sus resultados, conforme a lo dispuesto en el Artículo 27º.

Art. 32º — Todas las resoluciones de la Junta Electoral se adoptarán en reuniones a las que asistan por lo menos tres de sus miembros. Los votos serán fundados en todos los casos.

Art. 33º — Convocados los afiliados a las elecciones internas, la ausencia de cualquiera de sus miembros a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas, producirá la separación automática del miembro presente, debiendo el Presidente y en ausencia de éste, cualquiera de los otros miembros, comunicar a la Mesa Directiva de la Honorable Convención para que ésta llene de inmediato la vacante, hasta la primera reunión que realize la Honorable Convención.

TITULO VII

DEL TRIBUNA DE CONDUCTA

Art. 34º — El Tribunal de Conducta será elegido por la Honorable Convención Provincial y estará integrado por cinco miembros.

Art. 35º — Corresponde al Tribunal de Conducta instruir proceso a los afiliados, juzgar de su conducta y aplicar las penalidades que corresponde de conformidad a las prescripciones de esta Carta.

Art. 36º — El Tribunal actuará a requerimiento del Comité Central o de la Junta Electoral o de cualquier afiliado. Fijará sus propias reglas de procedimiento, sobre la base de que éste deberá ser verbal y público, con intervención y defensa del acusado. La resolución definitiva deberá producirse dentro del término de sesenta días contando desde la iniciación de las actuaciones. Concluido dicho término, sin producirse resolución alguna, quedará sin efecto y como no presentada la acusación, sin perjuicio de las responsabilidades del Miembro del Tribunal de Conducta ante la Honorable Convención.

Art. 37º — Las resoluciones del Tribunal de Conducta serán inapelables, con excepción las que dispongan suspensión por plazo mayor de un año o expulsión, las que serán recurribles ante la Honorable Convención, dentro de los diez días de notificada. Hasta tanto se pronuncie la Honorable Convención, el afiliado quedará suspendido en el goce de sus derechos.

Art. 38º — El Tribunal, elegirá entre sus miembros el Presidente, el que deberá renovarse cada año. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos.

Art. 39º — En el caso de renuncia de algunos de los miembros del Tribunal, la Mesa Directiva de la Honorable Convención designará a un reemplazante, haciendo excusación de alguno de sus miembros, será reemplazado transitoriamente por el Presidente de la Honorable Convención, y en defecto de éste por el Presidente del Comité Central o de la Junta Electoral, en su orden.

TITULO VIII

DE LA DISCIPLINA PARTIDARIA

Art. 40º — Los afiliados del Partido por las faltas que cometieren serán sujetos a las siguientes penalidades:

a) Amonestación;

b) Suspensión;

c) Expulsión.

Art. 41º — La pena será comunicada a todos los organismos de la Provincia.

TITULO IX

DEL TESORO PARTIDARIO

Art. 42º — El tesoro partidario se formará:

a) Con una contribución mensual por afiliado fijada por el Comité Central;

b) Con el 10 % de las remuneraciones que perciban los afiliados que desempeñen funciones electivas por el Partido, sean éstas nacionales, provinciales o municipales;

c) Por las donaciones que reciban con aprobación del Comité Central de la Provincia;

d) Con el producido de colectas y contribuciones;

e) Con los aportes que fijen leyes nacionales y provinciales para todos los partidos políticos.

Art. 43º — Cuando un afiliado se encuentre en el caso de pagar dos o más contribuciones, abonará únicamente la contribución mayor.

Art. 44º — Semestralmente el Comité Central realizará un balance.

Art. 45º — La renta partidaria se distribuirá de la siguiente forma:

a) Trimestralmente, los Comités Departamentales harán un balance por triplicado, retendrán el 60 % para sus gastos y remitirán el 40 % al Comité Central;

b) En igual forma se procederá con los Comités de Circuito, pero la retención para sí será del 20 %, corresponderá al Comité Departamental el 40 % y el restante 40 % para el Comité Central;

c) El incumplimiento de las obligaciones señaladas precedentemente por parte de los Comités Departamentales, o su mora por dos trimestres, traerá aparejada la inmediata intervención del Comité Central de la Provincia. Producida la intervención se aplicarán las sanciones partidarias correspondientes, conforme la gravedad de las faltas o se formulará la correspondiente denuncia a las autoridades judiciales competentes. En la misma forma procederán los Comités Departamentales respecto de los Comités de Circuito.

TITULO X

DE LA COMISION DE CUENTAS

Art. 46º — La Comisión de Cuentas será elegida por la Honorable Convención y tendrá por funciones: revisar las cuentas del Partido; controlar los ingresos y egresos, aprobar y rechazar balances. Visará el balance que el Comité Central debe elevar anualmente a la Honorable Convención.

Art. 47º — La Comisión estará compuesta por tres miembros que deberán reunir las condiciones para ser miembro del Comité Central.

TITULO XI

DE LOS AFILIADOS

Art. 48º — Podrán afiliarse al Partido los ciudadanos de ambos sexos que estén en condiciones de ejercer el derecho de sufragio. La afiliación deberá realizarse en el Comité Departamental al que pertenezca el ciudadano, debiendo acreditarse la identidad con la respectiva libreta cívica o cédula de identidad.

Art. 49º — Para ejercer el derecho interno a voto se requiere ser afiliado al Partido y figurar en el padrón oficial partidario visado por la Justicia electoral. En caso de cambio de domicilio deberá exhibir el Documento de Identidad en el que conste el mismo para poder sufragar.

Art 50º — Para afiliarse al Partido será necesario una solicitud de afiliación con adhesión a los principios partidarios y de acuerdo a lo establecido en la Ley 23.298 —Artículos 23º y 24º—.

Art. 51º — Aquellos afiliados que hubieran dejado de pertenecer al Partido, al ingresar deberán ser considerados como afiliados nuevos.

Art. 52º — Cuando el Partido deba adoptar alguna decisión de trascendental importancia, el Comité Central podrá convocar a Asamblea de afiliados para su consulta, previa una amplia publicidad, con quince días de anticipación, por lo menos.

Art. 53º — Ningún afiliado o grupo de ellos, podrá dar a publicidad alguna presentación a las autoridades, sin antes haberla hecho llegar a éstas.

Art. 54º — Todo afiliado que desempeñe función pública electiva está obligado a presentar anualmente, en la sesión ordinaria de la Honorable Convención, un informe de su gestión.

Art. 55º — Podrá inscribirse en un Padrón Especial que llevarán los Comités Departamentales, los argentinos de ambos sexos mayores de 16 años y menores de edad fijada para el enrolamiento. Esa inscripción los convertirá en simpatizantes. Tendrán voz en las Asambleas, per no voto, ni podrán ser electos para cargo alguno.

Art. 56º — Extranjeros de ambos sexos podrán afiliarse en un Padrón especial que llevarán los Comités Departamentales, y tendrán las mismas atribuciones y limitaciones que las establecidas en el artículo anterior para los simpatizantes.

TITULO XII

DE LOS CANDIDATOS

Art. 57º — Pueden ser candidatos por el Partido los ciudadanos que cumplan con los requisitos exigidos por la Constitución de la Nación y la Constitución de la Provincia, aunque no sean afilados del Partido.

Art. 58º — Para ser candidato por el Partido, bastará ser electo por simple mayoría de sufragantes.

TITULO XIII

DE LAS INCOMPATIBILIDADES

Art. 59º — Son incompatibles los cargos partidarios con los empleos públicos en la Administración Nacional, Provincial o Municipal, con funciones electivas o políticas en el Poder Ejecutivo. A la aceptación o proclamación de un cargo de los enumerados, quedan de hecho cesantes en la función partidaria. Exceptuándose los que ejerzan funciones docentes, los empleados de bloques legislativos y municipales y los profesionales de la medicina que se desempeñen en cargos técnicos.

Art. 60º — Ningún afiliado podrá desempeñar simultáneamente más de dos cargos en la organización partidaria. A este efecto se equiparan los cargos públicos colectivos a los de carácter interno. Las funciones transitorias no serán consideradas a los fines de las presentes incompatibilidades.

Art. 61º — Habrá incompatibilidad entre los cargos de miembros de los Poderes Públicos Nacionales o Provinciales con los representantes o letrados de empresas concesionarias del Estado y los asociados a entidades de cualquier índole contraria a los principios del Partido. Los Legisladores Nacionales y Provinciales no podrán aceptar ningún cargo rentado en la Administración Nacional, Provincial o Municipal.

Art. 62º — Se declara incompatible el cargo de Delegado de la Honorable Convención Provincial con el de miembro del Comité Central.

TITULO XIV

DE LAS ELECCIONES INTERNAS

Art. 63º — A los efectos de la renovación de los Delegados a la Honorable Convención Provincial, Miembros del Comité Central, Comités Departamentales y de Circuito que establece esta Carta, por lo menos 45 días antes de la terminación del mandato de sus componentes, el Comité Central deberá convocar a los afiliados para la respectiva elección. Si por cualquier causa la elección no se realizare en el término fijado, continuarán en sus funciones los miembros de los respectivos organismos; pero en ningún caso durarán más de treinta días del fijado para la terminación del mandato. Pasado ese término, los afiliados se darán convocados para elegir las autoridades.

Art. 64º — Los candidatos a ocupar cargos electivos, Gobernador, Vicegobernador, Legisladores Nacionales y Provinciales y Concejales, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. El Comité Central dictará la convocatoria respectiva 45 días antes de la fecha fijada para la elección. En caso de no haberse realizado la elección interna por cualquier circunstancia en tiempo suficiente para efectuar la proclamación dentro de los términos legales, la Honorable Convención podrá resolver con dos tercios de los miembros presentes y elegir directamente los candidatos que sostendrá el Partido.

Art. 65º — En toda elección interna se votará la lista completa para la elección de los miembros de la Honorable Convención, Comité Central y Comités Departamentales y de Circuito.

Art. 66º — Para la proclamación se deberá seguir el orden de lista, tanto para los titulares como para los suplentes. La minoría tendrá representación de acuerdo al Artículo 3º de esta Carta.

Art. 67º — Para la elección interna de candidatos a cargos electivos se oficializarán por la Junta Electoral las precandidaturas en forma individual para cada cargo.

Art. 68º — Conocido el resultado de la elección interna, la Junta Electoral, en los casos que corresponda, confeccionará el orden de las listas que sostendrá el Partido de acuerdo al número de votos obtenidos por cada candidato.

Art. 69º — En caso de empate se procederá a elegir por sorteo.

Art. 70º — Cuando corresponda incorporar a los cuerpos legislativos o deliberativos Nacionales, Provinciales o Municipales, sólo una parte de los candidatos del total de la lista votada en los comicios de que se trate, se aplicará la selección que haya resultado de la elección interna respectiva de precandidatos.

Art. 71º — Todos los precandidatos, en el acto de ser proclamados entregarán a los respectivos Comités de Distrito la renuncia de los cargos de que se trate, a los efectos de que aquellos organismos cumplimenten lo establecido en el artículo anterior.

Art. 72º — El comicio interno se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Se instalarán mesas en los circuitos en que haya un mínimo de veinte afiliados. En los que no se llegue a ese número, los afiliados votarán en las meses más próximas que indique la Junta Electoral;

b) Las listas y candidaturas se oficializarán ante la Junta Electoral por intermedio de sus apoderados con treinta días de anticipación por lo menos al día del comicio interno. Deberán ser firmadas por un grupo de afiliados que auspicien, con la identificación de los datos de su libreta cívica. Los apoderados deberán constituir domicilio legal ante la Junta Electoral;

c) El número de afiliados para apoyar a los distintos precandidatos será:

1) Por lo menos 200 para los cargos de Gobernador y Vicegobernador;

2) 150 para Diputados, Senadores y Constituyentes Nacionales;

3) 150 para Delegados del Comité Central de la Provincia;

4) 50 para Delegados de la Honorable Convención de la Provincia, Autoridades Departamentales, Senadores y Diputados Provinciales, Intendentes y Concejales Municipales.

Ningún afiliado podrá propiciar más de una lista de precandidatos para un mismo cargo;

d) Las listas y nombres para las precandidaturas a que se refieren los puntos 1), 2) y 3) del inciso anterior serán oficializados directamente ante la Junta Electoral del Partido y las que se refieren al punto 4) serán oficializadas ante el Comité Departamental respectivo, el que en ningún caso se negará a recibir las listas de precandidatos, al pie de las cuales dejará constancia de la fecha y hora de la presentación, con conformidad firmada de dos de los presentes como mínimo. Cumplidas estas garantías, el Comité Departamental remitirá la documentación completa a la Junta Electoral, dentro de las 24 horas siguientes;

e) La Junta Electoral tachará los nombres de los candidatos que no reúnan las condiciones

de antigüedad requeridas por esta Carta Orgánica. Dicha resolución será comunicada inmediatamente al apoderado de los candidatos con expresión de la causa que motiva la tacha;

f) Las precandidaturas no observadas, por la Junta Electoral o por cualquier afiliado, dentro de los cinco días de su presentación, quedarán de hecho aprobadas;

g) Objetada una precandidatura, la Junta Electoral deberá expedirse con carácter irrevocable dentro de las 24 horas de formulada la observación. No haciéndolo dentro de este término, se la considerará oficializada;

h) Las listas se presentarán completas con candidatos para todos los cargos partidarios;

i) Los candidatos partidarios podrán designar apoderado ante las mesas para fiscalizar el acto. Los candidatos por sí o por intermedio de sus apoderados podrán formular cualquier observación o queja dejando de ello constancia en el Acta del comicio;

j) El voto será secreto, emitido en el cuarto oscuro, en sobre cerrado que firmará el Presidente de la mesa y los fiscales que deseen hacerlo;

k) Las boletas deberán ajustarse a la reglamentación que en cada caso dictará la Junta Electoral, debiendo ser oficializadas hasta 15 días antes del comicio:

1) Las boletas de sufragio no oficializadas por la Junta Electoral no podrán ser colocadas en los locales destinados al comicio y las listas o grupos a que pertenezcan no podrán designar fiscales para controlar el acto electoral. Si al efectuarse el escrutinio aparecen votos emitidos por esas boletas, serán considerados nulos;

2) En caso de oficializarse una sola lista de candidatos a cargos partidarios, sus miembros serán proclamados electos, una vez vencido el plazo fijado por el inciso f).

Art. 73º — Inmediatamente después de clausurado el acto comicial, el Presidente, en presencia de los afiliados y fiscales, realizará las siguientes operaciones:

a) Abrir las urnas que contienen los sobres con los votos, hará el recuento y controlará su exactitud con el número de sufragios que consten emitidos en el Padrón de afiliados;

b) Verificará de esta manera la corrección del acto, abrirá y contará las boletas emitidas;

c) Labrará un acta en la que conste el resultado de la elección, expresando el número total de sufragios y los emitidos en favor de cada lista de candidatos;

d) Realizada esta operación invitará a firmar el acta a los apoderados y afiliados presentes que quisieren hacerlo y juntamente con las boletas escrutadas y todos los antecedentes enviará a la Junta Electoral por pieza certificada o por conducto personal rodeado de las mayores garantías y seguridades. Si los apoderados se negaren a suscribir el acta, se dejará constancia del hecho en el cuerpo de la misma, certificando esta circunstancia con la firma de dos afiliados, por lo menos. Igual procedimiento se impondrá en el acto comicial no fiscalizado;

e) Los candidatos o sus apoderados tienen derecho a solicitar del Presidente una constancia del resultado de la elección, que éste extenderá antes de dar por finalizada su actuación en el mismo local donde la elección se haya realizado;

Art. 74º — Para la validez del comicio se fija un margen de tres votos en más o menos, en relación al número que conste en el acta respectiva.

Art. 75º — La Junta Electoral reglamentará la elección interna en todo lo previsto en esta Carta Orgánica.

TITULO XV

DEL REFERENDUM

Art. 76º — Las resoluciones que sobre asuntos de trascendental importancia hubiesen adoptado la Honorable Convención o el Comité Central, podrán ser sometidas a la aprobación de todos los afiliados mediante la modificación del referendum, cuando así lo solicite el tercio, por lo menos, de los citados organismos y siempre que dicha solicitud obtuviese la sanción de los dos tercios de la totalidad de los mismos.

Art. 77º — Será sometida obligatoriamente al referendum, toda resolución de la Honorable Convención o del Comité Central que indique expresa y tácitamente una adhesión a una orientación de carácter nacional —Artículo 8º, inc. i)— o la extinción del Partido —Artículo 8º, inc. j)—.

TITULO XVI

DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS

Art. 78º — Los representantes del Partido en la Legislatura Provincial, en el Congreso de la Nación o en los Consejos Deliberantes, se constituirán en bloques orgánicos, para sostener el programa partidario en cada caso. En cuestiones fundamentales de orden político, las representaciones partidarias deberán consultar ante el Comité Central para recibir las directivas oficiales del Partido, a las que deberán ajustar su conducta.

TITULO XVII

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 79º — En caso de que se elijan miembros titulares y suplentes para los organismos partidarios, los suplentes, por orden de colocación en las listas, reemplazarán automáticamente a los titulares, aún para el caso de simple inasistencia. Si en el desarrollo de la deliberación a que asiste el suplente, concurriere el titular, automáticamente cesa la intervención de aquél.

Art. 80º — Para los casos no previstos en esta Carta Orgánica los Organismos se regirán por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

Art. 81º — La presente Carta y las resoluciones dictadas por los organismos que ella crea, serán ley obligatoria para los afiliados.

Art. 82º — Las elecciones de las autoridades partidarias se realizarán en cuanto fuere posible, simultáneamente con las de candidatos a cargos públicos electivos.

Art. 83º — No podrán ser elegidos para ningún cargo público o partidario, y si ya lo hubiesen sido, seguir desempeñando sus funciones, el afiliado que no se encuentre al día en el pago de alguna de las cuotas fijadas por el Artículo 42º, según le corresponda.

Art. 84º — Los fondos que constituyen el tesoro del Partido, serán depositados en el Banco Provincial de Salta a la orden de los respectivos Comité Central, Departamental o de Circuito, según sea el caso —Artículo 45º—.

TITULO XVIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 85º — Los plazos fijados en esta Carta para la confección del Padrón electoral, su depuración, período de tachas, convocatoria de elecciones internas y otros fijados para la elección de las autoridades partidarias, podrán ser disminuidos por la Junta Promotora, por esta única vez. En ese caso deberá comunicarse previamente a la prensa local, posibilitando de esa manera la más pronta reorganización partidaria. Para el caso de presentarse lista única de precandidatos para autoridades del Partido, vencido el término de oficialización automáticamente se considerarán electos los mismos. Por esta única vez la Honorable Convención designará los candidatos a ocupar cargos públicos electivos. También por esta única vez no se exigirá, para ser candidato a autoridad partidaria, las respectivas antigüedades exigidas en esta Carta para cada caso.

Art. 86º — El régimen de incompatibilidades que fija esta Carta comenzará a regir a medida que se vayan renovando los organismos partidarios.

Art. 87º — Esta Carta comenzará a regir en todas sus partes desde el momento en que sea proclamada su sanción por la Honorable Convención.

Exceptúase de esta disposición las concernientes a la integración de los diversos organismos partidarios, que comenzarán a regir en la primera renovación de autoridades partidarias. — JORGE HORACIO CRESPO. — JORGE SANSBERRO — JUAN P. CORREA. — FRANCISCO MORON JIMENEZ. — JOSE ASAMBRA— DARDO VERCHAN.

e. 10/5 Nº 1598 v. 10/5/95

UNION CIVICA RADICAL

Distrito Chaco

ESTADO PATRIMONIAL AL 31/12/89

ACTIVOS

1. — Caja Chica	A 105.068,24
2. — Banco del Chaco Cta. Cte.	312.309,02
3. — Muebles y Utiles	3.967.738,95
4. — Inmuebles	5.089.259,18
TOTAL ACTIVOS	A 9.474.375,39

PASIVOS

No existen	A -.-

PATRIMONIO NETO

Capital	A 16.729,51
Ajustes al Capital	18.012.365,96
Resultados ejercicio anteriores	(9.034.743,30)
Resultados del ejercicio	480.023,22
Total Patrimonio Neto al 31/12/89	A 9.474.375,39

DELFINO JUAN MASIN, Tesorero, Comité Provincial U.C.R. — FRANCISCO U. FRAGOSO, Apoderado U.C.R., Distrito Chaco.

ESTADO DE RESULTADOS PERIODO 01/08/89 AL 31/12/89

INGRESOS

1. — Aportes de Diputados Provinciales	A 1.297.755,68
Total ingresos	A 1.297.755,68

EGRESOS (Gastos)

1. — Intereses y gastos bancarios	A 17.887,87
2. — Atención y Homenajes	95.839,20
3. — Gastos generales	124.336,70
4. — Agua (Sameep)	31.593,50
5. — Secheep - Luz eléctrica	102.295,77
6. — Artículos de limpieza	62.418.-
7. — Rep. y Reparaciones generales	57.848.-
8. — Ayuda económica a afiliados	125.950.-
9. — Atención gastos farmacia afiliados	24.195,42
10. — Fotocopias	88.698.-
11. — Utiles de oficina	19.180.-
12. — Combustible	1.120.-
13. — Comité de Campaña 1989	66.000.-
14. — Franqueo	370.-
Total egresos	A 817.732,46
RESULTADO DEL EJERCICIO	A 480.023,22

DELFINO JUAN MASIN, Tesorero, Comité Provincial U.C.R. — FRANCISCO U. FRAGOSO, Apoderado U.C.R., Distrito Chaco.

ANEXO BIENES DE USO AL 31/12/89

Concepto	Valor ajustado al 31/12/88	Coefic.	Valor ajustado al 31/12/89	Valor ajustado al 31/07/89	Diferencia a Imputar al cierre
Terreno	A 54.110,08	54,6569	A 2.957.489,23	A 1.777.841.—	A 1.179.648,23
Edificio	A 39.002,76	54,6569	A 2.131.769,95	A 1.118.562,03	A 1.013.207,92
Total inmuebles	A 93.112.84	-.-	A 5.089.259,18	A 2.896.403,03	A 2.192.856,15
Muebles y Utiles	A 72.593,56	54,6569	A 3.967.738,95	A 2.155.778.-	A 1.811.960,95
TOTALES	A 165.706,40	-.-	A 9.056.998,13	A 5.052.181,03	A 4.004.817,10

DELFINO JUAN MASIN, Tesorero, Comité Provincial U.C.R. — FRANCISCO U. FRAGOSO, Apoderado U.C.R., Distrito Chaco.

ESTADO PATRIMONIAL AL 31/12/90

ACTIVOS

1. — Caja Chica	A 79.118,06
2. — Banco del Chaco Cta. Cte.	106.201,69
3. — Caja de Ahorro Especial	89.305.103.-
4. — Muebles y Utiles	36.480.979.-
5. — Inmuebles	46.792.684.-
TOTAL ACTIVOS	A 172.764.085,75

PASIVOS

No existen	A -.-

PATRIMONIO NETO

Capital	A 16.729,51
Ajustes al Capital	92.229.490,83
Resultados de Ejercicio anteriores	(8.555.180,08)
Resultados del Ejercicio	89.073.045,49
Total Patrimonio Neto al 31/12/90	A 172.764.085,75

DELFINO JUAN MASIN, Tesorero, Comité Provincial U.C.R. — FRANCISCO U. FRAGOSO, Apoderado U.C.R., Distrito Chaco.

ESTADO DE RESULTADOS PERIODO 01/01/90 AL 31/12/90:

INGRESOS

1. — Aportes de Diputados Provinciales	A 36.065.319,91
2. — Aportes de Otras Entidades	45.208.448.-
3. — Aportes personales Tesorero	3.900.000.-
4. — Intereses ganados (Ahorro especial)	27.937.951.-
Total de ingresos	A 113.111.718,91

EGRESOS (gastos):

1. — Intereses y gastos bancarios	A 164.958,74
2. — Gastos Caja de Ahorro especial	41.296.-
3. — Utiles de oficina	3.648.688,03
4. — Ayuda económica a afiliados	2.651.679,79
5. — Fotocopias	1.968.970,0
6. — Agua	1.095.570.-
7. — Luz eléctrica	1.820.358,57
8. — Gastos de limpieza	1.924.631.-
9. — Gastos generales	1.964.469,20
10. — Medicamentos	469.776,09
11. — Combustibles	1.124.000.-
12. — Repuestos y reparaciones generales	4.131.676.-
13. — Atención y homenajes	2.748.000.-
14. — Franqueos	251.600.-
15. — Comité Campaña 1989	33.000.-
Total de egresos	A 24.038.673,42
RESULTADO DEL EJERCICIO AL 31/12/90	A 89.073.045,49

DELFINO JUAN MASIN, Tesorero, Comité Provincial U.C.R. — FRANCISCO U. FRAGOSO, Apoderado U.C.R., Distrito Chaco.

ANEXO BIENES DE USO AL 31/12/90

Concepto	Valor al 31-12-89	Coefic. de Actualizac.	Ajuste	Valor ajustado
Terreno	A 2.957.489,23	9,1944	-.-	A 27.192.338.-
Edificio	A 2.131.769,95	9,1944	-.-	A 19.600.346.-
Subtotal	A 5.089.259,18		A 41.703.424,82	A 46.792.684.-
M. y Utiles	A 3.967.738,95	9,1944	A 32.513.240,05	A 36.480.979.-
Total	A 9.056.998,13		A 74.216.664,87	A 83.273.663.-

DELFINO JUAN MASIN, Tesorero, Comité Provincial U.C.R. — FRANCISCO U. FRAGOSO, Apoderado U.C.R., Distrito Chaco.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 22/11/91

ACTIVOS

1. — Caja	A 10.447,00
2. — Banco del Chaco Cta. Cte.	12.395.402,00
3. — Caja de Ahorro Especial	1.837.606,00
4. — Muebles y Utiles	65.531.829.00
5. — Inmuebles	167.094.423,00
Total de Activos	A 246.869.707,00

PASIVOS

No existen	A -.-

PATRIMONIO NETO

1. — Capital	A 16.729,51
2. — Ajustes al Capital	140.369.993,83
3. — Resultados ejercicios anteriores	80.517.865.41
4. — Resultado del Ejercicio	25.965.118,25
Total Patrimonio Neto al 22/11/91	A 246.869.707,00

DELFINO JUAN MASIN, Tesorero, Comité Provincial U.C.R. — FRANCISCO U. FRAGOSO, Apoderado U.C.R., Distrito Chaco.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL PERIODO: 01/01/91 AL 22/11/91

INGRESOS:

1. — Intereses ganados (Caja de Ahorro)	A 39.693.504,00
2. — Aportes de Diputados Provinciales	135.570.330,00
3. — Donaciones recibidas	210.500.000,00
4. — Aporte Ministerio del Interior	1.189.696.000,00
Total de ingresos	A 1.575.459.834,00

EGRESOS

1. — Gastos Caja de Ahorro	A 161.001,00
2. — Gastos bancarios	2.617.628,00
3. — Gastos Generales	11.671.270,00
4. — Repuestos y Reparaciones	8.146.285,00
5. — Ayudas medicamentos a afiliados	4.375.266,04
6. — Limpieza	5.877.070,00
7. — Ayuda económica a afiliados y circuitos	198.837.461,00
8. — Atenciones y homenajes	12.639.802,00
9. — Combustibles	3.292.500,00
10. — Sameep (agua)	3.146.600,00
11. — Secheep (luz)	5.849.195.00
12. — Fotocopias	4.722.580,00
13. — Donaciones	1.700.000,00
14. — Publicidad	7.440.000,00
15. — Utiles de Oficina	57.147.462,00
16. — Teléfono	32.153.003,71
17.— Campaña 1991 (s/Rendición Mº. del Interior)	1.189.717.592,00
Total de egresos	A 1.549.494.715,75
RESULTADO DEL EJERCICIO AL 22/11/91	A 25.965.118,25

DELFINO JUAN MASIN, Tesorero, Comité Provincial U.C.R. — FRANCISCO U. FRAGOSO, Apoderado U.C.R., Distrito Chaco.

ANEXO BIENES DE USO AL 22/11/91

Concepto	Valor al 31/12/90	Coefic. de ajuste	Altas del Ejercicio	Ajuste del Ejercicio	Saldo ajustado al 22/11/91
Terreno	A 27.192.338.-	1,5781	-.-	A 15.719.890.-	A 42.912.228.-
Edificio	19.600.346.-	1,5781	-.-	A 11.330.960.-	A 30.931.306.-
Mejoras Edificio	-.-	-.-	A 99.212.086.-	-.-	A 99.212.086.-
Subtotal	A 46.792.684.-	-.-	A 99.212.086.-	A 27.050.850.-	A 173.055.620.-
M. y Utiles	A 36.480.979.-	1,5781	-.-	A 21.089.653.-	A 57.570.632.-
Incorporaciones	-.-	-.-	A 2.000.000.-	-.-	A 2.000.000.-
Subtotal	A 36.480.979.-	-.-	A 2.000.000.-	A 21.089.653.-	A 59.570.632.-
TOTALES	A 83.273.663.-	-.-	A 101.212.086	A 48.140.503	A .232.626.252.-

DELFINO JUAN MASIN, Tesorero, Comité Provincial U.C.R. — FRANCISCO U. FRAGOSO, Apoderado U.C.R., Distrito Chaco.

e. 10/5 Nº 1599 v. 10/5/95

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

ABOGADOS DEL ESTADO: Honorarios a cargo del Estado Nacional — Percepción — Prohibición — Ley 11.672, art. 13 — Carácter: orden público — Convenio de representación legal — Invalidez — Honorarios Regulación — Ley 24.283 y Decreto 794/94 — Aplicación — Desindexación — Concepto — Finalidad.

RADIODIFUSION: Estación radioeléctrica — Falta de autorización — Infracción — Carácter formal — Buena fe — Irrelevancia — Procedimiento Administrativo — Principios — Verdad material e informalismo — Comisión Nacional de Telecomunicaciones — Naturaleza jurídica — Entidad autárquica — Recurso de alzada — Invocación de conceptos generales — Eximición de responsabilidad — Improcedencia.

ABOGADOS DEL ESTADO: Honorarios a cargo del Estado Nacional — Percepción — Prohibición — Ley 11.672, art. 13 — Carácter: orden público — Convenio de representación legal — Invalidez — Honorarios — Regulación — Ley 24.283 y Decreto 794/94 — Aplicación — Desindexación — Concepto — Finalidad.

1. — Corresponde observar el trámite de pago en bonos reglado por la ley 23.982 y su reglamentación y rechazar el pedido formulado por los letrados con invocación de lo acordado en el Convenio de Representación Legal, por cuanto la aludida disposición encuentra totalmente menguado su vigor frente a la vigencia del artículo 13 de la ley 11.672, que prohibe a los profesionales a sueldo de la Administración percibir honorarios cuando éstos deban ser desembolsados por el erario público en cualquiera de sus manifestaciones institucionales y jurídicas.

2. — El Convenio de Representación Legal, según el cual, en caso de parcial o total insolvencia del condenado en costas, el organismo mandante debe contribuir a pagar el 30 % de los honorarios regulados judicialmente, contradice las normas de orden público y superior rango jurídico, y ello aún cuando la disposición del convenio implementa la percepción bajo la denominación de "remuneración" pues más allá del "nomen iuris", tal expresión no trasunta un concepto distinto al de "honorarios".

3. — Corresponde observar el requerimiento de pago de deuda consolidada reglado por la ley 23.982, formulada por los letrados, con relación a la regulación de honorarios, con invocación del Convenio de Representación Legal; someter a las autoridades competentes la decisión de promover la acción de nulidad de todo lo actuado en el incidente de estimación de monto del proceso y regulación consecuente; suspender el trámite liquidatorio y remitir los antecedentes a la Sindicatura General de la Nación a efectos de que se dé aplicación de la ley 24.283.

4. — Es improcedente la percepción de honorarios regulados a profesionales a sueldo de la Nación, en juicios en que el Fisco sea parte, cuando su pago se encuentre a cargo del Estado Nacional en cualquiera de sus diversas formas de gestión, al margen de que el Estado actúe como mandante o resulte ser, por alguna razón, el obligado a su pago (conf. Dict. 193:242).

5. — En materia de regulación de honorarios, de comprobarse una importante disonancia entre el valor fijado como base regulatoria, resultante ésta de la indexación efectuada por el tribunal del valor sentado en juicio, y el valor real y actual exigido como extremo de cotejo por la ley 24.283, correspondería poner en funcionamiento el régimen de esta ley y del decreto 794/94, teniendo en cuenta que la eventual deuda no ha sido aún abonada.

6. — La desindexación opera como una virtual medida que propende a que la deuda reconocida por la sentencia sea la misma, es decir, a que no se disminuya o se aumente inequitativamente. La desindexación prevista en la ley 24.283 procura, en rigor, respetar o asegurar la cosa juzgada y no violentarla.

Dict. Nº 101/94, agosto 24 de 1994. Expte. 030.000/122/94. Comisión Nacional de Energía Atómica.

Expte. 030-000/122/94 Comisión
Nacional de Energía Atómica

Buenos Aires, 24 Ago. 1994

SEÑOR GERENTE DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA:

I. — Esa Gerencia de Asuntos Jurídicos consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de la pertinencia de continuar con el trámite de pago en bonos reglado por la ley 23.982 y sus decretos reglamentarios —entre ellos el decreto 1639/93— y suscribir los formularios necesarios

para cancelar los honorarios regulados judicialmente al Dr. José Andrés, en los autos "Sociedad Cartagena S.C.A. c/ C.N.E.A. s/ daños y perjuicios".

II. — 1. — Según consta en estos actuados, el abogado mencionado asumió, en su carácter de empleado del Banco de la Nación Argentina —sucursal San Rafael— y conjuntamente con otros letrados, la defensa de la C.N.E.A. en la causa en que está fuera parte demandada y que se sustanció por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.

Esa intervención profesional tuvo lugar en virtud del mandato general para juicios otorgado por la C.N.E.A. a favor del Banco de la Nación Argentina el 29 de agosto de 1967 (fs. 10/15), con arreglo al Convenio de Representación Legal formalizado en el marco de lo dispuesto por la Resolución del entonces Ministerio de Finanzas —Expte. M.F. 1955/51— y aprobado el 18/3/54. En virtud de tal acuerdo, el banco citado ejerce la representación de todos los asuntos de carácter legal, procesal y notarial que en el interior del país tengan los organismos integrantes del sistema bancario oficial y organismos adherentes al régimen instituido a través del convenio interbancario, al cual la C.N.E.A., según consta en autos, adhirió por Resolución de fecha 29/8/67 (copia agregada fs. 82/91).

También consta en las actuaciones que la parte actora en el litigio antes indicado, la firma Sociedad Cartagena S.C.A., resultó vencida con costas y que, ante su insolvencia para hacer frente al pago de los honorarios regulados judicialmente a favor de los ya citados profesionales, el Dr. José Andrés solicitó la aplicación del artículo 8º apartado II B a) del mencionado Convenio de Representación Legal, según el cual, en caso de parcial o total insolvencia del condenado en costas, el organismo mandante —en este supuesto la C.N.E.A.—, debe contribuir a pagar el 30 % de aquéllos.

En esos términos, el citado profesional reclamó en concepto de "remuneración" devengada y regulada en el juicio citado, el pago de la suma de $ 1.249.815,00 con aplicación de la ley 23.982 y sus normas reglamentarias.

2. — Ante dicho requerimiento, la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la C.N.E.A. expresó que se encontraban formalmente reunidos los requisitos para acceder a la entrega de los bonos de consolidación en concepto de honorarios regulados al referido profesional, como también que las liquidaciones aprobadas judicialmente representaban el 30 % de los honorarios regulados en el juicio (ver fs. 151/157).

Sin embargo, la mencionada Asesoría Legal también advirtió sobre la existencia de graves irregularidades procesales en el incidente de determinación del monto de la base regulatoria tramitado para practicar las citadas regulaciones.

En tal sentido, señaló que esos vicios fueron oportunamente puestos en conocimiento de la Procuración del Tesoro de la Nación, de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas y del Banco de la Nación Argentina y denunciadas ante el Fiscal Federal de San Rafael, provincia de Mendoza.

Agregó el citado Servicio Jurídico que la C.N.E.A. inició un sumario administrativo y resolvió formular un cargo contra el Banco de la Nación Argentina por las sumas que a su juicio excedían el monto razonable a regular en las citadas actuaciones judiciales, planteo este último que dio lugar a un conflicto interadministrativo que se encuentra actualmente radicado ante este Organo Asesor y sobre el que me explayaré más adelante.

Al elevar la presente consulta, esa Gerencia manifiesta que lo hace teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en su resolución de fecha 17/10/91, mediante la cual formuló el cargo al Banco de la Nación Argentina, esa Comisión sólo podría suscribir el formulario por deuda consolidada hasta el monto razonable de dichos emolumentos.

Destaca la citada Gerencia, que si bien la "C.N.E.A. vendría a firmar los formularios por deuda consolidada a favor del Dr. Andrés ... sólo podía abonarse la deuda al Banco de la Nación Argentina" (arts. 7º y 11 del Convenio), lo que sería "eventualmente" distribuido según el Dr. Andrés hace constar.

Asimismo, indica que para que "los empleados" del Banco de la Nación Argentina puedan percibir legítimamente los fondos que deposite la C.N.E.A., resultaría necesario que esta última conformase la cifra que considera ajustada a la buena defensa de sus intereses y observarse el resto de la acreencia hasta la resolución del conflicto interadministrativo en trámite. Agrega en tal sentido que "lo dispuesto en los arts. 1925 y 1928 del Código Civil ... importa hacerles oponibles a lo letrados del Banco de la Nación Argentina la existencia del conflicto C.N.E.A.-B.N.A., de manera que sólo mediando el rechazo del cargo impuesto por la C.N.E.A. ... podría conformarse la acreencia reclamada por el total de la misma ...".

Puntualiza, también, que si bien el reclamo de los letrados merecía un reproche ético, la decisión juzgada recaída en la incidencia de determinación de la base regulatoria del juicio conduciría a concluir que no es procedente desconocer el derecho al cobro de los honorarios regulados en la proporción establecida por el Convenio C.N.E.A.-B.N.A.

Por último, teniendo en cuenta que el artículo 1º del decreto 1639/93 (B.O. 10/VIII/93), establece un plazo perentorio para la formulación de observaciones y, en su caso, la conformación del requerimiento de pago de deuda consolidada, que expira en la especie el día 30 de agosto de 1994, esa Gerencia solicita a este Organo asesor que brinde su opinión dentro del término más breve posible.

3. — Por razones de evidente conexidad temática, considero conveniente reseñar sucintamente las condiciones y estado del trámite del conflicto administrativo que se sustancia ante este Organismo asesor en el marco de la ley 19.983 y su decreto reglamentario.

En este aspecto, he de destacar que al solicitar la habilitación de tal instancia administrativa, la Comisión Nacional de Energía Atómica imputó al Banco de la Nación Argentina ser responsable de la configuración de las irregularidades cometidas en el incidente de determinación de la base regulatoria del juicio caratulado "SOCIEDAD CARTAGENA S.C.A. c/ COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA s/ Daños y Perjuicios", que condujeron a la regulación de honorarios objetada.

En efecto, la C.N.E.A. fundó la responsabilidad del Banco de la Nación Argentina en la circunstancia de que esta institución no había observado la obligación que el Convenio le imponía de fiscalizar y controlar la actuación de sus agentes, colocando de ese modo a la Comisión Nacional de Energía Atómica en un estado de indefensión.

Si bien en la señalada oportunidad se consignó que la costas del mencionado pleito habían sido impuestas a la empresa vencida, en los considerandos de la resolución, donde se formuló el cargo al Banco de la Nación Argentina, se advirtió el perjuicio potencial que implicaba dicha regulación de honorarios que revestiría la calidad de firme.

Sobre la base de las precedentes consideraciones, la reclamante en el citado conflicto interadministrativo formuló un cargo por las sumas que "... tuviera que afrontar la Comisión Nacional de Energía Atómica ..." en exceso de los importes que se detallan en el anexo I punto 4) de esa resolución, importes que —expresó— son los que razonablemente hubiera tenido que satisfacer la C.N.E.A. en el supuesto de haber gozado de una adecuada defensa en el mencionado incidente.

Llamada a intervenir esta Procuración del Tesoro, por medio de su providencia Nº 46/91 juzgó que no se encontraban reunidos los presupuestos exigibles para habilitar el procedimiento previsto en la ley 19.983 pues, en lo sustancial, el perjuicio patrimonial invocado por la reclamante sólo configuraba, para ese entonces, una mera eventualidad supeditada a la circunstancia de que los letrados del Banco de la Nación Argentina iniciaran la ejecución judicial de aquellos, extremo ese que no se desprendía de las constancias de la causa.

Tras un prolongado período de inactividad en las actuaciones que vengo reseñando, la Comisión Nacional de Energía Atómica volvió a presentarse a fojas 191/192 dando cuenta de que, según las constancias de fojas 189, el 14 de febrero de 1994 se habrían remitido "... al Ministerio de Economía los formularios de Requerimiento de Pago de Deuda Consolidada debidamente intervenidos por la SIGEN correspondiente a la deuda mantenida con el Dr. Mariano Ramírez", letrado que también intervino en el mencionado pleito, remisión que la hizo considerar que, en la especie, se había configurado un daño patrimonial concreto que justificaba la apertura del procedimiento de conflictos interadministrativos.

Frente a esa petición, este Organismo Asesor intimó a la C.N.E.A. a observar diversos requisitos formales que establece el artículo 2º del decreto 2481/93 y, luego de haberse dado satisfacción a ese requerimiento, en virtud de la providencia Nº 41, de fecha 16 de agosto de 1994, se ordenó correr traslado de la pretensión al Banco de la Nación Argentina.

III. — Descripta, como queda, la situación planteada, entiendo que concurren en el sub discussio diversas razones de índole sustantiva que tornan necesaria la observación del trámite de pago que establece la ley 23.982 y su reglamentación y que conducen a rechazar "in totum" el pedido formulado por los letrados con invocación de lo acordado en el artículo 8º II B a) del Convenio a que hiciera mención.

1. — Adelanto desde ya que, a mi juicio, la aludida disposición encuentra totalmente menguado su vigor frente a la vigencia de normas de orden público que prohíben a lo profesionales a sueldo de la Administración percibir honorarios cuando éstos deban ser desembolsados por el erario público en cualquiera de sus manifestaciones institucionales y jurídica.

En efecto, según el artículo 13 de la ley 11.672 (t.o. dec. 140.890/43; ADLA 1943, pág. 38) "Los peritos y profesionales de cualquier categoría, que desempeñen empleos a sueldo de la Nación, no podrán reclamar honorarios en los asuntos en que intervengan por nombramiento de oficio en los que el fisco sea parte y siempre que las costas no sean a cargo de la parte contraria".

Debo recordar que dicha norma mantiene plena y literal vigencia en la ordenación de su texto efectuada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el decreto 918/94 (B.O. 17/VI/94).

La interpretación literal de la norma comentada permite sostener su aplicación a los profesionales que revisten el carácter de empleados de la Administración que, por su condición, son designados de oficio, en asuntos en que el Fisco sea parte y que resultan ajenos a aquella vinculación laboral.

Pero no puede soslayarse que el precepto también exige colegir que si, a raíz de su dependencia funcional de la Administración, esos profesionales se encuentran inhibidos de reclamar al Estado los honorarios devengados por una gestión ajena a esa vinculación originada en una designación de oficio, "a fortiori" menos derecho tendrían aún para reclamar emolumentos por trabajos desempeñados con motivo de una relación de dependencia con el Estado y en los que aquellos se encuentren, aún indirectamente, a cargo de éste.

Esta conclusión, de evidente consistencia lógica, se ve ratificada en virtud de expresas disposiciones legales, como lo es la contenida en el artículo 2º de la ley 21.839, de Arancel de Abogados y Procuradores (ADLA 1978 C, pág. 2412), que dispone que "Los profesionales que actuaren para su cliente con asignación fija o en relación de dependencia, no podrán invocar esta ley, excepto respecto de los asuntos cuya materia fuera ajena a aquella relación, o cuando mediare condena en costas a la parte contraria", de aplicación también al sub examine. Me apresuro a señalar en este aspecto que, en el caso, la materia no resulta ajena a la relación jurídica, al punto que los abogados realizan la tarea con motivo de ser empleados del Banco de la Nación Argentina y en conocimiento de que éste aceptó llevar pleitos que no le eran propios, facilitando, al menos, a favor de los empleados, el cobro de costas al condenado, extremo que integró el conjunto de disposiciones que conformaron la relación estatutaria que aceptó el Dr. Andrés al ingresar a su empleo público.

Similares razones fundarían a mi juicio lo dispuesto por el artículo 98 de la ley 11.683 sobre "Procedimientos Fiscales" (t.o. en 1978 por dec. Nº 2861; BO. 11/XII/78), que prohíbe la percepción de honorarios por quienes representen o patrocinen al Fisco, cuando su pago se encuentre a cargo de la Nación. Dicha norma prescribe que "los procuradores o agentes fiscales o los funcionarios de la Dirección General Impositiva que representen o patrocinen al fisco, tendrán derecho a percibir honorarios, salvo cuando éstos estén a cargo de la Nación, y siempre que haya quedado totalmente satisfecho el crédito fiscal".

Parecida salvedad formula el artículo 93 de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962 por decreto 4513/62; ADLA 1962 "A", pág. 373, en especial pág. 408), que dispone que "Los procuradores fiscales y funcionarios que representen al fisco percibirán honorarios únicamente cuando éstos no estén a cargo de la Nación y siempre que haya quedado totalmente satisfecho el crédito fiscal".

Por último tampoco puede soslayarse la disposición del artículo 304 del Código de Justicia Militar en cuanto dispone que: "Los peritos que no sean militares o que no perciban sueldo de la Nación, cobrarán honorarios por los informes que hayan producido, los que deberán ser abonados por la parte que hubiera solicitado dichos informes, salvo el caso de absolución del acusado, en que serán a cargo del Estado".

Asimismo, cabe destacar que en la misma línea argumental se adscribe el artículo 267 del Código Procesal Penal al establecer que: "Los peritos nombrados de oficio o a pedido del Ministerio Público tendrán derecho a cobrar honorarios, a menos que tengan sueldo por cargos oficiales desempeñados en virtud de conocimientos específicos en la ciencia, arte o técnica que la pericia requiera".

No se me escapa que, en puridad, las últimas disposiciones transcriptas, por su especificidad, no resultan directamente aplicables al caso de autos; sin embargo, su contenido no puede ser obviado cuando se trata de establecer una interpretación contextual, integral y armónica como la que realizo.

Todavía cabría examinar, en esa tesitura, qué acontece cuando los honorarios regulados resultan indirectamente a cargo del Estado, vale decir, cuando impuestas las costas a la parte contraria vencida en la litis, por circunstancias del tipo de las que concurren en la especie, existe identidad de sujeto entre el Estado mandante y el deudor de dichas costas, es decir, el erario público.

Tal como se señaló en un anterior asesoramiento, al cual por razones de brevedad me remito, entiendo que las normas antes citadas se encuentran dirigidas a impedir la percepción de honorarios regulados a profesionales a sueldo de la Nación, en juicios en que el Fisco sea parte, cuando su pago se encuentre a cargo del Estado Nacional en cualquiera de sus diversas formas de gestión, al margen de que el Estado actúe como mandante o resulte ser, por alguna razón, el obligado a su pago (v. arg. Dictámenes 193:242).

A similar conclusión se llegó con anterioridad en un supuesto en el que se trataba de determinar si profesionales que prestaban servicios en la Dirección General de Asuntos Legales de la entonces Secretaría de Estado de Trabajo podían percibir honorarios regulados judicialmente cuando, en virtud de la insolvencia de la parte obligada al pago, la condenada en costas resultaba ser la Caja de Garantía creada por la ley 9688 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Se expresó en esa ocasión que "Siendo, como queda dicho, que la Caja de Garantía es un fondo integrado con dineros públicos y que, por otra parte, es un organismo más de la Administración Pública Nacional, el cobro de honorarios judiciales por parte de profesionales a sueldo de la Nación que litigan en cumplimiento de los deberes que en razón de sus funciones se les encomiendan, caen en la prohibición que establece el art. 13 de la Ley Permanente de Presupuesto 11.672" (Dictámenes 115:3).

Sentando un criterio similar, se aludió en otra oportunidad a un pronunciamiento de la Corte Suprema vertido in re "Nación Argentina v. S. A. Cía. Platense de Electricidad Siemmens Schuckert", (Fallos 247:13), en el que tradicionalmente se ha apoyado este Organismo asesor

para negar a los abogados o funcionarios a sueldo del Estado el derecho de cobrar honorarios al Fisco.

Se expresaba en el precedente citado, con relación a las disposiciones de los artículos 13 de la ley 11.672 (t.o. 1943); 96 de la ley 11.683 (t.o. 1956); 93 de la Ley de Aduanas (t.o. en 1956); y 43 del decreto reglamentario del Cuerpo de Abogados del Estado, Nº 34.952/47, que: "Ello ha de ser considerado como inherente al status y rector de la situación jurídica de derecho público en que los referidos empleados y funcionarios se encuentran, con el carácter de norma de policía administrativa tendiente a asegurar el mejor cumplimiento de los deberes propios del cargo, a lo menos en lo que respecta a supuestos como el que aquí se juzga. Por tanto dicho principio debe prevalecer sobre normas de la naturaleza de la prescripta por el artículo 1627 del Código Civil" (v. Dictámenes 113:53).

Completa el marco normativo citado el recaudo introducido por el decreto 6080/69 (B.O. 6/X/69) cuando, para implementar el pago de honorarios en juicios en los que el Fisco sea parte, exige una declaración jurada de los letrados intervinientes donde conste que ellos no desempeñan empleos a sueldo de la Nación.

La inteligencia "a contrario" que se desprende de dicha norma, refuerza la línea argumental que vengo exponiendo y que establece la improcedencia de que los profesionales que se desempeñan a sueldo a cargo de la Nación perciban honorarios regulados en juicio, por una gestión no ajena a su vinculación funcional, cuando dichos emolumentos, por las razones de que se trate, deban ser abonados por el erario público.

La referida normativa y la doctrina elaborada en torno a la percepción de honorarios por parte de los profesionales a sueldo de la Nación, resulta a mi criterio de aplicación al sub examine, evidenciando que el Convenio citado contradice las normas de orden público y superior rango jurídico que se han indicado, y ello aún cuando la disposición del convenio implementa la percepción bajo la denominación de "remuneración" pues más allá del "nomen iuris", tal expresión no trasunta en el caso un concepto distinto al de "honorarios".

2. — Si bien podría sostenerse que las consideraciones que precedentemente dejo formuladas tornarían innecesario un cuestionamiento de las irregularidades procesales mencionadas por esa Gerencia de Asuntos Jurídicos, entiendo que ello no puede eximirme de ingresar en ese punto.

En este sentido, la entidad de los vicios de procedimiento apuntados por el servicio jurídico consultante exigía y aún exige que se promuevan las acciones sustantivas tendientes a privar de efectos jurídicos, por vía de la pertinente declaración de nulidad, a las decisiones judiciales a las que se arribara merced a tales irregularidades, en tanto la relación formulada a su respecto hace pensar en defectos de naturaleza tal que privarían al proceso judicial de sus condiciones esenciales.

En nuestro derecho, el tema ha sido tratado como "cosa juzgada fraudulenta". A su respecto, la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos "Campbell, D.C. c/ Provincia de Buenos Aires", de fecha 19/II/71 (E.D. 36:288), ha fijado las siguientes pautas:

a. Son revisables las sentencias fraudulentas o dictadas en virtud de cohecho, violencia u otra maquinación.

b. La admisión genérica de la cosa juzgada en el ordenamiento jurídico argentino no significa que no pueda condicionarse su reconocimiento a la inexistencia de dolo en la causa en la que se expidió la sentencia.

c. No puede reconocerse eficacia final a la sentencia dictada en juicio en que se ha incurrido en estafa procesal.

d. La institución de la cosa juzgada, como todas las instituciones legales, debe organizarse sobre bases compatibles con los derechos y garantías constitucionales.

e. No a toda sentencia judicial puede reconocérsele fuerza de resolución inmutable, sino sólo a aquellas que han sido precedidas de un proceso contradictorio en el que el vencido haya tenido adecuada y sustancial oportunidad de audiencia y prueba.

f. No puede invocarse el principio de inmutabilidad de la cosa juzgada cuando no ha existido un auténtico y verdadero proceso judicial.

g. No puede aceptarse que, habiendo sido establecida la institución de la cosa juzgada para asegurar derechos legítimamente adquiridos, cubra también aquellos supuestos en los que se reconoce que ha mediado sólo un remedo de juicio que concluye con una resolución dictada en obediencia de órdenes impartidas por el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial.

Comentando este fallo ha dicho Morello que "... el reconocimiento de la cosa juzgada se halla condicionado a la inexistencia de esos vicios y supone la estructuración y agotamiento de un juicio regular, fallado libremente por los jueces (Morello, Augusto M., "Pretensión autónoma de sentencia declarativa revocatoria de la cosa juzgada irrita", E.D. 36-1971-288 y ss., citado por Jorge Mosset Iturraspe, en su obra "Límites a la indexación. Ley 24.283", Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, 1994, ps. 72/73).

Agrega Mosset Iturraspe en la obra comentada que "La falta de un procedimiento ritual, expresamente previsto, no podría en modo alguno ser obstáculo para que los tribunales tengan la facultad de comprobar la nulidad insanable de actos que, como el de la sentencia que pone fin a un proceso, son meros simulacros tras los cuales se esconde una burla a los principios fundamentales con que la Constitución asegura la división de los Poderes y la defensa en juicio de las personas y los derechos ...".

3. — Capítulo aparte merece —dentro o fuera del marco de la nulidad a que hiciera referencia— la consideración de la aplicación de la ley 24.283 (B.O. 21/XII/93), cuyo artículo 1º dispone que "Cuando deba actualizarse el valor de una cosa o bien o cualquier otra prestación, aplicándose índices, estadísticas u otro mecanismo establecido por acuerdos, normas o sentencias, la liquidación judicial o extrajudicial resultante no podrá establecer un valor superior al real y actual de dicha cosa o bien o prestación, al momento del pago. La presente norma será aplicable a todas las situaciones jurídicas no consolidadas".

Cuadra destacar que el mencionado dispositivo legal, que indudablemente ha venido a complementar los propósitos desindexatorios que informaran la ley de Convertibilidad Nº 23.928, reconoce dos antecedentes jurisprudenciales relativamente recientes emanados de la Corte de Suprema Justicia de la Nación, que ha tenido oportunidad de expresar que el empleo de índices oficiales sólo constituye un arbitrio tendiente a obtener un resultado que pondere objetivamente la realidad económica, pero cuando el resultado al que se llega se vuelve objetivamente injusto, aquellos índices deben dejarse de lado en tanto dicha realidad debe prevalecer sobre abstractas fórmulas matemáticas" (C.S.J.N., "Cukierman, Moisés s/ sucesorio", sent. 11/9/90, publicada en El Derecho 140: 300 y "Melgarejo, Roberto c. Chacar, Alberto", C.S.J.N., 7/9/93, revista El Derecho del 18/2/94).

Es que como destaca Jorge Mosset Iturraspe, ha sido básicamente la desorbitación en materia de regulaciones de honorarios lo que desencadenó la elaboración pretoriana referente a su "desindexación", que se plasmó luego en la ley precedentemente mencionada.

En este orden de ideas, se ha señalado que el desfasaje se ha producido generalmente entre el valor de los bienes, objeto del juicio donde se cumplió la labor profesional, y la regulación, cuando se conoce el resultado al cual se llega con base en un índice; sin perjuicio de otras posibles causas que guardan también relación estrecha con honorarios exagerados o desproporcionados (v. Cut. y ob. cit., ps. 27 y ss.).

Refiriéndose a la ley 24.283, señalan Aráuz Castex y Cadenas Madariaga en "La indexación acotada, ley 24.283, Análisis Crítico y formas de aplicación" (Bs. As., 1994, ps. 116 y ss.), que:

"a) Es una norma imperativa, por cuanto dispone que las liquidaciones judiciales o extrajudiciales de las obligaciones no podrán establecer un valor superior al objeto de las mismas, a través del mecanismo de la indexación o actualización monetaria ...".

"b) Es una norma de orden público, aunque no se califique de este modo a sí misma —lo cual no es indispensable—, porque su objeto es evitar el impacto que las indexaciones incorrectas pueden producir sobre la estabilidad monetaria, sobre el equilibrio del presupuesto nacional y sobre la economía de los deudores en general ...".

"Puede decirse que esta ley, es de orden público, porque siendo su objeto operar una corrección en la indexación monetaria, para evitar su efecto en perjuicio de la estabilidad de la moneda y el equilibrio presupuestario, su aplicación interesa a la Nación y a la sociedad en conjunto, y por tanto trasciende el interés de las partes".

"c) Modificatoria de los acuerdos, sentencias y leyes, que hayan instituido métodos indexatorios que lleven a los resultados prohibidos por la nueva ley".

"En efecto, la indexación en la práctica jurídica argentina está contenida en acuerdos entre particulares o resulta de las sentencias dictadas en causas judiciales, o se deriva de las normas de leyes vigentes. En todos estos casos, siempre que no se trate de situaciones concluidas o cumplidas, la ley 24.283 se aplica".

"Las leyes, las sentencias o los acuerdos, en la medida en que contuvieran indexaciones que llevaren o produjeran liquidaciones por valores superiores a la cosa o bien o prestación objeto de la obligación, quedan rectificadas y no pueden exceder este límite".

Opinan los autores citados que la invocación de la ley puede hacerse hasta el momento del pago, es decir, aún después del acuerdo privado o la sentencia, y de la liquidación consiguiente aprobada, expresa o tácitamente.

Sostienen, además, que así como la indexación se aplicaba hasta el momento del pago, porque no modificaba la sentencia, ni el principio de cosa juzgada, siendo la sola actualización de sus valores, la corrección de la indexación, viene a quitar el exceso ilegítimo que resultaba de la actualización, en protección de la garantía constitucional de la propiedad (v. op. cit., ps. 137/138).

No puede soslayarse que in re "Cukierman, Moisés s/ Sucesión", antes citado, la Corte Suprema de Justicia tuvo oportunidad de expresar en los Considerandos 6º y 7º del decisorio:

"6. Que, en consecuencia, al sujetarse a un procedimiento genérico de actualización de valores y prescindir de la concreta valuación de los inmuebles, la Alzada arribó a una solución que no sólo desvirtúa el objetivo buscado por el arancel de mantener una razonable proporción entre el monto de los honorarios y el valor más próximo al fallo de los bienes en cuestión, sino que se desentiende de las consecuencias notoriamente inequitativas que ocasiona (Fallos 302: 1284; 303: 1150), y conduce a que el patrimonio hereditario deba ser destinado en una alícuota de gran significación al pago de los honorarios correspondientes a los letrados que únicamente patrocinaron a los recurrentes en parte del proceso sucesorio".

"7. Que, en la medida expresada, la decisión vulnera en forma directa e inmediata las garantías constitucionales invocadas, por lo que debe ser descalificada como acto judicial sobre la base de la doctrina de esta Corte en materia de arbitrariedad".

Estimo, con base en las precedentes consideraciones que, de comprobarse una importante disonancia entre el valor fijado como base regulatoria, resultante ésta de la indexación efectuada por el Tribunal del valor sentado en juicio, y el "valor real y actual" exigido como extremo de cotejo por la ley 24.283, correspondería poner en funcionamiento el régimen de esta ley y del decreto 794/94 (B.O. 27/V/94), teniendo en cuenta que la eventual deuda no ha sido aún abonada ("situación jurídica no consolidada" en el lenguaje de ley), extremo independiente de la decisión sobre la promoción de la acción de nulidad a que me refiriera en el apartado anterior.

4. — Al formular esta última conclusión, no se me escapa que el instituto de la cosa juzgada exhibe, en la especie, connotaciones muy peculiares.

Pero entiendo que la figura de la desindexación opera como una virtual 'medida' que propende a que la deuda reconocida por la sentencia 'sea la misma', es decir, a que no se disminuya o se aumente inequitativamente. Vale decir que la desindexación prevista en la norma de cita procura, en rigor, respetar o asegurar la cosa juzgada y no violentarla (conf. Bidart Campos citado por Mosset Iturraspe, op. cit., pág. 65).

A similares conclusiones llegan Aráuz Castex y Cadenas Madariaga en la citada obra que les corresponde (ps. 133 y ss.), cuando sostienen que "La indexación fue admitida en favor de los acreedores, hasta el momento del pago, y en algunas sentencias con posterioridad a él. Consecuentemente, si aquélla se admitió con tal laxitud, afirmándose que no se modificaba el beneficio de la cosa juzgada, porque se limitaba a equiparar o actualizar la suma ordenada a pagar, la corrección de la indexación, por haberse demostrado que había alterado la simple actualización de los valores, debe admitirse con igual amplitud".

Expresan asimismo, en lo tocante a la determinación de las situaciones jurídicas que se rigen por la ley en comentario, que "En el orden judicial o extrajudicial, las relaciones jurídicas que hubieren dado lugar a sentencias o acuerdos que ordenan o hayan convenido la indexación, son las situaciones específicamente previstas para la aplicación de la nueva ley".

"Debemos desestimar toda interpretación que pretenda excluir la nueva ley de los litigios donde el problema no se hubiere planteado al iniciar la demanda, es decir, al momento de trabarse la litis, porque esto implica exigir un requisito no previsto en la ley, y que era injustificado aún con anterioridad a ella, dado que la introducción de la indexación fue admitida con gran liberalidad hasta el momento del pago". "Al respecto, se debe tener presente, que con esta ley, se quiere corregir un defecto perverso de la indexación, que violaba el principio constitucional de la propiedad, imponiendo el pago de lo que no se debía ...".

Todavía agregan que: "Otra cuestión más ardua aún, es si la invocación de la ley puede hacerse hasta el momento del pago, es decir, todavía aún después del acuerdo privado, la sentencia, y de la liquidación consiguiente aprobada, expresa o tácitamente". "Para sostener la afirmativa, ya hemos dicho que debemos remitirnos al antecedente de como se aplicaba la indexación, habiéndose interpretado que la misma correspondía hasta el momento del pago, porque no modificaba la sentencia, ni el principio de la cosa juzgada, siendo la sola actualización de sus valores.

La corrección de la indexación, viene a quitar el exceso ilegítimo que resultaba de la actualización, en protección de la garantía constitucional de la propiedad".

También corresponde destacar que, el hecho de que haya regulaciones de honorarios firmes no indexadas estas en sí mismas, no constituye óbice a la aplicación de la ley 24.283 en tanto son mera consecuencia aritmética de un cálculo basado en un monto que puede conllevar el vicio que tal ley pretende conjurar.

Bastará en este sentido demostrar el vicio indicado para que se deba practicar una nueva liquidación de honorarios.

En el ámbito de la Administración Pública Nacional, es de observar que la implementación procesal de la norma de cita se ve facilitada claramente por la existencia de las "Normas de aplicación de la Ley Nº 24.283 en el sector público nacional y en el de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires" establecidas por el decreto 794/94.

Según la referida preceptiva "En los casos en que la autoridad administrativa competente advierta que la liquidación de una deuda mediante el empleo de índices, estadísticas u otros mecanismos establecidos distorsionan con birrazonabilidad manifiesta el valor de la cosa, bien o prestación que constituyera la causa de la obligación al momento del pago o a la fecha de

consolidación de la deuda, deberá suspender el trámite liquidatorio y remitir, dentro de los TRES (3) días, todos los antecedentes a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, conjuntamente con su opinión fundada y efectuando una nueva liquidación. El organismo de control podrá disponer la realización de los estudios y pericias que se estimen apropiados a la complejidad e importancia económica del asunto y producirá dictamen aprobado o rectificando la nueva liquidación, dentro de los QUINCE (15) días de recibidas las actuaciones" (art. 8º).

A su turno el artículo 9º del mismo decreto establece que "Cuando se hubiere practicado una nueva liquidación coincidiendo el organismo deudor y el órgano de control, la conformidad del acreedor, habilitará la continuación del trámite de pago".

"Ante la falta de acuerdo, las actuaciones se elevarán a consideración el Ministro del ramo o del Secretario General de la PRESIDENCIA DE LA NACION, según corresponda, quien previa vista y traslado por el término de DIEZ (10) días al acreedor, resolverá en definitiva. Lo resuelto será notificado al acreedor".

De acuerdo a las mencionadas Normas, cabría entonces que la C. N. E. A. analizara la viabilidad de la invocación de la norma en análisis y procediera -si así lo estima menester- a la suspensión del trámite liquidatorio, instruyendo al organismo de control aludido en el decreto, sobre la conveniencia de realizar nuevos estudios y/o pericias.

IV. — Las razones expuestas me llevan a considerar, que correspondería observar el requerimiento de pago de deuda consolidada formulado con fundamento en la prohibición legal a que hiciera referencia en el capítulo III, punto 1 de este dictamen; someter a las autoridades competentes la decisión de promover la acción de nulidad de todo lo actuado en el incidente de estimación de monto del proceso y regulación consecuente; y, sin perjuicio de ello, suspender el trámite liquidatorio y remitir los antecedentes a la Sindicatura General de la Nación a efectos de que se dé aplicación a la ley 24.283, se practique nueva pericia y estimación de valores de acuerdo con lo prescripto por el artículo 8º del decreto 794/94.

Finalmente destaco que corresponderá dar cuenta al Juez de la causa, en lo posible en el mismo plazo que vence el 30/8/94, de las decisiones adoptadas y acompañamiento de copia del presente.

DICTAMEN Nº 101

Dr. FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación
A/C de las Funciones del Procurador del Tesoro
Decreto 817/94

RADIODIFUSION: Estación radioeléctrica — Falta de autorización — Infracción — Carácter formal — Buena fe — Irrelevancia — Procedimiento Administrativo — Principios — Verdad material e informalismo — Comisión Nacional de Telecomunicaciones — Naturaleza jurídica — Entidad autárquica — Recurso de alzada — Invocación de conceptos generales — Eximición de responsabilidad — Improcedencia.

1. Resulta improcedente hacer lugar al recurso interpuesto contra la resolución dictada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, pues no resultan atendibles los agravios presentados por el recurrente, relacionados con el destino del equipamiento de un equipo radioeléctrico, debiendo destacarse que al momento de formular descargo, no formuló una crítica razonada y circunstanciada de los fundamentos de la resolución atacada, ni ha ofrecido prueba alguna en su respaldo.

2. La Comisión Nacional de Telecomunicaciones ha sido creada como un ente descentralizado, por lo que guarda una relación de dependencia jerárquica con el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos sino la tutela administrativa, circunstancia que habilita a sostener que no cabe el recurso jerárquico contra sus resoluciones sino el recurso de alzada, tal como lo dispone el propio texto del artículo 33 del decreto 1185/90 en forma expresa. Asimismo y por idénticos motivos, corresponde entender que ha sido modificado implícitamente el artículo 90 del decreto 33.310/44, en lo que al recurso jerárquico se refiere.

3. El principio de verdad material, que nutre el procedimiento administrativo, exige superar los meros formalismos de ajustarse simplemente a lo peticionado por los particulares, si con ello se les niega el acceso a los derechos que por ley le corresponden, aunque éstos, por omisión o ignorancia, no los invocaran en forma expresa (conf. Dict. 203:47; 204:61; 207:212).

4. La impugnación del procedimiento por parte de los infractores, fundada en la existencia de buena fe, carece de relevancia, toda vez que la ley sin formular distinción alguna, sanciona la mera instalación o explotación sin previa autorización de equipos radioeléctricos (conf. Dict. 178:64 bis; 206:251).

5. La recurrencia a conceptos generales para fundar la impugnación de las resoluciones sancionatorias, en este ámbito, no permiten eximir de responsabilidad a los infractores, habida cuenta del carácter formal de la infracción cometida (conf. Dict. 178:130; 206:251 y Fallos 282:469 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación).

Dict. Nº 104/94, agosto 24 de 1994. Expte. 1079/91.
Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

Expediente Nº 1079/91
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Buenos Aires, 24 Ago. 1994

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

I. — Se solicita la opinión de este organismo asesor en relación al recurso jerárquico interpuesto por Mapuche Country Club contra la resolución Nº 2736/92, dictada por esa Comisión Nacional de Telecomunicaciones con fecha 1º de septiembre de 1992 (fs. 101).

II. — Los antecedentes arrimados a la causa son los siguientes:

1. A través de la citada resolución se decidió comisar un equipo radioeléctrico, propiedad del recurrente, que se hallaba instalado y en funcionamiento su establecimiento, sin contar con la debida autorización administrativa. Tal decisión fue fundada en lo dispuesto en el artículo 81 inciso a) del decreto-ley 33.310/44 (B. O. 13/XII/44), ratificado por la ley 13.030 (B. O. 5/XII/47); artículo 36 de la ley 19.798 (B. O. 23-VIII-72); y artículo 115 del decreto 21.044/33 (B. O. 13-VII-33), que fuera sustituido por el artículo 7º del decreto 332/89 (B. O. 17-IV-89).

La infracción fue constatada el día 17 de septiembre de 1991, en oportunidad de llevarse a cabo tareas de control a cargo de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, ocasión en que se procedió al secuestro del equipo radiotransmisor en cuestión y se otorgó al infractor un plazo de diez días para que ejerciera su derecho de defensa, conforme lo dispone la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, tal como se desprende del acta que se labrara y que se encuentra agregada a fojas 5.

2. Al efectuar su descargo, la recurrente puntualizó que se trataba de un equipamiento para el personal de seguridad y vigilancia, sin otro interés que el de brindar a los socios y habitantes del lugar la seguridad necesaria (fs. 11).

Asimismo, señaló que por un olvido involuntario no se realizaron las gestiones tendientes a obtener la debida autorización, agregando que -a la fecha de la presentación que reseño- se había dispuesto iniciar los trámites a fin de contar con la autorización para el funcionamiento de la red interna de comunicaciones en ese Country. En atención a lo expuesto solicitó, de ser posible, el reintegro del material oportunamente secuestrado.

3. Con la documentación agregada a fojas 17/71 se justificó la personería invocada en la primera presentación.

4. El Departamento de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, mediante dictamen Nº 61.890/92, sostuvo que hallándose la infracción comprobada y reconocida por el propietario de los equipos secuestrados, la buena fe alegada no alcanzaba para desvirtuar los hechos, en razón del carácter formal de la falta; correspondiendo aplicar la sanción de comiso contemplada en el artículo 81, inciso a), del decreto-ley 33.310/44, ratificado por la ley 13.030 (fs. 73).

5. Como consecuencia de ello, con fecha 1º de setiembre de 1992, el entonces Interventor de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones emitió la resolución Nº 2736, que hoy se recurre, cuya copia certificada obra agregada a fojas 75/76.

6. Notificado de tal decisión, Mapuche Country Club interpuso el recurso jerárquico que nos ocupa, oportunamente en que se impugnó la resolución dictada, remitiéndose a los fundamentos expresados en su presentación de fojas 11/12 —ya reseñada— (fs. 80).

7. Por nota obrante a fojas 100, del 18 de julio de 1994, el presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones -previo dictamen Nº 64112-DAJ (CNT)/94- se dirigió al Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos solicitando la desestimación del recurso articulado.

8. En este estado se remitieron las actuaciones a esta Procuración del Tesoro (fs. 101).

III. — 1. En lo que se refiere al aspecto formal de estos actuados, he de hacer notar que la vía autorizada para recurrir una resolución de la índole de la que nos ocupa es el recurso de alzada.

En efecto, el artículo 1º del decreto 1185/90 (B. O. 28/VI/90), con las modificaciones introducidas por su similar 2160/93 (B. O. 26/X/93), dispuso: "Créase la COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES en dependencia del PODER EJECUTIVO NACIONAL a través del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS"; mientras que su artículo 3º -sustituido por el artículo 2º del decreto 2160/93 citado- estableció que: "La COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES tendrá vinculación institucional y funcional con el MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS a través de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES".

En relación con la competencia del nuevo ente se estableció: "La Comisión Nacional de Telecomunicaciones ejercerá las siguientes funciones: a) Aplicar, interpretar y hacer cumplir las leyes, decretos y demás normas reglamentarias en materia de telecomunicaciones." (art. 6º inc. a según versión decreto 1185/90).

Por otra parte, el artículo 33 de este último prescribe que: "Las decisiones que adopte el Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones agotarán la vía administrativa a los efectos del artículo 23 de la Ley de Procedimientos Administrativos, **sin perjuicio de la procedencia del recurso de alzada ante el PODER EJECUTIVO NACIONAL**, por el que pueda optar el recurrente, sin que al respecto sea aplicable la delegación en favor de los Ministros." (la letra en negrilla me pertenece).

2. A la luz de las normas transcriptas cabe concluir, pues, que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones ha sido creada como un ente descentralizado que no guarda relación de dependencia jerárquica con el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos -tal como antes mantenía su antecesora la Secretaría de Telecomunicaciones- sino de tutela administrativa, circunstancia que habilita a sostener que no cabe el recurso jerárquico contra sus resoluciones sino el recurso de alzada, extremo que aparece confirmado en el propio texto del artículo 33 -ya transcripto-.

Asimismo, y por idénticas razones, corresponde entender que ha sido modificado implícitamente el artículo 90 del decreto 33.310/44, en lo que al recurso jerárquico se refiere.

3. Cabe tener en cuenta que la interposición del recurso, como jerárquico, pudo encontrar razón en que la notificación que efectuara la C. N. T. a la recurrente indicó que entre las vías recursivas a las que tenía derecho figuraba el jerárquico; error que no puede perjudicar al interesado ni permitiría dar por decaído su derecho, por aplicación de lo previsto en el artículo 40 del "Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T. O. 1991".

Por lo demás, de conformidad con el principio de informalismo establecido en el artículo 1º, inciso c), de la ley 19.549, es dable reclamar de la Administración la "Excusación de la inobservancia por los interesados de exigencias formales no esenciales y que puedan ser cumplidas posteriormente". De allí que corresponde que la impugnación presentada por la recurrente se entienda bien interpuesta y, en consecuencia, dársele el tratamiento de recurso de alzada.

Al respecto, esta Procuración del Tesoro tiene dicho que el principio de verdad material, que nutre al procedimiento administrativo, exige superar los meros formalismos de ajustarse simplemente a lo peticionado por los particulares, si con ello se les niega el acceso a los derechos que por ley le corresponden, aunque éstos, por omisión o ignorancia, no los invocaran en forma expresa (Dictámenes 203:47; 204:61; 207:212;).

4. Finalmente, debo puntualizar que la remisión de las actuaciones a esta Procuración del Tesoro debió efectuarse por conducto del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en razón de la vinculación funcional que existe entre este último Departamento de Estado y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

IV. — En cuanto al fondo del tema en cuestión, cabe señalar que, con referencia a la infracción prevista en el artículo 81, inciso a) del decreto-ley 33.310/44, este organismo asesor ha expresado, en forma reiterada, que la impugnación del procedimiento objeto de análisis por parte de los infractores, fundada en la existencia de buena fe, carece de relevancia para excluir la sanción, toda vez que la ley reprime la mera instalación o explotación sin previa autorización de equipos radioeléctricos, sin formular distinción alguna de tipo subjetivo (Dictámenes 178:64 bis; 206:251, entre muchos otros).

También ha sostenido este organismo asesor que la recurrencia a conceptos generales para fundar la impugnación de las resoluciones sancionatorias, en este ámbito, no permiten eximir de responsabilidad a los infractores, habida cuenta del carácter formal de la infracción cometida (Dictámenes 178:130, 206:251, entre otros).

Por otra parte, éste es el criterio que sustentó la Corte Suprema de Justicia de la Nación en situaciones análogas a la que nos ocupa (Fallos 282:469).

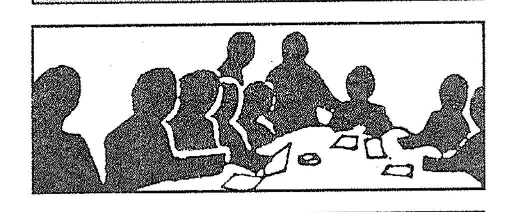
Por lo expuesto, cabe concluir que no resultan atendibles los agravios presentados por el recurrente, relacionados con el destino del equipamiento para el personal de seguridad y vigilancia, ni la circunstancia de no atribuirle otro interés que el de brindar a los socios y habitantes del lugar la seguridad necesaria, debiendo destacarse que al momento de formular su descargo, no formuló una crítica razonada y circunstanciada de los fundamentos de la resolución atacada, ni ha ofrecido prueba alguna en su respaldo.

V. — En mérito a lo expuesto precedentemente, considero que corresponde rechazar el recurso interpuesto, como de alzada.

DICTAMEN Nº 104

Dr. FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación
A/C de las Funciones del Procurador del Tesoro
Decreto 817/94

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACEROS FORTUNA
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1995 a las 11 horas en Av. Córdoba 950, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 - inciso 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al 33º ejercicio económico de la sociedad finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Información respecto del acuerdo celebrado con Krupp Nirosta Export referente a las acciones de Fortinox S. A.
5º) Consideración y aprobación de los honorarios a Directores y Síndicos.
6º) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Pedro J. Heide
e. 5/5 Nº 8554 v. 11/5/95

ARFIN
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1995, a las 12 horas, en la sede social de la Avda. Leandro N. Alem 1110, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Gestión de los Directores y Síndico Titular.
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de noviembre de 1994. Remuneración de los miembros del Directorio y Síndico Titular en exceso de los límites fijados por el art. 261 de dicha ley.
4º) Distribución de utilidades acumuladas.
5º) Elección de 9 (nueve) Directores Titulares y Suplentes, conforme lo previsto en el artículo noveno del Estatuto Social, por el término de 1 (un) año.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente, por el término de 1 (un) año.
Presidente - Luis A. Crosta
e. 5/5 Nº 27.853 v. 11/5/95

ARROYO PANTANOSO S. A. AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Registro Nº A-33.847

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 1995, a las 10 horas en la calle San Martín de Tours 2911, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1º, de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Consideración de los Resultados no asignados.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Retribución Directorio y Síndico.
5º) Fijación número directores y designación de los mismos y nombramiento de síndicos titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 20 de abril de 1995.
Presidente - Eduardo R. Menéndez Hume

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados de las entidades depositarias con la anticipación que marca la ley (art. 238, Ley 19.550). La recepción de acciones se efectuará de 9 a 12 y de 13 a 17 horas.
e. 5/5 Nº 27.842 v. 11/5/95

AACHEN
S. A. C. I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del próximo día 24 de mayo de 1995 a las 10,00 horas en la sede social de Avda. Corrientes 2835, Cuerpo "A", 3ro. "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar con el Presidente el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la actualización contable del Ejercicio Económico anual Nro. 33, cerrado el 31 de diciembre de 1994, confeccionado conforme a la Resolución Técnica Nro. 10 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.
3º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al mencionado Ejercicio Nro. 33.
4º) Retribuciones al Directorio por el citado Ejercicio Nro. 33.
5º) Consideración de los resultados de dicho Ejercicio Nro. 33.
Presidente - Osvaldo J. P. Lomazzi

NOTA: De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificado por la Ley 22.903 para poder participar de la Asamblea, los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para dicha Asamblea.
e. 8/5 Nº 27.921 v. 12/5/95

AMARNA
Sociedad Anónima
IGJ Nº 1.535.754

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1995 a las 17.00 horas, en primera convocatoria y si esta no tuviere éxito a las 18.00 horas en segunda convocatoria, en San Martín 299, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1994;
3º) Consideración resultado del ejercicio;
4º) Remuneración de los miembros del Directorio en exceso al porcentaje fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550;
5º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Carlos J. Tubio
e. 8/5 Nº 13.180 v. 12/5/95

AGRECON
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1995 a las 9 horas en Tucumán 423, Piso 2º, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994 y aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio en consideración.
3º) Remuneración a los Directores de acuerdo con el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Destino de los resultados.
5º) Elecciones de Directores Titulares Suplentes. Se recomienda observar disposiciones Art. 238, 2º párrafo, Ley 19.550.
Presidente - Carlos A. Sánchez Miguel
e. 9/5 Nº 28.065 v. 15/5/95

"B"

BANCO MARIVA
Sociedad Anónima
I. G. J. Nº 167.544/16.043

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de junio de 1995 a las 16:30 horas, en San Martín 299, 5to. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1994;
2º) Análisis y aprobación del resultado del ejercicio;
3º) Remuneración de los miembros del Directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
5º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Hugo Rivadeneira

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903)
e. 8/5 Nº 8618 v. 12/5/95

"C"

CUSENIER
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 22 de mayo de 1995 a las 12.00 horas, en el local social, Lima 229, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550.
2º) Afectación de los Resultados.
3º) Honorarios del Directorio por sobre los límites del art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
7º) Aumento de Capital social y Reforma del Estatuto Social.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Vicepresidente - Daniel Luis Laguzzi
e. 4/5 Nº 27.615 v. 10/5/95

CENTRO COMERCIAL MIÑONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1995 a las 12.30 hs. en Primera Convocatoria y a las 13.30 en Segunda Convocatoria, en la sede social, Miñones 2439, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Aumento del Capital Social —Emisión de Acciones— Reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social.
5º) Tratamiento del destino que se dará al inmueble adquirido en Junio de 1994 y su correspondiente instrumentación.
Presidente - Enrique Francisco Di Giorno
e. 5/5 Nº 8512 v. 11/5/95

CLUB DE CAMPO SAN DIEGO
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio del CLUB DE CAMPO SAN DIEGO S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Primera Convocatoria el próximo día 26 de mayo de 1995 a las 15.30 horas y en caso de fracaso de ésta por falta de quórum en Segunda Convocatoria el mismo día 26 de mayo de 1995 a las 16.30 horas, en el local de la "Asociación Cristiana de Jóvenes" "Salón Auditorium", calle Reconquista Nº 439, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550, ejercicio cerrado 31/12/94. Ratificación de la absorción de las pérdidas de acuerdo con las disposiciones técnicas y legales vigentes.
3º) Retribución honorarios Sindicatura.
4º) Consideración renuncia Síndico Titular y Síndico Suplente. Elección Síndico Titular y Suplente hasta finalización mandato.
Presidente - Guillermo D. Laura

NOTA 1: A los efectos de la concurrencia a Asamblea los Sres. Accionistas deberán cumplir, hasta el día 21 de mayo inclusive, con la carga de comunicación prevista por el segundo párrafo del art. 238 de la Ley 19.550 (t. ord. 1994), y ello tanto en el domicilio legal de la sociedad, calle Lavalle 472, Piso 2º, Of. 201 en días hábiles y en horario de 10 a 12 hs. como en el sector administrativo del "Country" en sus horarios y días de funcionamiento, inclusive sábados y domingos. A partir del inicio de la publicación de esta convocatoria podrán retirar de cualquiera de dichos domicilios, ejemplares de la documentación del ejercicio (punto 2º el Orden del Día).

NOTA 2: Los trámites para el registro de asistencia a la Asamblea comenzarán a cumplirse en el local de la celebración a las 14 horas del día 26 de mayo de 1995. A los efectos de la concurrencia a Asamblea por representante rige también el art. 14 del estatuto social
e. 5/5 Nº 27.782 v. 11/5/95

CAVEXPORT
S. A.
T. 11.262 L. 114 TA S. A. 12/11/93

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "CAVEXPORT S. A." a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de mayo de 1995, a las 12 y 13 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social calle Viamonte 1167, 9º Piso, contrafrente, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que se refieren en el art. 234 inc. 1, del Decreto Ley 19.550/72 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de octubre de 1994.
2º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Director Suplente - Pierre Noyer
e. 8/5 Nº 13.183 v. 12/5/95

CAVEXPORT
S. A.
T. 11.262 L. 114 TA S. A. 12/11/93

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "CAVEXPORT S. A.", a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de mayo de 1995, a las 16 y 17 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social calle Viamonte 1167, 9º Piso contrafrente, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Situación generada respecto del acuerdo de transferencia de marcas suscripto por la Sociedad el día 21-12-1993.
B) Venta de vino depositado en DOMAINE VISTALBA S. A.
C) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Director Suplente - Pierre Noyer
e. 8/5 Nº 13.184 v. 12/5/95

CENTRO COMERCIAL POMPEYA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1 de junio de 1995 las 20,30 hs. en la Av. Coronel Roca 1321, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato.
5º) Consideración de la operativa comercial a seguir en el futuro.
Presidente - Jorge Horacio Monserrat
e. 8/5 Nº 8566 v. 12/5/95

CENTRO COMERCIAL MIGUEL CANE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 1 de junio de 1995 a las 13 hs. en 1º Convocatoria y a las 14 hs. en 2º Convocatoria en el domicilio social Honduras 3957, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones que motivaron la demora en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 relativos al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1994.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1994.
5º) Ratificación del contrato firmado con New Model International School S. A. el 20 de setiembre de 1993.
6º) Consideración, aprobación y firma de nuevo contrato por nuevas obras.
7º) Modificación de Estatutos Sociales.
8º) Designación de Directores.
Presidente - Carlos Tonelli
e. 8/5 Nº 27.914 v. 12/5/95

CAPRICORNIO
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de mayo de 1995 a las 10,00 hs. en primera convocatoria y a las 11,00 hs. en segunda convocatoria, en su sede legal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria-Balance General y Estados de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/95.
3º) Designación de nuevo directorio por terminación del mandato de los presentes.
4º) Fijación de honorarios al directorio en exceso de los límites impuestos por el art. 261 de la Ley 19.550, por cumplimiento de tareas técnico-administrativas y tratamiento de las utilidades remanentes.
Presidente - Julio P. Maltauro
e. 9/5 Nº 28.222 v. 15/5/95

COLBIMAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de COLBIMAR S. A. a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 1995 a las 18 hs. en su local social, sito en José M. Paz 2431 de la localidad de Olivos, Pcia. de Bs. As., en primer convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, notas, anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Distribución de Utilidades y retribución al Directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 27 de abril de 1995.
Presidente - Juan Carlos Collado
e. 9/5 Nº 13.281 v. 15/5/95

COMPAÑIA INVERSORA MULTICANAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de COMPAÑIA INVERSORA MULTICANAL S. A. para el día 24 de mayo de 1995, en primera convocatoria a la hora 20:15 y en segunda convocatoria a la hora 21:15, en la Sede Social de la calle Piedras 1743, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Remuneración al Directorio.
3º) Remuneración de los Síndicos.
4º) Destino de las utilidades.
5º) Fijación del número y elección de Directores.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
7º) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio.
8º) Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta.
Presidente - Héctor Horacio Magnetto
e. 9/5 Nº 28.194 v. 15/5/95

"D"

DIHELA
S. A.
Registro Nº 20.376

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de mayo de 1995, a las 9 horas en la calle Nicasio Oroño 2463, de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 y el destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Retribución al Directorio Art. 261 de la ley 19.550.
Presidente - Juan Carlos J. Abella

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar con no menos de tres días hábiles de anticipación, los títulos o certificados de depósito de acciones para participar en las Asambleas.
e. 5/5 Nº 27.789 v. 11/5/95

DI PAOLO HNOS.
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de DI PAOLO HNOS. S. A. a Asamblea Ordinaria para el día 26 de mayo de 1995, a las 15 horas, en la sede social de Reconquista 533, 7º Piso "C", Buenos Aires, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora y del Contador Dictaminante, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio por la realización de tareas técnico-administrativas, de la Comisión Fiscalizadora y del Contador dictaminante, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1994.
5º) Determinación del número de integrantes del Directorio, titulares y suplentes y su elección.
6º) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación del Contador Certificante.
Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
Presidente - Carlos María R. Muñoz

NOTA: Para poder participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la sede social, calle Reconquista 533, 7º Piso "C", Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 18 horas. El plazo para efectuar el depósito vence el día 19 de mayo de 1995 a las 18 horas de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550
e. 8/5 Nº 27.930 v. 12/5/95

DO SANTOS MOURENTE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la sociedad DO SANTOS MOURENTE S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de mayo de 1995 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la calle Viamonte 1549, Sala seis (6), Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración del destino de las Utilidades del Ejercicio 1994.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Humberto A. Do Santos

NOTA: Los accionistas deberán proceder de conformidad al art. 238, Ley 19.550 en el domicilio de la sociedad, sito en la Av. Leandro N. Alem 639, Piso 8º, Oficina "F", Capital Federal de 9 a 11 hs.
e. 8/5 Nº 28.042 v. 12/5/95

"E"

EDITORIAL HISPANO AMERICANA
S. A. - H.A.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1995 a las 17 hs., en la sede de la empresa calle Rincón 686/8, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 (t. o. 1984) y resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994. Aprobación de Gestión de Directorio y Sindicatura.
2º) Remuneraciones Directorio y Sindicatura, art. 261, Ley 19.550. (t. o. 1984).
3º) Adecuación del número de miembros del Consejo de Administración, y de los Directores Suplentes.
4º) Elección del Síndico Titular por el término de un año (1), y del Síndico Suplente por el término de un año (1).
5º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Presidente - Héctor O. Algarra
e. 4/5 Nº 27.750 v. 10/5/95

EMPRESA ANTON DE TRANSPORTES
S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1995 a las 16.00 horas en el domicilio de Lavalle 1430, Piso 1º —Oficina "A"— Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Ratificación de lo resuelto en las Asambleas de fecha 28/10/91, 25/2/92, 27/10/93 y 31/10/94.
SEGUNDO: Modificación de los Estatutos Sociales.
TERCERO: Aumento del Capital Social.
CUARTO: Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
Vicepresidente - Fernando José Antón
e. 4/5 Nº 27.716 v. 10/5/95

EUGEMAR
S. A.
Inspección general de Justicia Nº 11.843

CONVOCATORIA

Estados Contables al 31 de diciembre de 1994. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de mayo de 1995, a las 16 hs. en primera convocatoria, y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Varela 260, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Gestión de los Directores y del Síndico Titular.
3º) Designación de un Director Titular.
4º) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1994.
5º) Retribución a Directores y Síndico Titular, art. 261, Ley 19.550.
6º) Elección del Síndico Titular y del Suplente por un año.
Presidente - Victorio Ramón Guaita
e. 4/5 Nº 27.644 v. 10/5/95

EVALUACION DE RECURSOS
Sociedad Anónima

ACLARACION

Aclárase que en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria llamada para el día 15/5/95 y publicada con Aviso Nro. 26.722, entre los días 25/4/95 y 1/5/95, se deslizó un error y en consecuencia debe leerse como fecha de Asamblea el día 16/5/95.
Presidente - Ricardo M. Casanova
e. 4/5 Nº 27.645 v. 10/5/95

EL CLUB DE LA BUENA VIDA
S. A.
Registro Nº 94.975

CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el 22 de mayo de 1995 a las 10 horas en la sede sita en Demaría 4712, piso 1ro, a efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Reglamentación del funcionamiento del Directorio y asignación de funciones específicas a sus integrantes como medida relativa a la gestión social.
3º) Requerimiento del Sr. Maglione de la consideración por la Asamblea de la responsa-

bilidad de los directores y síndicos y aprobación de la gestión de los mismos relativos a los ejercicios cerrados al 31/8/90, 31/8/91, 31/8/92, 31/8/93 y 31/8/94.
4º) Caducidad del derecho a considerar la gestión del directorio y la sindicatura por los ejercicios cerrados al 31/8/90, 31/8/91, 31/8/92 y 31/8/93, por no impugnación en término de aquéllas asambleas.
5º) Razones del atraso en la confección de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
Presidente - Miguel A. Brascó
e. 5/5 Nº 27.917 v. 11/5/95

EL RETO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de EL RETO SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrare el día 24 de mayo de 1995 en la calle Maipú 942, 12º piso, Capital Federal, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1990 a 1994 inclusive.
4º) Consideración y de aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1990 a 1994 inclusive.
5º) Consideración del resultado de los ejercicios.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección con mandato por dos ejercicios.
7º) Conversión de acciones nominativas no endosables, en acciones al portador.
8º) Prescindir de la sindicatura.
9º) Reforma de Estatuto Social.
Vicepresidente - Gabril F. Ochoa

NOTA: Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 5/5 Nº 27.861 v. 11/5/95

EMPRESA DE TRANSPORTE MICROOMNIBUS REMOLCADOR GUARANI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de EMPRESA DE TRANSPORTE MICROOMNIBUS REMOLCADOR GUARANI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de mayo de 1995, a las 19 hs., en la calle Echauri 1567 de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio.
5º) Elección de los Miembros del Consejo de Vigilancia, Titulares y Suplentes.
Presidente - Luis Rodríguez
e. 5/5 Nº 27.882 v. 11/5/95

EDITORA LA CALLE
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de mayo de 1995, a las 10 horas, en el local de la calle Moreno 970, 4º Piso, Oficina 75/76 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 de la Ley Nº 19.550, correspondientes al vigésimonoveno Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Aceptación de la renuncia presentada por dos Directores Titulares y aprobación de la gestión realizada.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos, y de dos Accionistas para suscribir el Acta.
4º) Consideración y destino del resultado del Ejercicio.
Presidente - Ricardo Sáenz Valiente
e. 8/5 Nº 28.094 v. 12/5/95

EL SAUZAL
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios y Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 23 de mayo de 1995 a las 10.00 hs. en primera convocatoria, y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en la Avda. R. S. Peña 570 4º Piso, Capital Federal con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación según el art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/12/94.
3º) Aprobación cuenta Ajuste de Capital y su destino.
4º) Aprobación Gestión del Directorio y Síndico.
5º) Elección de los integrantes del Directorio.
6º) Designación de síndico titular y suplente.
Presidente - Ricardo Buccolo

Se recuerda a los Señores Socios y Accionistas las previsiones del artículo undécimo de los Estatutos Sociales sobre depósito de acciones y asistencia a Asamblea. Se encuentra a disposición de los mismos los Estados Contables al 31/12/94.
e. 8/5 Nº 27.970 v. 12/5/95

EXIMIA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 1995 a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín 201, 5º piso, Oficina 6, Capital Federal y a la misma hora y lugar en Segunda Convocatoria para el día 16 de junio de 1995, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la validez de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos según art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Aprobación del resultado Del ejercicio y de la gestión del Directorio.
4º) Retribución de honorarios al Directorio.
5º) Nombramiento del nuevo Directorio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jorge María Mazzoli
e. 8/5 Nº 27.953 v. 12/5/95

"EL ROLIDO"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de "EL ROLIDO" SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1995 a las 11 horas en la Sede Social de Corrientes 457, 9º Piso, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea con el Presidente.
3º) Consideración de los documentos citados por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 15 de noviembre de 1994.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
6º) Disolución social anticipada y su liquidación.
7º) Designación de la Comisión Liquidadora.
Se recuerda a los Señores accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Guillermo G. Lascano
e. 9/5 Nº 28.169 v. 15/5/95

EMPRESA DE TRANSPORTES FOURNIER S. A.
I.G.J. Nº 23.128

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se hace saber a los accionistas de EMPRESA DE TRANSPORTES FOURNIER S. A. que se cita a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a realizarse una hora después, para el día 24/5/95 en su sede social sita en Av. Pedro de Mendoza Nº 1855 de Capital Federal, a las 17 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 de la ley de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1994 y Balances Consolidados, ejercicios 1993 y 1994 —Tratamiento del resultado del Ejercicio 1994—.
3º) Retribución al Directorio.
4º) Asignación de honorarios al Consejo de Vigilancia.
5º) Fijación y elección del nuevo directorio.
6º) Designación del Consejo de Vigilancia.
7º) Evolución de la empresa.
Los accionistas a los efectos de su concurrencia deberán cumplir con los requisitos del Art. 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia en forma fehaciente, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma.
Presidente - Edgardo Norberto Hermida
Autorizado - Juan Manuel Espinoza
e. 9/5 Nº 28.180 v. 15/5/95

ESAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

CONVOCATORIA

Convócase a reunión Extraordinaria de socios a realizarse el día 26 de mayo 1995 a las 10 hs. en la sede social calle W. Villafañe 1030, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del domicilio legal por cambio de jurisdicción.
2º) Modificación del contrato social.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1995.
Socio Gerente - Angel B. Fernández Calvo
e. 9/5 Nº 28.074 v. 15/5/95

"F"

FADAC
Sociedad Anónima
Expediente Nº 85.327

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23/5/95, a las 11.30 horas, en Reconquista 336, piso 11, dpto. X, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas: consideración documentos arts. 234, inc. 1º) Ley Nº 19.550 al 31/12/94, de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura; consideración del resultado del ejercicio; honorarios al directorio y síndico.
Presidente - Vivian D. Mikkelsen

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito en bancos con no menos de tres días de anticipación.
e. 8/5 Nº 28.028 v. 12/5/95

FAPSA FABRICA ARGENTINA DE PREMOLDEADOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1995 a las 11 horas en Tucumán 423, Piso 2º, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994 y la aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración.
3º) Remuneración a los Directores de acuerdo con el artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Destino de los resultados. Se recomienda observar disposiciones Art. 238, 2º párrafo Ley 19.550.
Vicepresidente - Hugo E. A. Milanino
e. 9/5 Nº 28.063 v. 15/5/95

"G"

GALERIA JURAMENTO
S.A.I.F.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 1995, a las 8:00 horas, en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la Empresa, sita en Avda. Cabildo 2092 2º Subsuelo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos exigidos por el Art. 234 de la Ley 19.550 y su modificatorio Ley 22.903, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Retribución a Directores y Síndico en exceso a los límites fijados por el artículo 231 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Elección de Directores por el término de tres años.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
6º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Buenos Aires, 25 de abril de 1995.
Director General - Jacobo Churba
e. 4/5 Nº 27.701 v. 10/5/95

GENERAL PUEYRREDON
Sociedad Anónima de Transporte Comercial e Industrial - Línea 110

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la empresa GENERAL PUEYRREDON S.A.T.C.I., a asamblea general ordinaria para el día 26 de mayo de 1995 a las 18,00 horas, en la sede social sita en García del Río 4216 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Documentos citados por el artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.
3º) Elección del Consejo de Vigilancia: Tres titulares y tres suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Jorge Fernández
e. 8/5 Nº 28.026 v. 12/5/95

GUAICOS
S. A. I. C. I. F.
Expte Nº 9999

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1995, a las 10.00 horas en Osvaldo Cruz 3047, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31/12/94 y de su resultado.
2º) Honorarios a Directores y Síndico.
3º) Fijar el número de Directores y elegirlos.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Síndico - Carlos A. Domínguez
e. 9/5 Nº 28.069 v. 15/5/95

"H"

HILADOS AP S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de HILADOS AP S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social de Puán 232, 6º "13" —Capital Federal— el día 31 de mayo de 1995, a las 20 horas en Primera Convocatoria y 21 horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Destino de los resultados del ejercicio.
4º) Retribución de honorarios del Directorio.
5º) Análisis de la gestión del Directorio y designación de Directores.
6º) Consideración general sobre la marcha de la sociedad y resolución a tomar.

Buenos Aires, abril de 1995.

Presidente - Claudio Andreani
e. 4/5 Nº 27.622 v. 10/5/95

HANNAH COLLINS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a efectuarse el día 22 de mayo de 1995 a las 8 hs. en primera convocatoria y a las 9 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Avda. Córdoba 859, 15º "D", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la demora en la convocatoria.
2º) Consideración de la documentación relativa al inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/94, y de los resultados de dicho ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31/12/94.
4º) Elección de Directores y Suplentes, previa fijación de su número.

Buenos Aires, 13 de abril de 1995.

Director - Enrique Victor Farre
e. 5/5 Nº 27.898 v. 11/5/95

HM ARGENTINA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de HM ARGENTINA S. A. I. C. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1995 a las 16 horas en Maipú 267 - Piso 11º - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1994. Destino a dar al resultado del ejercicio.
3º) Consideración de los honorarios de los señores directores, Art. 261.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por un año.
6º) Elección de síndicos titulares y suplentes por un año.

Presidente - Roberto E. Devoto
e. 9/5 Nº 28.188 v. 15/5/95

"I"

INSTITUTO CAMBRIDGE DE CULTURA INGLESA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de mayo de 1995, a las 10 horas en la sede social de la empresa, sita en la calle Tucumán 1483, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 28 de febrero de 1995.
2º) Honorarios al Directorio.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jorge Rodo
e. 5/5 Nº 27.880 v. 11/5/95

INVERSORA MYSORE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de INVERSORA MYSORE S. A. a la Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente, para el día 26 de mayo de 1995, a las 11 horas, en la Av. Corrientes Nº 330, 5to. piso, Of. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración documentos artículo 234, inc. 1 de la Ley Nº 19.550, modificada por la Ley Nº 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Remuneración del Directorio, artículo Nº 261, Ley 19.550.
4º) Remuneración del Síndico Titular.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio y la actuación de la Sindicatura.
7º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
8º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Patricia B. Horan de Seghetti

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar en la sociedad las acciones para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, conforme a las disposiciones del artículo Nº 238 de la Ley Nº 19.550, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

e. 5/5 Nº 27.801 v. 11/5/95

INVARAR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de INVARAR S.A. para el día 24 de mayo de 1995. En primera convocatoria a la hora de 19.00 y en segunda convocatoria a la hora 20.00, en la Sede Social de la calle Piedras 1743, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, del Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1994.
2º) Remuneración al Directorio.
3º) Remuneración de los Síndicos.
4º) Destino de las utilidades.
5º) Fijación del número y elección de Directores.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
7º) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio.
8º) Aprobación de la gestión desarrollada por los Directores que representan a la Sociedad en las Sociedades Controladas y/o Vinculadas.
9º) Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

Presidente - Héctor Horacio Magnetto
e. 8/5 Nº 28.007 v. 12/5/95

INVERCRED COMPAÑIA FINANCIERA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, en primera convocatoria, a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de mayo de 1995, a las 15.30 horas en el local sito en Avenida de Mayo 645, Piso 1, Capital Federal.

De no lograrse quórum Legal, se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las 16.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de los estatutos sociales.
2º) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1994. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Fijación de honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Fijación del número de Directores.
6º) Elección de Directores y Síndicos.
7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Director Secretario - Uriel Santiago O' Farrell

El punto 1. será tratado en Asamblea Extraordinaria.

e. 8/5 Nº 8616 v. 12/5/95

INMOBILIARIA ITALIA S. A. Nº I. G. J. 35.502

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de mayo de 1995 a las 14.00 hrs. en Bernardo de Irigoyen Nº 88 piso 1ro. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc 1 ley 19.550 de los ejercicios económicos 23 y 24 cerrados el 31-11-92 y 31-11-93, respectivamente.
2º) Honorarios al Director y Síndicos.
3º) Designación de Directorio y Síndico titular y suplente.
4º) Motivo del tratamiento fuera de término de los balances.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Manuel Francisco Rinaldi

NOTA: Los Accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la forma y plazos establecidos por el art. 238 1º párrafo de la ley 19.550.

e. 9/5 Nº 28.053 v. 15/5/95

"K"

KRITERION S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de mayo en Junín 627, Capital Federal a las 18 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 231, inc. 1ro. de la Ley 19.550 y sus modificaciones con respecto al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Destino de las utilidades.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Enrique Pichón Riviere
e. 5/5 Nº 27.819 v. 11/5/95

KAYSERI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 29 de mayo de 1995, en Uruguay 856, 6to. Piso 13, Capital Federal, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Razones por las cuales esta asamblea es convocada fuera del término para tratar los documentos del art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, por los ejercicios 1992, 1993 y 1994.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1) de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de los años 1992, 1993 y 1994 respectivamente.
4º) Reconsideración de los puntos 2), 4) y 5) tratados en el Acta de Asamblea Nro. 5 del 25 de octubre de 1990.
5º) Elección del Directorio.

Presidente - Nazaret Kerestegian
e. 9/5 Nº 28.179 v. 15/5/95

"L"

LA JUJEÑA S.A.I.F. y G.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 23-5-95 a las 16 hrs. en la sede de la empresa, Paraná 1035 7º piso, Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Transformación de las acciones de la sociedad de nominativas a "Al Portador".
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Vice-Presidente - Rodolfo T. Buttini

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que de acuerdo con lo establecido en la Ley 19.550 y sus modificaciones, para participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito con tres (3) días de anticipación a la fecha de la misma.

e. 4/5 Nº 27.658 v. 10/5/95

LONCO HUE AUTOMOTORES Sociedad Anónima IGJ Nº 1.556.036

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de mayo de 1995 a las 17:30 horas, en primera convocatoria y si ésta no tuviere éxito a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en San Martín 299, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1994;
3º) Consideración resultado del ejercicio;
4º) Remuneración de los miembros del Directorio y Síndico Titular;
5º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
6º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José Luis Pardo
e. 4/5 Nº 12.981 v. 10/5/95

LONCO SUR Sociedad Anónima IGJ Nº 474.062/5757

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de mayo de 1995 a las 16:00 horas, en primera convocatoria y si ésta no tuviere éxito a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en San Martín 299, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria;

2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 30 de junio 1994;
3º) Consideración resultado del ejercicio;
4º) Remuneración de los miembros del Directorio y síndico titular;
5º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
6º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - José Luis Pardo
e. 4/5 Nº 12.980 v. 10/5/95

LA CABAÑA

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de mayo de 1995, a las 14 horas, en la Sede Social, Entre Ríos 436 Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º) Ractificación expresa de la Convocatoria de Acreedores de la sociedad para cumplimentar el Art. 6 de la Ley 19.551.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires 2 de mayo de 1995.
Director - Jorge Frugotti

Recuérdase a los Señores Accionistas que deben manifestar por escrito su deseo de concurrir a la Asamblea convocada, con una antelación no menos a los tres días hábiles de la fecha de la Asamblea (art. 238 Ley 19.550).
e. 8/5 Nº 27.981 v. 12/5/95

LA CABAÑA
S. A. C. F.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar lo prescripto en el Art. 234 incisos 1) 2) y 3) de la Ley de Sociedades 19.550 para el día 23 de mayo de 1995, a las 12 horas, siendo la

ORDEN DEL DIA:

1º) Prescripciones que señala el Art. 234 de la Ley 19.950 y motivaciones que explican y justifican el retardo incurrido.
2º) Recomposición del Directorio y Sindicatura y en su caso remociones.
3º) Ratificar lo actuado por el Directorio hasta la fecha y consideración de la marcha de los negocios societarios.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Angel Lapietra

Recuérdase a los señores accionistas, que deben manifestar por escrito su deseo de concurrir a la Asamblea convocada, con una antelación no menor a los tres días hábiles de la fecha de la Asamblea (art 238 Ley 19.550).
e. 8/5 Nº 27.980 v. 12/5/95

LINEA DE MICROOMNIBUS 47
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1995 a las 19 horas en Nogoyá 5987, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero. — Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo. — Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1994.
Tercero. — Renovación del Directorio y Consejo de Vigilancia.
Presidente - Antonio De Pietro
e. 9/5 Nº 28.221 v. 15/5/95

"M"

MAGMA-AN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 22 de mayo de 1995, a las 10 horas, en Marcelo T. de Alvear 1252, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos art. 234 inc. 1º, Ley Nº 19.550 al 31-12-1993;
2º) Distribución utilidades directorio y sindicatura;
3º) Elección miembros directorio y sindicatura;
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Francisco Di Ciancia
e. 4/5 Nº 27.686 v. 10/5/95

MOURIN
S. A.
Nº I. G. J. 68.486

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 1995, a las 10 horas, en la sede social de Av. Santa Fe 1928, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos de la convocatoria tardía del ejercicio 1993.
3º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 1993 y el 31 de diciembre de 1994 y aprobación de la gestión del Directorio referida a ambos ejercicios.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y Síndico Titular, para ambos ejercicios.
5º) Distribución de utilidades Ejercicio 1993 y Ejercicio 1994.
6º) Elección de los miembros del Directorio y Sindicatura.
Presidente - Héctor Antonio Mourin
e. 5/5 Nº 27.795 v. 11/5/95

MARCÓ DEL PONT
S. A.
I. G. J. 89014/248964

CONVOCATORIA

Por Acta de reunión de Directorio del 27 de abril de 1995 se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de accionistas para el día 31 de mayo de 1995 a las 10 horas en Warnes 2340/44 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1 Ley Nº 19.550. Gestión del Directorio e Informe del Síndico por el Ejercicio 13º cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes, de acuerdo al Art. 9º de nuestros Estatutos. Término del Mandato: Dos años.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.
5º) De acuerdo a nuestros Estatutos, la Asamblea determinará el destino de las Utilidades.
Presidente - Angel Miguel Moyano Padilla

NOTA: Para la asistencia, los accionistas tendrán presente lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley Nº 19.550.
e. 9/5 Nº 8624 v. 15/5/95

MARTIN MÜNSTER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1995, en primera convocatoria, para las 16 horas, y simultáneamente en segunda convocatoria para las 17 horas en la sede legal, calle Monroe Nº 2385, piso 3º, "D", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Temperamento a adoptar frente al estado de cesación de pagos de la Sociedad, ratificando la decisión del Directorio del día 25 de abril de 1995 de solicitar la propia quiebra de la Sociedad.
Presidente - Ricardo Münster
e. 9/5 Nº 8668 v. 15/5/95

MERCADOS ESTRELLA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MERCADOS ESTRELLA S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1995, a las 20,15 hs. en Av. Eva Perón 3668, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 por el Ejercicio al 31 de diciembre de 1994.
2º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos, como así también de Síndicos.
3º) Designación del Presidente y Vicepresidente entre los directores elegidos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.
Presidente - Vicente Zuccarotto
e. 9/5 Nº 28.176 v. 15/5/95

MODART
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1995 a las 15 horas en la sede social de la calle Esmeralda 135, 2do. Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta correspondiente.
2º) Causas que motivaron la realización de la Asamblea fuera de fecha.
3º) Consideración de la documentación contable del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
4º) Asignación de resultados acumulados al 31 de agosto de 1994.
5º) Determinación de honorarios a percibir por parte de Directores y Síndico.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término correspondiente.
7º) Aprobación del Revalúo Técnico por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
Presidente - Ricardo A. Kleinman
e. 9/5 Nº 28.072 v. 15/5/95

"N"

NORTE BAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 22 de mayo de 1995, a las 10 horas, en Callao 1165, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos art. 234 inc. 1º, Ley Nº 19.550 al 31-12-1993;
2º) Distribución utilidades directorio y sindicatura;
3º) Elección miembros directorio y sindicatura;
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Francisco Di Ciancia
e. 4/5 Nº 27.687 v. 10/5/95

NOBLEX ARGENTINA
Sociead Anónima
I. G. J. Nº 11.813

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de mayo de 1995 a las 15 horas, en la sede social de la sociedad calle Rawson 977, piso 2do., Capital Federal, con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para tratar con el presidente el Acta de la Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término según Normas de la Comisión Nacional de Valores.
3º) Modificación del artículo décimosegundo del Estatuto Social;
4º) Consideración de la memoria, Reseña Informativa, Balance, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos; Balance Consolidado, Estado de Resultados Consolidados, Estado de origen y aplicación de fondos consolidado e Información adicional art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, correspondiente al ejercicio Nro. 35 cerrado el 31 de diciembre de 1994;
5º) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1994 y aplicación de la ganancia acumulada;
6º) Aprobación de las gestiones de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1994;
7º) Honorarios de los directores y síndicos por sus gestiones, aún en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley de Sociedades en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por cada uno de ellos;
8º) Determinación del número de integrantes titulares y suplentes del Directorio y elección de los necesarios en función a lo que se resuelva en el punto 2 del Orden del Día.
9º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres suplentes para integrar el órgano de fiscalización por un (1) año a computar desde el 1º de enero de 1995;
10º) Designación de auditores externos y de contador certificante para el ejercicio 1995. Se recuerda a los accionistas cursar comunicación de asistencia antes del 10 de mayo de 1995.
Buenos Aires, 27 de abril de 1995.
Vicepresidente 1ro. - Roberto Armando Pla
e. 5/5 Nº 27.879 v. 11/5/95

"O"

ORCHIDYE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 1995 en Av. Córdoba 950, piso 10º, Capital Federal, a las 17,30 horas en primera convocatoria, para las 18,30 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de los Arts. 1º, 9º y 12º del Estatuto Social. Delegación en el Directorio para inscribir la reforma aceptando modificaciones que exija la Inspección General de Justicia.
3º) Fijación de nuevo domicilio legal.
Presidente - Rodolfo Heriberto Dietl
e. 4/5 Nº 8471 v. 10/5/95

"P"

PIZZERIA BARRIO NORTE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 22 de mayo de 1995, a las 17 horas, en Marcelo T. de Alvear 1256, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos art. 234 inc. 1º, Ley Nº 19.550 al 31-12-1993.
2º) Distribución utilidades directorio.
3º) Elección miembros del Directorio.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Francisco Di Ciancia
e. 4/5 Nº 27.684 v. 10/5/95

PROGRAMA DE SALUD
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PROGRAMA DE SALUD S.A. a la Asamblea General Ordi-

naria a realizarse el día 22 de mayo de 1995 a las 20,00 horas, en primera convocatoria y a las 21,00 horas en segunda convocatoria, en Cerrito 1266 10º "43", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al 17º Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Distribución de utilidades y retribución de los Directores y Síndico en exceso, de acuerdo con lo previsto en el art. 261 de la Ley 19.550 último párrafo.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Ernesto Katz
e. 4/5 Nº 27.612 v. 10/5/95

PECORS
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 1ª y 2ª convocatoria en forma simultánea para el día 22 de mayo de 1995 a las 10.00 horas y a las 11.00 horas respectivamente, en el domicilio social de la calle Uruguay 1025, Piso 3º, de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la ley Nº 19.550, correspondientes al 21er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Designación del número de Directores y elección de los mismos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 27 de abril de 1995.
Vicepresidente - Pablo Bullrich
e. 5/5 Nº 27.775 v. 11/5/95

PINARES DE CARRASCO
S. A. C. F. I.

CONVOCATORIA

Insc. Nº 2043, Fº 218, Libro 71, Tomo A, 2/6/1970. Se convoca a los Sres. Accionistas de PINARES DE CARRASCO S.A.C.F.I. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de mayo de 1995, a las 18 horas, en el local de la calle Cerrito 370, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Revalúo Ley 19.742 del ejercicio y su destino.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 25 finalizado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Tratamiento de los resultados del ejercicio y acumulados.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de dos años.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de 2 años.
Presidente - Luis A. Bonastra
e. 5/5 Nº 13.052 v. 11/5/95

PROMOTORA DE IMPORTACION Y EXPORTACION
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de mayo de 1995, a las 9.00 horas en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3ro. Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta y elección de síndicos.
2º) Consideración de documentos según art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 al 31/12/93.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Elección del Directorio por el término de dos años.
5º) Aumento del Capital Social.
6º) Prescindencia de sindicatura.
Presidente - Oscar G. Nieto
e. 5/5 Nº 8528 v. 11/5/95

PROVINCANJE
S. A.

CONVOCATORIA

Inscripción en I. G. J. Nº 9990 Libro 116 Tomo A. Convócase a los Sres. Accionistas de PROVINCANJE S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1995 a las 12.00 horas, en primera convocatoria, y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede central de la empresa sita en calle Maipú 271 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Asambleístas para que suscriban el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Tratamiento y consideración del Acta Acuerdo del 20/10/93 protocolizada por escritura Nº 539 del 4/11/93 por el escribano Germán Gómez Crovetto.
3º) Designación de los Miembros del Comité Ejecutivo previsto en el Art. 13 del Estatuto Social.
Vicepresidente 1º - Néstor Hugo Bonetti

NOTA: Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea en la forma prevista por el Art. 239 in fine de la ley 19.550, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Síndicos, Gerentes y demás empleados de PROVINCANJE S. A.
e. 5/5 Nº 13.083 v. 11/5/95

PINOS CORRENTINOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de PINOS CORRENTINOS S. A., para el día 26 de mayo a las 11 horas en Avenida del Libertador 2442, Piso 9, Dto. B, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Determinación del número de directores y su designación.
3º) Designación del Director suplente.
4º) Determinación del domicilio social.
Presidente - Jorge Linder
e. 8/5 Nº 28.000 v. 12/5/95

PINOS CORRENTINOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de PINOS CORRENTINOS S.A. para el día 26 de mayo a las 10 horas en Avenida del Libertador 2442 Piso 9 Dto. B, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Punto 2) Modificación del estatuto social en relación con el domicilio social, el número de Directores y la eliminación de la Sindicatura.
Presidente - Jorge Linder
e. 8/5 Nº 27.998 v. 12/5/95

PROGAMMA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26/5/95 a las 11 hs. en el dom. social de Junín 151, Bs. As., para considerar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del llamado fuera de término.
2º) Consideración documentos prescriptos art. 234 inc. 1 ley 19.550 corresp. al ejercicio cerrado el 31/12/93.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de las retribuciones del Directorio, la gestión de los directores en dicho ejercicio y la resp. de los mismos.
5º) Designación de los Directores.
6º) Ratificación o revocación de los poderes otorgados.
7º) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta: en caso de no alcanzarse el quórum necesario, se celebrará la Asamblea en 2º convocatoria, el mismo día, en el mismo lugar a las 12 hs.
Vicepresidente - Il Young Cho

La presente convocatoria se realiza con base legal en los arts. 237 y 276 y cc. de la ley 19.550 modificada por la ley 22.903.
e. 8/5 Nº 7927 v. 12/5/95

PUGLISI HERMANOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de PUGLISI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 1995 en la calle Humahuaca 4317, 1º Piso "3", Capital Federal, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y del Consejo de Vigilancia durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
5º) Consideración del resultado del ejercicio.
6º) Fijación del número de miembros del directorio y su elección con mandato por un ejercicio.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia.
Presidente - José L. Puglisi

NOTA: Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.
e. 8/5 Nº 28.017 v. 12/5/95

PEM
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de PEM S. A. para el día 24 de mayo de 1995, en primera convocatoria a la hora 11:45 y en segunda convocatoria a la hora 12:45, en la Sede Social de la calle Hipólito Yrigoyen 1628, Piso 2º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, del Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1994.
2º) Remuneración al Directorio.
3º) Remuneración de los Síndicos.
4º) Destino de las utilidades.
5º) Fijación del número y elección de Directores.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
7º) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio.
8º) Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta.
Presidente - Héctor Horacio Magnetto
e. 9/5 Nº 28.197 v. 15/5/95

PLAN CONFORT HOGAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PLAN CONFORT HOGAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 30 de mayo de 1995 a las 10 horas, en la sede social de la Av. Julio A. Roca 546 Piso 1º de esta Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de ofertas para la venta total o parcial del inmueble social y en su caso autorización para su venta.
Presidente - Luis Rainone
e. 9/5 Nº 28.128 v. 15/5/95

PLANCOOP S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1995, a las 10.00 horas, en Tucumán 359, Piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Remuneración de los Directores y Síndicos y Resultado del Ejercicio.
Síndico - C.P. Mauricio Zaritzky
e. 9/5 Nº 28.086 v. 15/5/95

"R"

ROBERTO A. PIERINI Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ROBERTO A. PIERINI Y CIA. S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1995 a las 10 hs. en la sede social, sita en Melincué 2749, Capital Federal. En caso de no contar con el quórum necesario, la mencionada Asamblea se llevará a cabo en el mismo día y lugar, a las 11 hs. Los temas a considerar conforman el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, referidos a ejercicios finalizados el 31/12/91, 31/12/92, 31/12/93 y 31/12/94.
3º) Razones de su tratamiento realizado fuera de término.
4º) Aumento de Capital.
5º) Prescindencia de la Sindicatura. Reforma del estatuto social y adecuación a la Ley 19.550.
6º) Elección de directores, y en su caso de Síndico/s. Determinación de su número.
Presidente - Roberto Aquiles Pierini
e. 5/5 Nº 27.813 v. 11/5/95

"S"

SANCHEZ GRANEL INGENIERIA
S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio de fecha 7 de abril de 1995, convócase a todos los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de mayo de 1995, a las 9 horas en la sede social situada en la calle Carlos Pellegrini Nro. 1069, 8vo piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura hasta el cierre del Ejercicio, conforme a lo dispuesto en el Art. Nº 275 de la Ley 19.550 y normas complementarias.
4º) Consideración de las retribuciones de los Directores y Síndico Titular.
5º) Resolución sobre el destino de los Resultados del Ejercicio.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes que correspondan por un período anual y su elección.

7º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un período anual.
Presidente - Eduardo A. Sánchez Granel

NOTA: El Artículo 14 "in fine" de los Estatutos establece: Los Accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas mediante Carte Poder dirigida al Directorio con arreglo a lo dispuesto por el Artículo Nº 239 de la Ley 19.550 y deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario o en institución debidamente autorizada para el acto con una anticipación de tres días hábiles anteriores al de la fecha fijada para la Asamblea. Los Señores Accionistas que tienen depositadas sus acciones en la Sociedad, sólo deberán concurrir por sí o por representante.
e. 4/5 Nº 27.711 v. 10/5/95

SUPER PIZZERIA CALLAO
S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 22 de mayo de 1995, a las 11 horas, Callao 1165, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 al 31-12-1993.
2º) Distribución utilidades del directorio.
3º) Elección miembros del Directorio.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Francisco Di Ciancia
e. 4/5 Nº 27.685 v. 10/5/95

SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS A ENFERMOS
Deutscher Krankenverein
INAM Matrícula Nro. 152 CF

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1995, a las 18.30 hs. en la Sala de Reuniones del Hospital Alemán, Avda. Pueyrredón 1640, Capital, a considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios que en representación de todos los presentes en la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.
2º) Consideración y aprobación de la memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Cuenta de Gastos y Recursos del año 1994. Informe sobre el monto de las cuotas y contribuciones cobradas (Art. 37 de los Estatutos) e Informe del Organo de Fiscalización.
3º) Elección de autoridades sociales, Comisión Directiva y Organo de Fiscalización de acuerdo al Art. 29 del Estatuto Social.
Buenos Aires, 27 de abril de 1995.
Revisor de Cuentas - Martín Damerau

NOTA: Entrada solamente contra presentación del Carnet de Socio y recibo de cuotas que no deben tener mayor antigüedad de marzo de 1995. En el lugar de la Asamblea no se aceptarán pagos de cuotas de socios. El registro de socios con derecho a voto estará a disposición de los socios en la administración de lunes a viernes de 8 a 16 horas.
e. 5/5 Nº 27.844 v. 11/5/95

SER-SAT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los sres. accionistas de SER-SAT SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en forma simultánea en primera y segunda convocatoria, en la calle Jujuy 1956 de Capital Federal el día 31 de mayo de 1995, en primera convocatoria para las 14 hs. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1ro. de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Fijación del número de Directores y Designación de Directores.
3º) Designación de la Comisión Fiscalizadora;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente - Néstor P. Medica

De acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Estatuto Social la Asamblea será celebrada en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, en el mismo lugar y fecha una hora después de fracasada la primera. Los accionistas podrán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550 hasta el día 24 de mayo de 1995 a las 18 hs., en la sede de Jujuy 1956 de Capital Federal.
e. 8/5 Nº 27.983 v. 12/5/95

SAN ISIDRO GOLF CLUB
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas del SAN ISIDRO GOLF CLUB S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 1995 a las 18,00 horas, en Avda. Santa Fe 4292, Piso 2º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación legal e informe del Síndico, correspondientes al sexagésimo octavo ejercicio, finalizado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Elección de tres (3) Directores Titulares por 3 años en reemplazo de los señores: Oscar D. Zárate Garrido, Alberto J. Migliore del Carril y Roberto C. Wilkinson Videla que finalizan sus mandatos.
3º) Elección de dos (2) Directores Titulares por 2 años en reemplazo de la señora Mabel C.G. de Houtman y del señor Pedro B. Andruchow, y dos (2) Directores Titulares por 1 año en reemplazo de los señores Luis A. Palau y Martín Donovan, quienes han renunciado.
4º) Elección de tres (3) Directores Suplentes por 1 año en reemplazo de los señores: Hugo H. García, Carlos A. Castro y Jorge F. Fernández que terminan sus mandatos.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
6º) Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Directorio - Alfredo J. N. Villanti

NOTA: Segunda Convocatoria: Para el caso de que en la primera convocatoria no se reuniese el quórum requerido, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después, en el local indicado, con el número de Accionistas presentes.
e. 9/5 Nº 13.313 v. 15/5/95

SIFA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1995 a las 10.30 horas en la sede social, Paraguay 580, 5º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la documentación que establece el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
2º) Aprobación gestión del Directorio y Síndicos.
3º) Ratificación Gastos Generales.
4º) Fijación del Número de Directores.
5º) Elección de Directores.
6º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Agustín de Vedia (h.)

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que establece el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 9/5 Nº 28.196 v. 15/5/95

SALCINES Y CIA.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo de 1995, a las 16,00 horas, en la sede de la Sociedad calle Herrera 297 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Venta de los inmuebles de propiedad de la Sociedad.
3º) Elección de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Representante Legal de la Sociedad que el Directorio designe a tal fin, concurran a suscribir los boletos de compraventa, escrituras traslativas de dominio y demás documentos necesarios para instrumentar la venta de los inmuebles.
Vicepresidente 1º - Roberto E. Lorenzo

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, deberá tenerse en cuenta el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 9/5 Nº 28.181 v. 15/5/95

"T"

TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 1995, a las 11 horas, en Maipú 942, Piso 19º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1º, de la Ley de Sociedades e Informe de las Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Social irregular de trece meses y veintiún días cerrado el 31 de diciembre de 1994. Destino del Resultado del Ejercicio;
3º) Aprobación de la Gestión de los Directores e integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los honorarios de los integrantes del Directorio;
5º) Consideración de los honorarios de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Consideración de la renuncia a sus cargos de un Miembro Titular y dos Miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora y elección, en su caso, de un Miembro Titular dos Miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Vicepresidente - Jorge J. Schuhwerk
e. 4/5 Nº 27.735 v. 10/5/95

TINTAS LETTA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1995, a las 10 horas, en Av. Córdoba 417, 1º piso "1", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Documentos, Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados, Cuadros, Anexos, notas al Balance e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 51, terminado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Determinación de número de Directores, designación de los mismos, por el término de un año.
3º) Elección de Síndicos Titular y Suplente, por el término de un año.
4º) Designación de los accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Alfredo Martín Terra

NOTA: Recordamos a los Señores Accionistas, que deben depositar las acciones, con tres días de anticipación o cursar la comunicación prevista en el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 4/5 Nº 27.746 v. 10/5/95

TECCOM
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 22 de mayo de 1995 a las 15 horas en el domicilio de Paraná 774, 4to. piso "F", Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que rubricarán el Acta.
2º) Consideración de los motivos de la realización de la Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la memoria, balance y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/94. Afectación de resultados.
4º) Consideración de la gestión de las autoridades sociales y su remuneración.
5º) Elección de la sindicatura.
Presidente - Raúl Consens

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones hasta el día 16 de mayo en el domicilio social, los días hábiles en el horario de 12 a 16 horas.
e. 5/5 Nº 8556 v. 11/5/95

TRANSPORTES SUR NOR
C.I.S.A.
(Reg. 13.213)

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de mayo de 1995, a las 16 hs. en Méjico 628, Piso 1º, Capital, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/12/94;
2º) Honorarios de los Directores;
3º) Determinación del número de directores y su elección;
4º) Distribución de los cargos del Directorio;
5º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia;
6º) Designación de 2 accionistas presentes para firmar el Acta.
Los accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la ley 19.550.
Presidente - Carlos A. Chazarreta
e. 5/5 Nº 13.135 v. 11/5/95

TUMAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de TUMAN SOCIEDAD ANONIMA para el próximo 22 de mayo de 1995, a las 8 hs., en la sede social de la sociedad: Tucumán 384, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el Art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994. Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
3º) Destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 1994.
4º) Fijación de la garantía a otorgar por los señores Directores.
5º) Elección de Directores y Síndicos por el término de un año.
6º) Declaración de caducidad por extravío de los títulos Nº 3, 7 y 18, representativos de 13.600 acciones.
Presidente - Guillermo Riveiro
e. 5/5 Nº 27.781 v. 11/5/95

TAVERN
Sociedad Anónima
Registro I.G.J. Nro.: 5185

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de Mayo de 1995, a las 17.00 hs. en primera convocatoria y a las 18.00 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la Av. Belgrano 687 2do. piso, "9" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia del Presidente.

3º) Aprobar la gestión del Presidente saliente.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, su designación.
Director - Jorge Gorreta

Los Sres. accionistas de acuerdo al art. 238 de la ley 19.550 deben depositar sus acciones en la Av. Belgrano 687, 2do. piso "9" Cap. Fed., con menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea.
e. 8/5 Nº 28.001 v. 12/5/95

TERMOQUAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 23 de Mayo de 1995 a las 17 hs. en la sede social de Lima 461 de esta Capital, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Determinación sobre el destino del inmueble de la calle Lima 461 de esta Capital.
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Vicepresidente - Carlos A. Fortuna
e. 8/5 Nº 27.943 v. 12/5/95

TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de Mayo de 1995, a las 17,30 horas, en el local social sito en Doc. Ramón Carrillo 256, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de Revalúo Técnico de Bienes de Uso al 31 de diciembre de 1994.
3º) Destino del Revalúo Técnico.
Vice-Presidente - Nicolás Cirigliano
e. 8/5 Nº 28.025 v. 12/5/95

TRANS RUTA
S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 1995, a las 11 horas en Lavalle 1634 Piso 10º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 7, cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de las retribuciones al Directorio y dividendos en exceso según art. 261 último párrafo de la Ley 19.550.
5º) Fijación del número de directores, su elección por dos ejercicios y elección de un director suplente por el mismo periodo.
6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Presidente - Patricio Rattagan

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 modificada por la ley 22.903, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la Asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para la inscripción en el libro de asistencia.
e. 8/5 Nº 13.214 v. 12/5/95

TELEVISION SATELITAL CODIFICADA
S. A.

CONVOCATORIA

Sociedad inscripta el 2/5/91 en la I.G.J. bajo el número 2308 del Libro 109 Tomo A. de Sociedades Anónimas. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Mayo de 1995 a las 15.00 horas primera convocatoria, y para el mismo día a las 17.00 horas en segunda convocatoria, en la nueva sede social de TELEVISION SATELITAL CODIFICADA sita en la Avda. San Juan 1130/32, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Modificación del artículo Tercero del estatuto social. El Directorio, 27 de abril de 1995.
Presidente - Julio J. Martínez Vivot (h.)
e. 9/5 Nº 28.185 v. 15/5/95

TELEVISION SATELITAL CODIFICADA
S. A.

CONVOCATORIA

Sociedad inscripta el 2/5/91 en la I.G.J. bajo el número 2308 del Libro 109 Tomo A. de Sociedades Anónimas. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Mayo de 1995 a las 19.00 horas en primera convocatoria, y para el mismo día a las 20.00 horas en segunda convocatoria; en la nueva sede social de San Juan 1130/32 de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y suscribir el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y demás documentación del inciso 1 del Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 días del mes de diciembre de 1994.
3º) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores en el Ejercicio cerrado.
4º) Consideración de la Remuneración de los Sres. Directores.
5º) Consideración sobre Destino de Utilidades.
6º) Determinación del Número y Elección de los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio. El Directorio, 28/4/95.
Presidente - Julio J. Martínez Vivot (h.)
e. 9/5 Nº 28.184 v. 15/5/95

TELE RED IMAGEN
S. A.

CONVOCATORIA

Sociedad inscripta el 16/12/91 en la I.G.J. bajo el núm. 10.906 del Libro 110 Tomo "A" de SA. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1995, a las 10.00 horas en primera convocatoria, y a las 11.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la nueva sede social de San Juan 1130/32 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y suscribir el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y demás documentación del inciso 1 del Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Aprobación de la Gestión de los Sres. Directores en el ejercicio cerrado.
4º) Consideración de la Remuneración de los Sres. Directores.
5º) Determinación del Número y Elección de los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio. El Directorio, 27 de abril de 1995.
Presidente - Julio J. Martínez Vivot (h.)
e. 9/5 Nº 28.286 v. 15/5/95

TIERRAS Y VIVIENDAS
S. A.

CONVOCATORIA

44 Ejercicio. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "TIERRAS Y VIVIENDAS" S.A., Inmobiliaria, de Construcciones, Agrícola, Ganadera e Industrial, con domicilio en Avda. Santa Fe 1883 - Local 16 Capital, para el día 29 de mayo de 1995 a las 16,00 horas, en su sede legal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario General, el Balance General, los Estados de Resultados y anexos y el Informe del señor Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1994. Tratamiento de las pérdidas acumuladas.
3º) Elección de un Director titular por dos años y de dos Directores suplentes por un año.
4º) Fijación de los Honorarios del Síndico por el Ejercicio Nº 44, conforme a los arts. 261 y 292 de la Ley 19.550.
5º) Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.
6º) Designación del Contador Certificante para el año 1995 y de un suplente. Buenos Aires, abril 28 de 1995.
Presidente - Luis María Zambrano

Los señores accionistas deberán depositar en la sede legal de la Sociedad certificados de acciones a los efectos de la concurrencia al acto, hasta el día 23 de mayo de 1995, a las 19,00 horas; siendo el horario diario para el depósito de 15,00 a 19,00 horas de lunes a viernes.
e. 9/5 Nº 28.177 v. 15/5/95

TRAFLUAR
Sociedad Anónima Marítima de Transporte Comercial e Industrial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1995 a las 16 horas en Tucumán 423 Piso 2º, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994 y aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración.
3º) Determinación de los honorarios del Directorio por el ejercicio en consideración.
4º) Destino de los resultados.
5º) Elección de un Director Suplente.
Se recomienda observar disposiciones Art. 238, 2º párrafo Ley 19.550.
Vicepresidente - Carlos A. Sánchez Miguel
e. 9/5 Nº 28.062 v. 15/5/95

TRANSPORTES DEL TEJAR
S. A.
Inspección General de Justicia
Nº 19.670

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1995 a las 16 horas en la calle Gral. M. Acha Nro. 3265 PB de Capital Federal, oportunidad en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que confeccionen y firmen el Acta.
2º) Motivos que justificaron la demora en llamar a esta Asamblea.
3º) Consideración de los Estados Contables, con sus correspondientes Notas y Anexos, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 29 finalizado el 30 de abril de 1994 (Documentación Art. 234 inc. 1º Ley 19.550 modificada por Ley 22.903) y ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º) Determinación de las retribuciones de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia por funciones técnico-administrativas (Art. 261 3a. parte de la Ley 19.550). Situación de los Directores y Consejeros con mandato vencido.
5º) Elección de 4 Directores Titulares (un Vicepresidente, tres Vocales Titulares) por dos años.
6º) Elección de un Director Suplente por dos años.
7º) Elección de tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia (un Presidente y dos Vocales) y de un Suplente.
8º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 30/4/94.
9º) Consideración de la remoción de los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia con mandato no vencido.
10º) Tratamiento accionista Alberto Martín.
Presidente - Carlos R. Zerrizuela Celis

Comunicación de asistencia: Los titulares de acciones nominativas quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación al Directorio para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (Artículo 238 de la Ley 19.550).
e. 9/5 Nº 28.228 v. 15/5/95

TRAUSA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1995 a las 18 horas en Zapiola 2073 2º Piso "G" Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994 y aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración.
3º) Remuneración a los Directores de acuerdo con el artículo 261 de la ley 19.550.
4º) Destino de los resultados.
5º) Elecciones de Directores Titulares y Suplentes. Se recomienda observar disposiciones Art. 238, 2º párrafo Ley 19.550. El Directorio.
Presidente - Armando H. Capilla
e. 9/5 Nº 28.064 v. 15/5/95

TRONCHET POUR L'HOMME
Número de Registro: A-103664

CONVOCATORIA

Comunícase que el día 30 de mayo de 1995 se realizará la Asamblea General Extraordinaria a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede de la sociedad, Rawson 345, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de los estados contables y demás documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Aprobación del revalúo técnico con el dictamen profesional correspondiente.
3º) Consideración de la remuneración del Directorio y Síndico.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Rodolfo Gotlib
e. 9/5 Nº 28.059 v. 15/5/95

"U"

ULTRAMAR S. A. DE SEGUROS
Registro Nro. 7.696

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1995, a las 14,45 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 925, 4to. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del número de miembros del Directorio, designación de un Director como Vicepresidente 2do. y elección de un nuevo Director.
Vicepresidente - Jorge Renyi

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo a lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea.
e. 9/5 Nº 28.226 v. 15/5/95

"Y"

YACIMIENTOS CARBONIFEROS RIO TURBIO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 29 de mayo de 1995, a las 15 hs., y en segunda convocatoria para la misma fecha una hora después para el caso de no obtener el quórum para la primera, a celebrarse en Moreno 769, 6º piso de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994 y su distribución.
4º) Consideración de la gestión del Directorio, de la Sindicatura, y fijación de sus remuneraciones.

Presidente - Sergio Tasselli
e. 4/5 Nº 27.659 v. 10/5/95

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

JOC S.A. con domicilio en la calle Felipe Vallese Nº 1558, Capital, transfiere su fondo de comercio del local ubicado en la calle Andrés Lamas 1186/1190/1196 y Coronel Apolinario Figueroa 2010/2012, Capital, con los rubros "Depósito de Mercaderías en general, fraccionamiento y envasamiento de juguetes, juegos electrónicos, etc. Taller mecánico (mantenimiento), Garage Privado. Oficinas administrativas y de ventas". Aprobada por nota 10.083/91, a Realmac S.A. con domicilio en la AVENIDA CORRIENTES 5702 de esta Capital. Reclamos de ley en el local.
e. 4/5 Nº 27.629 v. 10/5/95

Sanjuan y Mena S.R.L. Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. oficinas Tucumán 834 Cap. avisa que Panificación La Campana S.A. domic. F. Lacroze 3255 Cap. vende a Leonardo Corbo, domic. Tucumán 834 Cap. Elaborac. de prod. de panadería, excluidos galletitas y bizcochos, elab. de pan, etc., elaborac. de masas, pasteles, sandwiches y prod. similares, churros, empanadas, papas fritas, etc., calle AV. FEDERICO LACROZE Nº 3255, PB. Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 5/5 Nº 27.835 v. 11/5/95

"C"

Río Inmobiliaria S.A. (C.U.I.T. Nº 30-54400771, 4) representada por Rubén Longueira Martillero Público, con oficinas en la Avda. Rivadavia 6001, Capital, Avisa: Mario José Del Vicario domiciliado en Cuenca Nº 1788, Capital, vende a Rosa Amelia Méndez Canosa domiciliada en Condarco Nº 496, Capital, negocio de Garaje Comercial, planta Baja y primer piso sito en CUENCA Nº 1384/86/90, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley en n/oficinas.

NOTA: Este Edicto rectifica al Nº 26.115 del 19 al 25 de abril de 1995.
e. 4/5 Nº 27.714 v. 10/5/95

"G"

Jorge Sclafani, C.I.: 3.939.122, domiciliado en Mozart 1493 de Cap. Federal; comunica que transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle GUAYAQUIL 254, PB, 1º y 2º piso que funciona con el rubro Garage comercial, al Señor Juan Carlos Sclafani, CI. 8.308.006 domiciliado en Monte 4655 de Cap. Federal. Reclamos de Ley en el mismo local.
e. 8/5 Nº 27.922 v. 12/5/95

"I"

Se avisa que Santamaría y Bellora S.R.L., representada por Emilio Jorge Bellora, con LE. 4.442.587, domiciliada en Independencia 3940, Capital Federal, transfiere a Watteau S.A.I.C. e I. representada por Susana Elena Pruiti, CI. 3.975.530, domiciliada en Bacacay 3952 Capital Federal, el local ubicado en INDEPENDENCIA 3940, de Capital Federal, que funciona con el rubro Fábrica de Productos de Cosmética, cuando se reciban componentes ya elaborados, fraccionamiento y envasamiento de productos de limpieza de higiene, tocador y cosmética, oficina comercial. Reclamos de ley en Castro Barros 839, Capital Federal.
e. 8/5 Nº 27.919 v. 12/5/95

"S"

Margarita M. Silva, domicilio en Arenales 903 10º Cap. cede a Myriam A. Fantini de Pérez domicilio en Freire 798 Cap. la Agencia de Lotería Nacional Nº 9041, Prode 36753 La Quiniela, Loto, Loto 5, Loto 15, Quini 6, La Poceada, Nº 612. Ubicado en SUIPACHA 1023, Capital. Reclamos de Ley en el domicilio del negocio.
e. 4/5 Nº 27.702 v. 10/5/95

Felipe Stepanenko, Abogado, CSJN Tº 17, Fº 467, con domicilio en Maipú 942, 3er. piso, Capital Federal, avisa por cinco días que WordPerfect. América Latina, Sucursal Argentina, con domicilio legal en Suipacha 1067, 4º piso, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio sito en el mismo domicilio, SUIPACHA 1067, 4º piso, Cap. Fed., afectado a la comercialización y distribución de software en la Argentina, libre de toda deuda y/o gravamen a Novell de Argentina S.A, con domicilio en Leandro N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal, transmitiéndole así todos los derechos de propiedad, posesión y domino que sobre lo transferido tenía, con efectos a partir el 31/10/94. Reclamos de ley en Maipú 942, 3er. piso, Capital Federal, de 14 a 18 hs.
e. 5/5 Nº 27.832 v. 11/5/95

"T"

Se avisa que Juan Leone, dom. Thames 1226, Cap. transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle THAMES 1226 a "Leone Industria Publicitaria S.R.L.", dom. Thames 1226, Cap. como "Taller Mecánico (con potencia instalada hasta 10 C.V.), de soldadura eléctrica y de pintura manual, de montaje y/o reparación de letreros luminosos". Reclamos de ley en el local.
e. 9/5 Nº 28.123 v. 15/5/95

Ley 11.867

Cumplimentando los recaudos previstos por la Ley 11.867 BANCO CARLOS PELLEGRINI COOPERATIVO LIMITADO con domicilio ubicado en Almirante Brown 929 de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe, hace saber que intenta transferir en concepto de aporte y para la constitución del BANCO BISEL S.A. con domicilio en Mitre 602 de la ciudad de Rosario sus activos y pasivos, con exclusión de aquellos bienes que sean expresamente reservados. Las oposiciones, con los recaudos legales correspondientes, deberán interponerse antes de los diez días siguientes a la última publicación en el domicilio del escribano de la ciudad de Rosario (provincia de Santa Fe), Dr. Luis María Gatti, con domicilio en Córdoba 1253, Pisc 9 Of. 2 y 3 en el horario de 11 a 15 hs., de lunes a viernes. Banco Carlos Pellegrini Cooperativo Limitado.
e. 5/5 Nº 27.825 v. 11/5/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ANDRES S. A.

I. G. J.: Nº 2664 3/7/80 Lº 92 Tº A S. A. 10/5/82 Nº 2575 Lº 96 Tº A S. A. Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 27-10-94. Se aprueba el Aumento de Capital Social a la suma de $ 2.000.000, a efectos de que los accionistas puedan ejercer su derecho de preferencia y su derecho de acrecer dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación del presente edicto. Domicilio de la sede social: Avenidas Intendentes Cantilo y Güiraldes sin número.

Presidente - Angel Luis Sebastián
e. 8/5 Nº 13.212 v. 10/5/95

"C"

CRESUR S. A. C. I. F. y A.

Suscripción de acciones ordinarias escriturales VN$ 64.000.000. Se comunica a los señores accionistas de CRESUD S. A. C. I. F. y A. (la "Sociedad"), que de acuerdo con lo resuelto por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 25 de octubre de 1994 y lo implementado por el Directorio por delegación de la asamblea en sus reuniones de fechas 29 de setiembre de 1994, y 28 de octubre de 1994, 29 de diciembre de 1994, y 28 de abril de 1995, y teniendo en cuenta asimismo la autorización de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), la Sociedad ofrece en suscripción a todos sus accionistas un total de 64.000.000 de acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1 por acción y derecho a un voto cada una (las "Nuevas Acciones").

La suscripción se llevará a cabo en las oficinas de V. Menéndez y Asociados Sociedad de Bolsa S. A. ubicadas en la calle 25 de mayo 555, Piso 11, Capital Federal, en el horario de 10,00 a 15,00 horas.

Tanto el precio de suscripción de las nuevas acciones como las fechas correspondientes al período durante el cual los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente (el "Período de Suscripción Preferente") serán dadas a conocer a través de un aviso a ser publicado por un día en el Boletín de la BCBA. Las Nuevas Acciones suscriptas durante el Período de Suscripción Preferente deberán integrarse totalmente y en dinero en efectivo al momento de la suscripción.

Los accionistas tendrán asimismo oportunidad de acrecer respecto de las Nuevas Acciones no suscriptas e integradas durante el Período de Suscripción Preferente, para lo cual simultáneamente con el ejercicio de su derecho de preferencia, el accionista interesado en ejercer su derecho de acrecer sobre las Nuevas Acciones no suscriptas por otros accionistas en ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá indicar la cantidad máxima de las Nuevas Acciones que se compromete a acrecer bajo apercibimiento de caducar automáticamente dicho derecho.

Las Nuevas Acciones no suscriptas en ejercicio del derecho de preferencia serán ofrecidas a través de un aviso a publicarse por un día en el Boletín de la BCBA dentro de los dos días hábiles bursátiles siguientes a la finalización del Período de Suscripción Preferente, y serán distribuidas a pro rata entre los accionistas que indicaron al momento de ejercer su derecho de suscripción preferente su intención de suscribir Nuevas Acciones adicionales, si las hubiere, en ejercicio del derecho de acrecer de acuerdo con la normativa vigente. Las Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de acrecer deberán integrarse totalmente y en dinero en efectivo dentro de los dos días hábiles bursátiles siguientes al de la publicación del aviso mencionado precedentemente.

El Directorio fijará el destino de las Nuevas Acciones que quedasen pendientes de suscripción e integración al finalizar la suscripción preferente. En caso que el Directorio decidiera ofrecer a terceros dichas acciones remanentes lo hará en condiciones de plazo, integración y adjudicación que se ajusten a lo estipulado por el artículo 81 del Reglamento de Cotización de la BCBA.

Un grupo de accionistas de la Sociedad efectuó un aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital por la suma total de $ 26.203.418,50 habiendo manifestado dichos accionistas a la Sociedad su intención de capitalizar dicho aporte irrevocable mediante la suscripción de Nuevas Acciones.

Los titulares de las Nuevas Acciones, conforme las constancias de registro en las correspondientes fechas, tendrán derecho a recibir dividendos y otras acreencias, si las hubiere, a partir del primer día del ejercicio económico en que se inicie efectivamente la suscripción.

Director - Saúl Zang
e. 9/5 Nº 28.319 v. 11/5/95

"D"

DONATI HNOS. S. A.
Nro. Registro I. G. J. 190.164/9666

Se hace saber por tres días (3), dando cumplimiento a la publicidad exigida por el art. 83 de la Ley de Sociedades Comerciales que con fecha 30 de marzo de 1995, se aprobó por Asamblea Extraordinaria de Accionistas, el compromiso previo de fusión a fecha 6 de marzo de 1995 de DONATI HNOS. S. A. con domicilio en Av. del Libertador 850 Capital Federal, inscripta en I. G. J. bajo el número 3.806 del Libro 111 Tomo "A" de Sociedades Anónimas con fecha 6 de mayo de 1992, la que absorbe a Enrique y Alfredo Donati S. A. con domicilio en Humboltd 2279 de Capital Federal, inscripta en I. G. J. bajo el número 7308 del Libro 102 Tomo "A" de Sociedades Anónimas con fecha 5 de noviembre de 1986 la sociedad incorporante aumenta el capital social en la suma de $ 36.532,11 la fusión se produce al 31 de diciembre de 1994 con los siguientes activos y pasivos, respectivamente: DONATI HNOS S. A. $ 8.843.487,46 y $ 4.979.615,73 y Enrique y Alfredo Donati S. A. $ 1.198.049,85 y $ 1.161.517,74, oposiciones de ley en Av. del Libertador 850, Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de abril de 1995.

Presidente - Aurelio Donati
e. 8/5 Nº 27.942 v. 10/5/95

"H"

HECTOR MARTINEZ SOSA Y CIA. S. A.

HECTOR MARTINEZ SOSA S.A.

MANDATARIA FUEGUINA DE SEGUROS S.A.

y

MILLAPOA S.A.

SU FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inc. 3º) de la ley 19.550 se hace saber que en las Asambleas de Accionistas realizadas con el carácter de unánimes, las empresas HECTOR MARTINEZ SOSA Y CIA. S.A., HECTOR MARTINEZ SOSA S.A., MANDATARIA FUEGUINA DE SEGUROS S.A. y MILLAPOA S.A. han decidido fusionarse, disponiendo estas tres últimas sociedades sus disoluciones anticipadas sin liquidación y la transferencia de la totalidad de sus patrimonios a HECTOR MARTINEZ SOSA Y CIA. S.A. 1- Datos de las sociedades: 1.1 Sociedad incorporante HECTOR MARTINEZ SOSA Y CIA. S.A. con sede social en San Martín 838 Río Grande, Tierra del Fuego, e inscripta en el Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, el 30 de octubre de 1978, bajo el Nº 881 al folio 26 del Tomo II.1.2 Sociedades Incorporadas: (a) HECTOR MARTINEZ SOSA S.A. con sede en Bernardo de Irigoyen 330 1º piso Capital Federal, e Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de febrero de 1972 bajo el Nº 393 al folio 399 del libro 75 tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, (b) MANDATARIA FUEGUINA DE SEGUROS S.A. con sede social en San Martín 838 Río Grande, Tierra del Fuego, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de diciembre de 1981 bajo el Nº 6377 del libro 96 tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales y (c) MILLAPOA S.A. con sede social en Bernardo de Irigoyen 330 1º piso Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de setiembre de 1975 bajo el Nº 2553 al folio 326 del libro 83 tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. 2- El aumento de capital nominal en la sociedad incorporante será de pesos 9.996 resultando el nuevo capital social de pesos 10.000.- 3- La valuación al 31 de

diciembre de 1994 del activo y pasivo de las sociedades es la siguiente: HECTOR MARTINEZ SOSA Y CIA. S.A. Activo: 4.514.714,48 (pesos) Pasivo 2.128.645,67 (pesos), HECTOR MARTINEZ SOSA S.A. Activo: 516.686,94 (pesos) Pasivo 1.043.176,81 (pesos), MANDATARIA FUEGUINA DE SEGUROS S.A. Activo: 662.686,18 (pesos) Pasivo: 906.355,29 (pesos) y MILLAPOA S.A. Activo: 165.631,52 (pesos) Pasivo: 1.582,59 (pesos). 4- El compromiso previo de fusión fue firmado el 31 de diciembre de 1994 y aprobado por las autoridades de las sociedades en las asambleas de accionistas celebradas el 20 de marzo de 1995. EL DIRECTORIO.

Presidente - Adriana M. Martínez Sosa

e. 8/5 Nº 28.165 v. 10/5/95

"T"

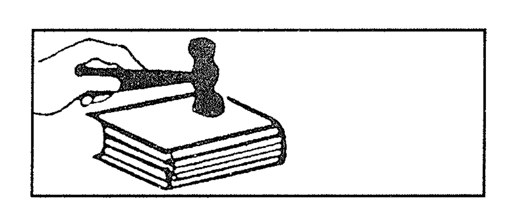
TORREALTA S.A. COMERCIAL FINANCIERA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

SURESA S. A.

En cumplimiento del art. 83 de la Ley 19.550 se comunica que las asambleas extraordinarias unánimes de accionistas aprobaron el compromiso previo de fusión que los representantes legales de estas sociedades celebraron el 3-3-95. A tales efectos se señala que TORREALTA S.A.C.F.I.I. sociedad absorbente inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 29-12-1942 bajo el Nº 538 Folio 205 Libro 46 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas con un Activo de $ 155.477,26 y un Pasivo de $ 2.562,23 y la sociedad absorbida SURESA S.A. inscripta en Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 22-11-1976 bajo el Nº 4501 Libro 87 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas con un Activo de $ 154.790,71 y un Pasivo de $ 1.687,60, han resuelto fusionarse a efectos de que la sociedad absorbida sea disuelta sin liquidarse, pasando sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente TORREALTA S.A.C.F.I.I. El capital suscripto de la absorbente resultante de la fusión y capitalización del ajuste de capital asciende a $ 10.000. Los domicilios de estas sociedades son los siguientes: TORREALTA S.A.C.F.I.I. calle Ramón L. Falcón 2353, Piso 1º, Dto. B, y SURESA S.A. Avenida Rivadavia 6836, y las cifras correspondientes a los Activos y Pasivos de cada una de ellas surgen de sus respectivos Balances Especiales al 31-12-94. El compromiso previo de fusión fue suscripto por los representantes legales de las sociedades intervinientes el 3-3-95 y fue aprobado por las asambleas extraordinarias unánimes de cada una de ellas, realizadas ambas con fecha 10-3-95. A todos los efectos legales se fija el domicilio en la calle Ramón L. Falcón 2353, Piso 1º, Dto. B, Buenos Aires, donde corresponderá efectuar los reclamos de ley a que hubiere lugar.

Presidente - Horacio J. Angelelli

e. 9/5 Nº 28.131 v. 11/5/95



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Hernán F. Miguens, con domicilio en Av. de Mayo 633, P. 5º, Capital Federal (TE. 806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de "Compañía Financiera de Inversiones y Crédito INVERCRED S.A. (acreedor prendario art. 39, Ley 12.962) rematará el 24 de mayo de 1995 a las 11,10 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Renault 18 GTL, año 1984, dominio B 1.972.826, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá abonarse en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de la seña en favor del acreedor subastante, como así también de la comisión e IVA s/la comisión. Las patentes que pudieran adeudarse, el impuesto extraordinario (en caso de que corresponda) y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
Hernán F. Miguens, martillero público.

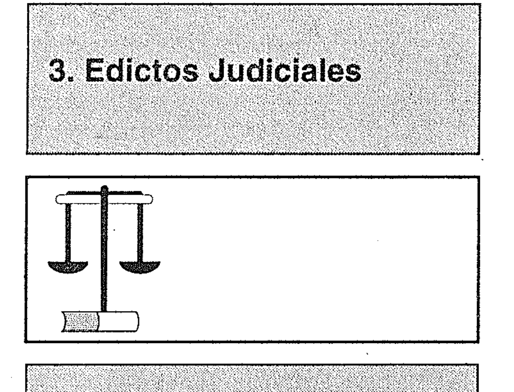
e. 8/5 Nº 28.031 v. 10/5/95

El Martillero Hernán F. Miguens, con domicilio en Av. de Mayo 633, P. 5º, Capital Federal (TE. 806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de "Compañía Financiera de Inversiones y Crédito INVERCRED S.A. (acreedor prendario art. 39, Ley 12.962) rematará el 24 de mayo de 1995 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Fiat, modelo Regatta SC, año 1992, dominio W 081.453, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá abonarse en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de la seña en favor del acreedor subastante, como así también de la comisión e IVA s/la comisión. Las patentes que pudieran adeudarse, y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
Hernán F. Miguens, martillero público.

e. 8/5 Nº 28.035 v. 10/5/95

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROMANO. Publíquese por tres días. Publíquese en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 26 de abril de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 9/5 Nº 13.178 v. 11/5/95

Nº 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Bartolomé Mitre 718, piso 4to. de Capital Federal, cita por cinco días a INMOVITECNICA S.A. para que conteste la demanda entablada por RICARDO LURJE, en autos caratulados "LURJE RICARDO c/INMOVITECNICA S.A. s/División de Condominio", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de abril de 1995.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 9/5 Nº 13.251 v. 10/5/95

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a RICARDO BARRETO DAVALOS a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "BARRETO DAVALOS RICARDO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. La presente publicación es gratuita conforme Art. 5º Ley 24.321.

Buenos Aires, 9 de abril de 1995.
José Antonio Charlín, secretario.

e. 8/5 Nº 1527 v. 10/5/95

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a FEDERICO JORGE TATTER MORINIGO a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "TATTER MORINIGO FEDERICO JORGE s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. La presente publicación es gratuita conforme Art. 5º Ley 24.321.

Buenos Aires, 20 de abril de 1995.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 8/5 Nº 1528 v. 10/5/95

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, a cargo del Dr. Roberto Angel Beatti, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Cristina Espinosa de Benincasa, con asiento en la calle Uruguay 714, entrepiso de la Capital Federal, en los autos "MATURANO, ORLANDO ENRIQUE s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita por 60 días a ORLANDO ENRIQUE MATURANO, debiéndose publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial. En caso de incomparencia transcurrido dicho término desde la última publicación y previa vista al Defensor Oficial, será declarada su ausencia por desaparición forzada a los efectos previstos por las leyes 24.321 y 14.394.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1995.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 9/5 Nº 1546 v. 11/5/95

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica cita y emplaza al Sr. MATEO GONZALEZ CAPON a efectos de que se presente en autos "GONZALEZ CAPON MATEO s/Ausencia por Desaparición Forzada" para hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1995.
Silvia R. Rey, secretaria.

e. 9/5 Nº 1547 v. 11/5/95

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, cita y emplaza por el término de quince días a los herederos de don NATALIO CIOCCA para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos: "MORET, ADOLFO LUIS TEOFILO y Otros c/ CIOCCA, NATALIO y/o Herederos s/Posesión Vicenal", Expediente Nº 78.876/94, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente en la causa. Cecilia Yolanda Federico, Juez Nacional en lo Civil. Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1995.
Eduardo Parodi, secretario.

e. 9/5 Nº 28.076 v. 10/5/95

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don HECTNOR SILVIO BURATTI, por el término de treinta días, publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de abril de 1995.
Fernando P. Christello, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 24/4/95.

e. 8/5 Nº 12.133 v. 10/5/95

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, cita a Don JUAN CARLOS LOSOVIZ, por el plazo de 60 días, a partir de la última publicación de edictos, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos y tome la intervención que le corresponde en los Autos "LOSOVIZ, JUAN CARLOS s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1995.
José Luis González, secretario.

e. 9/5 Nº 1548 v. 11/5/95

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA BOYADJIAN y HAMPARTZAUN YOGHAURDJIAN. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 7 de abril de 1995.
María Cristina Battaini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 26/4 al 28/4/95.

e. 9/5 Nº 12.456 v. 11/5/95

Nº 102

El Juzgado Nacional en lo Civil 102 de la Capital Federal, cita y emplaza a doña CARMEN MARIA CUNDARI para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho y tomar intervención que corresponda en autos: "ANIDO BAÑA MANUEL c/CUNDARI CARMEN MARIA s/Divorcio", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Se le hace saber que el auto de fs. 8 dice: "Buenos Aires, agosto 9 de 1993... Autos y Vistos: ... En atención al contenido de la demanda instaurada y lo que disponen el art. 319 del Código Procesal, el presente juicio debe tramitar por las normas del proceso ordinario ... Por ello ... de la demanda interpuesta traslado a efectos de comparecer y contestarla dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de lo que previenen los arts. 59 y 356 del mismo ... Fdo.: Julio R. Martín Irigoyen, Juez". El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por dos días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1995.
Félix G. de Igarzábal, secretario.

e. 9/5 Nº 13.238 v. 10/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, 2º de Capital Federal, en los autos caratulados "DISTRIBUIDORA QUILMES S.A. s/Acuerdo Preconcursal", cita y emplaza por veinte (20) días a los acreedores interesados en deducir oposición, plazo que se computará a partir de la fecha de la última publicación. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 8/5 Nº 27.944 v. 12/5/95

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Av. Callao 635, 5º Piso, de Capital Federal, cita a los demandados INES BERNARDA BURGOS, BERNARDINO OCTAVIO BURGOS y CARMEN CRISTINA CRESPI a fin de que dentro del 5º (quinto) día de notificados, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que los represente. Publíquense edictos por 2 días en La Razón y en el Boletín Oficial. Autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/BURGOS, INES BERNARDA y Otros s/Ejecutivo".

Buenos Aires, 24 de abril de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 9/5 Nº 28.097 v. 10/5/95

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo del Dr. Alejandra N. Tévez, sito en Av. Callao 635, 3º Piso, de Capital Federal, cita a los demandados LIDIO OSCAR MARIN y LILIANA ALMIRON para que comparezcan dentro del 5º (quinto) día a estar a derecho, bajo apercibi-

miento de nombrar defensor oficial para que los representen, en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/MARIN, LIDIO OSCAR y otra s/Ejecutivo". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1995.
Alejandra N. Têvez, secretaria.
e. 9/5 Nº 28.098 v. 10/5/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, de Capital Federal; comunica por quince días que en los autos: "ZUCCHI OLGA ELVIRA s/ Cancelación Judicial de Cheque" se ha ordenado la cancelación de la libreta de cheques conteniendo 36 cheques cuyos números de orden van del 434943514 al 434943550, emitida por el Banco de Quilmes, Sucursal Callao, a nombre de "CONSULTORA DEL SUR S.A.". El presente deberá publicarse por quince días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 2/5 Nº 27.368 v. 22/5/95

JUZGADOS NACIONALES DE MENORES

Nº 2

El Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5, "Buenos Aires, 24 de abril de 1995. ...cítese a MARIO RAFAEL DIAZ, por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a fin de que éste comparezca dentro de los tres días contados desde la última publicación, a los fines dispuestos a fs. 45.-" (Fdo. Silvia M. Sassano, Juez-Ante mí: Felix José Descalzo, Secretario).
Félix José Descalzo, secretario.
e. 4/5 Nº 1489 v. 10/5/95

Nº 4

Juzgado Nacional de Menores Nº 4, a cargo de la Dra. María Maiza sito en la calle Talcahuano 550 Piso 5to. de esta capital - Secretaría Nº 10 a cargo del suscripto, cita mediante edictos, atento a lo preceptuado en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, los que deberán ser publicados durante cinco días, al imputado MARTIN MAXIMILIANO SUAREZ RODRIGUEZ, DNI: 24.564.555. Para mayor recaudo legal transcribo el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 20 de marzo de 1995 ... y atento a lo informado respecto de Martín Maximiliano Suárez Rodríguez, cítese al mismo mediante edictos por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde —art. 150 del C.P.P.N.—.
Carlos O. Scagliotti, secretario.
e. 9/5 Nº 1566 v. 15/5/95

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

Nº 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, en autos caratulados "TURIEL AIDA ANUNCIA c/CALANDRIA NORMA BEATRIZ y Otros s/Cobro de Alquileres" cita por dos días a NORMA BEATRIZ CALANDRIA, para que dentro del quinto día comparezca personalmente ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 de San Isidro, a fin de manifestar si es o ha sido locataria de la actora, y en su caso exhiba el último recibo de pago, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 523, 524, 525 del CPCC. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín de Capital Federal.
San Isidro, 2 de febrero de 1995.
María A. Etcheverry de Quintabani, secretaria.
e. 9/5 Nº 13.215 v. 10/5/95

JUZGADO EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 4

Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría 113. Cita y emplaza a WALTER RISSO o WALTER DARWILL RISSO RODRIGUEZ a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.
Secretaría 113, 21 de abril de 1995.
Fernando Bosch, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 2/5 al 8/5/95.
e. 9/5 Nº 1600 v. 15/5/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 14

///nos Aires, 13 de marzo de 1995...emplácese a JOSE ALFREDO GIMENEZ, RAFAEL PINTOS ADORNO, RAUL MACIEL ORTIZ DERLIZ y a LUIS CONCEPCION BENITEZ RAMOS, para que dentro del tercer día de notificados comparezcan a estar a derecho por ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ser declarados rebeldes y librar la correspondiente orden de captura."
Fernando Luis Pigni, juez.
Walter José Candela, secretario.
e. 4/5 Nº 1495 v. 10/5/95

///nos Aires, 13 de marzo de 1995...emplácese a CLAUDIO GAUNA, titular del D.N.I. 22.111.156, EMIR BUSTAMANTE y a GUSTAVO ARIEL PEREYRA, para que dentro del tercer día de notificados comparezcan a estar a derecho por ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ser declarados rebeldes y librar la correspondiente orden de captura. Fdo: Fernando Luis Pigni - Juez- Ante mi: Walter Candela -Secretario-".
Fernando Luis Pigni, juez.
Walter José Candela, secretario.
e. 4/5 Nº 1494 v. 10/5/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Buenos Aires, 18 de abril de 1995. "El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Enrique Mendez Signori, sito en Talcahuano 550 P.B. Of. 2021 de la Capital Federal, en los autos Nº A-1245/93 caratulados: "MARTINEZ, JORGE LUIS s/Falsificación de documento público e inf. D/L 6582/58", cita y emplaza para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro de los 5 (cinco) días de notificado JULIO CESAR RODRIGUEZ CONDE D.N.I. extranjero nº 92.615.789, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por 5 (cinco) días. Fdo. Enrique Mendez Signori Secretario Federal.
Enrique Mendez Signori, secretario federal.
e. 4/5 Nº 1496 v. 10/5/95

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Alberto Patricio Santa Marina, Secretaría Nº 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de 72 horas a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz a FRANCISCO PAVEZ SOTO, en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 292 y 296 del Código Penal, registrada bajo el Nº 4197.
Secretaría Nº 1, 24 de abril de 1995.
Jorge Sourigues, secretario federal.
e. 8/5 Nº 1542 v. 12/5/95

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Alberto Patricio Santa Marina, Secretaría Nº 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de 72 horas a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz a RAJINDER PAL SINGH, en la causa que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 292 y 296 del Código Penal, registrada bajo el Nº 4197.
Secretaría Nº 1, 24 de abril de 1995.
Jorge Sourigues, secretario federal.
e. 8/5 Nº 1543 v. 12/5/95

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de la ciudad de Bahía Blanca, Secretaría Nº 4, sito en calle Belgrano Nº 274, cita a los integrantes de la firma 'VIVIENDAS PLAN S.A.', a fin de que comparezcan en el plazo de quince días a hacer valer sus derechos en los autos Nº 29.914bis/89, caratulados: "ESTADO NACIONAL c/VIVIENDAS PLAN S.A. s/Nulidad de resolución y cesación de operatoria", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina por dos días.
Bahía Blanca, 29 de marzo de 1995.
María Eugenia Aristizábal, secretaria.
e. 9/5 Nº 28.140 v. 10/5/95

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Señor Juez Federal Dr. Carlos Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, sito en Bv. Oroño 940, Secretaría A, cita y emplaza a ROBERTO JOSE MARIA SCOPETTA (L.E. 6117797) y a MERCEDES MARIA MARTELLI DE SCOPETTA (L.C. 4098921) a que comparezcan ante este tribunal a fin de recibirles declaración indagatoria, fijándose fecha de audiencia para el día 20 de abril a las 9,00 y 9,30 hs., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar las capturas en caso de incomparecencia.
Rosario, 5 de abril de 1995.
R. Félix Angelini, secretario.
e. 5/5 Nº 1520 v. 11/5/95

El Señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría B, cita a ESTER MARRONE para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación comparezca ante este Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario, a fin de recibírsele declaración indagatoria por la presunta comisión de los delitos previstos y penados en los art. 5º inc. a), b) y c) de la ley 23.737, agravado por el art. 11 inc. c) de la misma ley en concurso real (art. 55 CPenal) entre sí y con el art. 210 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
German L. A. Sutter Schneider, secretario.
e. 4/5 Nº 1497 v. 10/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
21	165	Marcelo A. Sánchez	11/04/95	JULIO MURGUIA VALDIVIA	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO Y ESTAFA PROCESAL EN GRADO DE TENTATIVA
26	134	Julián Subías	12/04/95	MAXIMO SEMELAK	3	Nº 43.379
39	135	María Cristina Espeche	20/04/95	JULIO ALBERTO BERMEJO CRUZALEGUI	3	Nº 33.092
39	135	María Cristina Espeche	20/04/95	MARIO ROGER AVILA	3	Nº 33.092

e. 8/5 Nº 41 v. 10/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Julio Luis Panelo	26/04/95	RUBEN SOIFER	3	DELITO DE ESTAFA
1	105	Julio Luis Panelo	26/04/95	MERCEDES VIVIANA SANTTI y FERNANDO FABIO ORREGO	3	DELITO DE ESTAFA
1	105	Julio Luis Panelo	26/04/95	CRUZ NICAMOR JOSE	3	DELITO DE ESTAFA
1	105	Julio Luis Panelo	27/04/95	DARIO JAVIER MARIN y GASTON VILLALBA	3	DELITO DE HOMICIDIO
1	105	Julio Luis Panelo	27/04/95	JULIA VERON	3	DELITO DE DEFRAUDACION
1	105	Julio Luis Panelo	27/04/95	MARTIN DI SCIACCA	3	DELITO DE ESTAFA
1	105	Julio Luis Panelo	02/05/95	PABLO ALBERTO TERPIN	3	DELITO DE ESTAFA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	20/04/95	MAURICIO JARA	5	DELITO DE ESTAFA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	21/04/95	ITALO SALVADOR SICILIANO	5	FALSO TESTIMONIO
3	110	Marcelo Javier Goldberg	21/04/95	SERGI O. FELIX	3	DELITO DE ESTAFA

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
6	118	Domingo Montanaro	28/04/95	HILDA ROSA PESSAC	3	Nº 56.164 DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
6	118	Domingo Montanaro	28/04/95	SZMUL HERTS FALATICKY	3	Nº 54.894 FALSIFICACION DE DOCUMENTO PRIVADO
6	118	Domingo Montanaro	28/04/95	OSVALDO FRANCISCO CORTEZ DIAZ	3	Nº 56.188 ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
9	108	Carlos Alberto Haiek	25/04/95	RAUL DARIO SILVA y ESTELA ANDREA HERMO	3	Nº 58.072 DELITO DE ESTAFA
10	130	Pablo García De la Torre	27/04/95	MARTIN DANGELO RODRIGUEZ	3	ESTAFA
11	133	Marcela Laura García	24/04/95	NELSON MENDEZ GAINZ	3	ROBO CON ARMAS Y LESIONES
19	159	Gabriel Omar Ghirlanda	12/12/94	NILDA ESTELA CARRIZO	5	DELITO DE DEFRAUDACION
19	159	Eduardo A. D'Empaire	11/04/95	JOSE SALVADOR FERNANDO GOZZO	5	DELITO DEFRAUDACION
19	159	Eduardo A. D'Empaire	12/04/95	MARIA ELENA AURS	5	DELITO DE ADMINISTRACION FRAUDULENTA
19	159	Eduardo A. D'Empaire	17/04/95	CARLOS ALBERTO CUENCA, DNI Nº 21.737.520	5	DELITO DE DEFRAUDACION
23	139	Jorge A. Avila Herrera	20/04/95	RICARDO ANTONIO KRZACZEK	3	Nº 33.875
23	158	Gustavo M. Pierretti	21/04/95	ALBERTO OBESIO	3	Nº 35.065
27	124	Juan Pablo Vigliero	21/04/95	OSVALDO FRANCISCO FERRERO	3	DELITO DE QUIEBRA FRAUDULENTA —ART. 176 DEL CODIGO PENAL—
27	124	Juan Pablo Vigliero	21/04/95	LUIS FRANCISCO AGOSTO	3	DELITO DE QUIEBRA FRAUDULENTA —ART. 176 DEL CODIGO PENAL—
27	124	Juan Pablo Vigliero	21/04/95	LUIS ANTONIO MARCON	3	DELITO DE QUIEBRA FRAUDULENTA —ART. 176 DEL CODIGO PENAL—
27	124	Juan Pablo Vigliero	21/04/95	ABRAHAM LEVINSONAS	3	DELITO DE QUIEBRA FRAUDULENTA —ART. 176 DEL CODIGO PENAL—
29	136	Jorge A. de Santo	28/04/95	MIGUEL ELISEO HERRERA, DNI 17.197.611	3	DELITO DE ROBO CON ARMAS
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	11/04/95	PATRICIO PINELLI	3	DELITO DE RETENCION INDEBIDA
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	19/04/95	JULIO CESAR SOFIA	5	DELITO DE LESIONES Y AMENAZAS
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	19/04/95	CARLOS LUIS PALACIOS	3	DELITO DE DEFRAUDACION
37	169	P. G. De la Torre	21/03/95	SILVESTRE MAZZARELLO	3	AMENAZAS
37	129	P. G. De la Torre	21/04/95	TERESA MARIA CATENA MORELLI	3	AMENAZA
38	132	Mariana Turner	27/01/95	OSIRIS GUILLERMO VILLEGAS, cuyas demás condiciones personales se ignoran, con último domicilio conocido en Senador Morón 925, Bella Vista, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. Bs. As.	5	Nº 43.731 DELITO DE ESTAFA
38	132	Mariana Turner	19/04/95	LUIS BOURRE	5	DELITO DE ESTAFA
38	132	Mariana Turner	21/04/95	ROBERTO BAULO	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
39	135	María Cristina Espeche	19/04/95	DANIEL ALBERTO NIGRO	3	Nº 32.138
39	135	María Cristina Espeche	19/04/95	DANIEL GUSTAVO NIGRO	3	Nº 32.138
39	135	María Cristina Espeche	19/04/95	AURORA GENOVEVA SENILLOSA	3	Nº 32.138

e. 8/5 Nº 42 v. 12/5/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha S. Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de abril de 1995, se decretó la quiebra de "MICROSOFTWARE S.A.", en la que se designó síndico al contador Ricardo H. Saborcon domicilio en Talcahuano 159, piso 2º, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de julio de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 11 de agosto de 1995, y 4 de setiembre de 1995, respectivamente. Fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 26 de setiembre de 1995, a las 12 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Se intima a la fallida a constituir domicilio en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21 de Abril de 1995 ... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Juan J. Dieuzeide. Juez".

Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 9/5 Nº 1549 v. 15/5/95

Nº 2

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, con sede en la Avda. Roque S. Peña 1211, 3º piso, hace saber por cinco días a la fallida, acreedores y demás interesados que se ha decretado la quiebra de "E. J. CANDIA Y CIA. S.R.L.", inscripta en la IGJ, originariamente bajo la denominación de "LAPLACE CANDIA Y COMPAÑIA SRL" y luego con su denominación actual desde el 16 de octubre de 1987 bajo el Nº 6570, Libro 88 de SRL, con domicilio social en la calle 25 de Mayo 158, 1º Of. 31 de esta ciudad, fijándose hasta el día 10 de julio de 1995 para que quienes se consideren acreedores soliciten verificación por ante el Síndico Contador Mario Oscar Bruzzo con domicilio en la calle Piedras 153, 1º Piso E. El Sr. Síndico deberá presentar el informe del art. 35 el 21 de julio y el correspondiente al art. 40 el 28 de agosto, ambos de 1995. La Junta de Acreedores, en caso de propuesta formulada por la fallida, se celebrará para tratar el acuerdo resolutorio el 19 de setiembre de 1995 a las 10,00 horas y se reunirá en la Sala de Audiencias del Juzgado en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 3º. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Asimismo se intima a la fallida para que dé cumplimiento en lo pertinente al precepto del art. 11 incs. 2, 3, 4, 5, 6 y arts. 93 y 95 l.c.

Buenos Aires, abril 24 de 1995.
Agustín Bosch, secretario.

e. 4/5 Nº 1472 v. 10/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 3, comunica por el término de Cinco días que se decretó la quiebra de JUCAR S.R.L. Síndico: Cont. Enrique Battellini, domiciliado en Av. Paraná 774, 3º "D", Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 23 de junio de 1995. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 1 de setiembre de 1995 y 25 de setiembre de 1995 respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímese a los directivos de la fallida para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que en el término de cinco días entreguen los bienes. Fíjase audiencia en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 11 de octubre de 1995.

Buenos Aires, 24 de abril de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 5/5 Nº 1500 v. 11/5/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CECERE MARIO ANTONIO s/ Quiebra", expte. Nº 51.339, con fecha 12/4/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Jacobo G. Salem, con domicilio en Uruguay 385 8º Piso Of. 804, horario de atención: lunes a miércoles de 16.00 a 18.00 hs., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/6/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 17/10/95 a las 10.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de abril de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 4/5 Nº 1474 v. 10/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4, Secretaría Nro. 7, comunica por cinco días que se decretó la quiebra de "YOGURVITE S.R.L.", inscripta en la Inspección General de Justicia el 17 de octubre de 1988, bajo el Nro. 6322 del Libro 90 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con sede en Florida 386, Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Dr. Juan Ulnik, con domicilio en Maipú 509, piso 3ro., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de junio de 1995. El Síndico deberá presentar los días 25 de agosto y 15 de setiembre de 1995, respectivamente, los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. En caso de corresponder su realización, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 12 de octubre de 1995, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímase igualmente a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de abril de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 5/5 Nº 1501 v. 11/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DALRO S. A. s/Quiebra", expte. Nº 50.078, con fecha 7/4/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Norberto Di Napoli, con domicilio en Florida 681/5, 10º Piso, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/6/95. En caso de presentarse concordatos resolutorios, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 28/9/95 a las 10:00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de abril de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 8/5 Nº 1529 v. 12/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr.

Francisco M Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "DEL ESCRITOR S.A. s/Quiebra", 61902, habiéndose designado síndico a Enrique Quadraroli, Florida 537, Piso 15, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/6/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 31/8/95 a las 10,00 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de abril de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 9/5 Nº 1551 v. 15/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "IMAGEN GRAFICA S.R.L. s/Quiebra", 61083, habiéndose designado síndico a Luis Carlos Ferruggiaro, Crámer 814 Piso 2º "H", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/6/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 11/9/95 a las 10:00 Hs. horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de abril de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 9/5 Nº 1552 v. 15/5/95

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, desempeñada por el Dr. Claudio A. Galli, sito en Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco día que con fecha 5 de abril de 1995, en los autos caratulados: "DOSDOGRAYAN, ANTONIO MIGUEL s/ Concurso Preventivo" (Expte. Nº 33.239), se declaró abierto el concurso preventivo de: ANTONIO MIGUEL DOSDOGRAYAN L.E. 4.117.953, designándose síndico al contador Horacio Félix Golstein, con domicilio en la calle Paraná 326 Piso 9º of. 35 (Te. 46-9090) a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de julio de 1995, y quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 15 de agosto y 6 de setiembre respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el día 27 de setiembre de 1995 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado la que se llevará a cabo con los que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1995.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 4/5 Nº 12.944 v. 10/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de abril de 1995, se decretó la quiebra de RODOLFO CUADRADO, LE. 4.830.302, en la que se designó síndico a la contadora Silvia Raquel Schneider, con domicilio en Rodríguez Peña 231, Piso 2do. de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de julio de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC. los días 23 de agosto de 1995 y 13 de setiembre de 1995, respectivamente, y fijar el día 4 de octubre de 1995, como fecha virtual para la celebración de la junta de acreedores, y al solo efecto del cómputo de los plazos respectivos. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición de síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 25 de abril de 1995 ... publíquense edictos ... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 25 de abril de 1995.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 5/5 Nº 1503 v. 11/5/95

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días que el 6 de marzo de 1995, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de LEBRO S.A., con domicilio en Figueroa Alcorta 7184, Piso 2º "E", Síndico designado Dr. Juan Ramón Mugica, Libertad 370, Piso 2º, Dto. "B", ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 26 de mayo de 1995. La Junta de Acreedores se realizará el 11 de agosto de 1995 a las 9 Hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial 26 sito en la Avda. Callao 635, Cap. Fed., con los acreedores que concurran. Firmado Jorge Silvio Sicoli, Secretario.

Buenos Aires, 18 de abril de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 5/5 Nº 13.121 v. 11/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de "IRIARTE CARLOS MARIA" habiéndose designado síndico a la contadora Griselda Isabel Eidelstein con domicilio en Talcahuano 464, 5º piso "B", Cap. Fed. a quien los acreedores, incluyendo a los laborales, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondientes. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.), el día 24 de octubre de 1995 a las 10:00 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 26 de abril de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 8/5 Nº 1530 v. 12/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, sito en Avda. Roque S. Peña 1211, Pº 2º, Capital Federal, hace saber que en autos "SANCHEZ, NELIDA TERESA s/Concurso preventivo" en los términos del art. 15 de la ley 19.551 ha resuelto fijar nueva fecha para la celebración de la junta de acreedores para día 17 de mayo de 1995, a las 10,00 horas, que se celebrará en la sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, ordenando publicar por la concursada nuevo edicto en los términos y diarios indicados en el auto de apertura del concurso (El Cronista y Boletín Oficial) y bajo el apercibimiento prevenido en la norma referida. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 9/5 Nº 13.279 v. 15/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2do. de Capital Federal, comunica nuevas fechas en el concurso preventivo de RICARDO NELSON OCHOA, hasta el día 15/6/95 para verificar créditos y la junta de acreedores se celebrará el 1/9/95 a las 9.00 hs. Fdo. Jorge S. Sicoli. Secretario. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 9/5 Nº 28.051 v. 15/5/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de CALDERON LUIS RAMON E. s/Quiebra cuyo síndico es la Contadora Giraudo Cristina Haydée con domicilio constituido en la calle Montevideo 250 1º Piso de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación junto con la documentación respectiva hasta el día 30 de junio de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551, y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda, fíjase la audiencia del día 15 de setiembre de 1995 a las 10 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérseles por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la ley 19.551. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la ley de concursos.

Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 9/5 Nº 1553 v. 15/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que en la quiebra de CAPRE S.R.L. el Síndico designado es Juan Antonio Manfredi domiciliado en Rivadavia 789 Piso 5º de esta ciudad. Se ha fijado nuevo plazo hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 23 de junio de 1995.

Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 9/5 Nº 1554 v. 15/5/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Atilio González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo A. Ferrari, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "WENDA S.A. s/ Concurso Mercantil Liquidatorio", que con fecha 26 de diciembre de 1994, se decretó en estado de falencia a la sociedad WENDA SOCIEDAD ANONIMA. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio del síndico designado en autos, contador Emilio Giacumbo, ubicado en la calle Corrientes 1250 piso 11 "E", de Capital Federal, hasta el día 26 de junio de 1995. Fíjándose los días 31 de julio y 22 de agosto de 1995, para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Fíjase la audiencia del 12 de setiembre de 1995 a las 9.30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, en la Sala de Audiencias del Juzgado, supra individualizado con los acreedores que concurran. Hágase saber al síndico y a los acreedores que deberán concurrir con antelación de dos horas a la fijada para la celebración de la Junta de Acreedores (Ac. de la C.N.A. en lo Com. del 13/11/57) y al acreedor peticionante de la quiebra a fin de dar cumplimiento al art. 170 L.C. que dentro del quinto día deberá denunciar en autos el domicilio comercial del fallido. Se intima a los terceros que tuvieran bienes y documentación de la deudora a poner los mismos a disposición de la sindicatura, en el plazo de 5 días, prohíbeseles asimismo efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, todo ello bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que satisfaga los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 art. 11 L.C., en cinco días y en igual lapso de corresponder los contemplados en los incs. 1º y 7º L.C. Asimismo se la intima a la fallida y sus administradores a que en el plazo de 48 hs. procedan a constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen por Ministerio de la Ley, se le intima a poner sus bienes a disposición del funcionario concursal en forma apta para que pueda éste tomar inmediata y segura posesión de los mismos, (art. 93 L.C.) y además se intima a los integrantes del órgano de administración a hacer entrega a la sindicatura de los libros, papeles, documentos y demás bienes de la fallida que tengan en su poder en el plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 21 de abril de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 4/5 Nº 1475 v. 10/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "RAMIREZ JOSE s/ Concurso Mercantil Liquidatorio", que con fecha 17 de marzo de 1995, se decretó el concurso mercantil liquidatorio de RAMIREZ JOSE, DNI Nº 14.990.515 con domicilio en Billinghurst 645 de Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio del síndico designado en autos, contador Emilio Giacumbo, ubicado en la calle Corrientes 1250 piso 11 "E", de Capital Federal, hasta el día 30 de junio de 1995. Fíjándose los días 4 de agosto y 29 de agosto de 1995, para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Fíjase la audiencia del 19 de setiembre de 1995 a las 9.30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, en la Sala de Audiencias del Juzgado, supra individualizado con los acreedores que concurran. Hágase saber al síndico y a los acreedores que deberán concurrir con antelación de dos horas a la fijada para la celebración de la Junta de Acreedores (Ac. de la C.N.A. en lo Com. del 13/11/57) y al acreedor peticionante de la quiebra a fin de dar cumplimiento al art. 170 L.C. que dentro del quinto día deberá denunciar en autos el domicilio comercial del fallido. Se intima a los terceros que tuvieran bienes y documentación de la deudora a poner los mismos a disposición de la sindicatura, en el plazo de 5 días, prohíbeseles asimismo efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, todo ello bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. proceda a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Notifíquese, procediendo luego a notificarle las sucesivas resoluciones por Ministerio de la Ley.

Buenos Aires, 25 de abril de 1995.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 4/5 Nº 1476 v. 10/5/95

Nº 9

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, con sede en la Avda. Roque S. Peña 1211, 7º piso, hace saber por cinco días al fallido, acreedores y demás interesados que se ha decretado la quiebra de "NALGIX S. A.", inscripta en la IGJ, bajo el Nº 9205, Libro 101, tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Aráoz 3631 de esta ciudad, fijándose hasta el día 5 de julio de 1995 para que quienes se consideren acreedores soliciten verificación por ante el Síndico contador Abel Alexis Latendorf con domicilio en la calle Piedras 153, 1º Piso E. El Sr. Síndico deberá presentar el informe del art. 35 el 9 de agosto de 1995 y el correspondiente al art. 40 el 31 del mismo mes y año. La Junta de Acreedores, en caso de propuesta formulada por la fallida, se celebrará para tratar el acuerdo resolutorio el 21 de setiembre de 1995 a las 9:30 horas y se reunirá en la Sala de Audiencias del Juzgado en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 7º. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Asimismo se intima a la fallida para que dé cumplimiento en lo pertinente al precepto del art. 11 incs. 2, 3, 4, 5, 6 y arts. 93 y 95 l.c. citándosela juntamente con sus administradores a dar explicaciones a la audiencia del 30 de junio de 1995 a las 10 horas. También se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Autos "NALGIX S. A. s/Quiebra (expte. 21.082/93)".

Buenos Aires, 25 de abril de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 8/5 Nº 1532 v. 12/5/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial 9, a cargo del Dr./a Eduardo Mario Favier Dubois (h.), Secretaría 18, a mi cargo, con domicilio en la calle Diag. R. S. Peña 1211 - 7º, Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de EL CONSTRUCTOR S.A., en el cual se ha designado síndico al Contador Ottone, Jorge Antonio Rafael, con domicilio Juncal 1695 - 3º - Of. "C", Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 25/7/95; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días

16/8/95 y 6/9/95 respectivamente. Se ha fijado audiencia para la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo para el día 27/9/95 a las 09:30, en la sala de audiencia del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese durante 5 días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 9/5 Nº 13.217 v. 15/5/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 10 a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí (sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 6º Piso), Secretaría Nº 20 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, comunica por cinco días y en relación a la quiebra que fuera decretada el 27.2.95, que se procede por el presente a rectificar el nombre de la fallida, siendo el registrado YOO, HIE RAN (DNI. 92.312.566, hija de In Jong YOO y Hee Sook YEON) y no Ran Yoo Hie como se consignara en los edictos publicados con anterioridad. Autos: "YOO, HIE RAN s/Quiebra".
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 5/5 Nº 1505 v. 11/5/95

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de: "TORRES JORGE LUIS" habiendo resultado designado síndico el Sr. José Escandell con domicilio constituido en Gral. Perón 1509, 9º piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 16 de junio de 1995. Señálase audiencia para el día 5 de setiembre de 1995 a las 11:00 hs. a fin de que los acreedores ceedores cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 10 de julio y 13 de agosto de 1995 respectivamente. El fallido no podrá ausentarse el país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 9/5 Nº 1556 v. 15/5/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de VIAJES MELIA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, decretada el 27/3/95. El síndico actuante es el Contador Francisco Spigel con domicilio constituido en Av. Córdoba 859 12º "C" a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/6/95. Se establece como fecha de junta de acreedores el día 1º de setiembre de 1995, a las 10.00 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, sito en Av. R. S. Peña 1211 1º piso, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Se hace saber que el síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 7/7/95 y el estatuido por el art. 40 L.C. el día 11/8/95. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 25 de abril de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 4/5 Nº 1477 v. 10/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CERVIÑO CARLOS (expte. 64.720), habiendo sido designado síndico el contador Benjamín Eduardo Rapaport con domicilio en Córdoba 1367, piso 9º "41" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de noviembre 1995. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Callao 635, 5º piso, el día 4 de diciembre de 1995 a las 10.00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 23 de octubre de 1995 y el 13 de noviembre de 1995 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.
Buenos Aires, abril 24 de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 4/5 Nº 1478 v. 10/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de TYRSIS S.A. (expte. 64.742), haciendo saber que el síndico es el contador Miguel Angel Blaskoviz, con domicilio en Florida 681, 8º of. 64 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de julio de 1995. La Junta de Acreedores ha sido fijada a los efectos del art. 38 segundo párrafo de la L.C., para el día 21 de setiembre de 1995. Se deja constancia que el día 9 de agosto de 1995 y el día 31 de agosto de 1995 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla lo dispuesto por el art. 95 de la ley concursal.
Buenos Aires, abril 19 de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 4/5 Nº 1479 v. 10/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra RUBERGLASS S.A.I.C. (expte. 64.743), haciendo saber que el síndico es el contador Miguel Angel Blaskoviz, con domicilio en Florida 681 piso 8º of. 64 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de julio de 1995. La Junta de Acreedores ha sido fijada a los efectos del art. 38 segundo párrafo de la L.C., para el día 21 de setiembre de 1995. Se deja constancia que el día 9 de agosto de 1995 y el día 31 de agosto de 1995 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla lo dispuesto por el art. 95 de la ley concursal.
Buenos Aires, abril 19 de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 4/5 Nº 1480 v. 10/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del doctor Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22 de la doctora María del Milagro Paz Posse, sito en Avda. Callao 635, 5º piso, Capital Federal, hace saber a acreedores y deudores que en los autos "SUPERMERCADO TOUT S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 28 de marzo de 1995 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la referida sociedad con domicilio en la Avda. Mosconi 2861 de esta ciudad, designándose síndico al doctor Alberto Macias (382-9622) con domicilio en Talcahuano 159, 2º piso de Capital Federal a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificativos de los mismos hasta el 11 de setiembre de 1995, estableciéndose los días 2 de octubre y 24 de octubre de 1995 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 respectivamente. La junta de acreedores se celebrará el día 14 de noviembre de 1995 a las 10 hs. en el Hotel Presidente, sito en Cerrito 850. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 5/5 Nº 27.894 v. 11/5/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "STAR HOGAR S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 59.158 se ha declarado en estado de quiebra a STAR HOGAR S.R.L., que el Síndico designado es el Sr. Carlos Alberto Aguilar Pinedo, con domicilio en la calle Amenábar 2262, 2º "E", Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 25 de setiembre de 1995. Señálase la audiencia del día 29 de noviembre de 1995 a las 10:30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551. Intímase a la deudora para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos:

a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7mo. de L.C.)

b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad.

c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º, y 5º, del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estipulado en los incs. 1 y 7 del citado art., en el término de tres días.

Intímase a los administradores de la fallida para que den cumplimiento con los siguientes recaudos:

a) Dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7mo. de L.C.).

b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Juzgado relacionada en cada caso.

Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 26 de abril de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 5/5 Nº 1506 v. 11/5/95

Se hace saber que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 23, de Capital Federal, con fecha 29 marzo de 1995 se ha decretado la quiebra de VENTEL S.A., firma inscripta en Inspección General de Justicia, con fecha 16/3/88, bajo el Nro. 1146, Folio —, Libro 104, Tomo "A", de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con domicilio legal en Alsina 833, P. 1º "3" de esta Capital Federal, habiéndose designado síndico al Cdor. Marcos Livszyc, con domicilio legal en la calle Núñez 6387, Portero 1, de Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos por ante dicho funcionario hasta el día 15 de julio de 1995; fijándose el día 11 de octubre de 1995, a las 10,30 hs., como fecha indicativa de la celebración de la Junta de Acreedores, al solo efecto de contar los términos de presentación de los informes del síndico y demás plazos pertinentes. Asimismo se intima al deudor para que cumpla con los siguientes recaudos: a) Intímese a la fallida para que dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la sindicatura de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la empresa, como asimismo de sus bienes. b) Presentación dentro de los tres días del cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la ley 19.551. c) Abstención de salir del país, sin previa autorización del tribunal (L.C. 107) de las siguientes personas: Guillermo Jorge Ciaglia, argentino, nacido el 23/4/58, casado en primeras nupcias con Flavia Montaldo Maiocchi, DNI. Nº 12.473.142 y CI. Nº 7.981.249, domiciliado en Pujol 1516, 7º "A" de Capital Federal; Alejandro Gustavo Benigni, argentino, nacido el 13/1/57, casado con Eugenia Carolina Mazzarino, DNI. Nº 12.498.865, y CI. Nº 7.682.966, domiciliado en Monroe 5876 de Capital Federal; y Marcelo Alejandro Melloni, argentino, nacido el 15/6/60, casado con Claudia Susana López, con DNI. Nº 14.309.754, domiciliado en Membrillar 338, P. 6º "B", de Capital. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1995.
Emilio Perea, secretario.
e. 5/5 Nº 1507 v. 11/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a mi cargo, sito en Avenida Callao 635, Piso 4to., Capital Federal comunica por cinco días en autos "OPENING TRADE S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 588815, que el Síndico designado en dichos autos, contador Ignacio Fabián Gajst tiene su domicilio en la calle Rodríguez Peña 434, Piso 9º, Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 9/5 Nº 1557 v. 15/5/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a cargo de la suscripta, comunica por el término de cinco días que en la quiebra de LURAVI S.A. se ha fijado nueva fecha para la celebración de la Junta de Acreedores, la cual se realizará el día 7 de noviembre de 1995, a las 11,00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en Avenida Callao 635 piso 2º de Capital Federal, para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto; dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 12 de abril de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 4/5 Nº 1481 v. 10/5/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635, 2do. piso, de esta Capital, comunica que en el expte. 61.075 caratulado "GUZMAN FERNANDO MIGUEL s/Quiebra" se dispuso: 1. Decretar la quiebra de FERNANDO MIGUEL GUZMAN; 2. Fijar plazo hasta el 8 de junio de 1995 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico; el que presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 30 de junio de 1995 y 21 de julio de 1995 respectivamente; 3. Fijar audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 28 de agosto de 1995, a las 10 horas; 4. Intimar a la deudora FERNANDO MIGUEL GUZMAN para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 L.C. en tres días y en igual término el mencionado por el art. 7 del mismo artículo, b) Entregar al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas, c) Constituir en autos domicilio procesal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal, d) se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal; e) comparezcan a la audiencia de explicaciones designada para el día 5 de mayo de 1995 a las 10 hs. 5. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días; 6. El Síndico designado es Jorge R. López Cepero, con domicilio en Corrientes 1312, piso 4º, of. "404" de esta Capital. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 5/5 Nº 1508 v. 11/5/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635 3º, comunica por cinco días que el concurso civil liquidatorio de JIMENEZ DIEGO ALEJANDRO, decretado con fecha 24 de abril de 1995; síndico designado el Dr. Oscar Juan Araoz con domicilio constituido en Córdoba 1367 2º. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, abril 25 de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 4/5 Nº 1483 v. 10/5/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a mi cargo, en autos "MUNDOTEX S.A. s/ Quiebra", comunica por cinco días: en fecha 24 de marzo de 1995 se decretó la quiebra de MUNDOTEX S.A., con domicilio en Paso 479 de Capital Federal. La síndica es la contadora Kurlat, Alicia Irene, con domicilio en Tucumán 971, piso 1, dpto. 1. Se prohíbe los pagos y entregas de bienes a la quebrada so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Intimar a la fallida para que ponga sus bienes a disposición del Tribunal, en forma apta para que el funcionario del concurso pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, art. 93 L.C. Asimismo quienes tengan bienes de la deudora deberán ponerlos a disposición de la sindicatura dentro de cinco días. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial sin necesidad de previo pago.

Buenos Aires, abril 20 de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 4/5 Nº 1484 v. 10/5/95

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "MERONI ALFREDO CARLOS s/Quiebra", que es síndico la Contadora Marta Susana Moussoli con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña 507, 5to. piso, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 10 de abril de 1995. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 9 de agosto de 1995. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 12 de octubre de 1995 a las 10,30 horas, en la sala de audiencias del juzgado, sito en Av. Callao 635, piso 3ro., con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley concursal en su caso. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 26 de abril de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 5/5 Nº 1509 v. 11/5/95

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "LORDAN S. A. s/Quiebra", que es síndico la Contadora Kurlat Alicia Irena, con domicilio constituido en la calle Tucumán 971, 1º "1", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 19 de abril de 1995. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativo de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 5 de setiembre de 1995. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 8 de noviembre de 1995 a las 8:00 horas, en la sala de audiencias del juzgado, sito en Av. Callao 635, pso. 3º, con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 1 a 7 de la ley concursal en su caso. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días...Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 27 de abril de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 8/5 Nº 1537 v. 12/5/95

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "INDUPEN S. R. L. s/Quiebra", que es síndico el Contador Pireni Reinaldo César, con domicilio constituido en la calle Juncal 2660, 8º "B", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 19 de abril de 1995. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativo de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 6 de setiembre de 1995. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 9 de noviembre de 1995 a las 8:00 horas, en la sala de audiencias del juzgado, sito en Av. Callao 635, pso. 3º, con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 1 a 7 de la ley concursal en su caso. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días...Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 27 de abril de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 8/5 Nº 1536 v. 12/5/95

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "EDITORIAL LEGASA S. A. s/Quiebra", que es síndico la Contadora Tinnirello Susana Gloria, con domicilio constituido en la calle Montevideo 666, 10º "1001", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 18 de abril de 1995. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativo de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 15 de agosto de 1995. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 19 de octubre de 1995 a las 10:30 horas, en la sala de audiencias del juzgado, sito en Av. Callao 635, pso. 3º, con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 1 a 7 de la ley concursal en su caso. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días...Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 27 de abril de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 8/5 Nº 1535 v. 12/5/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, sito en Avda. Callao 635, 3er. piso, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "KRYPTON SA", con domicilio en San Martín 244, piso 1ero., Capital Federal. Se ha designado síndico a la contadora Sara Irene Sacca, domiciliada en la calle Riobamba 1234, 9no. "D", Capital Federal, ante quien deberán los señores acreedores presentar sus pedidos de verificación de crédito hasta el día 11 de julio de 1995. El síndico deberá presentar el informe del art. 35 el día 15 de agosto de 1995 y el informe del art. 40 el día 6 de septiembre de 1995. Se hace saber que la junta de acreedores se celebrará el día 27 de septiembre de 1995, a las 8 hs., en la sala del Juzgado sita en Avda. Callao 635, 3er. piso. La Junta se celebrará con los acreedores que concurran a la misma. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 9/5 Nº 13.283 v. 15/5/95

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, en los autos caratulados "COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES (COM.AR.CO.) S.A.I.C.F. e I. s/Concurso Preventivo", en trámite por ante la Secretaría Nº 33 de la Dra. Beatriz Rotondaro, comunica por cinco días que se ha abierto la convocatoria. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21 de julio de 1995 en el domicilio del síndico Contador Mario Jasatzky en la calle Cerrito 228, Piso 3º, Dpto. "C" (Tel. 382-4170). La Junta de Acreedores se realizará el día 9 de octubre de 1995, a las 9.00 horas, en la Sala de Audiencias del Fuero con los que concurran, sito en Avda. Callao 635, piso 1º, de Capital Federal. Para publicar en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de abril de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 5/5 Nº 27.864 v. 11/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a mi cargo en los autos caratulados "PALUDI, HECTOR DANIEL S.A. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de HECTOR DANIEL PALUDI. El síndico designado es el Dr. Armando Mario D'Angelo (C.P.) con domicilio en la calle Maipú 725, piso 1º, Depto "8" de esta Capital Federal, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de julio de 1995, en las oficinas de la calle Esmeralda 846, 10º piso "A", Capital, los días martes y jueves de 15:00 a 17:00 horas, ello sin perjuicio de mantener dicho funcionario el domicilio constituido que anteriormente se expresara. Convócase a los acreedores a la audiencia del día 10 de octubre de 1995 a las 9:30 horas la que se celebrará en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 5/5 Nº 27.822 v. 11/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la autorizante, hace saber en autos caratulados "COLONNA, GRACIELA ADRIANA s/Quiebra" Expte. Nº 36.225, que con fecha 7/4/95 se ha decretado la quiebra de "COLONNA, GRACIELA ADRIANA". Se pone en conocimiento de la fallida que deberá: presentar los requisitos exigidos en los inc. 2) a 5) del art. 11º de la Ley 19.551 en tres (3) días y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1) a 7) del mismo artículo: entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el término de 24 horas (Art. 95º inc. 4) L.C.); constituir domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (Art. 93º inc. 7) L.C.); se abstendrá de salir del país, sin autorización de Tribunal (Art. 107º). Se prohibe hacer pagos y entregar bienes del y al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y los títulos pertinentes a los mismos ante el Síndico designado Cr. Carlos Alberto Asis, con domicilio en calle Tucumán 1567, Piso 7º, Oficina 40, Capital Federal, hasta el día 7 de julio de 1995. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley Concursal, los días 15 de agosto y 6 de setiembre de 1995 respectivamente. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder se fija para el día 27 de setiembre de 1995 a las 9:00 horas, la que se realizará en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 7 de abril de 1995.

Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse en forma gratuita en función de lo previsto en el Art. 296 inc. 8º de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 19 de abril de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 8/5 Nº 1538 v. 12/5/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 18 de abril de 1995, se ha decretado la quiebra de KAMIK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Inscripta en la IGJ el 21/3/83 bajo Nº 944 Lº 83 Fº de SRL, intimándose a los acreedores para que hasta el día 29 de setiembre de 1995 presenten al síndico José A. Alegre con domicilio en Viamonte 1592 7º p. of. J.H.I. sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 6 de diciembre de 1995, a las 11.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores LORENZO VILLALONGA (CI. 3.895.559), CATALINA C. DE VILLALONGA (CI. 3.917.377). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "KAMIK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Inscripta en la IGJ. el 21/3/83 bajo Nº 944 Lº 83 Fº - de SRL. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 25 de abril de 1995.
Federico Güerri, secretario.
e. 4/5 Nº 1488 v. 10/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nro. 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 14-3-95, se ha decretado la quiebra de HORACIO PEDRO ESTRADA, C.I. 2.414.955, con domicilio en la calle Esmeralda 1063, 5º piso y Av. de los Incas 4756/58, intimándose a los acreedores para que hasta el día 21 de setiembre de 1995 presenten al síndico Parma Horacio Héctor, con domicilio en la calle Pje. Rivarola 111, 1º Piso, "1", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 28 de noviembre de 1995, a las 11 horas (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en este Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: ESTRADA HORACIO PEDRO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 26 de abril de 1995.
Federico Güerri, secretario interno.
e. 5/5 Nº 1510 v. 11/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo interinamente del Dr. Federico Güerri, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de ZANELLA HNOS. Y CIA. S.A., con domicilio en Viamonte 1167, 5º piso, Capital Federal. Señálase hasta el día 2 de octubre de 1995 para que los acreedores presenten ante el síndico, Contador Juan Roberto Fucito, con domicilio constituido en Tucumán 1621, 2º piso "D", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 24 de octubre de 1995 y 14 de noviembre de 1995, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 6 de diciembre de 1995 a las 11 horas para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en el Club Americano de Buenos Aires, sito en Viamonte 1133, 9º piso, Capital Federal, con los acreedores que asistan, quienes deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9 horas del día indicado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 9/5 Nº 28.127 v. 15/5/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días que con fecha 30 de marzo de 1995 se decretó la quiebra de ASTILLERO SISTEMAS MARINOS SRL. Los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Ricardo Adrogué, con domicilio en Bouchard 468 piso 5º I, Capital Federal, hasta el día 20 de junio de 1995, y se convoca a la junta de acreedores para el día 7 de setiembre de 1995 a las 10,30 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en caso de proponerse acuerdo resolutorio, en la sede del Tribunal, Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal. El síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la LC el día 11 de julio de 1995 y el establecido en el art. 40 el 15 de agosto de 1995. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 95, incs. 3 y 5 LC). Se intima a la fallida para que: a) presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 LC, en tres días, y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo; b) constituya domicilio procesal en el término de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado; c) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas.

Buenos Aires, 19 de abril de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 4/5 Nº 1486 v. 10/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 comunica

por cinco días que con fecha 3 de abril de 1995 se decretó la quiebra de BETRIK SRL. Los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Ricardo Adrogué, con domicilio en Bouchard 468 piso 5º I, Capital Federal, hasta el día 23 de junio de 1995, y se convoca a la junta de acreedores para el día 28 de agosto de 1995, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en caso de proponerse acuerdo resolutorio, en la sede del Tribunal, Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal. El síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la LC el día 14 de julio de 1995 y el establecido en el art. 40 el 4 de agosto de 1995. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 95, incs. 3 y 5 LC). Se intima a la fallida para que: a) presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 L C, en tres días, y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo; b) constituya domicilio procesal en el término de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado; c) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas.

Buenos Aires, 18 de abril de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 4/5 Nº 1487 v. 10/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de marzo de 1995 se declaró la apertura del concurso preventivo de SERVI-CORT S.R.L., con domicilio en Belgrano 995 P.B. de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico el Contador Juan Lewin, con domicilio en Quirno 353, de Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 17 de julio de 1995, para que los acreedores, soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. El día 3 de octubre de 1995, a las 10.30 horas se celebrará la Junta de Acreedores la que se realizará con los acreedores que concurran a la Sala de Audiencia del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 18 de abril de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 4/5 Nº 13.019 v. 10/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "DINECO S.A. s/Quiebra", que el día 5 de abril de 1995 se ha decretado la quiebra de DINECO SOCIEDAD ANONIMA; que se ha designado síndico al Contador Sergio Alberto Rapaport, con domicilio en Famatina 3748, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos, hasta el 29 de junio de 1995; el síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 20 de julio de 1995 y 10 de agosto de 1995, respectivamente; fijándose audiencia para la junta de acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 1 de setiembre de 1995 a las 10.30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran (artículo 96 inciso 2). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 5/5 Nº 1511 v. 11/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de abril de 1995 se ha decretado la quiebra de "CERAS WAXXON S.R.L." quien es síndico contador el Dr. Carlos E. Moreno, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1574, piso 2º "G" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones verificatorias junto con sus títulos pertinentes hasta el 21 de junio de 1995, el síndico presentará el informe individual —art. 35— el 12/7/95 y el informe general —art. 40— ambos de la ley 19.551, el 2/8/95. La Junta de Acreedores, en caso de corresponder, se celebrará el 24 de agosto de 1995 a las 10:30 Hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Intimar a la fallida para que cumplimente los siguientes requisitos: a) Satisfaga los requerimientos dispuestos en los incisos 3 a 5 del Art. 11 de la Ley concursal; b) Constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los estrados del Juzgado; c) Haga entrega de sus bienes, libros y papeles al Tribunal dentro de las 24 Hs.

Buenos Aires, 17 de abril de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 5/5 Nº 1512 v. 11/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo interinamente del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica que con fecha 5 de abril de 1995 se ha decretado la quiebra en los autos "PRANDONI JUAN CARLOS s/Quiebra", y hace saber durante cinco días que se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días de la documentación exigida a fin de dar cumplimiento a los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3, y 5 de la ley 19.551. b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (ley 19.551 art. 95 inc. 4). c) Abstención de salir del país a JUAN CARLOS PRANDONI, D.N.I. 16.410.258, sin previa autorización del Tribunal (art. 107 Ley 19.551). d) Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro del plazo de cinco días. e) Intimar a la fallida, sus administradores y en su caso el síndico para que dentro de las 48 horas de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado. f) Dentro de los cuarenta días corridos de la fecha del presente, la Sindicatura informará inexcusablemente sobre la posibilidad de continuación de la empresa. g) Fijar el plazo hasta el 26 de junio de 1995 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico designado en autos, contador Armando Stolkiner, con domicilio en 11 de setiembre 1740, Piso 2º, Capital Federal. h) El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 17 de julio de 1995 y 07 de agosto de 1995, respectivamente. h) Fijar audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 29 de agosto de 1995 a las 10.30 hs, la que se realizará con los acreedores que concurran (L.C. 96, inc. 2º).

Buenos Aires, 21 de abril de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 9/5 Nº 1558 v. 15/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 sito en Talcahuano Nº 550 piso 7º Capital Federal comunica la apertura del concurso preventivo de INTERHANDEL S.R.L., habiéndose designado Síndico al contador Horacio Néstor Casal con domicilio en calle Uruguay Nº 651, piso "16" "A" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de agosto de 1995 y quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 ley 19.551 los días 29 de agosto de 1995 y 19 de setiembre de 1995 respectivamente, fijándose como fecha de celebración de la Junta de Acreedores el día 10 de octubre de 1995 a las 10,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 sito en Talcahuano Nº 550 piso séptimo Capital Federal, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 9/5 Nº 13.277 v. 15/5/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Doctor Germán Paez Castañeda, secretaría Nº 41 a cargo del Doctor Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550 Piso 6º, emplaza a GUSTAVO ADOLFO GIACOMETTI D.N.I. 12.702.506 y C.I. Pol. Fed. 7.700.89, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de proveer lo que por derecho corresponda (art. 91 L.C.) en autos "GIACOMETTI, GUSTAVO ADOLFO s/Pedido de quiebra por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES" (Expte. 24.075), certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, marzo 10, 1995.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 9/5 Nº 13.301 v. 10/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge NELSON PASTORINI, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, comunica por cinco días que con fecha 23 de marzo de 1995 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de: CHISTIK, ENRIQUE, L.E. 4.303.509, habiendo resultado designado síndico el contador Gustavo Horacio Manay, con domicilio en Montevideo 666, piso 10º of. 1006, a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de setiembre de 1995. Señálase el día 4 de diciembre de 1995 a las 10,00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, a fin de que los acreedores cualquiera sea su número, consideren y voten el acuerdo preventivo.

Buenos Aires, 25 de abril de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 9/5 Nº 28.190 v. 15/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días que en los autos "INSTITUTO PROPULSOR S.A. DE AHORRO Y PRESTAMOS PARA FINES DETERMINADOS s/inc. de liquidación", se ha dispuesto una primer distribución por la que se abonará a los suscriptores del plan de ahorro el 40,16 % del ahorro realizado. Los interesados deberán concurrir a la sede de Moreno 1252, piso 2do, Capital Federal de 10 a 17,30 horas, acompañando fotocopia del contrato de ahorro y de las boletas de depósito y/o recibos de cuotas ahorradas, debiendo constituir en esa oportunidad un domicilio para notificaciones. En pocos días se le notificará la fecha del pago y el modo en que se efectuará. Aquellos que lo deseen pueden remitir las fotocopias aludidas por correo a la misma dirección, también constituyendo domicilio para notificaciones.

Buenos Aires, abril 28 de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 9/5 Nº 28.200 v. 15/5/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "TALLERES METALURGICOS RUCARO S.A.I.C.I., s/su Propia Quiebra", el 25 de noviembre de 1994. El síndico designado en autos es Pedro Angel Cadiz con domicilio constituido en Lavalle 1625, piso 1º Of. "106" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de julio de 1995. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley de Concursos los días 9 de agosto de 1995 y 31 de agosto de 1995 respectivamente. En caso de desarrollarse la Junta de Acreedores se celebrará el día 22 de setiembre de 1995 a las 9.00 Hs. en la Sede del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nro. 24, sito en Talcahuano 550, piso 8º. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que presente los requisitos dispuestos en el Artículo 93 de la Ley de Concursos en el plazo de 10 días; entregue los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 horas, como así también sus administradores bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de abril de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 5/5 Nº 1513 v. 11/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "TOP RANKS BUENOS AIRES S.A. s/Quiebra", el 28 de abril de 1995. El síndico designado en autos es Eduardo V. Facciuto con domicilio constituido en Montevideo 666 Piso 5º ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de julio de 1995. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley de Concursos los días 22 de agosto de 1995 y 12 de septiembre de 1995 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que presente los requisitos dispuestos en el Artículo 93 de la Ley de Concursos en el plazo de 10 días; entregue los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 horas, como así también sus administradores bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires 21 de abril de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 9/5 Nº 1560 v. 15/5/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "OLIVEIRA OSVALDO CIRO" decretada el día 19/4/95, cuyo síndico actuante es el contador Roberto José Quian, el cual constituyó domicilio en la calle Lavalle 120, 3º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 4/7/95. El art. 35 LC. vence en fecha 11/7/95. Y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 9/8/95. De corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en fecha 31/8/95, a las 9:00 hs. en la sala del Juzgado Comercial Nº 22, sito en Talcahuano 550, piso 7º. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, mayo 2 de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 9/5 Nº 1561 v. 15/5/95

Nº 23

El Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550 piso 8º, Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de DULCITO S.A.I.C., habiéndose designado síndico al Dr. Alberto Luis López, con domicilio en 11 de Setiembre 1437 piso 1º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/6/1995, fijándose como fecha de celebración de la Junta de Acreedores el día 29/8/1995 a las 9 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, abril 26 de 1995.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 4/5 Nº 27.690 v. 10/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "ARTRECOS S.A." con domicilio en Defensa 441, piso 3º, unidad "H" de Capital Federal, habiéndose designado Síndico al contador Mario Rafael Cabrosi, con domicilio en Uruguay 390, piso 8º, Of: "E" de Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 25 de agosto de 1995 para que los acreedores soliciten las verificaciones de sus créditos por ante el Síndico. El 30 de octubre de 1995 a las 11:00 se celebrará la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta en su caso, y se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 9/5 Nº 13.223 v. 15/5/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo (sito en Talcahuano 550, Piso 8º), Secretaría Nº 47 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 15 de marzo de 1995 se le decretó la quiebra a "LABORATORIOS YORK SOCIEDAD ANONIMA", habiendo sido designado síndico el Contador Carlos A. Costa, con domicilio constituido en Avda. Córdoba 904, Piso 10º "A" de Capital Federal, a

quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de junio de 1995. Con el único propósito de dar cumplimiento con los arts. 38 y 121 de la ley de Quiebras, fíjase la fecha del 14 de setiembre de 1995. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C., los días 2 de agosto y 24 de agosto de 1995 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1 a 7, 93 y 95 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Jorge del Valle Puppo, Juez.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 5/5 Nº 1515 v. 11/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 24 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, en los autos caratulados "SUPERCONFORT S. A. s/Concurso Preventivo", en trámite por ante la Secretaría número 48 del Dr. Roberto Aquiles Díaz, comunica por cinco días que se ha abierto la convocatoria. Los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el 26 de julio de 1995 en el domicilio del síndico Contador Jorge J. Donoso en la calle Suipacha 463, piso 1º, Dto. "J" (Tel. 326-0707). La junta de acreedores se realizará, con los acreedores que concurran, el día 2 de octubre de 1995 a las 10 horas.
Buenos Aires, 20 de abril de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 8/5 Nº 8572 v. 12/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días la quiebra de EFEPE PRODUCCIONES S.R.L., siendo el síndico el Contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio en Alsina 1441 piso 3º of. 308/309 Capital Federal. Fíjase hasta el 9 de junio de 1995 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos (art. 96 inc. 1º L.C.). Se designa como fecha de realización de Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 29 de agosto de 1995 a las 10,00 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la deudora para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos por los incisos 2 a 5 del art. 11 de la ley 19.551, en el plazo de tres días de corresponder, en igual término los mencionados en el inciso 1 y 7 del mismo artículo (art. 93 de la LC); b) Entregue al Síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder dentro del término de 24 horas; c) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Asimismo se intima a la fallida o administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 9/5 Nº 1564 v. 15/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47 de la Dra. Matilde Ballerini, en los autos caratulados HERIBERTO GIBSON S.A. s/Quiebra hace saber que se ha presentado el Proyecto de Distribución de autos. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de dos días sin pago previo.
Buenos Aires, 5 de abril de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 9/5 Nº 1565 v. 10/5/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de ALLAMI KACHANI, NORBERTO. El síndico designado en autos es el contador Nadales Mariana con domicilio en H. Yrigoyen 1349, 4 P. "B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 9-6-95. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día tres de julio de 1995. En caso de corresponder se realizará la junta de acreedores el día 29 de agosto de 1995 a las 9:30 hs. en Sede del Tribunal o lugar que oportunamente se indique, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 48 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la quebrada a cumplir los recaudos previstos por la LC: 93, y a ésta y a sus administradores a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 5/5 Nº 1516 v. 11/5/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "BIOVANE S.R.L.". El síndico designado en autos es el contador Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en Avda. Córdoba Nº 1367, 8º Piso "3" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 11 de agosto de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día cuatro de setiembre de 1995. En caso de corresponder se realizará la junta de acreedores el día 17 de octubre de 1995 a las 9:30 hs. en Sede del Tribunal o lugar que oportunamente se indique, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 48 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la quebrada a cumplir los recaudos previstos por la LC: 93, y a ésta y a sus administradores a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 5/5 Nº 1517 v. 11/5/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a cargo del Dr. Gonzalo Ballester, sito en Avda. Callao Nº 635, Piso 1º, Capital Federal, en los autos caratulados "RAINERO Y VECCHIETTI S.A.I.C. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que con fecha 31 de marzo de 1995 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de RAINERO Y VECCHIETTI S.A.I.C., con domicilio social en la calle Virrey Olaguer y Feliú Nº 3412, Capital Federal, habiéndose designado Síndico al contador Héctor A. Linares Figueroa, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, piso 4º, Capital Federal, ante quien los acreedores de causa o título anterior al día 6 de marzo de 1995 y sus garantes, deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 20 de junio de 1995. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se celebrará el día 6 de setiembre de 1995, a las 9,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, y se llevará a cabo con los acreedores que concurran, quienes deberán presentarse a dicho acto con 2 hs. de anticipación a su inicio.
Buenos Aires, 25 de abril de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 5/5 Nº 27.799 v. 11/5/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/5/95 - Vence: 10/5/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2		Gabriela Paradiso Fabbri	26/04/95	JUANA DI LUCCA	27.875
3	UNICA	Luis José Carballido	25/04/95	TUNDIS BENEDETTO	13.124
6		Luis Eduardo Sprovieri	21/04/95	MARIA GEORGINA MURPHY DE PUIGBO	43
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	27/04/95	JOSE ANTONIO QUINTANA	13.118
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	07/04/95	CECILIA MARIA FAVALORO	13.071
15	29	Beatriz E. Scaravonati	21/04/95	MARCOS CODRON	13.048
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	24/04/95	ELISA BEATRIZ GARABETIAN	27.843
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	10/04/95	EDUARDO HUBER	13.106
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	20/04/95	OSVALDO FERNANDEZ	27.899
17		Raquel Elena Rizzo	25/04/95	DANIEL ATILIO FLORES	13.065
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	25/04/95	NESTOR AMERICO SERENA	13.093
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	27/04/95	ADELA REGUEIRA DE BARREIRO	13.085
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	27/04/95	MANUEL BARRETRO	13.084
20		Celia Angeles Pérez	25/04/95	LUIS PEREZ	13.144
21		Luis Guillermo Köhler	06/04/95	CARMEN RAQUEL AMALIA DONADINI	27.815
29		Juan Pablo Rodríguez	19/04/95	CONCEPCION GIAIMO	13.064
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	24/04/95	DOLORES OREIRO	13.054
30		Santiago González Balcarce	28/02/95	GRUNBAUM LADISLAO	13.066
30		Santiago González Balcarce	04/04/95	HORACIO RAFAEL CASARES	13.096
30	59	Santiago González Balcarce	20/04/95	FISICARO CARLOS	27.900
31		Ricardo Adolfo Leyba	28/03/95	ANGELA OLIVA	13.078
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	03/04/95	JUAN CARLOS FERRETTI	13.056
31		Ricardo Adolfo Leyba	21/04/95	ANTONIO GRECO y MARIA ROSA PAPPA	27.806
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	11/04/95	ANTONIO GALVEZ	13.044
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	11/04/95	FRANCISCO TOMASELLI y SANTA FARANNA	13.123
36	UNICA	Guillermo Valentini	24/04/95	MANUEL ALVAREZ y ROSARIO MARIA DE ABAJO DE ALVAREZ	13.112
36		Guillermo Valentini	25/04/95	CARLOS TOMAS TINTO	13.049
37	UNICA	Gustavo Daniele	25/04/95	ROQUE TRICARICO	13.060
42	UNICA	María Elena Ucar	10/04/95	DANTE GERARDO CURUTCHET	27.901
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	18/04/95	RAFAELA CANDIDA LANCELLOTTI	13.036
45	UNICA	Marisa S. Sorini	05/04/94	RAUL BENITO FONTICELLI	27.778
45	UNICA	Marisa S. Sorini	23/12/94	ROSA GOMEZ	13.145
45	UNICA	Marisa S. Sorini	20/04/95	EMILIO DANIEL	13.113
45		Marisa S. Sorini	25/04/95	VICENTE ROMANO	13.101
46		María del Carmen Kelly	28/02/95	RAMONA DOMINGA ELVIRA RENNA	13.092
49		Virginia Simari de Landó	18/04/95	HAYDEE OLGA BUSSO	13.099

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	25/04/95	FRANCISCA BONOFIGLIO	13.103
49		Virginia Simari de Landó	26/04/95	CAROLINA LASTRA	13.094
52	UNICA	María Cristina García	24/04/95	ALMIRO JUAN HERNAN VALSANGIACOMO	13.086
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	03/03/95	MATILDE CAROLINA CIAPONI y PEDRO TERRENI	13.061
54		Paula I. Stanislavsky	27/04/95	RAUL RILO y CELIA MOURIÑO	13.076
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	17/04/95	OSVALDO CHATZKY	13.104
58		Viviana Fernández Seoane	24/04/95	ELENA CATALINA ELIAS, VDA. DE CAUCICH	13.082
60		Enrique César Virto	25/04/95	EMILIA CANDELARIA JULIA y MERCEDES TEOFILA ALICIA JULIA	13.032
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	27/03/95	FRANCISCO ANTONIO LABORATO y ADELINA PALETTA	13.068
66	96	Juan José Caprín	28/04/95	PASCUAL GREGORIO PANOSIAN	27.855
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	25/11/94	HATDEE LYDIA ENRIQUETA DEL CORAZON DE JESUS SARTORIO	27.876
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	06/04/95	JUANA GORBATIK	27.854
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	18/04/95	ANGEL CHIARANDINI	13.057
71	UNICA	Susana A. Nóvile	03/04/95	FLORENTINO MENENDEZ	13.039
71	UNICA	Susana A. Nóvile	03/04/95	MARIA DEL AMPARO LOPEZ Y LOPEZ, MARIA DEL AMPARO LÓPEZ LOPEZ, AMPARO LOPEZ, AMPARO LOPEZ, MARIA DEL AMPARO LOPEZ, MARIA DEL AMPARO LOPEZ Y MARIA DEL AMPARO LOPEZ LOPEZ	13.038
71	UNICA	Susana A. Nóvile	27/04/95	DOMINGO RAUL CARBONE	13.105
72	UNICA	Daniel H. Russo	26/04/95	MANUEL MARCOS	27.878
73		Dolores Miguens	18/04/95	RENIA WAJSBERG	13.095
75	UNICA	María Inés Lezama	07/04/95	FERNANDO JOSE MARQUEZ	27.790
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	25/04/95	ROSA RAVES FABREGAT	13.033
80		Gustavo Enrique Toledo	25/04/95	MANUEL GRELA	13.070
89		Damián Ignacio Font	18/04/95	MARIA RITA CASALONGUE	13.053
95	UNICA	Fernando P. Christello	25/04/95	EDMUNDO MIGUEL VERTO	13.055
98		José Luis González	25/04/95	LAURA ELISA CORDONE DE VIANA	13.120
98		José Luis González	25/04/95	PAULA BRUNA GINA BORRONI	13.100
101		Eduardo A. Caruso	20/04/95	ENGENIO ALBERTO BONGIANINO	13.143
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	26/04/95	JUSTO OSCAR LOPEZ	13.042
105	UNICA	Daniel Ricardo López	17/04/95	JOSEFA SOTO	13.043
105	UNICA	Daniel Ricardo López	24/04/95	AMADA CARMEN RODRIGUEZ	13.138
108		Daniel Rubén Tachella	27/02/95	MARIA ENRIQUETA CHIACCHIERE	13.035

Total de avisos: 6

e. 8/5 Nº 81 v. 10/5/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

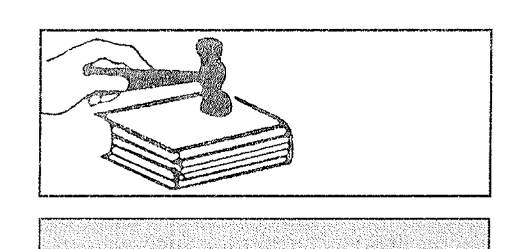
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/5/95 - Vence: 11/5/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	18/04/1995	RODOLFO ROBERTO CAMPANELLA	13.150
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	21/04/1995	ALFREDO FRANCISCO CERVELLO	28.024
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	27/03/1995	JUAN VIVIANI	13.206
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	21/03/1995	SANTIAGO FERNANDEZ DE LA PEÑA	13.151
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	19/04/1995	MOIRA CRISTINA OLMOS	13.197
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	24/04/1995	AMELIA LOFREDO DE COLLUFIO	13.146
22	UNICA	Fernando L. Spano	05/04/1995	STILLANTE JOSE	13.157
27	UNICA	Roberto Parrilli	27/04/1995	MAXIMA NUÑEZ CAMPELO	13.163
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	25/04/1995	FELIX CECOS Y MARIA CAZON	13.198
32		Omar Luis Díaz Solimine	18/11/1994	MARIO PASCUAL CORDOBA	28.015
35		Alejandra D. Abrevaya	25/04/1995	JORGE ALBERTO ZAVALA	13.190
36	UNICA	Guillermo Valentini	27/04/1995	DAVDI JORGE BROWN	27.945
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	24/03/1995	ELENA ALIMENA	13.152
45		Marisa S. Sorini	04/04/1995	FLORIAN TEJEIRA Y JUANA SANTIAGO	13.172
45		Marisa S. Sorini	19/04/1995	BALTAR LARRALDE CAMPOS	13.213
46		María del Carmen Kelly	24/03/1995	MARIA PURA CANTO	27.974
46		María del Carmen Kelly	19/04/1995	JUAN CARLOS DIVITO	13.154
46		María del Carmen Kelly	25/04/1995	ANGEL EDUARDO MIRANDA GALLINO Y EMILIA MARIA CRISTINA LILJEQVIST	28.029
48	UNICA	Ana María Himschoot	20/04/1995	JOSE BAUTISTA MORESCHI	13.204
48	UNICA	Ana María Himschoot	25/04/1995	BEATRIZ SUSANA PEQUEÑO	13.155
52	UNICA	María Cristina García	19/04/1995	JOSE DRELEWICZ	13.162
58		Viviana Fernández Seoane	27/04/1995	ELVIRA LORDI DE GUERRIERI	13.191
65		Rubén D. Orlandi	16/03/1995	NELIDA LIBIA CUROTTO	27.995
65		Rubén D. Orlandi	16/03/1995	EVARISTO CARLOS PAOLINO	27.996
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	25/04/1995	VICTORINO POTENTE	13.147
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	25/04/1995	ROSA OLIMPIA GALLIANO	13.159
66		Juan José Caprín	26/04/1995	MANUEL GIRALDEZ	12.964
66	UNICA	Juan José Caprín	28/04/1995	JORGE FUMIO INAGAKI	13.192
68	UNICA	Patricia Barbieri	26/04/1995	CARLOS ALBERTO SOLA	13.158
68	UNICA	Patricia Barbieri	26/04/1995	LAURA MARGARITA AMALFITANI	13.177
69	UNICA	Nora C. González De Roselló	18/04/1995	ADRIANA ELIZABET COLLADO	13.161
69	UNICA	Nora C. González De Roselló	20/04/1995	MARCELA BRANDIZZI	28.014
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	25/04/1995	MARIA ERMINDA BONFANTE DE CASTELLI	13.174
94	UNICA	Eduardo Parody	18/04/1995	ENRIQUETA ELENA PETRONILA KRECKLER	13.173
95	UNICA	Fernando P. Christello	25/04/1995	FLORENTINA VILLARES Y ALBARO RODRIGUEZ TEJEIRA	27.977
99		Marta N. Coccia	12/04/1995	MARIA ELENA ANDRADE DE REY	13.181
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	27/03/1995	ALDO LUIS ROLLERI	13.199
101		Eduardo A. Caruso	17/04/1995	MARIA YOLANDA FERRAIOLI	27.982
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	25/04/1995	FERNANDE VENANCIO GARCIA OLANO	13.165
107	54	Eduardo A. Maggiora	27/03/1995	PERALTA DEMETRIO HORACIO	13.164
109		José Luis Bournssen	07/03/1995	BLANCA ELIDA DIAZ DE RODRIGUEZ	27.927
110	UNICA	María Clara Lagache	26/04/1995	JOSE CRUDO	27.910

e. 9/5Nº 82 v. 11/5/95



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 sito en Talcahuano 550 Piso 6to., comunica por 3 días en autos caratulados "PERRONE DE BARBIERI, MARGARITA c/GUTIERREZ, DOMINGO A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 29.440/94, que el martillero Abraham Fiorentino rematará el día 17 de mayo de 1995 a las 11 hs. en Humberto Primo 2042/46 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Pedro Goyena 69/71 Piso 6to. "C" de Capital Federal. Designación catastral Circ. 6; Secc. 40; Manz. 141; parc. 22; Superficie 55,95 m. Tiene un hall de entrada de 1x1, living comedor de 5x3, 2 dormitorios, 1 de 2,50x2,20 y 1 de 3x3, cocina de 1,5x3 y baño completo, buen estado general. Ocupado por el demandado, su mujer y 2 menores. Las medidas son aproximadas. Se vende Ad Corpus y en el estado en que se encuentra. Exhibición 15 y 16 de mayo de 1995 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se harán en oportunidad y forma del art. 133 del Cód. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. Deuda Municipal fs. 44 $ 848,26 (al 15-7-94); Expensas fs. 93 $ 187,25 (al 13-2-95); Aguas Argentinas fs. 29 $ 51,84 (al 13-7-94); OSN Residual fs. 48 $ 247,42 (al 20-7-94). Base de venta $ 33.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Dentro del tercer día deberá informarse el nombre del comitente, para el supuesto caso de comprar en comisión.

Buenos Aires, abril 12 de 1995.
Marcelo L. Gallo Tagle, secretario.

e. 9/5 Nº 28.211 v. 11/5/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "BIELSA, MARIA CELIA c/WIBERT, JOSE MARIA s/Ejecución hipotecaria" Expte. Nro. 45.468/93, que el Martillero Miguel Alfredo María Soaje, subastará el 15 de mayo de 1995, a las 12,15 horas, en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nro. 1233 de la Capital Federal, un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Pdo. de Pilar, zona "Loma de los Cachorros", Provincia de Buenos Aires, que mide 21 mts. de frente al SE., con calle hoy Miramar Golf Club Nro. 2626, 21 mts. en el contrafrente al NO. y 26,48 mts. en cada uno de sus costados NE y SO. Superf. 556,08 m², Matrícula Nro. 9329 (84-Pilar), N. Catastral: C. IX, S. U. M. 87, P. 6b. Adeuda: Municipalidad ver Fs. 66 $ 1.165,16 al 22/9/94 y Rentas Pcia. de Bs. As. ver Fs. 70/71 $ 91.37 al 30/9/94. De la constatación efectuada por el Martillero surge que la propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Ernesto Cañete, el que alega calidad de propietario, su esposa y 5 hijos menores. El terreno posee una casa de material compuesta de living-comedor, 2 dormitorios, baño y cocina completos. En el terreno existe una pileta de material, redonda, de 3 mts. aprox. de diámetro. Según informe del Departamento de Rentas de la Municipalidad de Pilar (fs. 65) el inmueble no se encuentra afectado por obras de infraestructura y por servicios sanitarios. Por averiguaciones y constatación efectuada por el Martillero, la zona carece de servicios de O. S. N. y el inmueble posee perforación y bomba para extraer el agua potable del suelo, encontrándose el inmueble en buen estado de uso y conservación. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor-base $ 64.050.- Seña 30 %, Comisión 3% y sellado de Ley (Imp. fiscal 0,5 %) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del C. P. C. C. Exhibición: del 8 al 12 de mayo, en el horario de 10 a 12 hs. Cualquier dato de interés consultar en el expediente o al Martillero al 374-0173.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1995.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 9/5 Nº 28.363 v. 10/5/95

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, a cargo de la Dra. Graciela González Echeverría, Secretaría a mi cargo, con domicilio en la calle Uruguay Nº 714 p. 5 de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de 2 (dos) días en los autos caratulados: "WALDMAN ALBERTO EDUARDO c/BLOISE DE OLIVERA ANGELA SUSANA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 51.000/94 (Reservado), que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 203-3015, rematará el día 16 de mayo de 1995, a las 13 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, ubicada en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital, el siguiente bien inmueble: el 100 % de la finca tipo chalet de dos plantas, ubicado en la calle Larraya Nº 3384, entre Saraza y Balbastro de Capital Federal; designado como lote 18 de la manzana 11, que consta de: Planta Baja: jardín al frente, living-comedor amplio con hogar, piso cerámico, techo de yeso, con escalera de hierro y madera que se accede a la planta superior, cocina completa con alacenas y mesada, pequeño escritorio, toilet, garage para dos vehículos, lavadero semi cubierto por toldo metálico, jardín de fondo con cascada de agua formada por piedras, parrilla y un cuarto para guardar implementos, con una escalera en la parte posterior que se accede a la terraza. Planta alta: tres dormitorios, dos al frente y uno en la parte posterior, techos de tirantería de madera y machimbre, pisos, alfombrados y un baño principal, en muy buen estado de habitabilidad. Superficie cubierta 200 M2 Ad-corpus. La propiedad se encuentra ocupado por la demandada y su grupo familiar. Nomenclatura catastral: Circunscripción: 1, Sección 64; Manzana 11; Parcela 9; Matrícula FR 1-34670; adeuda a MCBA $ 1.549 hasta el 18-11-94; OSN $ 325,52 hasta el 16-11-94 A.A. $ 386,72 hasta 94, que se actualizarán en el momento de su efectivo pago. Base $ 110.000, Seña 30 % Comisión 3 % al contado en dinero en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CCP, teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el Art. 1º de la Ley Nº 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva promedio del Banco Nación Argentina, en sus depósitos de Caja de Ahorro capitalizable cada siete (7) días, con más el 12 % anual, capitalizable en la misma frecuencia. El bien será exhibido los días 11, 12 y 15 de mayo de 1995, de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires a los 26 días del mes de 1995.

José María Pérez, secretario.

e. 9/5 Nº 28.194 v. 10/5/95

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, ubicado en Uruguay Nro. 714, piso 2do de la Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "INSTITUTO DE AYUDA FINANC. PAGO DE RET. Y PENS. MILITARES c/VERON, HUGO DANTE s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 5.418/94, que el martillero Lisandro Norberto Olmos subastará el 15 de mayo de 1995, a las 12,30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Pte. Perón Nro. 1233 de la Capital Federal, una finca ubicada en la intersección de las calles Chaco (Nro 282) y Santiago del Estero (lote 1 de la Manz. 184-d), del paraje denominado "Nueva Bahía Blanca", hoy barrio de Punta Alta, Pdo. de Coronel Rosales, Provincia de Buenos Aires, que mide 12 m. en uno de sus ftes al NO; 4,24 m. en su ochava al N.; 18,84 m. en su otro fte al NE; 15 m. al SE; y 21,84 m. al SO. Superficie 323,10 m²; matrícula Nro. 13.001, N. Catastral: C. VI, S. W4, M. 184-d, P. 1, el que registra deudas de Municipalidad $ 181,22 al 3/8/94; Rentas Pcia. Bs. As. $ 451,34 al 19/7/94, y Adm. O.S. Pcia. de Bs. As. $ 307,77 al 31/8/94. De la constatación surge que se trata de una vivienda en la calle Chaco Nro. 282, la que se encuentra desocupada y en estado de abandono. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor - Base $ 8.824, - Seña 30 % - Comisión 3 % y Sellado de ley, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate. Exhibición: se realizará libremente en razón del estado de desocupación y abandono. Para el caso de no haber postores, en forma seguida e inmediata se realizará una nueva subasta con una base de $ 6.618, y para el caso de subsistir la falta de interesados, una nueva subasta sin base.

Buenos Aires, mayo 2 de 1995.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 9/5 Nº 28.173 v. 10/5/95

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40 comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CANGALLO 4317/19/21 c/TUDURI, JORGE RICARDO s/Ejecución de Expensas" (Expte. Nº 46508) que el martillero Norberto E. Baqué rematará el 15 de mayo de 1995 a las 13,30 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la unidad funcional Nº 2 de la planta baja de la finca sita en Cangallo (hoy Tte. Gral. Juan D. Perón 4317/19/21, Capital Federal, Superficie 180,28 m². Ad-corpus. Porcentual 12,24 %. Según informes obrantes en autos la U.F. se destina a cocheras y está ocupada por automotores, motos, bicicletas, etc. Registra las siguientes deudas, sujetas a reajuste: Expensas al 22/3/95 $ 26.469,37 (Febrero/95 $ 440, y cuota extraordinaria $ 233-); MCBA al 2/1/95 $ 8.610,83; Aguas Argentinas S.A. al 20/1/95 $ 421,93; OSN al 17/1/94 $ 2.558,62. Base $ 20.000, Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate (Arts. 580 y concordantes del CPCC). Visitar: 10, 11 y 12 de mayo de 1995 de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 9/5 Nº 28.213 v. 10/5/95

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42 de la Capital Federal y Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 2º, comunica por 3 días, en autos "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/RIVERO, JUAN PABLO s/Ejecución Hipotecaria", exp. Nº 7719/94, que el martillero Aldo P. Lio (312-8351), rematará el 19 de mayo de 1995, a las 11,30 horas, en Humberto 1º 2042, Capital, al Contado y al Mejor Postor, la finca situada en la calle Zuviría Nº 1677, entre Saladillo y Cacheuta, localidad de Paso del Rey, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, compuesta de edificación humilde, con techo de fibro cemento, de 2 dormitorios, 1 porche-galería cubierto con cielorraso de cartón prensado, al igual que la cocina-comedor baño con sus instalaciones en pésimo estado de conservación; al frente se ubica pequeño jardín abandonado y pequeño pasillo al costado que comunica con el fondo del terreno; no posee servicios sanitarios ni gas natural; el edificio muestra tener una antigüedad de aproximadamente 30 años, con algunas reformas posteriores; todo en deficiente estado de conservación y cuidado; el inmueble se halla a 2 cuadras del río Reconquista y a 10 cuadras aproximadamente de la ruta nacional Nº 7; sobre terreno de 235,20 m² con instalación de supergás, sin servicios sanitarios. Deudas: Inmobiliario: $ 929,44 al 3º/94; Municipalidad: $ 591,72 al 27/9/94 Sanitarios: fuera de radio. Dominio: matrícula 9.069, del Partido de Merlo. Cir. II, Sec. M, Mzna. 22/b, Pcla. 7. Base: $ 10.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado Boleto: 0,50 %. Todo en efectivo y de contado en el acto de la subasta. Visitas: 9 y 13 de mayo de 1995, de 10 a 15 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal; y efectuar el pago del saldo dentro de los 10 días de la subasta, bajo apercibimiento de pagar la tasa pasiva promedio del Bco. Ctral. de la Rep. Arg., hasta el día del efectivo pago, sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse. Está ocupada por Viviana Griselda Medrano como comodataria con su cónyuge y dos hijos menores. Para demás datos consultar al expediente.

Buenos Aires, 26 de abril de 1995.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 8/5 Nº 28.034 v. 10/5/95

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría única, sito en Uruguay 714, 7mo. piso, comunica por dos días en autos: "RESERVADO - EJECUCION HIPOTECARIA Exp. Nro. 64.444/93", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, subastará el 15 de mayo de 1995, a las 11,45 horas, en el salón de ventas de la calle Pte. Perón Nro. 1233 de la Capital Federal, una finca con frente a la calle Benito Juárez Nro. 3558 y 3562 entre la Avda. Francisco Beiró y la calle Navarro de la Capital Federal, que mide 8,66 mts de frente al NE por 33,40 mts. de fondo, que hace una sup. 289,24 m2, matrícula Nro. 15-45665, N.C.: C. 15, S. 89, M. 92, P. 17E; que adeuda Municipalidad $ 1.521,73 + $ 336,24 al 9/11/94; OSN $ 706,27 al 24/10/94 y Aguas Arg. $ 158,83 al 20/10/94. De la constatación surge que se trata de una casa de dos plantas. La planta baja se compone con un garage para un vehículo, porch de entrada, hall, living-comedor, escritorio, cocina, comedor diario, lavadero, baño, patio al fondo y dependencias de servicio con baño. A la planta alta se accede por escalera, y al frente hay 2 dormitorios a la calle con balcón, uno de ellos con placard, un baño, hall de distribución, una habitación con placard al contrafrente, terraza, y un pequeño ambiente o cuarto de costura. El inmueble se encuentra en buen estado físico, de uso y conservación ocupado por el demandado con su familia. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor - Base U$S 150.000 - Seña 30 % - Comisión 4 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del C.P.C.C. Exhibición: del 8 al 12 de mayo, en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, abril 28 de 1995.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 9/5 Nº 28.170 v. 10/5/95

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, a cargo del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, Secretaría a mi cargo, con domicilio en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950 P. 4º de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de 3 (tres) días en los autos caratulados "CONSORCIO MAIPU 349/71 c/ LANCIANO SANTIAGO s/Ejecución de Expensas" Expte. Nº 12022/89 reservado, que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 203-3015, rematará el día 17 de mayo de 1995, a las 12,15 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y martilleros públicos, ubicada en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital, el siguiente bien inmueble: el 100 % de la Unidad Funcional Nº 2, que en su conjunto se compone de tres bienes inmuebles, a saber: por Maipú Nº 359 un departamento de dos ambientes: living-comedor, una habitación, cocina y baño Sup. 45 m². Ad-corpus, ocupado por José L. Acha, en calidad de inquilino y Moisés Nurena como compañero, no exhibiendo contrato; por el mismo número un local con entre-piso y patio, Sup. 160 m2, Ad-corpus, ocupado por Producciones Jet S.R.L. con contrato hasta el año 2003, abonando $ 300 en concepto de alquiler; por el Nº 365, local sótano amplio salón con dependencias varias, Sup. 879 m², Ad-corpus, ocupado por Producciones Jet S.R.L. con contrato hasta el año 2003, dedicado al rubro confitería bailable (Maracaibo ex Marabu), abonando $ 5.000 en concepto de alquiler. Superficie total de los tres bienes 1.079,75 m², teniendo el uso exclusivo del patio de propiedad común. Porcentual con relación al edificio 13.16 %. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14; Sección 1; Manzana 20; Parcela 10b; Matrícula FR 14-696/2; adeuda a MCBA $ 24.427,72 hasta el 23/8/93; OSN $ 49.187,93 hasta el 22-11-94 que se actualizarán en el momento de su efectivo pago, la deuda por expensas es la que se ejecuta en autos que asciende a la suma de $ 362.433,02 al 31-3-95, la que se actualizará en el momento de su efectivo pago. La parte actora se encuentra autorizada a ofertar para compensar la concurrencia de su crédito. Todas las deudas que pudieren existir por cualquier concepto, se trate de rentas y/o gastos, inclusive la escritura serán soportadas por el/los compradores. Condiciones de venta: Base $ 176.016, Seña 30 %, Comisión 3 % al contado en dinero en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez (10) días, de realizada la subasta, como así también las deudas que surgen de autos, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibi-

miento de considerarlo postor remiso Art. 580 del CCPP. El bien inmueble será exhibido los días 11; 12; 15 y 16 —de mayo de 1995, de 17 a 19 hs.— El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. En Buenos Aires a los dos días del mes de mayo de 1995.
Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, juez.
e. 9/5 Nº 28.203 v. 11/5/95

Nº 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66 a cargo del Dr. Enrique H. Alvis, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan J. Caprin, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 1 de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "ANDRADE CARLOS ALBERTO c/TELLELDIN CARLOS ALBERTO s/Cumplimiento de contrato" Expte 32763/89, que el martillero José Alberto Bello rematará el día 15 de mayo de 1995 a las 12 hs. en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano 479 Capital Federal, el inmueble sito en la calle Roosevelt 2462/64 Unidad Funcional 7 del piso P. Azotea de la Capital Federal, nomenclatura catastral: circunscripción 16, sección 41, manzana 152, inscripto en la matrícula FR 16-5572/7 y consta de: hall de entrada, amplio living, dos dormitorios, baño y cocina; el inmueble se encuentra en regular estado, es luminoso. Está ocupado por Ana María Boragri en calidad de inquilina —según lo manifestara— Deudas: MCBA al 7.3.95 $ 358,07 y Aguas Argentinas al 22.2.95 $ 99,27; Expensas según constancia en autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 10.000. Seña 10 %. Comisión 3 %. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días lunes a viernes de 10 a 12 hs.
Buenos Aires 26 de abril de 1995.
Juan José Caprín, secretario.
e. 9/5 Nº 28.244 v. 10/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, del Dr. Carlos Villar, Secretaría Nº 25, a cargo de la Dra. Cecilia María Vacca, comunica por dos días en los autos caratulados "MAGARIÑOS, CLAUDIO JOSE c/MAGARIÑOS, MANUEL y Otra s/Ejecutivo", Expte. Nro. 21049 que el martillero Rodolfo Parodi, rematará el día 15 de mayo de 1995, a las 10,30 hs. en la calle Talcahuano 479 de la Cap. Fed. (Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos) lo siguiente: el inmueble sito en la calle Manuel Ocantos 118/20, Crucesita, Avellaneda, Prov. de Bs. Aires, donde ingresando por el Nro. 118, funciona un almacén y fiambrería, c/contrato de locación vencido a nombre de la señora Josefina Casais, más una hab. de guarda de diversos elementos; entrando por el Nro. 120 existen los departamentos Nro. 2 ocupado por el Sr. Omar y el Nro. 3 por el Sr. Ríos, ambos en carácter de locatarios, componiéndose los mismos de una habitación, cocina y baño. "Ad-corpus". Horario de visitas de 10 a 12 y de 15 a 19. Seg. const. obrantes a fs. 103 adeuda por Rentas $ 5,00, más $ 375,95, a fs. 105 por A.A. no registra deudas a fs. 106 Deuda Municipal $ 756 a fs. 108 por O.S.N. $ 58,17; todas las deudas están sujetas a reajuste, Nom. Cat.: C 1, sec. P, Manz. 89, P 16. Partida 13733, Matrícula 2714. Base $ 20.657. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %. El comprador deberá fijar domicilio en el radio de la Capital Federal. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104/6 del Reglamento del Fuero, hasta dos días antes del que se fije para la subasta en el Tribunal, la Actuaria en el caso, procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 12 hs. en presencia del martillero. El impuesto sobre la venta que establece el Art. 7 de la Ley 23905 será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será recibido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio.
Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 9/5 Nº 28.210 v. 10/5/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal, comunica que en los autos "BURCO SAIC s/Quiebra s/Incidente de venta de establecimiento" se ha dispuesto llamar a mejorar oferta de compra del inmueble sito en Carlos Pellegrini 1050 (Ruta Nacional Nro. 7), localidad de Luján, Pcia. de Buenos Aires. Superficie total aproximada del terreno: 19.600 m². Superficie cubierta total aproximada: 8.540m². El inmueble se encuentra desocupado. Las condiciones propuestas son las siguientes: 1) Precio a mejorar: U$S 412.000 que deberá ser abonado indefectiblemente en dólares billetes estadounidenses. Si llegado el caso existieren impedimentos legales y/o fácticos que impidiesen total o parcialmente el pago de la referida moneda, el adquirente únicamente se desobligará abonando la cantidad de pesos que resulten necesarios para adquirir los dólares billetes estadounidenses adeudados en el mercado de Montevideo, Uruguay. 2) Condiciones de pago a mejorar: La suma de U$S 112.000 deberá ser integrada mediante depósito judicial dentro de los cinco días que sea notificada la resolución que dispone la venta al oferente. Dentro de idéntico plazo se suscribirá el boleto de compra-venta respectivo. La suma de U$S 100.000 a los 60 días corridos contados desde la fecha de suscripción del boleto de compra-venta. La suma de U$S 100.00 a los 180 días de la fecha de suscripción del referido boleto de compraventa. El saldo de U$S 100.000 a los 360 días de la fecha de suscripción del boleto de compraventa. 3) Intereses: 12 % anual sobre saldo de precio pagaderos con cada una de las cuotas de capital. 4) Garantías de oferta: deberá depositarse la suma de U$S 20.000 y acompañar la boleta que acredite el referido depósito junto con su oferta. Si la oferta no resultase triunfadora, la referida suma le será reintegrada al participante, quien la perderá en el supuesto de que su oferta resulte aceptada y la operación no se realice por causas imputables al comprador. 4) Vigencia de las ofertas: hasta el 30 de junio de 1995. 5) La escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que V.S. designe practicado el sorteo correspondiente, dentro de los 60 días corridos contados a partir de la fecha de suscripción del boleto de compra-venta. La posesión del inmueble será otorgada inmediatamente después de la firma de la referida escritura. El saldo de precio —que no podrá ser superior en ningún caso al 50 % del valor de la oferta— será garantizado mediante el otorgamiento de hipoteca en primer grado sobre el inmueble. El adquirente no podrá enajenar, arrendar, subalquilar y/o constituir hipotecas en segundo grado mientras adeude el saldo del precio sin contar con previa autorización de V.S. 6) Será preferida la oferta de mayor precio salvo que existiere otra que no resulte inferior a un 10 % de la primera y que ofrezca el pago de contado, en cuyo caso aun cuando resulte inferior se adjudicará a la oferta de pago contado. En caso de existir igualdad de ofertas, estos interesados podrán mejorar las mismas dentro del tercer día, por escrito ante el Tribunal, el cual evaluará las mismas y adjudicará el bien. 7) Las ofertas deberán realizarse por escrito, en sobre cerrado ante este Juzgado y Secretaría, por su propio derecho. En caso de tratarse de sociedades deberán acreditar fehacientemente su carácter de representante legal acompañando originales o copias debidamente certificadas, o por apoderado acompañando copia de poder suficiente. 8) El incumplimiento del adjudicatario implicará la resolución del contrato sin necesidad de interpelación alguna y lo hará pasible de la sanción contemplada en el apartado 4) de fs. 739 y las previstas en el art. 584 CPr. para el postor remiso. 9) En caso de corresponder el pago de IVA será a cargo del comprador. 10) Las ofertas podrán presentarse hasta el 30 de mayo de 1995 a las 9.30 hs. La apertura de ofertas será realizada en acto público en la sede del Juzgado y Secretaría el día 30 de mayo de 1995 a las 9.35 hs. El inmueble podrá visitarse a partir del 8 al 29 de mayo inclusive, previa concertación de visita con el síndico Carlos Otto Krause (Te.: 342-8180/6873/8390). Publíquese por cinco días.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 8/5 Nº 1540 v. 12/5/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de BASICO S. R. L. expte. nº 24.615 habiendo resultado designado Síndico el Contador don Carlos Alberto Massaglia, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465, piso 8º "61", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 8 de agosto de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 13 de octubre de 1995, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerles pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de abril de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 8/5 Nº 1541 v. 12/5/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9 a cargo del Doctor Jorge H. Segreto, Secretaría Nº 18 a cargo de la Doctora Stella Maris Uboldi, sito en la calle Paraná 386 Piso 2º Capital Federal, comunica por dos días en autos: "VILAS Y CIA. S. A. c/ESTADO NACIONAL (M.O.S.P.) s/Ordinario s/Incidente", que el martillero Julio Roca rematará el día 23 de mayo de 1995 a las 10.30 horas en el Salón de Remates de la Asociación de Martilleros calle Talcahuano 479 Capital Federal, las siguientes embarcaciones: Barcaza de Empuje identificada "V.9." Matrícula 4819, características: Eslora 40.00, Manga 10.00, Puntal 2,30, Tonelaje Total 184, se encuentra amarrada a la altura del km. 69,500 margen derecha del Río Paraná de las Palmas, Escobar, Provincia de Buenos Aires, Astillero Bare S.A., en lastre; Barcaza de Empuje identificada "V.4." Matrícula 4790, característica Eslora 40.00, Manga 10.00, Tonelaje Total 184, la que solamente tiene el casco, se encuentra amarrada en Puerto Paraguayo, Rosario, Provincia de Santa Fe, en lastre; Barcaza de Empuje, identificada "V.11." Matrícula 4813, característica: Eslora 40.00, Manga 10.00; Puntal 2.30, tonelaje total 184, se encuentra amarrada en el fondeadero Terminal 6, del Km. 456, Margen izquierda del Río Paraná, en lastre. Los títulos de propiedad, Mandamiento de Constatación y Otros se encuentran agregados en autos. Deudas: a fs. 169 "V.4." $ 522,81; "V.11." $ 3.970,83, "V.9." $ 4.726,85 vigencia al 30/9/94. Las barcazas se rematan en el estado en que se encuentran. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y mejor postor. Seña 20 %, todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, y hacerse cargo del traslado de las barcazas, permisos y gestiones pertinentes ante la Prefectura Naval Argentina y otras reparticiones. Se deja constancia que el comprador ha tomado conocimiento del estado físico y jurídico de las barcazas. Las mismas podrán ser visitadas todos los días hábiles en el horario de 9.00 a 16.00 horas en los lugares en que se encuentran amarradas.
Buenos Aires, 25 de abril de 1995.
Stella M. Uboldi, secretaria.
e. 9/5 Nº 28.171 v. 10/5/95